Madrid, 2009. ISSN: 1134-2277

Coeditado por: Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Historia

Ayer

La formación de los Estados-naciones americanos (1808-1830)

A partir de una visión dialéctica española-americana, virreinal-regional, grupos dominantes-clases subalternas se ofrece una pertinente y necesaria visión de conjunto sobre cuatro ámbitos de investigación que han alcanzado un enorme dinamismo historiográfico en los últimos tiempos: la génesis de la ciudadanía y su representación política, el liberalismo gaditano, el estudio de los «otros», es decir, aquellos que no formaron parte de «la Historia Patria», ni construyeron la nación —los realistas—, y la historia de los grupos subordinados, los excluidos por razones de etnia o género.

74

Revista de Historia Contemporánea

2009 (2)

AYER

74/2009 (2)

ISSN: 1134-2277

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

MADRID, 2009

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
www.ahistcon.org

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
www.marcialpons.es

Director

Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza)
presidencia@ahistcon.org

Secretaria

María Cruz Romeo Mateo (Universitat de València)
revistaayer@ahistcon.org

Consejo de Redacción

Nerea Aresti (Universidad del País Vasco), Carme Molinero (Universitat Autònoma de Barcelona), Javier Moreno Luzón (Universidad Complutense), Xosé M. Núñez Seixas (Universidade de Santiago de Compostela), Manuel Pérez Ledesma (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Pro (Universidad Autónoma de Madrid), María Sierra (Universidad de Sevilla), Manuel Suárez Cortina (Universidad de Cantabria)

Consejo Asesor

Miguel Artola (Universidad Autónoma de Madrid), Walther L. Bernecker (Universität Erlangen-Nürnberg), Alfonso Botti (Università degli Studi di Urbino), Carolyn P. Boyd (University of California, Irvine), Fernando Devoto (Universidad de Buenos Aires), Clara E. Lida (El Colegio de México), Paul Preston (London School of Economics), Pedro Tavares de Almeida (Universidade Nova de Lisboa), Ramón Villares (Universidad de Santiago de Compostela), Pedro Ruiz Torres (Universidad de Valencia)

AYER está indexada y resumida en
Dialnet, ISOC, Latindex

Correspondencia y administración
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
C/ San Sotero, 6
28037 Madrid

LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS-NACIONES AMERICANOS (1808-1830)

Esta revista es miembro de ARCE.
Asociación de Revistas Culturales
de España.

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 978-84-96467-96-5
Depósito legal: M. 24.763-2009
ISSN: 1134-2277

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Composición e impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.
Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

DOSSIER

LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS-NACIÓN AMERICANOS, 1808-1830

Manuel Chust y José Antonio Serrano, *eds.*

Presentación. Guerras, monarquía e independencia de la América española, Manuel Chust y José Antonio Serrano 13-21
El ocaso de la monarquía: conflictos, guerra y liberalismo en Nueva España. Veracruz, 1750-1820, Manuel Chust y José Antonio Serrano 23-47
De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824, Ivana Frasquet 49-76
La formación de los Estados republicanos en la Nueva Granada y Venezuela, Armando Martínez Garnica e Inés Quintero Montiel 77-105
La Transformación Inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispánico en el Perú (1808-1824), Víctor Peralta.... 107-131
Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata, Gabriela Tío Vallejo 133-162

ESTUDIOS

La imprenta y librería «Qué fue de Fuentenebro»: un modelo empresarial y un programa editorial a finales del Antiguo Régimen, Manuel Morán Orti 165-190
Las relaciones culturales hispano-soviéticas (1931-1939), Magdalena Garrido Caballero..... 191-217

«Otra lectura de la Transición española es posible». La democratización del mundo rural (1975-1982), Antonio Herrera González de Molina 219-240

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Continente cementerio. Fascismo, heterofobia y violencia en Europa, 1914-1945, Javier Rodrigo 243-261

Ayer 74/2009 (2) ISSN: 1134-2277

CONTENTS

DOSSIER

THE FORMATION OF THE AMERICAN NATION-STATES, 1808-1830

Manuel Chust and José Antonio Serrano, *eds.*

Presentation. Wars, monarchy and the independence of Spanish America, Manuel Chust and Jose Antonio Serrano 13-21
The decline of the monarchy: conflicts, wars, and liberalism in Nueva España. Veracruz, 1750-1820, Manuel Chust and Jose Antonio Serrano 23-47
From provincial autonomy to the Federal Republic. Mexico 1820-1824, Ivana Frasquet 49-76
The formation of the Republics in Nueva Granada and Venezuela, Armando Martinez Garnica and Ines Quintero Montiel 77-105
The unfinished transformation. The course of Hispanic liberalism in Peru (1808-1824), Víctor Peralta Ruiz 107-131
Early breaks and tentative legalities. The end of the Spanish power in Rio de la Plata, Gabriela Tio Vallejo 133-162

STUDIES

A printing press and a bookshop «What about Fuentenebro»: A business model and a publishing program by the end of the Ancient Regime, Manuel Moran Orti 165-190
The Spanish-Soviet cultural relations (1931-1939), Magdalena Garrido Caballero 191-217

«Another reading of the Spanish Transition is possible». The democratization of the rural world, 1975-1982, Antonio Herrera Gonzalez de Molina 219-240

BIBLIOGRAPHICAL ESSAYS

Cemetery-continent. Fascism, heterofobia, and violence in Europe, 1914-1945, Javier Rodrigo 243-261

DOSSIER

Ayer 74/2009 (2): 13-21 ISSN: 1134-2277

Presentación. Guerras, monarquía e independencia de la América española

Manuel Chust
Universitat Jaume I

José Antonio Serrano
El Colegio de Michoacán

La temática de las independencias iberoamericanas y la crisis de la monarquía tuvo un general consenso historiográfico hasta los años cincuenta del siglo XX en la mayor parte de las academias iberoamericanas. Consenso que era aceptado por un amplio arco político e ideológico, que iba de las izquierdas a los liberales o conservadores. En el caso de Argentina, México y Perú, este consenso se había forjado desde el siglo XIX, pero en todas las historiografías de estas repúblicas se coincidía en varias ideas centrales. En primer lugar, el nacionalismo que impregnaba toda la explicación y que se tradujo en un metarrelato hegemónico entre los historiadores dedicados a las guerras de independencias. Para los estudiosos de la lucha entre realistas e insurgentes, entre «gachupines» y patriotas, la independencia se explicaba desde el convencimiento de que «analizaban» la gesta nacional, la forja de la Nación. Un discurso que se volvió hegemónico y que tenía el sentido de unificar la historia de sociedades altamente diferenciadas étnica y socioeconómicamente; y además con amplios contrastes regionales. Se buscó y se encontró la «feliz síntesis» étnica, cultural, social y territorial. Las guerras de independencia interpretadas desde el nacionalismo se convirtieron en el sustrato histórico común de las naciones iberoamericanas. Éstas fueron el inicio de su historia contemporánea.

El discurso sobre la Nación generó, o al menos alentó, otros corolarios que asentaron este consenso historiográfico. Aconteció el concepto «pueblo», a la vez que desaparecieron o ni siquiera se conside-

raron cada uno de los grupos sociales y étnicos existentes. El «pueblo», ese ente homogéneo y sin fisuras, o mejor, con pequeñas brechas que se identificaban con los «realistas españoles», fue el que persiguió la emancipación de la Nación «300 años oprimida».

De esta forma, el término *realistas* se adjudicó unilateralmente a los peninsulares y, en algunos casos, a grupos indígenas que se habían opuesto a la «emancipación nacional». Todos quedaban excluidos de pertenecer a la Nación, eran los «no nacionales». Ésta era una interpretación maniquea de la independencia, entre buenos y malos, entre patriotas y traidores, también entre los vencedores y los vencidos. Construcción de la Nación que alumbró la denominada Historia Patria.

Este legado histórico e historiográfico ha tenido y tiene un largo alcance. Y en ello, sin duda, se entremezclan sentimientos, ideología, política y, en un amplio sentido, cultura nacional. De esta forma, los peninsulares estaban en las filas del absolutismo por vinculaciones de nacimiento, familiares, políticas y redes económicas referidas al colonialismo: burócratas, eclesiásticos, militares, comerciantes monopólicos, plantadores, etcétera, prevaleciendo en todos los casos el valor de su nacimiento por encima de los intereses o vínculos. Es más, se interpretaba que ya era una confrontación entre naciones: los españoles y el resto de las nacionalidades americanas como los mexicanos, argentinos, chilenos...

En el caso de los indígenas era más simple el análisis. Para esta explicación, la mayor parte de las comunidades indígenas quedó al margen de las independencias porque era una guerra entre criollos y peninsulares, y porque estaban alienados, en especial por su ignorancia, «adocenamiento» y alienación monárquica y católica fruto de trescientos años de colonialismo.

Los héroes fueron el otro corolario del consenso historiográfico. Los dirigentes insurgentes tuvieron amplia fuerza explicativa, como sucedió en la dictadura paraguaya. Pero los héroes no fueron sólo alimento de dictaduras; lo interesante, como señalamos párrafos arriba, es que también fueron respaldados por escritores e historiadores de izquierda y de derecha.

Sin embargo, a partir de la década de los sesenta comenzaron a ser cuestionadas las ideas rectoras de este consenso historiográfico. Se cambió la agenda de investigación y planteamientos centrales. Una primera explicación de este cambio de rumbo se encuentra en los

debates generados por la Teoría de la Dependencia y por las diversas corrientes del marxismo. Al calor del debate alimentado por esta Teoría proliferaron el uso, e incluso el abuso, de conceptos como revolución, dependencia, grupos con intereses enfrentados, clases sociales, grupos y fracciones de clase, etcétera. Y se plantearon interrogantes que tocaban los puntos fundamentales sobre la comprensión de los procesos de las guerras de independencia: ¿en verdad aconteció una revolución, o sólo fue una reforma en donde primaron las continuidades coloniales —se empezó a acuñar el concepto de sociedad poscolonial— con un mínimo cambio político? ¿La dependencia sólo cambió de vértice, de la monarquía española —simplificada en la voz «España»— a las nuevas potencias atlánticas? ¿Qué cambió y qué continuó después de la independencia?, o para ser más precisos con las preocupaciones de los marxistas y los dependentistas, ¿algo cambió con respecto a las estructuras económicas y sociales coloniales?

Una parte sustantiva de los estudios del materialismo histórico, o habría que decir de los marxismos, calificaba a las masas sociales como simples actores que seguían pasivamente a los líderes insurgentes y patriotas, criollos con intereses diferentes a éstas.

Una segunda explicación se puede encontrar en la denominada ola democratizadora a partir de los años ochenta que impactó en las agendas de investigación no sólo de la historiografía, sino en general de las ciencias sociales latinoamericanas y latinoamericanistas. Cayeron las dictaduras en diversos países de América del Sur, incluso la paraguaya, argentina y chilena. En el caso de México, a partir de 1988 dio inicio la transición política. La vía armada a la revolución empezó a ser descartada por un amplio sector de los movimientos sociales y de los partidos de izquierda, en algunos casos por convicción, en otros por necesidad. Ambos fenómenos, no necesariamente relacionados, sí confluyeron en ubicar en primer plano la construcción de las instituciones democráticas. Si en 1975 Lorenzo Meyer, historiador y politólogo mexicano, se quejaba de que el tema de la democracia era una carencia evidente en la teoría y en las investigaciones de las ciencias sociales, el mismo tema se convirtió en omnipresente a partir de finales de los años ochenta. Lo que importaba era «pensar» la construcción de las instituciones democráticas y los temas adjuntos más importantes como la relación entre instituciones representativas y grupos sociales y políticos, o, para utilizar el concepto que se convirtió en canónico: «la sociedad civil».

A la normalidad democrática se sumó la crítica a las teorías dependentistas y a los marxismos, que recibieron el calificativo de «estructuralistas». Si bien son fenómenos no relacionados, su confluencia y combinación impactaron en el desarrollo de las historiografías independentistas. Por lo menos en un punto creemos que es evidente el resultado de esa combinación: el regreso del autor, para utilizar la frase de Alain Touraine, y con ello la historia de «lo político», entendida como el estudio de la negociación, simétrica o asimétrica, entre «instituciones» y grupos sociales o pueblos o colectivos o clases sociales».

La historiografía reciente sobre las independencias

En los últimos años, cuatro líneas de investigación han concentrado los afanes y debates sobre la independencia, a saber: la génesis de la ciudadanía y su representación política, el liberalismo gaditano, el estudio de los «otros», es decir, de los realistas, y la historia de los grupos subordinados. Los dos primeros son temas de investigación relativamente nuevos, o al menos son significativos sus nuevos enfoques. Respecto a los dos últimos, son áreas de investigación que surgieron a partir de los años sesenta y que actualmente tienen una amplia fuerza.

Las elecciones y la ciudadanía han sido una de las temáticas que con mayor profusión se han prodigado en los últimos tiempos. Hay toda una bibliografía amplia, plural y consolidada sobre este tema. Especialmente en lo que se refiere al caso rioplatense y novohispano. Destacan los estudios, por su importancia y relevancia en el momento de publicación, de Tulio Halperin Donghi, Antonio Annino, José Carlos Chiaramonte, François-Xavier Guerra, Virginia Guedea, Jaime E. Rodríguez e Hilda Sábato, por citar algunos nombres pioneros. Temática electoral que vino acompañada de la de la representación y de toda una conceptualización del valor de la ciudadanía, de la concepción de vecino y su participación política en el nuevo régimen republicano, etcétera. Concepto y «prácticas» electorales que se rescataron temáticamente, en especial en el contexto del liberalismo gaditano y los procesos electorales que éste desencadenó.

En el caso del tema del liberalismo gaditano, está siendo recuperado para Sudamérica en las últimas décadas. Para México y Centroamérica no es ni mucho menos un tema novedoso, aunque en los últimos años ha tenido y sigue teniendo una revitalización notoria. Para

el caso mexicano, Nettie Lee Benson advirtió en la década de los cincuenta de la centralidad e importancia que para la historia de la independencia mexicana y su formación como Estado-nación tuvieron las Cortes de Cádiz y la participación de notorios diputados novohispanos. Tema y temática que han logrado una gran consolidación en el panorama historiográfico novohispano, a distancia con otras historiografías sudamericanas. Tema que sin duda está ya en reconstrucción en la historiografía española con significativos aportes.

Con todo, habrá que matizar, describir y consensuar el concepto liberalismo para la significación historiográfica en América Latina. Diferente con respecto a la mayor parte de la historiografía española. Concepto histórico demasiado impregnado en América Latina de su evolución durante el siglo XIX y especialmente en el siglo XX, en donde los análisis de las ciencias sociales y políticas lo han identificado, quizá con razón, con oligarquía e imperialismo. Concepto, el de liberalismo, que también fue histórico, y por lo tanto dinámico, mutable y en evolución, tanto en el espacio y como en el tiempo. Pero como apuntan las investigaciones propias y ajenas, el liberalismo gaditano impregnó un amplio espectro del proceso de construcción de los Estados-naciones. Su trascendencia no se limitó sólo a la participación de sus diputados, sino a la aplicación de sus decretos, a la politización de la sociedad, a la interacción que provocaron sus ondas sísmicas tanto preactivas —en la insurgencia— como reactivas —en el absolutismo colonial—, a los procesos electorales que se desencadenaron, a la importancia en la organización de ayuntamientos y, quizá es lo que habrá que investigar en los próximos años, a la interacción entre esta «tercera vía» y la insurgencia, porque no hubo compartimentos estancos, ni mucho menos, en el proceso de independencia.

Respecto al tercer tema, en las últimas décadas se ha registrado un creciente interés por investigar la «otra parte». Aquellos que no formaron parte de la Historia Patria, aquellos que no construyeron la Nación, ni sus glorias, ni sus gestas. Es más, aquellos que durante muchos años fueron omitidos y vilipendiados. Y en este interés manifiesto por los «realistas», si bien el término necesitaría —como hemos dicho— matizaciones, es muy interesante su rescate y estudio. Es notorio que en estas últimas décadas se aprecia, en primer lugar, una superación de la tesis maniquea de la Historia Patria: no sólo fueron indios y peninsulares los «realistas», entre las filas de los criollos

hubo partidarios de reformar el sistema absolutista, sin que por ello desearan continuar con planteamientos coloniales ni tampoco llegar a la independencia. Entre el colonialismo y la insurgencia hubo un crisol de opciones políticas que algunos historiadores ya han matizado y advertido. Entre ellos, los estudios de las redes sociales y políticas que se mantuvieron al margen o constituyeron posiciones intermedias o autonomistas. En segundo lugar, hay un rescate desde la historia social de los grupos y comunidades indígenas, diversas y heterogéneas, por comprender sus posiciones políticas en la coyuntura independentista.

Con todo, hay una revaloración de *la historia de los vencidos,* y un interés por estudiar estos grupos diversos, sus problemas, sus conflictos y sus motivaciones complejas que evidentemente no se explican sino desde una complejidad de factores históricos y económicos, más que por el descarte de tópicos simplistas que unilateralmente los condenaron al olvido bajo el tamiz de la «traición» o enajenación.

Y respecto al último tema, es evidente que el estudio de las clases populares y su condición social, étnica y racial es una de las temáticas que más producción historiográfica ha tenido en las dos últimas décadas. La preocupación de la historia social, de las historias de la vida privada y cotidiana, de los grupos excluidos, de la historia de género y de la cuestión étnica y racional ha dado lugar a una pluralidad de estudios por toda América Latina sobre el papel de las clases populares en la independencia. Así, los temas sobre las comunidades indígenas como sujetos y como objeto de estudio se han multiplicado. Muchos de estos estudios se encaminan a retratar la postura activa en la independencia o a justificar su pasividad, dado el carácter de una guerra nacional y no étnica, o a denunciar su marginación, mayor, si cabe, en el posterior Estado-nación. Muchos de estos análisis, deudores de la antropología anglosajona, han conseguido mantenerse fuera de la onda expansiva de ésta, que caracterizaba bucólica e idealmente a la sociedad indígena.

Al igual que el rescate de la problemática étnica, se han sumado los actores raciales: negros, mulatos y mestizos. Ello ha completado un arco iris que da mucho más color a las anteriores historias en blanco y blanco. También es de destacar que estos trabajos han profundizado en la vertiente anticolonial y antiliberal que se fraguó en la independencia. Es decir, las clases populares que intervinieron y se movilizaron bajo un prisma no necesariamente patriótico o «realista»,

sino por intereses concretos pertenecientes a sus grupos y etnias. Lo cual hace que se escapen de su estereotipo nacional y nacionalista, en donde quien no se incorporaba al discurso paradigmático de la Nación, por fuerza estaba contra ella. Es decir, tuvieron no sólo una actuación «consciente», sino también «explicable», por no hablar de legítima. Notorio cambio de interpretación y rescate de grupos sociales marginados y excluidos, no sólo social sino históricamente. Son significativos los ejemplos del reciente estudio de Eric Van Young, para el caso de la insurgencia mexicana desde la vertiente no social sino desde la explicación cultural, o los trabajos de Alfonso Múnera, para el caso cartagenero.

De la quiebra del Antiguo Régimen al triunfo de los Estados-naciones

Ésta es una de las grandes motivaciones que a los coordinadores de este *dossier* nos ha impulsado a organizar esta serie de estudios que ofrecen interpretaciones más amplias. El objetivo es que desde una visión dialéctica española-americana, virreinal-regional, grupos dominantes-clases subalternas se pueda ofrecer, desde los casos particulares, una pertinente y necesaria visión de conjunto.

De esta forma, el artículo presentado por los profesores Chust y Serrano realiza un estudio, a partir del significativo e importante espacio veracruzano, que plantea el impacto que tuvo la legislación gaditana y la Constitución doceañista en un Antiguo Régimen en quiebra. Para ello se hace hincapié en el análisis de los comerciantes y del capital distributivo y sus reivindicaciones desde fines del setecientos, en la pugna de las comunidades indígenas por insertarse dentro de una estructura urbana sin privilegios, la pugna entre ciudades y villas y las luchas por el ascenso social vía la milicia de los mulatos. En segundo lugar, el artículo muestra la conexión entre las demandas de las elites comerciales, tanto criollas como peninsulares, y su representante en las Cortes de Cádiz. Para acabar con un novedoso estudio empírico que demuestra la inevitable descomposición que padeció la restauración del Antiguo Régimen, tras la reacción fernandina de 1814, al no poder abolir principios liberales doceañistas en hacienda y en milicias y al prevalecer la finalidad militar de ganar la contienda, antes que la restauración privilegiada de principios caducos tras la

guerra insurgente; aspecto que será crucial para explicar la independencia de Nueva España en 1821.

En segundo lugar, y como continuación de este primer artículo, está el trabajo de Ivana Frasquet. En esta investigación se analiza la evolución de los planteamientos del autonomismo novohispano en 1820 hasta el Acta federal de 1824. Es decir, estudia la evolución política-ideológica que hizo pasar de un autonomismo doceañista de buena parte de la clase dirigente novohispana a planteamientos no sólo independentistas, sino también republicanos y federales. La autora muestra cómo todos ellos tuvieron como eje central la vigencia de la Constitución de 1812 y su aplicación en este territorio.

En tercer lugar, el estudio de los profesores Armando Martínez Garnica e Inés Quintero muestra el proceso que da lugar a la formación de los Estados republicanos en la Nueva Granada y Venezuela a partir de la crisis política de la monarquía española. En especial a partir de elementos que son novedosos en los análisis de la historiografía colombiana o venezolana, más proclive a otro tipo de estudios, como los procesos electorales, la formación de juntas y el ejercicio de la representación en los congresos que se constituyeron en cada una de estas entidades. En ese sentido, es de destacar que, en este proceso histórico de las independencias venezolana y neogranadina, se trazan pioneramente desde parámetros imbricados, entrelazados, de causa efecto, teniendo más presente los vínculos económicos, sociales, culturales, étnicos y raciales de esta época histórica, antes que los espacios regionales que se construirán tras el triunfo de los Estados-naciones, los cuales procederán a desenfocar en clave presentista causalidades y factores históricos.

El cuarto estudio es el del profesor Víctor Peralta. Éste plantea la repercusión del liberalismo hispánico en la política peruana entre 1808 y 1826. Así, incide en la transformación de la cultura política, entendida como el conjunto de valores, expectativas y prácticas simbólicas que moldean las intenciones colectivas con relación a un sistema político a partir del lenguaje, el imaginario y otras formas de representación. Pues bien, para Peralta la cultura política del Antiguo Régimen, caracterizada por la sumisión servil a la autoridad, los clientelismos cortesanos y la privacidad de la política, fue erosionada por el liberalismo hispánico tras el establecimiento de las Cortes de Cádiz en 1810. Pero para el Perú, sin duda, fue importante cómo la trayectoria de esta experiencia política moderna, inconclusa y saboteada

desde el poder, produjo un cambio irreversible en la cultura política que se mantuvo incluso después de declararse la independencia.

Por último, el estudio de Gabriela Tío Vallejo es de especial trascendencia para este dossier al ser el espacio rioplatense uno de los territorios en el cual aparentemente no tuvo incidencia el liberalismo gaditano. De esta forma, el trabajo expone las particularidades del proceso de independencia en el Río de la Plata relacionándolas con los puntos comunes que caracterizaron a los procesos políticos de Hispanoamérica. Especial consideración merecen algunas cuestiones referidas a las formas de representación, al destino de los ayuntamientos, a la militarización y a la ruralización de la política, sobre todo en su comparación con las regiones en donde se aplicó la Constitución de Cádiz.

Por todo ello, creemos que este conjunto de artículos puede ofrecer una perspectiva amplia, diversa y actual sobre esta temática trascendental para la historia contemporánea de España y de Hispanoamérica.

Ayer 74/2009 (2): 23-47 ISSN: 1134-2277

*El ocaso de la monarquía: conflictos, guerra y liberalismo en Nueva España. Veracruz, 1750-1820**

Manuel Chust
Universitat Jaume I, Castellón

José Antonio Serrano
El Colegio de Michoacán

Resumen: A finales del siglo XVIII las instituciones monárquicas, en general en Nueva España y en particular en Veracruz, se ponían en cuestión por el crecimiento del capital comercial en manos de fracciones del criollismo y peninsulares, por la crisis de su sistema corporativo étnico-racial, por las tensiones que provocaba la jerarquía territorial cuestionada y en discusión por las villas y ciudades y por unas fuerzas armadas necesitadas de combatientes independientemente del color de la piel. Tras el sismo de la guerra insurgente y la implantación del liberalismo gaditano y doceañista, estas tensiones entroncaron con reformas planteadas directamente por representantes de los intereses de las elites, que vendrán a revolucionar definitivamente las estructuras centrales del Antiguo Régimen. Incluso durante el sexenio absolutista, las autoridades virreinales novohispanas retomaron y apoyaron varios de los principios de las «proscritas Cortes» con el fin de enfrentar a los insurgentes.

Palabras clave: liberalismo gaditano, guerra de independencia, México, Veracruz.

Abstract: At the end of the Eighteenth Century, royalist institutions —generally in New Spain and especially in Veracruz— had been questioned by the growth of the commercial capital in hands of the Creole and the peninsular factions; by the ethnic and racial corporate system crisis; the tensions caused by the questioned territorial hierarchy in discussion for the villages and the cities; and the armed forces which needed any combatant despite of the colour of their skin. The central structures of the

* Somos deudores de los aportes a este trabajo de Juan Ortiz, Ivana Frasquet y Luis Jáuregui.

Recibido: 01-04-2009 Aceptado: 08-05-2009

Ancient Regime will be definitely revolutionized after the quake of the insurgent war and the settlement of the liberalism from Cádiz and 1812 Constitution with the reforms proposed by the representatives of the elite interests. Even after 1814, the absolutism in Nueva España had serious problems to move back to hierarchical, corporative, economical and ethnic-racial postulates to the situation before 1808. Thus, there is no doubt this fact was on the roots of the explanation of the consummation of Mexico Independence in 1821.

Key words: Cádiz liberalism, independence war, Mexico, Veracruz.

En la reciente historiografía sobre el periodo de 1808 a 1821, desde los inicios de la guerra napoleónica hasta la declaración de independencia de México, no se han relacionado estrechamente las condiciones de descomposición del Antiguo Régimen con el influjo que alcanzó el liberalismo gaditano en el virreinato de la Nueva España [1]. En este artículo insistimos en que únicamente se puede explicar la revolución liberal que conllevó la independencia demostrando que el Antiguo Régimen en la Nueva España era un sistema político en franca decadencia. Es cierto que todo sistema político e institucional vive en un equilibrio inestable, por lo que también se debe investigar la capacidad que tiene ese sistema para canalizar institucionalmente las tensiones de los grupos sociales, para dar una mínima satisfacción o salida a los diversos intereses sociales y económicos e, incluso, para cooptar o reprimir a los desafectos a ese sistema político e institucional. En este sentido, se podría decir que el Antiguo Régimen en la Nueva España, en muchos de sus aspectos sociales, económicos, políticos y culturales era un sistema anquilosado.

La guerra de independencia es otro proceso que se debe de relacionar de manera inmediata con el liberalismo gaditano. Como hemos propuesto en otros trabajos [2], la lucha entre insurgentes y realistas alen-

---

[1] Para una revisión historiografía de lo publicado en los últimos años acerca de las guerras de independencia en la América española consultar los artículos recogidos en CHUST, M., y SERRANO ORTEGA, J. A. (eds.): *Debates sobre las independencias iberoamericanas,* Frankfurt-Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007 (Colección de Historia Latinoamericana, Cuadernos de AHILA).

[2] SERRANO ORTEGA, J. A.: *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836,* México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2002; CHUST, M., y SERRANO ORTEGA, J. A.: «Adiós a Cádiz: liberalismo, doceañismo y revolución en México, 1820-1835», en RODRÍGUEZ, J. E. (ed.): *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850,* Madrid, Mapfre, 2008, pp. 191-225; SERRANO ORTEGA, J. A.: *Igualdad,*

tó en la Nueva España la puesta en práctica de varios de los principios centrales de la Constitución de 1812, como la creación y multiplicación de ayuntamientos, el funcionamiento de las diputaciones provinciales, los procesos electorales, la igualdad impositiva o las elecciones de los oficiales por los soldados milicianos, entre otros temas. Incluso durante el sexenio absolutista, las autoridades virreinales novohispanas retomaron y apoyaron varios de los principios de las «proscritas Cortes» con el fin de enfrentar a los insurgentes. La guerra y el liberalismo se entrelazaron y con ello minaron aún más algunas de las estructuras fundamentales del Antiguo Régimen en la Nueva España.

En este sentido, considerar al mismo tiempo la quiebra del Antiguo Régimen, la lucha entre realistas e insurgentes y la puesta en marcha de una parte importante de los principios de la Constitución de 1812 es una fórmula metodológica e historiográfica que creemos muy apropiada para investigar el periodo fundamental de 1808-1821.

Para desarrollar la lectura de este periodo a partir de esos tres procesos históricos hemos seleccionado un estudio de caso del virreinato de la Nueva España: la provincia de Veracruz. Un ejemplo que no ha sido seleccionado al azar. El impacto social, económico e institucional del liberalismo gaditano en la Nueva España ha sido estudiado en espacios con distintas composiciones socio-raciales. Contamos con estudios que investigan las reacciones de los criollos y españoles y, también, de las comunidades indígenas, pero existen muy pocos sobre las de los mulatos y pardos ante las nuevas instituciones gaditanas. Mas para explicar con mayor tino el impacto gaditano, se deben considerar *al mismo tiempo* las reacciones de los españoles americanos y peninsulares, de los indios y de las castas. En la provincia de Veracruz estaban obligados a convivir todos, tanto en las ciudades como en el campo, en las costas y en tierra firme. Esta provincia novohispana permite analizar la relación de una sociedad multiétnica con el Antiguo Régimen, la guerra de independencia y el liberalismo gaditano. Contingentes que serán decisivos para explicar gran parte de las razones de la independencia en 1821.

En la primera parte del artículo exploraremos las «quiebras», para utilizar la clásica expresión de Josep Fontana, del Antiguo Régimen en la provincia de Veracruz, a saber:

---

uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán, 2007.

a) La creación del Consulado de Comerciantes de Veracruz.

b) La presión de las repúblicas de indios por adquirir un estatus político distinto.

c) Las reclamaciones de las villas, ciudades y pueblos «sujetos» a favor de su integración a la jerarquía territorial de la provincia veracruzana.

d) La incorporación de los pardos y negros a las fuerzas militares de la Corona.

Cuatro factores y aspectos que abarcan temas fundamentales y estructurales de finales del Antiguo Régimen como son la cuestión económica del capital comercial; la cuestión étnica —a menudo enterrada y oculta en las explicaciones «nacionales»—, la potencialidad de las demandas de los pueblos dentro de una jerarquía territorial en discusión y en crisis tras 1808, lo cual se tradujo en nuevas y viejas propuestas de redefinición de su espacio económico y, por último, los apremios de la guerra para armar y movilizar a mulatos y mestizos, tanto en las fuerzas militares de la Corona como en las insurgentes.

La importancia reformista del capital comercial

Los comerciantes del puerto de Veracruz habían solicitado desde 1781 la «gracia» real de fundar su propio consulado [3]. Justificaban su petición por la importancia del puerto de Veracruz, dado que era vía y ruta principal de entrada de las mercancías del virreinato, y por la incapacidad y abandono que experimentaban desde el consulado de México a la hora de solucionar sus problemas. En especial, en los juicios mercantiles, por la distancia que había entre la ciudad de México, sede del único tribunal mercantil del virreinato, y el puerto de Veracruz donde, decían, se originaba la mayor parte de los pleitos mercantiles.

No es gratuito que los comerciantes veracruzanos insistieran en estos dos últimos argumentos. Es bien sabido que los consulados, como corporaciones, gozaban de derechos jurisdiccionales que les dotaban de capacidad de juzgar a sus integrantes a partir de sus propias ordenanzas y por medio de sus propios jueces. Por lo tanto, la

[3] Souto, M.: *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial,* México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2006, p. 49.

reclamación por parte de estas elites porteñas —criollas y peninsulares— se enmarcaba en la querencia de establecer un tribunal propio de mercantes para agilizar los pleitos y para que pudieran regirse por sus propios preceptos, establecidos en sus *Ordenanzas*. Y, sobre todo, porque implicaba necesariamente la delimitación de una región económica bajo su control, lo cual suponía que esta institución permitía a los comerciantes veracruzanos afianzar su control sobre los flujos mercantiles de su espacio económico que, por lo menos, abarcaba la zona comprendida por el actual estado de Veracruz[4].

Esta solicitud llegó a manos de las autoridades reales en un momento muy propicio, ya que el objetivo de las reformas borbónicas era favorecer la «liberación» del comercio transoceánico para mejorar y fomentar los intercambios comerciales entre la península y sus posesiones indianas. Con ello se pretendía aumentar el flujo comercial y la recaudación de impuestos comerciales para la Real Hacienda. Fue en la década de los noventa cuando se fundaron los tribunales comerciales de Caracas (1793), Guatemala (1793), Buenos Aires (1794), La Habana (1794), Cartagena (1795), Chile (1795), Veracruz (1795) y Guadalajara (1795)[5].

La fundación del Consulado alentó el respaldo y, en gran parte, el apoyo de los comerciantes veracruzanos a la monarquía. Apoyo que se manifestó a través de los múltiples memoriales y balances comerciales escritos por Vicente Basadre, José Donato y, sobre todo, José María Quirós, todos ellos secretarios del Consulado de Veracruz, en los que se expresaba con nitidez el apoyo a algunas de las medidas económicas impulsadas por la Corona a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Pero los comerciantes —criollos y peninsulares— querían más. Sus reivindicaciones pasaron de poseer capital comercial a plantear que también querían el acceso al capital productivo. Y aquí subrayamos la importancia de este hecho. En la Memoria consular de 1807 se sostenía que era necesario impulsar medidas que alentaran el crecimiento de la producción agrícola, crecimiento que a la larga redundaría en el aumento de las «granjerías» comerciales. Y, para ello,

---

[4] HAUSBERGUER, B., e IBARRA, A. (eds.): *Comercio y poder en América Colonial,* Frankfurt, Iberoamericana-Instituto Mora, 2003. VALLE PAVÓN, G. del (coord.): *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII,* México, Instituto Mora, 2003.

[5] SOUTO, M.: *Mar abierto..., op. cit.,* p. 49.

reclamaban como imprescindible el reparto de tierras realengas y baldías con el fin de aumentar la productividad agrícola. Además, lo argumentaban porque una de las causas de la decadencia de la agricultura novohispana era «la tirana conducta de los poseedores de los grandes vínculos y mayorazgos, compuesto de algunos de tantas leguas cuanta se componen en España en una provincia... se contentan con oprimir a los colonos cargándolos de pesadas rentas, y de condiciones irritantes que no pueden soportar, obligándolos de este modo a desistir de sus labores y demás dedicaciones rústicas» [6].

Es decir, los poseedores del negocio del capital comercial cuestionaban las relaciones hegemónicas de propiedad del Antiguo Régimen, incluso las propiedades «incultas» del rey, reclamando reformas urgentes. Sin embargo, en estas fechas, los integrantes del ayuntamiento y del Consulado en Veracruz no proponían aún medidas desamortizadoras, como las que se estaban poniendo en práctica en la península desde 1799 por Manuel Godoy [7]. Planteaban que el «patricio» conservara el dominio directo de sus tierras, pero que se le obligaría a «repartir» el usufructo. No se obligaba al poseedor de tierras vinculadas y de mayorazgo a vender sus tierras, sino a ceder en enfiteusis su dominio útil y, a cambio, recibiría un censo o renta por sus tierras que sería pagado tanto por el Consulado como por el ayuntamiento. Es decir, no proponían todavía un cambio jurídico de las tierras vinculadas, por lo que sus propuestas eran reformistas pero no revolucionarias. Otra cosa diferente ocurrirá tras la independencia.

Las memorias escritas por los secretarios del Consulado nos permiten destacar que los comerciantes tenían una actitud diferente ante el Antiguo Régimen en la Nueva España. Por un lado, presionaron para incorporarse a la sociedad corporativa de finales del siglo XVIII por medio de la fundación de un Consulado, que finalmente les fue concedido por la Corona en 1795. Pero al mismo tiempo, desde el propio Consulado, abogaron por la abolición o, cuanto menos, la reforma de varios de los fundamentos centrales de esa sociedad de

---

[6] ORTIZ DE LA TABLA, J.: *Memorias políticas y económicas del Consulado de Veracruz, 1796-1822,* Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 131-151. Cfr. «Memoria, sobre el fomento agrícola de la intendencia de Veracruz, 1807», p. 135.

[7] AZAGRA, J.: *La desamortización de Godoy en Valencia, 1799-1807,* Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1996. HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen,* Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1991.

Antiguo Régimen: monopolios comerciales, mayorazgos, vinculaciones y «liberación» de la economía, en particular del comercio y de la producción agrícola. Es decir, dominadores del capital comercial ya estaban abogando por romper las trabas, en primer lugar, del monopolio comercial y, en segundo lugar, del sistema de propiedad señorial que pasaba por ser, no lo olvidemos, mayoritariamente del monarca. Ésta será, sin duda, una de sus motivaciones independentistas a partir de 1820.

La cuestión indígena

El segundo gran tema fue que las repúblicas de indios en Veracruz comenzaron a criticar y cuestionar desde el último tercio del siglo XVIII, e incluso antes, uno de los elementos constitutivos fundamentales del Antiguo Régimen: la separación entre república de indios y de españoles [8]. La organización político-administrativa de la provincia veracruzana en el Antiguo Régimen se dividía en once partidos (Córdoba, Orizaba, Xalapa, Xalacingo, Antigua, Misantla, Papantla, Tampico, Cosamaloapan, Tuxtla y Acayucan) y cinco pueblos (Tlacotalpan, Alvarado, Tlalixcoyan, Medellín y Boca del Río), dependientes del gobierno de la ciudad portuaria de Veracruz.

Los pobladores estaban distribuidos a lo largo de la provincia, que se dividía entre los que habitaban «las tierras altas» —región de Córdoba—, donde se concentraban las principales poblaciones de españoles y castas, de pueblos de indios y negros esclavos, y la «tierra caliente» que discurría en paralelo al mar desde Tampico (en el norte) hasta Huimanguillo (en el sur), prácticamente deshabitada [9]. En 1789, el gobernador y el Cabildo de naturales de San Miguel de Orizaba solicitaron al virrey de la Nueva España que les permitiera designar a «perpetuidad, como sucede en el Cabildo de españoles» a sus cuatro regidores de las repúblicas y tener las mismas competencias que los

[8] Sobre las repúblicas de indios de la Huasteca veracruzana, véanse DUCEY, M.: *A Nation of Village. Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850,* Tucson, University of Arizona Press, 2004; y ESCOBAR A.: *De cabeceras a pueblos sujetos. Las continuidades y transformaciones de los pueblos de indios en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1750-1853,* tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, 1994.

[9] Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid, caja 97, informe del brigadier Fernando Miyares, La Antigua, 21 de junio de 1815.

regidores de los cabildos de españoles en el régimen de gobierno interior de las poblaciones o de «policía». La reclamación fue rechazada con virulencia por las autoridades reales, desde el alcalde mayor hasta el consejo de Indias [10].

Las autoridades reales deslegitimaron la petición calificando a sus responsables como la «última clase», propensos a la «crueldad, embriaguez y latrocinio», «torpes» y «alborotadores», y esgrimiendo la tradición como justificación: «pues estando los españoles en la quieta y pacífica posesión de no reconocer a los Regidores indios, sino sólo a los españoles por jueces de las ferias y mercados, era muy verosímil el que se llevara a mal privilegio a que se esperaba por ellos».

Los integrantes de la república de indios argumentaban que la traza urbana estaba compuesta tanto de españoles como de indígenas que, independientemente de su calidad étnica, concurrían a realizar sus granjerías en el mercado de la villa. En este sentido era responsabilidad, tanto de la república de indios como del Cabildo de españoles, velar por el buen funcionamiento del ramo de pesas y medidas. Así, los regidores perpetuos indígenas deberían participar, en igualdad de condiciones, es decir «alternándose», con los «regidores perpetuos del Cabildo de españoles» en «celar los fraudes de pesos y medidas y demás que suelen pasar en los mercados».

Igual respuesta recibió el delegado de Chalco cuando propuso en 1792 que se reunieran los indios y los españoles bajo una misma república con el fin de evitar «odios» [11]. Las autoridades de la monarquía borbónica, sin duda, se propusieron cambios profundos, pero no entraba entre ellos reformar y, menos aún, anular la separación institucional, corporativa y privilegiada de las dos repúblicas. No obstante, las tensiones quedaron reflejadas y éstas estallarían en la propuesta del liberalismo gaditano sobre la cuestión municipal, al crear ayuntamientos constitucionales en función de la población y borrar la división étnica de las urbes. Todo ello entroncará directamente con las propuestas indígenas.

---

[10] Konetzke, R. (ed.): *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810,* 3 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953. También, «Consulta del Consejo de Indias sobre la instancia del gobernador y cabildo de naturales indios de San Miguel de Orizaba en la Nueva España», vol. 3, 1789, pp. 656-660.

[11] Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Subdelegados, vol. 53, exp. 1, «Proyecto del subdelegado de Chalco», 1792.

La lucha por el poder local

La tercera cuestión fue la demanda de los pueblos, villas y ciudades por obtener ayuntamientos y la categoría de ciudad. Los españoles y los criollos, los «vecinos principales», de la villa de Orizaba y de Xalapa, aunque por distintos motivos y con distintos argumentos, criticaron otro de los elementos centrales del Antiguo Régimen: la jerarquía territorial de la provincia de Veracruz. Como hemos escrito en otro estudio [12], el espacio político y administrativo en el interior de las provincias de finales del siglo XVIII estaba organizado en ciudades y villas con sus pueblos «anexos, vasallos y sujetos». Los cabildos de las ciudades y villas eran la cabeza visible de las jerarquías territoriales en que se dividían las provincias, y se encargaban de dar un sistema de «policía», tanto a los habitantes de sus propias poblaciones como a las de los pueblos anexos. En la provincia de Veracruz, en 1786, funcionaban tres cabildos de españoles y, por consiguiente, tres demarcaciones y jerarquías territoriales: la ciudad de Veracruz y las villas de Orizaba y Córdoba [13]. Pero si bien esas tres poblaciones encabezaban sus respectivas jurisdicciones, no tenían los mismos derechos, privilegios, prerrogativas y excepciones. Ya en 1776, los integrantes del Cabildo de Orizaba solicitaron al rey la concesión del título de ciudad, al igual que el puerto de Veracruz. Las razones se concretaban en su representación: en primer lugar, destacaban que su población había crecido considerablemente y, con ella, la demanda de productos agrícolas, «industriales» y de bienes manufacturados. Este aumento de la demanda urbana había generado mayores recursos de propios y arbitrios recolectados por la institución municipal. Por lo que si su riqueza y contribuciones habían aumentado, también era oportuno elevar su rango dentro de la jerarquía territorial de la provincia. Además, recordaba que «el vecindario ha contribuido con grandes cantidades a la real hacienda».

Criollos y españoles reivindicaban que el rango de ciudad permitiría incrementar sus atribuciones en materia de justicia, extender territorialmente su responsabilidad e «impartir jurisdicción ordinaria

---

[12] SERRANO ORTEGA, J. A.: *Jerarquía..., op. cit.*

[13] AGN, Propios y Arbitrios, vol. 5, f. 140. Estado que manifiesta los propios y arbitrios de las ciudades y villas de españoles, noviembre de 1778.

por los 4 vientos hasta el circuito de dos leguas» y reclamar más tierras municipales.

La segunda cuestión a reseñar es que no sólo había consenso en el interior de las poblaciones entre criollos y peninsulares para reivindicar el título de ciudad, también lo había frente a la rivalidad que se tenía con otras poblaciones. Por ejemplo, eran proverbiales los enfrentamientos entre los grupos económicos de Orizaba y Córdoba. En especial, la pugna se daba por el control de la comercialización de los diversos productos manufacturados y agrícolas que fluían y circulaban en el mercado regional.

La tercera cuestión es que el título de ciudad era atractivo para estos grupos dirigentes por otra razón: fortalecería su fuerza institucional en el interior de la urbe frente a las comunidades indígenas. Los criollos y españoles de Orizaba no sólo aumentaban sus facultades en la «causa de justicia», sino que aseguraban que las pretensiones de los naturales fueran desechadas. Tal y como sucedió en Guanajuato, Michoacán y Guadalajara, los españoles americanos y europeos presionaron a las autoridades con el fin de abolir los «gobiernos de por sí» de los indígenas, ya que entorpecían la política de los cabildos de españoles [14].

Lo que es interesante destacar es que esta tensión entre las dos repúblicas marcará el arraigo social, institucional y político de las instituciones y los ordenamientos jurídicos del liberalismo gaditano en la provincia de Veracruz, en particular en el tema de la multiplicación de los ayuntamientos constitucionales tras los artículos relativos a los ayuntamientos en la Constitución de 1812, por los que tenían derecho a crearse a partir de 1.000 «almas». Es más, esto entronca directamente con el debate entre continuidad/ruptura del Antiguo Régimen tras la independencia en el que estamos inmersos.

---

[14] Como en el caso de Xalapa. RIVERA CAMBAS, M.: *Historia antigua y moderna de Xalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz,* México, Imprenta de Cumplido, 1869; GARCÍA GALÁN, R.: *Entre el Antiguo Régimen y la revolución liberal. El Ayuntamiento de Xalapa, 1794-1814,* tesis de licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, 2000; ASHM, c. 97, Noticias topográficas y estadísticas de la provincia de Xalapa en el reino de la Nueva España. HOFFMAN, O.: *Tierras y territorios en Xico, Veracruz,* Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1992.

Los pardos, los «indeseables» soldados del rey

Y, en cuarto lugar, las tensiones sociales y de estatus de los pardos y morenos. Las reformas borbónicas afectaron a los privilegios y fueros de los pardos y morenos que se habían alistado en las milicias de la provincia de Veracruz, y el efecto fue negativo. Ben Vinson II ha demostrado que, antes de 1760, en la Nueva España se les había concedido varios privilegios a los pardos y morenos con el fin de incentivar su reclutamiento en las fuerzas militares de varias ciudades y provincias novohispanas[15]. De esta forma, se les eximió del pago del tributo, se les concedió el fuero militar y la elección de sus oficiales en las milicias de pardos. En particular, los años que van de 1670 y 1720 se pueden caracterizar «como un tiempo importante en la creciente autonomía y revalorización de las fuerzas de pardos y morenos»[16]. En cambio, entre 1760 y 1780, cuando la Corona se vio obligada a modificar la estructura militar de sus posesiones ultramarinas y a incrementar la presión fiscal sobre sus súbditos, los privilegios y exenciones fiscales de los milicianos con sangre «africana» fueron cuestionados por las autoridades reales novohispanas. Varias medidas fueron impulsadas para reducir y, mejor aún, eliminar las «gracias» que gozaban los milicianos mulatos y pardos: no se designaron nuevos oficiales que provenían de este grupo étnico, se limitó su «indulgencia tributaria» y ya no se defendieron con igual ímpetu los pleitos jurisdiccionales entre las autoridades militares y las civiles cuando el acusado era un soldado pardo.

En 1784 y en 1787, las autoridades virreinales abolieron el fuero militar de los milicianos pardos y morenos. Sin embargo, estas medidas tuvieron que ser revertidas en Veracruz. En primer lugar, a partir de 1789, la Corona española estuvo implicada en las constantes guerras continentales que se sucedieron tras la Revolución en Francia, lo cual obligó a reforzar las defensas militares de la provincia de Veracruz y, por ello, a incrementar el número de unidades milicianas,

---

[15] VINSON II, B.: *Bearing Armas for His Majesty. The Free-Colored Militia in Colonial Mexico,* Stanford, Stanford University Press, 2001.

[16] VINSON II, B.: «Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México», en ORTIZ, J. (coord.): *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX,* México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, pp. 47-59.

incluidas las pardas. Los súbditos de sangre «negra» fueron necesarios para defender la monarquía, para defender al rey... absoluto. Además de convertirse en esenciales para evitar los ataques de las tropas extranjeras, ayudaron a contener los cuatro motines indígenas que estallaron a partir de la década de los sesenta del siglo XVIII en región de Papantla [17]. En 1787 fueron movilizadas las tropas de Alvarado, Tlacotalpan y Cosamaloapan con el fin de contener y reprimir las revueltas indias de San Martín de Acayucán [18]. Así, fue oportuno alentar el reclutamiento de los milicianos pardos y morenos, algo que ayuda a explicar que en 1787 el ministro de Guerra hubiera de ratificar la exención de impuestos y el goce del fuero militar a todos los milicianos. Incluso el virrey Manuel Antonio Flores recomendó al Consejo de Indias que tanto los milicianos como los matriculados disfrutaran del privilegio de pescar en los «ríos inmediatos a sus domicilios» [19].

En suma, los morenos y pardos lograron que se les reconocieran sus fueros y privilegios debido al estado de guerra y a los motines indígenas; esto es, fueron cuestiones coyunturales las que permitieron el reconocimiento de esas gracias reales.

Sin embargo, y teniendo presente la necesidad recaudatoria de la Real Hacienda a partir de las década de los noventa, los encargados de recaudar y administrar el ramo de tributos presionaron para eliminar las excepciones tanto de indios como de pardos. Lo cual surtió efecto, ya que se incrementaron sustancialmente los recursos recaudados por la Real Hacienda por tributos de indios y pardos y morenos [20]. Pero, sin duda, esta medida tuvo repercusiones, ya que enfureció a determinadas comunidades y en especial a pardos y morenos

---

[17] DUCEY, M.: *A nation of village..., op. cit.,* pp. 25 y ss.

[18] JUÁREZ, A.: «Las milicias de lanceros pardos en la región sotaventina durante los últimos años de la colonia», en ORTIZ, J. (coord.): *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX,* México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, pp. 61-73.

[19] ORTIZ, J.: «Identidad y privilegio: fuerzas armadas y transición política en México, 1750-1825», en PANI, E., y SALMERÓN, A. (coords.): *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra. Historiador. Homenaje,* México, Instituto Mora, 2004, pp. 336-337.

[20] MARINO, D.: «El afán de recaudar y la dificultad en reformar. El tributo indígena en la Nueva España tardocolonial», en MARICHAL, C., y MARINO, D. (comps.): *De Colonia a Nación. Impuestos y política, 1750-1860,* México, El Colegio de México, 2001, pp. 61-84, «Gráfica 2. Ingresos anuales por tributos, 1765-1805».

que se sentían cada vez más incómodos en el Antiguo Régimen con sus roles cambiantes.

Como conclusión podemos decir que los privilegios, fueros y gracias habían sido reconocidos a los negros y pardos más por la fuerza de la coyuntura bélica que por una política para institucionalizarlos. Es bien sabido que las autoridades reales, por medio de diversos instrumentos, no los consideraron como vecinos, sino como extranjeros al tener en su origen sangre africana[21].

Y en eso... 1808

Si bien los acontecimientos de la primavera de 1808 precipitaron a la monarquía hispana hacia la crisis, ésta —en general en el caso de Nueva España y específicamente en el de Veracruz— se venía gestando desde hacía décadas por diferentes circunstancias y desde distintos grupos sociales y económicos, étnicos y raciales, como hemos visto.

El 19 de marzo de 1808, el rey Carlos IV abdicó en favor de su hijo Fernando. El 6 de mayo Fernando hará lo mismo. Napoleón era el gran triunfador de los «sucesos» de la primavera de 1808. A la eclosión de motines antifranceses y antiseñoriales le sucedió la eclosión de juntas provinciales, gubernativas y soberanas por todos los territorios de la monarquía hispana[22]. En septiembre se creó la Junta Central, que estuvo compuesta por dos delegados de las juntas peninsulares, más un delegado por cada uno de los cuatro virreinatos y seis capitanías generales americanas. Uno de los aspectos trascendentales de esta institución de poder que sustituía al rey es que incorporaba una representación de los territorios americanos.

Tras la derrota de Ocaña en noviembre de 1809, la Junta Central quedará muy desprestigiada. En enero de 1810 se disolverá y dará paso a una Regencia de cinco miembros. El 14 de febrero de 1810 la Regencia convocará elecciones a Cortes en todos los territorios de la monarquía española, incluidos, los americanos. Se iniciaba, así, una fase distinta y singular no sólo en la historia de la monarquía española, sino también en la historia universal al convocar una metrópoli —que

[21] HERZOG, T.: *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America,* Londres, Yale University Press, 2003.

[22] CHUST, M. (ed): *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano,* México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

empezaba a dejar de serlo por este hecho— a los representantes de las que dejaban de ser sus antiguas colonias.

El peso de la representación americana en las nuevas Cortes recayó en los ayuntamientos. El de Veracruz fue el encargado, como otros muchos, de redactar las *Instrucciones* y poderes de los diputados a Cortes en la península[23]. Los capitulares veracruzanos reafirmaban su lealtad a Fernando VII («nuestra intrastornable obediencia a la augusta dinastía de Borbón»), juraban conservar la «santa religión» y rechazaban a los «impíos» franceses. Gran parte del documento se concentraba en justificar la erección de un obispado en la provincia de Veracruz y en reclamar la reforma de la administración de las parroquias. Pero el ayuntamiento relataba y destacaba una problemática: «Nada parece más conforme a la justicia y al acierto que uniformar en cuanto sea posible el orden de estas elecciones en América al de la metrópoli y los obstáculos que pueden ofrecer la variedad de castas, puede salvarse por las calidades que se declaren a los electores de partido, bien sea obligando los primeros votos a sufragar precisamente para que los representen a las personas blancas que hayan obtenido en cada villa o ciudad los empleos de alcaldes ordinarios, diputados o síndicos personeros del común»[24].

El 15 de octubre, los diputados de América y Asia en las Cortes de Cádiz consiguieron que se publicaran como decreto las demandas de igualdad de derechos de los americanos, el derecho de los españoles e indios a votar y ser votados, «la creación de comités consultivos para la elección de cargos públicos entre los residentes de la localidad» y una amnistía para todos los encausados en procesos de insurgencia [25].

Es en este contexto donde debemos interpretar la propuesta del ayuntamiento de Veracruz. Por una parte, se sumaba a las peticiones de que se igualara la representación entre todas las posesiones de la «Nación española» pero, por otra, se separaba de la representación americana cuando solicitaban que se consideraran votantes a los espa-

---

[23] «Instrucciones de la provincia de Veracruz», 14 de diciembre de 1810, en ROJAS, B. (comp.): *Juras, poderes e instrucciones. Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820,* México, Instituto Mora, 2005. También, GUERRA, F.: *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

[24] «Instrucciones de la provincia de Veracruz», 14 de diciembre de 1810, párrafo 13, en ROJAS, B.: *Juras..., op. cit.*

[25] CHUST, M.: *La cuestión nacional..., op. cit.,* pp. 53 y ss.

ñoles, a los indios y, también, a los hijos de las castas. Consideraban muy importante que la población parda y morena tuviera derecho de voto. Pero la apertura electoral tenía límites, pues los cabildantes del puerto circunscribían el derecho de los hijos de sangre «africana» a votar en el primer nivel, en el parroquial, pero no podían ser elegidos como electores ni menos como diputados. Podrían votar, pero no podían ser votados. Los que gozaban del derecho de ser electores y diputados serían los «blancos». Pero con ello podían lograr una propuesta «incluyente» para los pardos. La finalidad era clara, no desprenderse de esta importante fuerza armada.

Pero la «potencialidad» del ayuntamiento veracruzano y de sus grupos económicos fue más allá. La evolución de la crisis de 1808, como es sabido, posibilitó la participación legislativa de los americanos en las Cortes. Los grupos políticos y económicos veracruzanos se movilizaron y no perdieron la oportunidad de mandar un portavoz de sus intereses y reclamaciones. De esta forma, como otros ayuntamientos americanos, tuvieron la capacidad de enviar un diputado, retribuido por ellos, para que los representara: Joaquín Maniau y Torquemada. Natural de Xalapa, era comisario ordenador de pagos de los ejércitos reales y ya muy conocido en la provincia por ser al autor de una importante y significativa obra: *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España.*

Maniau fue uno de los diputados americanos más importantes en las Cortes. Llegó a vicepresidente el 24 de julio de 1811 y a presidente el 24 de febrero de 1812. Y, después de 1814, fue represaliado por Fernando VII.

Joaquín Maniau se prodigó en temas hacendísticos, comerciales, fiscales. Tuvo una destacada participación en el debate de los artículos 22 y 29 de la Constitución, en los que se dejaba fuera del juego político a las castas, es decir, a los pardos y mulatos. Será en estos temas en los que Maniau intervendrá con un extenso discurso. La tribuna gaditana se convertía así en una magnífica plataforma para conseguir las reclamaciones de estos grupos económicos veracruzanos. Reclamaciones, como hemos visto, que ya habían sino planteadas anteriormente dentro de la problemática del Antiguo Régimen. La diferencia es que ahora van a ser recogidas, modificadas y aprobadas por decretos de las Cortes y por los artículos de la Constitución de 1812, que va a sancionar, entre otras cuestiones, la creación de ayuntamientos constitucionales que suprimirán la división de repúblicas de indios y españoles; el

derecho de ciudadanía a todos los originarios de «ambos hemisferios»; la igualdad jurídica; la homogenización del poder provincial en las diputaciones; las elecciones en los niveles nacionales, provinciales y locales; la ruptura del monopolio comercial; la abolición de mayorazgos, señoríos y tierras vinculadas y amortizadas, etcétera.

Pero no todas las demandas quedaron resueltas. En Veracruz quedaba pendiente la cuestión de las castas, con lo que ello comportaba. La preocupación de estas elites no era gratuita, ya que pardos y morenos eran las fuerzas armadas mejor preparadas capaces de rechazar invasiones extranjeras, reprimir revueltas indígenas y susceptibles de control por parte de los poderes civiles y políticos veracruzanos. Por ello se produjo la intervención, sin éxito, de Joaquín Maniau en la Cámara gaditana a favor de los derechos civiles y políticos de las castas:

> «Ve V. M. aquí, primero, que la opinión de mi ayuntamiento, como la de los demás de América, es que se conceda á aquéllas provincias el número de Diputados correspondiente á su población; segundo, que las castas, no solo se consideren como población, sino que tengan el voto activo concedido á solo los que declaran ciudadanos. Así, pues, este art. 29, que excluye á las castas del derecho de ser representadas, es opuesto á los justos deseos y esperanzas de aquellos habitantes» [26].

No se trataba de que la elite veracruzana fuera más allá que sus homónimas novohispanas en cuestiones del liberalismo y de la raza, sino que esta elite sabía muy bien que por política necesitaba a estos grupos armados a su lado. E insistirán en ello, sin duda, tanto en unas Cortes gaditanas como en unas independientes.

El impacto del liberalismo gaditano en Veracruz

Las leyes y reglamentos y la propuesta de nuevas instituciones emitidas por las Cortes de Cádiz llegaron a una Nueva España convulsionada por la guerra civil. Tanto los insurgentes como las autoridades novohispanas —calificadas por la insurgencia como «realistas»— instrumentalizaron las nuevas leyes, reglamentos e instituciones gadita-

[26] *Diario de sesiones de Cortes,* 20 de septiembre de 1811, pp. 1889-1890.

nas. Los primeros, para condenar como antagonistas a aquellos novohispanos que seguían las medidas impulsadas por los diputados gaditanos de la monarquía, incluidos los americanos como Maniau; las autoridades novohispanas, para destacar que la «santa constitución» venía a satisfacer los agravios que alimentaban a los ejércitos insurgentes. Y, sobre todo, para reparar las reivindicaciones no satisfechas. La coyuntura tuvo tal complejidad que a algunas de las autoridades españolas, muchas de ellas abiertamente antiliberales, no les quedó más remedio que adoptar medidas legislativas de las Cortes con el fin inmediato de pacificar y atraer a ciertos grupos que se habían unido a los rebeldes. Otras, en cambio, pusieron todos sus medios para obstaculizarlas.

Respecto al primer caso, Antonio Annino[27] y Juan Ortiz[28] han demostrado, en sus investigaciones sobre la guerra de independencia en la Nueva España, que el general Félix María Calleja, primero como jefe del ejército novohispano y después como virrey, puso en práctica, aunque selectivamente, algunas de las nuevas reglas de gobierno y de las instituciones creadas por las Cortes de Cádiz. El objetivo era finalista, ya que se trataba de «apaciguar» a los que se hubieran unido a los rebeldes y de satisfacer algunas de las demandas de cambio que habían expresado grupos políticos, étnicos y económicos de la Nueva España. Como señalaba con meridiana claridad el oficial Miguel de Úngaro al comandante encargado de las fuerzas expedicionarias sobre la Sierra Norte de Puebla:

> «Esta guerra es más de política que de armas, por tanto no se debe dejar de manifestar a los pueblos las ventajas de nuestro gobierno, la justicia de nuestra causa, el ningún fundamento de la rebelión, precisamente ejecutada cuando la nación los declara parte integrante, y los llama para que tengan voto en las juntas, en las Cortes y en la Regencia, como patentiza la nueva Constitución publicada en estos días, que a más de expresarse en ella los vocales por parte de América, se ve que el regente de la Monarquía es Mosquera, natural de Quito en el reino de Santa Fe»[29].

---

[27] ANNINO, A.: «Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial», *Secuencia,* 24 (septiembre-diciembre de 1992), pp. 121-158.

[28] ORTIZ, J.: *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México,* Sevilla, El Colegio de México-Instituto Mora-Universidad Internacional de Andalucía, 1997.

[29] AGN, Operaciones de Guerra, t. DCCCXCI, Miguel de Úngaro, fuerte de San Carlos de Perote, 19 de noviembre de 1812, cit. en ORTIZ, J.: «Los militares veracru-

Pero la segunda gran consideración a explicitar es que la Carta gaditana no sólo llegó a una provincia veracruzana en guerra, sino que, además, arribó a una sociedad de Antiguo Régimen, nada estática sino dinámica, marcada por tensiones sociales, económicas, territoriales, políticas, étnicas y raciales, como hemos señalado con anterioridad. Y ése es el impacto que hay que valorar. De esta forma, varios de los grupos regionales locales apoyaron al liberalismo gaditano como un nuevo proyecto político e institucional que les permitía resolver las diversas demandas que no habían podido ser resueltas en el Antiguo Régimen.

No es extraño constatar, a partir de la información recabada, que los grupos sociales que apoyaron la labor de las Cortes eran los que habían presionado en favor de la transformación, unos, y la reforma, otros, de la sociedad corporativa de Antiguo Régimen. Más importante es identificar qué grupo social apoyó qué aspecto del liberalismo gaditano. Y lo que apreciamos es que se exigió la aplicación de aspectos centrales y fundamentales de la legislación y del entramado institucional del liberalismo gaditano que transformaría algunas de las bases esenciales del Antiguo Régimen, a saber: frente a las dos repúblicas de españoles y de indios, los ayuntamientos constitucionales; frente a una jerarquía territorial vertical basada en ciudades y villas y pueblos anexos, la multiplicación de los pueblos con su propia representación con la creación de ayuntamientos constitucionales cada 1.000 almas y la creación de una diputación provincial; frente a electores con derecho a voto circunscritos a corporaciones y a repúblicas de indios, la ampliación de la base electoral mediante el sufragio universal indirecto; y frente a las directrices de la Real Hacienda, la hacienda pública; ante el privilegio fiscal, la igualdad impositiva. La lista podría ser más amplia, y lo fue para toda la Nueva España, pero ahora nos ceñimos a los puntos del liberalismo gaditano que intentaron ponerse en funcionamiento en la provincia de Veracruz entre 1812 y 1814.

Pongamos un ejemplo del grupo social y de la demanda específica. En noviembre de 1813, el ayuntamiento constitucional de Alvarado solicitó, entre otras cuestiones, la apertura de su puerto al comercio libre, la creación de su fundo legal y el título de villa. En primer

---

zanos al servicio de la nación, 1821-1854», en ORTIZ, J. (coord.): *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX,* México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, pp. 255-270.

lugar, el establecimiento de un ayuntamiento en una población que no tenía institución representativa, aunque reclamada por sus vecinos principales a finales del siglo XVIII, vino a satisfacer ampliamente la demanda de los vecinos «principales» por contar con su propio órgano de gobierno. En segundo lugar, con ello no sólo se transformaba la antigua jerarquía territorial colonial, sino que la directriz de la creación de ayuntamientos dinamitó el privilegio del rey para crear cabildos, que pasaba de ser una gracia real a un derecho que todo vecindario poseía constitucionalmente en función de su población registrada en las parroquias[30].

La creación del ayuntamiento planteó otra reivindicación: las tierras concejiles. Los síndicos y regidores de esta población veracruzana solicitaban que se acabara la «increíble» anomalía de que se fundara una institución municipal sin tierras, ya que «sin temor de aventurarse a una vergonzosa retractación, se puede asegurar que no hay en las Américas ciudad o población, por pequeña que sea, que carezca de tierras». Las tierras, integradas por «ejidos, montes, términos, pastos, abrevaderos y heredamientos», permitirían, primero, al ayuntamiento contar con suficientes recursos para impulsar las obras comunes y para sostener el ramo de «policía» y, después, a los habitantes del pueblo, para «entretener los brazos de los agricultores».

Los procesos electorales fueron otro tipo de instituciones importantes establecidas por el liberalismo gaditano para que todos los ciudadanos designaran a las autoridades municipales. También se convirtieron en un revulsivo de la sociedad corporativa de la provincia de Veracruz, y más considerando la presencia significativa de los morenos y pardos, grupos que habían sido excluidos del derecho de ciudadanía por parte de la legislación gaditana[31]. La integración o exclusión de la población «africana» estuvo en la base del conflicto electoral que siguió a la designación de los integrantes del ayuntamiento constitucional de Veracruz en octubre de 1812, tal y como había advertido Maniau y otros representantes americanos en las Cortes. Una parte de los electores parroquiales, encabezados por Juan Manuel Muñoz, acusó a la «facción» de Manuel López Bueno de

[30] AGI, México (1902), Representación del Ayuntamiento, Alvarado, 19 de noviembre de 1813. CHUST, M.: «La revolución municipal, 1810-1823», en SERRANO ORTEGA, J. A., y ORTIZ ESCAMILLA, J. (eds.): *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México,* Zamora, Universidad Veracruzana-El Colegio de Michoacán, 2007, pp. 19-54.

[31] *El Telégrafo Mexicano,* Cádiz, 28 de febrero de 1813, pp. 5-12.

haber violado la Carta doceañista, al anular las elecciones realizadas el 25 de octubre, con la connivencia del gobernador. De esta forma denunciaba que en este día habían sido convocados y congregados «en las casas capitulares... los ciudadanos parroquiales, a fin de que cada uno diese su voto a los diez y siete individuos que, según los padrones del vecindario y la circunstancia de ser esta plaza cabeza de provincia, correspondía nombrase por electores». Sin «causa» legítima, el secretario de la Junta electoral, «Bueno», el asesor de «este gobierno» y el ex diputado «ex presidente de Cortes» Miguel Guridi y Alcocer presentaron sus dictámenes favorables a la anulación de las elecciones. Según Muñoz, «Bueno» se quejó de que habían concurrido y dado su voto «algunas personas que creyesen carecían de la calidad de ciudadanos o que tenían suspenso su ejercicio». Y, más adelante, se identificaba quiénes eran estas personas: «votaron algunos vecinos que tenían suspensos los derechos de ciudadanía y otros que por haberlos él mismo (López Bueno) reputado por oriundos de África perdían aquella calidad».

Por otro lado, los integrantes electos como síndicos y regidores del ayuntamiento constitucional del puerto de Veracruz escribieron una amplia defensa de puntos esenciales de la legislación y de las acciones de las Cortes de Cádiz, enviada a la Regencia por medio del oidor Bodega, que se embarcó rumbo a España. La representación, signada el 14 de marzo de 1814 al menos por Francisco Arrillaga y José Ignacio Esteva, estaba en gran parte dedicada a criticar la labor entorpecedora y de confrontación emprendida por el virrey en contra de la «carta santa». Los regidores constitucionales partidarios de la vía doceañista señalaban que era imprescindible aplicar tajantemente las leyes de las Cortes, remover a las «antiguas» autoridades más «avezadas al antiguo sistema de cosas» y encargar el gobierno a los verdaderos constitucionalistas[32]. Pero la representación del ayuntamiento sobre la cuestión llegó a España en el peor momento, pues coincidió con el decreto de 4 de mayo de 1814 por el cual Fernando VII cerraba las Cortes, abolía las leyes gaditanas y acometía una sistemática persecución en contra de los diputados más «exaltados y liberales».

[32] «Representación del Ayuntamiento de Veracruz», 14 de marzo de 1814, en BUSTAMANTE, C. M de: *Cuadro Histórico de la revolución mexicana,* ed. facsimilar, vol. 4, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 8-22.

El tiempo sin retorno: el sexenio absolutista en Veracruz. 1814-1819

Si bien Fernando VII anuló la «obra de las proscritas Cortes», la guerra a muerte entre insurgentes y realistas obligó a las autoridades del virreinato de la Nueva España a seguir apoyando partes sustanciales del liberalismo gaditano que eran efectivas para poder ganar la guerra contra la insurgencia. Ello provocó una paradoja, ya que, a partir de la segunda mitad de 1814, los servidores del rey siguieron adoptando medidas del liberalismo gaditano y doceañista. Más que regresar a 1808, como pedía el «Deseado», mantuvieron cuatro medidas centrales del liberalismo, como la obligación de todos los súbditos, sin «distinción de fuero y de privilegios», de pagar la contribución directa de 1813; el mantenimiento de la abolición del tributo; la fundación de ayuntamientos en algunas poblaciones de más de mil habitantes, y el derecho de portar armas en los ejércitos del rey a los súbditos con «sangre africana». Es muy interesante señalar la paradoja: para hacer frente al «enemigo a muerte», los insurgentes, las autoridades realistas tuvieron que seguir con medidas del liberalismo gaditano que atentaban a las estructuras básicas del Antiguo Régimen novohispano como eran las excepciones fiscales, los privilegios militares y la separación étnica entre indios, castas y españoles.

Respecto a las medidas fiscales[33], en noviembre de 1814, el virrey Félix María Calleja declaró vigente la contribución directa sancionada «por las proscritas Cortes». Después de consultar con la Junta de arbitrios de la ciudad de México y de considerar, por una parte, las «demasiadas notorias escaseces del real erario» y, por otra, «ser indispensable de la justicia del gobierno el nivelar las contribuciones baxo una especial igualdad a todos, de modo que no resulte haberse cargado más en unos que en otros», el virrey ordenó que en toda la Nueva España se recaudara la «contribución general directa» de acuerdo con las reglas del bando de 1813. Eso sí, se le cambió el nombre por el de «subvención temporal de guerra»[34]. Se seguía exceptuando a los

[33] FONTANA, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta,* Barcelona, Ariel, 1971; y para la continuación de la reforma fiscal de las Cortes en la Nueva España después de 1814, véase SERRANO ORTEGA, J. A.: *Igualdad..., op. cit.*

[34] Bando de 14 de noviembre de 1814, en Biblioteca CONDUMEX.

jornaleros y a aquellos que ganaran al año menos de 300 pesos, y se establecía una tabla en la que se especificaban los porcentajes que cada «individuo» pagaría de acuerdo con sus haberes.

El bando de noviembre de 1814 levantó muchas «voces» en contra desde el momento de su publicación. Los integrantes de distintas corporaciones se basaron en sus «privilegios» para solicitar al virrey Calleja reducir o, directamente, abolir el monto que debían de pagar por las contribuciones directas. En las ciudades de México, Veracruz, Oriazaba y Córdoba, los tesoreros de la Real Hacienda y del ejército informaron al virrey de que los propietarios de casas, en particular, los sacerdotes y los frailes de los conventos, se oponían a pagar el 10 por 100 del impuesto, amparados en sus «calidades» privilegiadas. Para no entorpecer sus deberes como funcionario de la Real Hacienda, señalaba el tesorero, era necesario que las autoridades eclesiásticas no «impart(ieran) el auxilio necesario» a los sacerdotes infractores[35]. Después de la abolición de la Constitución de Cádiz y del regreso de Fernando VII en mayo de 1814, no es extraño que nuevamente se hablara de «privilegios, fueros y calidades». Lo notable es que las autoridades realistas recurrieron a dos criterios muy alabados por las «abolidas» Cortes para obligar a los súbditos a pagar las figuras tributarias directas: la generalidad impositiva y la proporcionalidad tributaria. Las penurias del tesoro real, las crecientes demandas de recursos para sostener la guerra contrainsurgente y las presiones para pagar a los acreedores del erario real son factores que condujeron a las autoridades novohispanas a mantener las cargas directas decretadas por las Cortes, lo que implicó, por consiguiente, defender los principios de igualdad liberales ante el impuesto y pago diferenciado de acuerdo al monto de la riqueza de los contribuyentes. Contradicciones que asumían con tal de ganar la guerra. Lo cual no era óbice para generar más contradicciones y malestar entre los sectores privilegiados y corporativos. Los funcionarios reales acudieron a los gravámenes directos por necesidad y no por convicción. Lejos de Calleja quedaba reorganizar la Real Hacienda siguiendo y poniendo en marcha los principios fiscales, políticos y administrativos que las Cortes de Cádiz atribuyeron a las contribuciones directas.

---

[35] AGN, Fiscal al virrey, México, octubre de 1815, Propios y arbitrios, vol. 16, f. 564.

En segundo lugar, con respecto al tributo, el rey Fernando VII ordenó en marzo de 1815 que se volviera a recaudar esta carga fiscal entre los indios, sus «amados súbditos». Al unísono, todas las autoridades del virreinato de la Nueva España rechazaron la orden real. Todos recordaban que, primero, los insurgentes y, después, la aplicación del decreto de las Cortes gaditanas habían abolido esa «pesada carga». Desde el virrey, pasando por los oidores, los intendentes y los subdelegados, todos coincidieron en que era necesario dejar para «mejor tiempo» el restablecimiento del tributo. El intendente de Veracruz basó sus argumentos antiabolicionistas en el informe de Fernando Gutiérrez del Mazo, antiguo funcionario de la Contaduría de Propios y Arbitrios, que acusaba a los «malditos rebeldes» de haber sido muy hábiles al eliminar el tributo y el cobro de las alcabalas, ya que habían logrado el apoyo para sus «banderas de los ignorantes y descontentos»[36]. Recordaba el alto funcionario de la Real Hacienda que, en 1811, el gobierno virreinal había intentado que los indígenas, «como todos los súbditos», cubrieran los derechos de alcabala, si bien se había anulado esta orden debido a que los insurgentes también habían abolido la carga. Lo mismo había sucedido con el tributo. El intendente de Veracruz expresó que intentar cobrar el tributo a los indios de la provincia sólo añadiría «leña al fuego», ya que el insurgente Guadalupe Victoria sería el principal beneficiado. Lo mejor, decía, era aplazar esta media. Por el contrario, los indios deberían pagar las mismas contribuciones al igual que el resto de los súbditos de la Corona, lo cual mantenía en el principio contributivo y fiscal a los indios en condición de igualdad respecto a los súbditos no privilegiados, rompiendo así una de las características de corporativas y étnicas del régimen colonial.

En tercer lugar, la jerarquía territorial del Antiguo Régimen en la provincia de Veracruz se siguió transformando, como sucedió entre los años 1812 y 1814. En marzo de 1815, el consejo de Indias y los funcionarios del gobierno de Fernando VII aprobaron, ahora basados en las Leyes de Indias, que se reconociera el gobierno concejil en Alvarado, que se le otorgara el título de villa y que se le dotara de tierras municipales. El principal argumento fue que la población de Alvarado había proporcionado una ayuda importante para abatir a

[36] AGN, Indiferente Virreinal, vol. 2388, Gutiérrez del Mazo, México, 12 de julio de 1816. Muy reservado.

los insurgentes. Pero esta resolución también muestra que, aunque quisieran las autoridades absolutistas, no sería posible eliminar algunas de las instituciones fundadas por las Cortes de Cádiz y regresar sin más al «estado de cosas antes de 1808». Es decir, Cádiz trascendió incluso más allá de 1814, como veremos más adelante.

La jerarquía territorial de Veracruz y de otras regiones de la Nueva España no sólo se transformó por la fundación de nuevos ayuntamientos. Igualmente importante fue el hecho que, desde 1811, las autoridades virreinales ordenaran que en «cada pueblo, villa y ciudad» se establecieran juntas de vecinos que tendrían como misión reclutar soldados y recaudar impuestos destinados a mantener a las milicias que defenderían sus localidades. Estas instancias militares y fiscales brindaron una gran autonomía a los vecinos de las poblaciones «anexas y vasallas» de las cabeceras de los antiguos cabildos coloniales. Así sucedió en Veracruz, como se quejaba el virrey Juan Ruiz de Apodaca en 1816, ya que estas juntas habían reducido el control militar y fiscal que ejercían desde antiguo los ayuntamientos de Veracruz, Córdoba y Xalapa sobre sus pueblos comarcanos. Para mayores males, decía, «semejantes juntas y comisiones, sobre ser inútiles a los objetos que se proponen, tienen cierta tendencia al liberalismo a que propenden no pocos los veracruzanos»[37].

Y, en cuarto lugar, las medidas de igualdad también se extendieron al servicio de las armas. Tanto a los indios como a las castas se les permitió alistarse en las tropas del rey. Todos los súbditos debían luchar en favor de la «buena causa». De esta forma se introducían los parámetros del reclutamiento de un ejército nacional en el real en cuanto a la uniformidad en el servicio militar. En la provincia Veracruz fue evidente que las tropas contrainsurgentes fueron conformadas por individuos de «cualesquiera raza». Desde 1813 se organizaron los batallones de «españoles, castas e indios ladinos» en las varias jurisdicciones regionales, como Xilotepec y Chiltoyac[38]. Después de 1814, esta estrategia militar contrainsurgente se amplió a los pueblos «pacificados». Los batallones, como señalaba Manuel Rincón, comandante de la provincia, se formarían con «un alistamiento prolijo» de todos los «feligreses», que nombrarían a sus oficiales de entre

[37] AGN, Historia, 152, exp. 2, ff. 127-133, Apodaca al rey, México, 31 de diciembre de 1816.

[38] Ortiz, J.: *El teatro de la Guerra. Veracruz, 1750-1825,* Castellón, Universitat Jaume I, 2008, pp. 145-146.

ellos mismos conciliando, así, su «fidelidad con el aprecio que les merezcan sus habitantes, sin que se excuse persona alguna de hacer el servicio»[39].

De esta forma, durante la guerra entre realistas e insurgentes, dejaron de existir parte de las bases de funcionamiento de las fuerzas militares del Antiguo Régimen. Las castas, pardos y mulatos que antes de 1808 habían presionado con el fin de integrarse en los batallones del rey, eran llamados a las armas en estos momentos con «prolijidad». Los indios que habían sido excluidos de portar armas, ahora eran reclutados como los españoles. Incluso los oficiales eran designados por los propios milicianos, y no de acuerdo a privilegios y «razón de cuna», siguiendo principios de la Milicia Nacional.

Hacia 1819 era difícil identificar muchos de los rasgos que habían caracterizado al Antiguo Régimen en la provincia de Veracruz tras el huracán gaditano y la guerra insurgente. Habían desaparecido los privilegios fiscales y las obligaciones particulares de los indios, como el tributo; la jerarquía territorial era otra, sin ciudades y poblaciones con fueros y privilegios sobre sus poblaciones subordinadas; y era común que fuesen batallones multiétnicos los que defendían al rey absoluto.

Y se rebeló Riego. La Constitución de 1812 fue proclamada en Veracruz por segunda vez en la primavera de 1820. La nueva proclamación se produjo ya no sólo en otro contexto, sino en una Nueva España distinta con relación al Antiguo Régimen. La independencia llegó, aparentemente y sin grandes cambios, en 1821. Aunque una parte de estos cambios ya habían tenido lugar por los motivos explicitados[40].

---

[39] AGN, Operaciones de Guerra, 890, Rincón al virrey Jalapa, 7 de octubre de 1816.

[40] FRASQUET, I.: *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana,* Castellón, Universitat Jaume I-Instituto Mora-Universidad Autónoma de México-Universidad Veracruzana, 2008. CHUST, M., y SERRANO ORTEGA, J. A.: «Adios a Cádiz: liberalismo, doceañismo y revolución en México, 1820-1835», en RODRÍGUEZ, J. (ed.): *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850,* Madrid, Mapfre, 2008, pp. 191-225.

Ayer 74/2009 (2): 49-76 ISSN: 1134-2277

*De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824**

Ivana Frasquet
Universitat Jaume I, Castellón

Resumen: Desde los planteamientos del autonomismo novohispano en las Cortes de Madrid de 1820 hasta el Acta federal de 1824, Nueva España-México pasó por distintas experiencias políticas. Todas ellas tuvieron como eje central la vigencia de la Constitución de 1812 y su aplicación en el territorio. Este trabajo es un recorrido por algunos de los aspectos que se propusieron desde el liberalismo mexicano para la formación de su Estado-nación, desde una monarquía constitucional hasta una república federal.

Palabras clave: autonomía, liberalismo, Cortes, federalismo.

Abstract: From the proposals of the New Spanish autonomy in the Cortes of Madrid in 1820 to the Federal Act of 1824, New Spain-Mexico went through different politic experiences. All of them had as a central force the Constitution of 1812 and its implementation in the territory. This work looks over some of the points of view proposed from Mexican liberalism in order to establish its nation-state from a constitutional monarchy to a federal republic.

Key words: autonomy, liberalism, Cortes, federalism.

Debemos seguir demostrando la afirmación de que la Constitución de Cádiz y la legislación emanada de las primeras Cortes liberales de la monarquía española llevaron a la formación de los Estados-

* Esta investigación ha sido realizada con la financiación del proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia de España (HUM2006-09581).

Recibido: 12-02-2009 Aceptado: 08-05-2009

naciones creados por la disgregación de esta misma monarquía. Si bien es cierto que en algunos territorios el impacto de estas leyes y esta praxis política pudo ser menor y habría que entenderlo con matices —podría ser el caso del Río de la Plata o Chile—, en otras latitudes más septentrionales la historiografía acepta abiertamente no sólo la trascendencia sino, también, la influencia directa que los dos periodos constitucionales de la monarquía española tuvieron en el origen y construcción de sus Estados nacionales a principios del siglo XIX. El caso de México es paradigmático al respecto, pues no sólo fue el lugar donde más y con mayor extensión se aplicó la norma constitucional gaditana, sino donde más tiempo estuvo vigente —hasta enero de 1824—, y donde claramente puede seguirse la trayectoria de la legislación de su primer federalismo. Merece la pena, pues, indagar en el caso mexicano para desentrañar cuáles fueron los caminos que llevaron a la configuración del inmenso Estado-nación de la manera en que lo hizo y cómo la senda revolucionaria gaditana desembocó allí en la formación de una república federal impensable para el territorio peninsular de la monarquía en la época.

La participación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz ha sido ampliamente estudiada. Sus discursos, debates, propuestas y presencia en las comisiones más importantes y la importancia que éstos tuvieron en la configuración del liberalismo revolucionario, no sólo en esas Cortes, sino también en las posteriores del siglo XIX español, son parte de investigaciones monográficas o sectoriales [1]. También, y más recientemente, se ha estudiado el segundo periodo constitucional del liberalismo español [2], las llamadas Cortes del Trienio o de Madrid de 1820-1823. Fue en esta segunda etapa cuando los diputados novohispanos impulsaron más firmemente, si

[1] CHUST, M.: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz,* Valencia, Fundación Instituto Historia Social-UNAM, 1999. Del mismo autor, referido en concreto a la diputación novohispana, véase «Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas, 1810-1814», en GUEDEA, V. (coord.): *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824,* México, UNAM-Instituto Mora, 2001, pp. 23-82. Otros trabajos sobre los americanos, en RIEU-MILLAN, M. L.: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* Madrid, CSIC, 1990. De más reciente factura y con una impronta claramente jurídica, puede consultarse el trabajo de ESTRADA MICHEL, R.: *Monarquía y Nación entre Cádiz y Nueva Españam,* México, Editorial Porrúa, 2006.

[2] Con «liberalismo español» me refiero aquí al que se produce en todos los territorios de la monarquía española, y no única y exclusivamente a los peninsulares.

cabe, el proyecto autonomista de promover gobiernos locales y provinciales con la extensión de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales sancionados en la propia Constitución de 1812. En estas Cortes de la década de los veinte, la diputación novohispana fue la más numerosa, la más combativa y activa de cuantas participaron.

Los temas iniciales rescataban las antiguas demandas de igualdad de representación que los americanos habían planteado desde 1810. La designación de apenas treinta suplentes para todos los territorios ultramarinos desencadenó una serie de respuestas y reclamaciones desde uno y otro lado del Atlántico. La Junta Provisional Consultiva, que había emitido el decreto por el cual se establecía el número de suplentes, dejó a las Cortes la resolución del conflicto. Por ello, en los primeros días de sesiones, en julio de 1820, los americanos iniciaron sus intervenciones parlamentarias con esta demanda [3]. Los diputados José Benítez y José Zayas recordaban, en la primera semana de sesiones, que los territorios americanos eran parte integrante de la monarquía en condición de igualdad, precisamente por la puesta en vigor de la Constitución doceañista. Es más, reclamaban un número de suplentes que igualara al que, por los procesos electorales, correspondía a los propietarios americanos. La proposición iba, además, acompañada de algunas disposiciones en las que se solicitaba que no se sancionara de modo irrevocable ningún asunto perjudicial concerniente a América hasta que las dos terceras partes (y algo más) de los diputados propietarios estuvieran presentes. La respuesta del liberalismo peninsular a estas peticiones fue la de reafirmar la condición nacional de la representación para evitar exigencias de tipo provincial —o federal— de cualquier parte de los territorios de la monarquía. Con ello, pretendían frenar las propuestas federalistas que los americanos pudieran realizar y que, inevitablemente, conllevaban la asunción de parte de la soberanía por los cuerpos políticos intermedios, como la diputación y el ayuntamiento [4].

---

[3] FRASQUET, I.: «Ciudadanos ya tenéis Cortes. La convocatoria de 1820 y la representación americana», en RODRÍGUEZ O., J. (coord.): *Las nuevas naciones. España y México, 1800-1850,* Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 145-167.

[4] Para estos debates en profundidad, véase FRASQUET, I.: «La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821», en RODRÍGUEZ O., J. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 123-157.

Es decir, en los debates en torno a las cuestiones de igualdad de representación subyacía, en realidad, una estrategia política para conceder soberanía a las provincias y a los municipios. La táctica americana se reveló en el mes de abril de 1821 con el debate sobre la concesión de una diputación provincial a cada una de las intendencias existentes en América. Lo que parecía una simple discusión cuantitativa en torno al órgano del poder provincial se convirtió en el argumento de los novohispanos en la transferencia de parte del poder soberano a las diputaciones. La estrategia pergeñada por estos diputados pasaba por considerar como intendencias los territorios comprendidos en las fronteras de cada provincia. El misterio se desvelaba poco a poco en la consideración de lo que para los americanos era una provincia, sus límites más precisos y con un territorio mucho menor para éstas en Nueva España. El veracruzano Pablo de La Llave asumió en este debate el peso de la argumentación. Su razonamiento era simple. A mayor extensión de territorio, mayor número de diputaciones. Y postulaba: «El número de Diputaciones deberá siempre determinarlo la razón compuesta del número de habitantes y extension del terreno que ocupan» [5].

El establecimiento de diputaciones provinciales estaba regulado en la Constitución de 1812 y en el Decreto de 23 de mayo de 1812, por el que se daban las instrucciones para instalarlas. En ninguno de los dos se establecía que la población fuera un criterio a tener en cuenta para reunir una diputación provincial. En cambio, donde sí se especificaba que los criterios poblacionales serían la base de la elección de diputados era en el lugar de reunión de la representación nacional, esto es, en las Cortes. Es decir, La Llave trasladaba los mismos criterios existentes para la elección de las Cortes a la elección de diputaciones. Y aquí se imbricaba de nuevo la cuestión de la representación con la de la soberanía, porque si en alguno de los cuerpos políticos creados por el liberalismo «representar» significaba asumir la soberanía de toda la nación, ése era el Congreso. De ahí que la sutil pero decisiva introducción del criterio poblacional por parte del veracruzano supusiera plantear que, al igual que los diputados de las Cortes representaban a la nación ejerciendo la soberanía en ellos depositada, los diputados provinciales «representarían» a la provincia en el ejercicio de su parte de soberanía.

[5] *Diario de Sesiones de Cortes,* 30 de abril de 1821.

Así, con esta simple modificación, los americanos, los novohispanos en particular, plantearon de nuevo la organización de un régimen administrativo federal para sus territorios. Pero o la propuesta fue muy sutil o los liberales peninsulares ya tenían planificada su estrategia al respecto, pues consideraron como provincias extensiones de terreno mucho más grandes que las planteadas por los americanos, favoreciendo así la reunión del poder provincial y reduciendo el número de diputaciones provinciales. No hubo mayor discusión al respecto que quedara reflejada en las actas parlamentarias del *Diario de Sesiones*. El resultado fue el Decreto de 9 de mayo de 1821, que aumentaba las diputaciones americanas hasta el momento existentes pero quedándose lejos de las pretensiones novohispanas.

La culminación de las propuestas soberanistas de los americanos fue la presentación del Plan Confederal de junio de 1821. Ahora sí, sin sutileza alguna, los diputados ultramarinos defendieron la descentralización política de los poderes soberanos con la creación de cuerpos legislativos, ejecutivos y judiciales independientes para América. La inclusión del comercio libre y de las compensaciones económicas para la monarquía por el libre ejercicio de su soberanía en todas las competencias delataba la sed soberana de estos territorios, especialmente de Nueva España, que se comprometía a sufragar una buena cantidad de los gastos generales[6]. El planteamiento federal para la monarquía española se había realizado, sólo faltaba que las Cortes lo ratificaran. El nexo de unión que evitaría la disgregación de los territorios sería la institución monárquica que se comprometían a mantener. Pero si la comisión en la que se debatió el proyecto y las Cortes hubieran podido aprobar este trascendental plan político en algún momento de sus discusiones[7], el monarca Fernando VII nunca lo habría hecho. Y no

[6] El plan ha sido estudiado en profundidad por varios autores, véanse CHUST, M.: «Federalismo *avant la lettre* en las Cortes hispanas, 1810-1821», en VÁZQUEZ, J. Z. (coord.): *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827),* México, El Colegio de México, 2003, pp. 77-114; RODRÍGUEZ O., J.: «La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821», *Historia Mexicana,* XLIII, 2 (1993), pp. 265-322; y BENSON, N. L.: *La Diputación provincial y el federalismo mexicano,* México, El Colegio de México-UNAM, 1994.

[7] Como documenta el profesor Jaime E. Rodríguez, las opiniones en la comisión por parte de los ministros del rey invitados a la misma fueron favorables al establecimiento del plan confederal. Afirmación que también se desprende de la correspondencia y papeles del capitán general Juan O'Donojú, último enviado a Nueva España en 1821. RODRÍGUEZ O., J.: «La transición de colonia a nación: Nueva España,

sólo porque estaba lejos de ser el rey constitucional que los liberales esperaban, sino porque si algún territorio más que otro formaba parte de su patrimonio personal, ése era América. El plan no fue debatido en la legislatura, que tocó a su fin apenas unos días después. Tampoco en la siguiente, que fue extraordinaria y cuyos únicos planteamientos para América se circunscribieron a la aprobación del envío de comisionados a tratar con los territorios insurgentes y sin capacidad para reconocer en algún momento la independencia. Insuficientes en sus decretos y órdenes para con los territorios ultramarinos, las Cortes de 1822 vieron desfilar lo más granado de la política americana. Regresaban a sus países, abandonaban el proyecto de representar a la nación española en su vertiente americana, insatisfechos por lo que había sido una larga lucha de más de diez años que, sólo en la teoría, les había concedido la igualdad y la libertad. Era tiempo de aplicar consecuentemente en sus territorios toda la praxis política adquirida en la Península y de demostrar todo lo liberales, autonomistas y federalistas que iban a ser con los habitantes de su nueva nación.

Camino de un nuevo Estado, una nueva nación

Para los novohispanos no fue difícil transitar hacia un nuevo estatus político de nación. Proclamada la independencia y ratificada en el Acta de 28 de septiembre de 1821, se reunió una Junta Provisional Gubernativa que asumiría la soberanía mientras se convocaban unas nuevas Cortes enteramente mexicanas. Las bases fundacionales del nuevo Estado (los Tratados de Córdoba), refundido en imperio mexicano, habían sido ratificadas por la última autoridad española enviada al territorio, el capitán general Juan O'Donojú y el comandante del nuevo ejército independentista, Agustín de Iturbide. La asunción de los Tratados de Córdoba y del Plan de Iguala como bases fundamentales constitutivas del nuevo Estado-nación convertían a México en un imperio, manteniendo así la continuidad monárquica constitucional que desde Cádiz tenía el poder ejecutivo. De momento, la separación era una cuestión de nomenclatura, puesto que los Tratados reser-

1820-1821», *Historia Mexicana,* XLIII, 2 (1993), pp. 265-322. Los detalles sobre O'Donojú, en FRASQUET, I.: *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824),* Castellón, Universitat Jaume I-Universidad Veracruzana-UAM-Instituto Mora, 2008, pp. 86-87.

vaban el trono a Fernando VII y a otro miembro de su familia. De momento, también, se instalaba una Regencia de cinco miembros entre los que se encontraba el capitán general para México de la monarquía española. No cabían más contradicciones. Se había proclamado la independencia, sí, pero con la misma familia real en el poder, con una autoridad española como regente y con la Constitución de 1812 como marco referente, si bien esto último constituía la cuestión menos contradictoria, puesto que la propia Constitución había sido redactada y jurada por novohispanos y aceptada, también, en la segunda época constitucional. Era, pues, una Constitución no sólo española, sino también mexicana.

La Junta Provisional inició sus sesiones preparatorias el día 22 de septiembre de 1821, y se declaró soberana y depositaria del ejercicio de la representación nacional. Pero, además, se otorgó el título de *Majestad,* al igual que hicieran las Cortes reunidas en Cádiz el 24 de septiembre de 1810 y, anteriormente, la Junta Central. Asimismo, se arrogaba las facultades concedidas a las Cortes recogidas en el artículo 131 de la Constitución doceañista, siempre que no entraran en contradicción con lo expuesto en los Tratados de Córdoba [8]. Esto fue una constante en los primeros momentos de construcción nacional, es decir, la presencia de la Constitución de 1812 y de la legislación emanada de las Cortes hispanas en ambos periodos constitucionales marcaría el camino a seguir en la formación del Estado desde momentos muy tempranos. Sobre todo, en cuanto a la organización interna y reglamentaria de las instituciones y, por ejemplo, respecto al tema de la convocatoria de Cortes y de reunión del legislativo en dos cámaras. Las dudas de algunos vocales de la Junta sobre si podían separarse o no de lo establecido en la Constitución fueron planteadas en varias ocasiones. En la sesión del 7 de noviembre de 1821, Antonio Gama intervino preguntando: «¿Tiene esta Soberana Junta facultad para convocar un Congreso distinto en lo substancial de lo que previene la Constitución de la Monarquía Española?» [9].

---

[8] Acerca de la instalación y debates de esta Junta Provisional, véase FRASQUET, I.: «Monarquía e independencia: los primeros pasos del Estado-nación mexicano, 1821-1822», en ÁLVAREZ, I., y SÁNCHEZ, J. (eds.): *Visiones y revisiones de la independencia americana. México, Centroamérica y Haití,* Salamanca, Ediciones Universidad, 2005, pp. 205-228.

[9] *Diario de Sesiones de la Junta Provisional,* 7 de noviembre de 1821, p. 81, en *Actas constitucionales mexicana (1821-1824),* t. I, México, UNAM, 1980.

La pregunta era más que interesante, ya que contenía la aceptación de la legislación hispana como base fundamental de las actuaciones de la Junta. Ésta resolvió que no tenía facultades para convocar un Congreso distinto al previsto por la Constitución doceañista aunque se añadió la posibilidad de hacer variaciones en la parte reglamentaria. Los ejemplos sobre la conveniencia o no de mantener la Constitución doceañista son numerosos a lo largo de las sesiones parlamentarias tanto de la Junta como del Congreso posterior. En algunas ocasiones, la existencia de una legislación aceptada allanaba las dudas y facilitaba la expedición de los decretos. En otras, los diputados mexicanos tuvieron que modificar o adaptar parte de la legislación para seguir adelante en la consecución de su propio Estado liberal.

Pero la transición pactada hacia la independencia daría un giro el 8 de octubre de 1821. Juan O'Donojú había enfermado en su viaje hacia la capital y fallecía ese día a causa de una pleuresía. Su entierro, celebrado dos días después, fue acorde con el cargo de regente que ocupaba, celebrándose en el altar de los reyes de la catedral mexicana. La vía para que Iturbide asumiera la dirección ejecutiva del país quedaba expedita con la desaparición del segundo regente. A partir de entonces, la Junta se encargaría de legislar sobre distintos temas relacionados con el comercio, la educación, la administración, la religión, la justicia, etcétera, pero su objetivo fundamental sería el de elaborar una convocatoria de Cortes finalmente aprobada el 17 de noviembre de 1821. La ley electoral resultante fue una fusión de tres proyectos presentados a la Junta —el de la comisión, el de la Regencia y el de Iturbide—, junto con ciertos aspectos contemplados en la Constitución de 1812. La convocatoria recogía algunos de los temas importantes sobre materia electoral de la Constitución gaditana, pero también aportaba novedades respecto a la base de la representación, que quedaban fijadas en los partidos y no en la población, o respecto a la edad de los votantes en el nivel parroquial, reducida a dieciocho años [10]. Aunque no hubo grandes debates en la Junta sobre la cuestión de la representación, ésta seguiría estando presente en las discusiones posteriores del Congreso y mantendría latentes las reivindicaciones

[10] Sobre las elecciones para reunir este Congreso, véase RODRÍGUEZ O., J.: «Las elecciones a las Cortes constituyentes mexicanas», en CARDAILLAC, L., y PEREGRINA, A. (coords.): *Ensayos en homenaje a José María Muriá,* México, El Colegio de Jalisco, 2003, pp. 79-110.

provinciales que se acentuarían a partir de 1823 en la formación del federalismo.

La realización de las elecciones dio paso a la reunión del primer Congreso constituyente mexicano el 24 de febrero de 1822. En él se tratarían temas variados sobre aspectos fundamentales de la construcción del Estado que seguirían, en muchas ocasiones, los caminos del liberalismo revolucionario iniciado en Cádiz. Como primer acto, el Congreso aseguró en su sesión inaugural que «la soberanía reside esencialmente en la nación mexicana» [11]. Y seguidamente José María Fagoaga reforzó la postura de la Cámara respecto a la soberanía con la siguiente proposición: «¿La soberanía nacional reside en este Congreso constituyente?». Aprobada por unanimidad, los diputados, representantes de la nación mexicana, iban a ser los únicos depositarios de la soberanía. Y fue con esta concepción soberana con la que el legislativo sentaba las bases para consolidar el sistema liberal, punto en el que se encontraba la disputa entre el gobierno y el Congreso y que iba a marcar el desarrollo de las sesiones parlamentarias. Seguidamente se decretó la separación de poderes, se proclamó la religión católica como única en el Estado y se aceptaron los llamamientos al trono contenidos en los Tratados de Córdoba.

Con todo, el primer Congreso mexicano nacerá con una contradicción interna que marcará la mayor parte de las cuestiones a debatir. Era «un constituyente con Constitución», lo cual supondría graves problemas a la hora de decidir cuándo se respetaba la Constitución doceañista y cuándo podían separarse de ella. Sobre todo, esto fue evidente a la hora de celebrar la reunión en dos cámaras decretada en las bases fundacionales de los Tratados. A pesar de que el 28 de febrero se formó una comisión que examinaría la comodidad de otro salón en el que sesionar, el Congreso nunca llegó a resolver nada acerca de la bicameralidad consagrada en estas bases que, debido a la fuerte presencia de la Constitución gaditana, siguió siendo unicameral hasta la adopción del Acta constitutiva federal, en enero de 1824.

Tal vez por ello, por la presencia de una Constitución y una legislación propias, hispanas, que eran útiles y que contenían en sí mismas la transformación de un Estado absoluto —colonial— en uno liberal, los diputados mexicanos abordaron en primer lugar los aspectos refe-

[11] *Actas del Congreso Constituyente Mexicano,* 24 de febrero de 1822, p. 8, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824),* t. II, vol. 1 (en adelante, *ACCM*).

ridos a la construcción supranacional del Estado. Las cuestiones simbólicas, identitarias y culturales afloraron en los primeros días del mes de marzo con la proposición de convertir en días de fiesta nacional el 24 de febrero —día de la firma del Plan de Iguala—, el 2 de marzo —día en que el ejército juró el Plan— y el 27 de septiembre —día de la entrada del ejército en la ciudad de México—. Nótese que el 2 de mayo, fecha en la que se conmemoraba «el sacrificio de las víctimas de Madrid del año 1808», decretada como fiesta nacional por las Cortes de Cádiz, quedó eliminada del calendario festivo mexicano. La resistencia de los españoles frente al enemigo francés ya no era un acto a conmemorar por los mexicanos, puesto que su identidad como «españoles americanos» debía ser sustituida en la construcción de la nueva nación por una identidad exclusivamente mexicana. Por ello, sus actos de resistencia y lucha por la independencia se identificarían a partir de entonces con los momentos clave de la guerra contra el ejército realista durante la insurgencia.

De ahí que fueran pocos los hitos fundacionales de la nueva nación que respondían a alguna fecha del periodo en el que se había proclamado la independencia. Además, ésta se había conseguido mediante un pacto constitucional y no con una sangrienta guerra de por medio que pudiera justificar las glorias y heroicidades de sus protagonistas. Habría que inventar estos héroes fundadores en otro momento, y la insurgencia fue perfecta para ello. Lo hicieron a partir de 1823, cuando Iturbide había desaparecido y la república federal respondía a una nueva forma de construcción nacional[12]. En esos momentos, los diputados realizaban propuestas para distinguir su liberalismo de cualquier otro y empezaban, así, a abrir una brecha ideológica e identitaria entre lo español y lo mexicano.

Manuel Cantarines, diputado por Puebla, propuso eliminar la *Orden americana de Isabel la Católica* por sus reminiscencias opresoras y coloniales, que fuera sustituida por una nueva *Orden americana de Guadalupe*. El diputado explicaba que los miembros de la

[12] Sobre la historiografía tradicional nacionalista mexicana, puede consultarse FRASQUET, I.: «La "otra" independencia de México: el primer Imperio mexicano. Claves para la reflexión histórica», *Revista Complutense de Historia de América,* 33 (2007), pp. 35-54. Véase, también, PÉREZ VEJO, T.: «El problema de la nación en las independencias americanas. Una propuesta teórica», en CHUST, M., y FRASQUET, I. (dirs.): «De leones y águilas. Independencia, República y Federalismo en México, 1808-1835», *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* vol. 24, 2 (2008), pp. 221-243.

orden llevarían una banda distintiva con el centro de color rosa y las laterales de color verde mar, e incluía una placa con la imagen de la Virgen de Guadalupe en la que se inscribiría en el reverso la leyenda: *A nori Patrio* (A nuestra Patria). El mismo diputado insistía en la consideración de los representantes parlamentarios como «Padres de la Patria», pues proponía que «á todos los señores diputados propietarios, y solo por el tiempo de su diputación, se conceda llevar exteriormente una divisa ó placa con la decoracion y forma que dicte una comision nombrada al efecto, teniendo en el anverso esta inscripcion latina *Primus Patriae Parens,* ó solas tres pp, *(sic)* inisiales de estas voces, y en el reverso gravado el escudo de armas del imperio mexicano» [13].

Pero las necesidades urgentes de un Estado en transición al liberalismo y, más, después de una guerra devastadora de diez años, pronto acuciaron a los diputados. Las cuestiones económicas se revelaban primordiales, pues la falta de liquidez del erario para acometer las reformas imprescindibles ahogaba la naciente Hacienda Pública mexicana. La comisión de Hacienda trabajaba sin descanso para plantear algunos proyectos destinados a disponer ahorros y adelantar capital. Por ello, la primera cuestión fue intentar reducir los gastos y controlar los recursos nacionales gestionados por las tesorerías provinciales. Además, la tesorería y contaduría propias que poseía el ejército quedarían suprimidas y sus asuntos económicos pasarían a la tesorería general del Estado. El plan incluía, también, la reducción de sueldos de los empleados civiles y militares —a excepción de Iturbide, su padre y la viuda del general O'Donojú—, a razón de un 20 por 100 los que cobraran más de 6.000 pesos, reduciéndose proporcionalmente según la cantidad que se ganara [14].

---

[13] *ACCM,* 1 de marzo de 1822, p. 31. Sobre la construcción de los héroes y símbolos patrios, véase CHUST, M., y MÍNGUEZ, V. (eds.): *La construcción del héroe en España y México, 1789-1847,* Valencia, PUV-UAM-UV-COLMICH, 2003. Para una interpretación diferente de la creación de la simbología nacional, véase FLORESCANO, E.: «De la patria criolla a la historia de la nación», *Secuencia,* 52 (2002), pp. 7-39.

[14] La reducción proporcional era como sigue: 19 por 100 para los que ganaban entre 5.100 y 6.000 pesos, el 18 por 100 para los que tenían su sueldo entre 4.100 y 5.000 pesos, el 17 por 100 para los de 3.100 a 4.000 pesos, el 16 por 100 para los de 2.100 a 3.000 pesos, el 14 por 100 para los que cobraran de 1.100 a 2.000 pesos, el 12 por 100 los que estaban entre 100 y 1.000 pesos, y el 8 por 100 los que ganaban 900 pesos. *ACCM,* 1 de marzo de 1822, p. 25.

Para finalizar, se pedía al gobierno que informase al Congreso sobre la cantidad de tropas necesarias para resguardar los puntos estratégicos y las licencias que se podían dar para liberar al erario de los gastos que suponía su mantenimiento. Y aquí los diputados chocaron con un tema que iba a suponer, primero, el distanciamiento y, luego, la lucha abierta entre ellos e Iturbide: el ejército. Ése era el baluarte del regente, su obra, su apoyo, con el que había conseguido aglutinar distintas facciones y proclamarse artífice de la independencia mexicana. Y no iba a permitir que el Congreso redujese o limitase su capacidad de maniobra, ni militar ni económica. Así que Iturbide comenzó a retrasar la expedición de los decretos en materia fiscal exigiendo inmediatamente la dotación de arbitrios para recurrir a las urgencias de la tropa, mientras que los diputados señalaban que estas cuestiones particulares no estaban entre sus atribuciones y que su objetivo era elaborar un sistema de Hacienda Pública que arreglase la situación económica general del Estado. Para ello, la comisión de Hacienda había propuesto una medida liberal: la venta de tierras de temporalidades de los jesuitas para afrontar los gastos del Estado.

A pesar de que el debate reflejaba la oposición de muchos diputados a esta solución, lo cierto es que el proyecto fue aprobado en todas sus partes en la sesión del 16 de marzo de 1822. Pero la situación llegó a su clímax cuando el ministro de Hacienda, Rafael Pérez Maldonado, presentó al Congreso un proyecto del regente para obtener liquidez inmediata en el que se solicitaban 89.350 pesos que se conseguirían mediante la imposición de préstamos a los ciudadanos más adinerados [15]. Iturbide se había negado rotundamente a la solución impuesta por el Congreso, que preveía vender tierras de las órdenes religiosas, exigiendo que las mitras más importantes, como la de Oaxaca, cumplieran con el pago de lo asignado para socorrer al ejército y recurriendo a la utilización del fondo recaudado por el ramo del tabaco para estas necesidades [16]. Esta actitud provocó la reacción de los diputados, que insistieron en la prohibición de los préstamos forzosos y en el conflicto que la postura de la Regencia provocaba en el Congreso. Pero el liberalismo salió triunfante, los diputados se

[15] LUDLOW, L.: «Elites y finanzas públicas durante la gestación del Estado independiente (1821-1824)», en SERRANO, J. A., y JÁUREGUI, L.: *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal mexicana,* México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1998, pp. 79-114.

[16] *ACCM,* 23 de marzo de 1822, p. 105.

mantuvieron en sus posiciones, ellos dictaban las leyes y el gobierno —Iturbide— debía obedecerlas sin dilación ni discusión. En este tono aprobaron las propuestas:

«1ª. Se contestará á la regencia, que sin escusa ni dilación alguna, proceda á dar cumplimiento al decreto de 16 del corriente, activando la ejecucion por todos los medios de su alcance. Otra: que mañana mismo haga publicar por bando dicho decreto. Otra: que si dentro de ocho dias no pudiere realizar cantidad alguna del préstamo de millon y medio, convoque inmediatamente por los periódicos, postores para las fincas que se le han mandado enagenar, emplazandoles para celebrar la primera almoneda dentro de quince dias, y que dé cuenta de haberlo ejecutado así, y del resultado que haya en cada almoneda; y otra: que para vencer el obstaculo de que siendo las fincas grandes y valiosas, no se halle compradores para ellas, se dividan, y en caso necesario se subdividan en suertes, y asi se vendan en los mejores postores» [17].

La tensión se descargó pocos días después con motivo del levantamiento que los soldados españoles apostados en la fortaleza de San Juan de Ulúa en Veracruz protagonizaron a favor de Fernando VII al conocer la noticia del rechazo de los Tratados de Córdoba por parte de las Cortes españolas. La revuelta fue reprimida pero evidenció la intranquilidad que se vivía en el país. Iturbide intentó inculpar a algunos diputados que consideraba conniventes con esta intentona, mientras que el Congreso respondió sustituyendo a la mitad de los regentes favorables a su persona [18]. La interrupción de las sesiones parlamentarias por las festividades de Semana Santa no calmó los ánimos, sólo los aplazó. La negativa del Congreso a aceptar los préstamos forzosos impuestos por Iturbide obligó a los diputados a plantear un donativo y un préstamo voluntario para socorrer las urgencias del imperio. Los préstamos serían devueltos con las cantidades recogidas de la contribución predial que el Congreso estaba preparando. Las contribuciones se expedirían en cédulas o billetes de entre 10 y

[17] *ACCM,* 23 de marzo de 1822, p. 106.

[18] En sesión secreta del 10 de abril de 1822, Antonio Joaquín Pérez (obispo de Puebla y uno de los diputados que apoyó la reacción fernandina en 1814), Manuel de la Bárcena (obispo de Michoacán) y Manuel Velázquez de León (secretario del virreinato) fueron sustituidos por Nicolás Bravo, Manuel de Heras Soto y Miguel Valentín. Los dos primeros eran enemigos declarados del presidente de la Regencia y el tercero pertenecía al sector no iturbidista del clero.

200 pesos y se destinarían principalmente a las necesidades del ejército [19]. El proyecto especificaba que cada ocho días quedarían fijadas en las puertas del ayuntamiento dos listas en las que se indicarían los individuos que habían contribuido y las cantidades satisfechas por préstamo, y otra lista más en la que aparecerían aquellos que habían optado por la donación. Esta práctica vinculaba ideológicamente a los individuos a la causa nacional, bien por convencimiento, bien por temor a ser señalados como poco patriotas.

Sin embargo, a pesar de todas estas medidas, todavía no se había aprobado aquella que contribuyera a estabilizar el sistema de recaudación tributaria. La contribución directa aparecía como la única solución al conflicto fiscal y la propuesta se presentó al Congreso el 24 de abril. La «pensión directa rústica» obligaba a cada hacienda, cada rancho y cada labor a pagar un 5 por 100 de su producción bruta. A cambio de ello, se liberaba el pago de alcabala en el mercado sobre la venta de semillas y de animales antes de ser sacrificados. El recurso a la contribución directa en materia fiscal no era nuevo, lo habían decretado las Cortes de Cádiz el 13 de septiembre de 1813 y, como ha estudiado José Antonio Serrano Ortega, respondía al principio constitucional: «Todo ciudadano, sin excepción ni privilegio alguno, está obligado a contribuir a las cargas del Estado de acuerdo con sus haberes» [20]. Es decir, establecía la igualdad, la uniformidad y la proporcionalidad en la contribución económica a las cargas del Estado. La discusión sobre el establecimiento de una contribución directa se volvió a plantear el 18 de junio de 1822 a propuesta de José Mariano Marín, diputado por Puebla. El proyecto establecía una contribución del 6 por 100 anual «sobre todos los haberes y capitales», aunque finalmente las cuestiones tributarias y fiscales no serían aprobadas hasta que existiera una mayor estabilidad política, es decir, a partir del verano de 1823.

Pero las dificultades que se presentaban en los orígenes del Estado-nación mexicano no terminaban con la cuestión fiscal, es más, ésta se imbricaba irresolublemente con el otro pilar fundamental de un Estado liberal: la formación y organización de sus fuerzas armadas. El

---

[19] Fueron Juan Pablo Anaya, diputado por Guadalajara, y Mariano Tercero, por Valladolid, los que impulsaron la propuesta. *ACCM,* 16 de abril de 1822, pp. 41-42.

[20] SERRANO ORTEGA, J. A.: *Igualdad, uniformidad y proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846,* México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán, 2007, p. 12.

fin de la devoradora guerra contrainsurgente en 1820 coincidió con la nueva etapa constitucional, que buena parte de la oficialidad realista apoyó siguiendo a Agustín de Iturbide. El ejército trigarante que éste conformó bajo las banderas de la «independencia», la «religión» y la «unión» aglutinaba a una heterogeneidad de ideologías, carreras y condiciones. La duda que asaltaba al Congreso liberal era si este ejército sería capaz de defender un Estado sometido a la preponderancia de las instituciones políticas civiles, nacionales y, por ende, liberales. Una duda razonable, por otro lado, si tenemos en cuenta que algunos oficiales del ejército español borbónico que se contaban entre las filas del trigarante habían sido crueles represores durante la guerra y se habían instalado en el nuevo ejército imperial, ahora en defensa de una nación mexicana [21]. Ejemplo de esto último fue el propio regente, que suscitó recelos y dudas entre algunos diputados por la manera en que se enfrentaba al Congreso. El ejército regular no era una fuerza segura para el mantenimiento del orden liberal y así lo manifestaban en la Cámara los diputados:

> «... que si la milicia permanente, por ahora esta unida á la nacion, si habia promovido la independencia, y regulado el movimiento evitando las funestas convulciones de los pueblos en iguales crisis, no debia por eso olvidar el Congreso que con el tiempo podia degenerar de sus patrióticos y loables sentimientos, y ser un instrumento en manos del gobierno para destruir las libertades de los pueblos, y entre nosotros debia subsistir ese recelo, mientras no se variase la organización del ejército, y se arreglase a la constitucion política, haciendole menos dependiente del poder ejecutivo, como se acababa de hacer en España y se verifica en todos los pueblos libres y naciones representadas» [22].

El rechazo al ejército como fuerza armada exclusiva de la defensa del Estado era evidente por parte de los legisladores. Los diputados liberales preferían la formación de otra fuerza armada más adep-

[21] Christon Archer ha estudiado a algunos oficiales del ejército realista que abandonaron sus carreras en el ejército español en 1821 para servir en el mexicano. ARCHER, C.: «Beber del cáliz envenenado. La política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848», en RODRÍGUEZ O., J. (coord.): *Las nuevas naciones. España y México, 1800-1850,* Madrid, Fundación Mapfre, pp. 293-314.

[22] *ACCM,* 15 de mayo de 1822, p. 264. Era el diputado José Hipólito Odoardo quien hacía esta apreciación.

ta a sus convicciones, capaz de defender el Estado liberal y concienciada con sus tareas defensivas. La Milicia Nacional esperaba su turno. La organización de ciudadanos dirigidos por el poder civil local —los ayuntamientos— se preferían en los albores de una construcción estatal y nacional. Su organización y reglamentación se discutió en el Congreso durante los primeros meses y culminaría en marzo de 1823 con la creación de la Milicia Cívica en México[23]. El debate suscitado en el Congreso mexicano en torno al cupo de las fuerzas armadas será la culminación del enfrentamiento que venían protagonizando el poder legislativo e Iturbide. Mientras la propuesta del regente solicitaba un aumento considerable del ejército en detrimento de las milicias, la comisión del Congreso dictaminó y aprobó un mayor cupo miliciano y limitó el número de tropa permanente a tan solo 20.000 efectivos[24]. El dictamen sobre las medidas milicianas se aprobó la noche del 18 de mayo de 1822. Esa misma madrugada, los generales de confianza del regente que se hallaban en la capital sacaron a la calle a sus tropas acuarteladas y proclamaron a Agustín de Iturbide emperador de México.

Su Majestad Imperial o la moderación del Estado

El enfrentamiento entre Iturbide y algunos diputados había llegado a su punto más álgido. Proclamado el emperador, el Congreso iba a ver constreñida su capacidad de maniobra pero no por ello cejaría

[23] Para la Milicia en México puede consultarse, SERRANO, J. A.: «Villas fuertes, ciudades débiles: milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847», en BROSETA, S.; CORONA, C., y CHUST, M. (eds.): *Las ciudades y la guerra, 1750-1898,* Castellón, Universitat Jaume I, 2002, pp. 381-420. En el mismo volumen, véanse los trabajos de ORTIZ ESCAMILLA, J.: «Defensa militar, negocios e ideología: Veracruz, 1821-1825», pp. 155-196; CHUST, M.: «Milicia e independencia en México: de la Nacional a la Cívica, 1812-1827», pp. 361-380; y GUZMÁN PÉREZ, M.: «Milicia y poder: las bases del aspirantismo criollo», pp. 471-488. Más recientemente, CHUST, M.: «La nación en armas. La Milicia Cívica en México, 1821-1835», en RODRÍGUEZ O., J. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre, 2005, pp. 279-308.

[24] El detalle de estos debates sobre la formación de las fuerzas armadas en México puede seguirse en FRASQUET, I.: «El estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823», en CHUST, M., y MARCHENA, J.: *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850),* Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007, pp. 111-136.

en su propósito de la consecución revolucionaria del Estado-nación. Las tensiones se agudizarían mucho más en estos meses, desde mayo hasta octubre, en los que el emperador empezó a asumir el tratamiento protocolario que le correspondía y que hasta entonces había ostentado el Congreso: *Majestad*. Los diputados respondieron siguiendo la praxis política que ya había sido adoptada por las Cortes de 1820 en la Península[25]. En presencia del rey, el legislativo se quedaba con el tratamiento de *Soberanía,* hecho que no debió agradar en absoluto al emperador puesto que, precisamente, en el ejercicio exclusivo de ésta por parte del Congreso residían las discrepancias fundamentales entre los dos poderes.

Así que al nuevo emperador debía corresponder una nueva dinastía. Se fraguaba ya la imagen cesarista[26] de Iturbide que se coronaría en una ceremonia magnificente celebrada en la catedral de la capital a finales de julio de 1822. Los diputados que apoyaban a Iturbide dentro del Congreso plantearon sus propuestas. Según ellos, la familia real debía ser declarada dinastía constitucional del imperio, sus hijos legítimos debían tener el tratamiento de Alteza, como correspondía a su dignidad de príncipes imperiales, y la sucesión a la corona debía ser hereditaria[27]. Los más conservadores pretendían, además, que los diputados prestaran juramento de fidelidad al emperador en un atrevimiento sin parangón hasta el momento, pues si algún poder debía jurar ante otro, ése era el ejecutivo ante el legislativo, como hiciera la Regencia ante el Congreso en los primeros días de sesiones. Al menos eso era lo que creía la facción liberal que optó por recordar constantemente a Iturbide que era emperador, sí, pero constitucional, y que debía obediencia al primer poder del Estado, el legislativo. Era evidente que la construcción del Estado tenía varios caminos por los que discurrir y uno de ellos no era el revolucionario liberal, seguido por la mayoría de los diputados hasta la fecha. Esta posición costaría a un buen número de los diputados liberales su detención y encarcelamiento tras el debate en torno a la formación de los tribunales de justicia a

[25] El decreto que declaró el tratamiento de Majestad exclusivo para el rey fue de 19 de abril de 1814 y se ratificó con la orden de 17 de julio de 1820. *Colecciones de decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de los años de 1820 y 1821,* t. VI, Imprenta Nacional, Madrid, 1821.

[26] Di Tella, T. S.: *Política nacional y popular en México, 1820-1847,* México, FCE, 1994.

[27] *ACCM,* 18 de junio de 1822, p. 68.

finales de agosto de ese mismo año. Debate en el que subyacía, una vez más, la problemática concepción de la soberanía.

El 30 de mayo, el Congreso había aprobado un decreto de especial relevancia en el avance de la vía revolucionaria liberal. En él se establecía la formación de un Consejo de Estado, se concedía el veto al emperador [28] y se otorgaba al poder legislativo la facultad de nombrar a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. En este último punto, el liberalismo mexicano radicalizaba sus posiciones respecto al gaditano, pues la Constitución doceañista concedía al monarca esta facultad. Iturbide no iba a quedar impasible y forzó a la comisión constitucional del Congreso a acatar un nuevo dictamen en el que se cambiaba el signo del decreto y se establecía que era el emperador quien debía nombrar a los altos magistrados. La situación enfrentó a los diputados dentro de la Cámara. En el trasfondo de la discusión subyacía la presencia de la Constitución de 1812 en un Congreso constituyente, algo que constreñía el avance imparable de la revolución. Las palabras de Manuel Rejón, diputado por Yucatán, eran reveladoras:

> «¿Y qué, Señor, no tiene V. Sobª facultad para oponerse en sus decretos, órdenes y leyes á la constitución como que es un cuerpo constituyente? [...] ¿Estará vigente la Constitución en aquel articulo que ha derogado V. Sobª por un decreto? De ninguna manera» [29].

Contradictoriamente, la avanzada y revolucionaria Constitución de Cádiz para la monarquía española en 1812, estrangulaba en 1822 las pretensiones más radicales de los constituyentes mexicanos. Los moderados mexicanos abrazaban la carta gaditana en su desesperación por frenar el huracán de los «exaltados» que, arrasándolo todo, construía un Estado-nación desde parámetros revolucionarios liberales. El intento de veto al emperador no dio resultado y la ley fue considerada como constitucional, es decir, no podía ser vetada, y el 16 de

---

[28] A pesar de conceder un veto al emperador, el Congreso había aprobado que esta prerrogativa no se cumpliera en caso de que la ley de que se trataba no fuese sobre cuestiones tributarias o constitucionales. Es decir, los diputados concedían a Iturbide algunas prerrogativas pero, al mismo tiempo, frenaban su excesiva extensión, pues el control sobre los tributos y los temas constitucionales quedaba en el legislativo. *ACCM,* 30 de mayo de 1822, p. 354.

[29] *ACCM,* 1 de julio de 1822, p. 181.

agosto de 1822 el legislativo mexicano se arrogaba la capacidad de que el poder judicial emanara de su soberanía [30].

Hasta aquí pudo llegar el liberalismo revolucionario mexicano, ya que el emperador no le iba a consentir dar ni un paso más en su camino hacia el Estado-nación. Diez días después de la exhibición de soberanía del Congreso, Iturbide ordenaría prender a algunos diputados acusados de conspirar contra el gobierno. La mayoría de ellos eran reconocidos liberales que habían votado a favor en las cuestiones más radicales adoptadas por el legislativo en esos meses. Servando Teresa de Mier, Joaquín Obregón, Joaquín Herrera, Carlos Bustamante, José Ignacio Gutiérrez, Juan de Dios Mayorga, José Santiago Milla, José del Valle, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José María Fagoaga, Rafael Leandro Echenique, Francisco Tarrazo, Marcial Cevadúa y Manuel Carrasco eran los catorce diputados sobre los que se había dictado «orden de aprensión» en el oficio enviado por el ministro de Relaciones [31].

En estas circunstancias, el Congreso amaneció en sesión secreta. Había estado toda la noche trabajando en el envío de oficios al capitán general de la provincia Luis Quintanar y al ministro José Manuel Herrera, solicitando noticia sobre los detenidos y recordando la inviolabilidad de los diputados. Pero la situación en las calles se tornó alarmante. So pretexto de celebrar con vítores la festividad del día de San Agustín (28 de agosto), grupos de gente recorrían la ciudad provocando escándalos y temores. Muchos diputados se habían abstenido de asistir a las sesiones por miedo a las represalias. El recuento de los que se encontraban aquella mañana en la Cámara no dejaba lugar

---

[30] Los detalles e intervenciones concretas de este debate sobre el poder judicial pueden consultarse en FRASQUET, I.: «Táctica y estrategia del discurso político mexicano: la cuestión de la soberanía, 1821-1823», en FRASQUET, I. (coord.): *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica,* Madrid, MAPFRE-Instituto de Cultura, 2006, pp. 123-149.

[31] *ACCM,* 31 de agosto de 1822, p. 154. Por su parte, Lucas Alamán, en el relato que hizo de los hechos, incluye también a Francisco Lombardo y Juan de la Serna y Echarte y, sin embargo, omite a Milla y Echenique. Además, cuenta que Juan Pablo Anaya «aunque no pudo ser encontrado entonces, fue cogido algunos días después. También fueron aprehendidos D. Juan B. Morales, Zerecero, Iturribarria, Gallegos y algunos otros». ALAMÁN, L.: *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente,* vol. 5, México, José María Lara, 1849-1852, cap. 8. De esta forma, según el oficio del ministerio eran catorce los diputados detenidos, mientras Alamán eleva el número hasta la veintena.

a dudas: ochenta. No eran ni la mitad. Y entre los que estaban también surgieron dudas sobre su seguridad. José Santiago Milla había solicitado del ministro que le informara «si estaba complicado en la conspiracion y si tenia libertad para esplicarse, ó si por hacerlo con ella corria peligro»[32]. La confusión de estos primeros momentos era tal que ni siquiera se conocían exactamente los nombres de los diputados arrestados. No se sabía si los ausentes estaban detenidos o no habían llegado por temor a la revuelta en las calles.

Los diputados decidieron volcar sus esfuerzos en reclamar al gobierno la entrega de los detenidos, pues así se estipulaba en el artículo 172 de la Constitución. Con esta medida la Cámara pretendía que se le entregaran los detenidos para pasar a disposición del Tribunal del Congreso que se había elegido con el fin de juzgar las posibles faltas de los diputados. Pero la solución no iba a ser tan fácil. El fiscal que instruía la causa —el coronel de artillería Francisco de Paula Álvarez— pidió que se le concedieran más de cuarenta y ocho horas para realizar el trabajo, pues eran muchos los reos y no contaba con ayuda. El ministro Herrera accedió a esta petición, derrumbando así las esperanzas del Congreso de recuperar una parte de sus diputados. Las reacciones en la Cámara no se hicieron esperar. Lorenzo Zavala, Rafael Mangino, Valentín Gómez Farias, José María Bocanegra, todos coincidieron en el abuso de facultades por parte del ministro Herrera y enviaron una segunda petición conminatoria de la entrega de sus compañeros detenidos. Pero los resultados obtenidos no fueron los esperados. La desesperación hacía mella entre los constituyentes, que no podían imaginar que el emperador tuviera conocimiento de lo sucedido con su ministro y lo consintiera. Por ello decidieron enviar una comisión a Iturbide para exponerle las críticas circunstancias en las que se hallaba el poder legislativo. La comisión que le entregó al emperador la exposición del Congreso regresó a las tres de la madrugada. La respuesta no fue satisfactoria. Iturbide, usando la famosa máxima que en su día se adjudicara a Fernando VII, contestó que estaba «dispuesto a marchar por la senda constitucional». ¿Sería premonitoria esta respuesta? ¿Actuaría Agustín I como lo hizo Fernando VII? La respuesta se suspendió hasta la mañana del día siguiente.

[32] Es posible que este diputado, a pesar de la advertencia, fuera luego detenido, pues aparece cuatro días después en la lista enviada por el ministerio junto a otros arrestados.

La sesión de la mañana del 30 de agosto fue agitada. Comenzó con una exposición del diputado Valentín Gómez Farías en la que reconocía la fuerza militar que apoyaba al ejecutivo y pedía la disolución del Congreso ante las graves circunstancias: «callen las leyes entre las armas: disuélvase el Congreso antes que reducirse á una criminal condescendencia». La esperanza de que el emperador apoyase las actuaciones del Congreso y recriminase la postura de su ministro se esfumaron a medida que se leía la respuesta de éste al oficio enviado la noche anterior:

> «He jurado á la nacion regirla bajo un sistema constitucional: seré fiel á mi palabra respetando al que actualmente existe, hasta donde lo permita el bien del imperio. Mas si por los vicios de su organización ó las pasiones de sus agentes se quisiese convertir en instrumento de la anarquía, la nacion misma, en uso de sus derechos soberanos, se dará una nueva representacion y yo seré el primero que la invoque, [...] seré un monarca constitucional, sujeto en todo á las leyes que emanen de los legítimos órganos que establezca la nacion para dictarlas. [...] De ella [de la opinión] espero la justicia que me niegan los que me comparan con Fernando septimo que destruyó a un congreso que encontró instalado á su vuelta de Francia y á quien en mucha parte debió su libertad y restablecimiento al solio; cuando por el contrario yo dí la existencia á otro que jamas se hubiera visto formado si la victoria no corona mis esfuerzos» [33].

Pero el emperador no terminaba aquí su contestación. Atacó la «imitación» que, según él, el Congreso había hecho de las Cortes españolas y criticó la vigencia de la Constitución de 1812 por representar un liberalismo que no convenía a la nación. El contenido del oficio derrumbó los ánimos de los constituyentes que todavía permanecieron en sesión secreta y permanente mediado el mes de septiembre. Agotado, el Congreso guardó silencio en este asunto y dejó de solicitar al gobierno la exigencia de responsabilidades y la entrega de los diputados. La disolución definitiva y efectiva del Congreso se produjo la mañana del 31 de octubre de 1822, en la que un piquete de tropa se personó en el salón de sesiones con la orden del brigadier Luis Quintanar de proceder a la disolución por la fuerza si fuese necesario. Aquí fenecía la fase radical de la revolución para dar paso a una nueva más moderada, más conservadora.

---

[33] *ACCM,* 30 de agosto de 1822, p. 148.

Las provincias soberanas, el federalismo en ciernes

Sometido el poder legislativo, Iturbide reunió una Junta Nacional Instituyente con un número más reducido de diputados, cuarenta y seis, mucho más manejable que el anterior Congreso. En la sesión inaugural del 2 de noviembre, el emperador pronunció un discurso en el que ponía de manifiesto todos los errores que, según él, había cometido el extinguido Congreso, sobre todo en materia de soberanía. Iturbide entendía que ésta debía al menos compartirse entre ambos poderes y aprovechó la ocasión para seguir atacando a las Cortes hispanas:

> «Es verdad que nuestro Congreso siguió el ejemplo de las cortes españolas; ¿pero qué copia de un modelo deforme no traslada las imperfecciones en aumento? [...] Entre los publicistas mas entusiasmados por los sistemas representativos y mas exaltados en las ideas liberales, es máxima especialmente recomendada que una nacion no debe emprender la formación de una Constitución nueva, hasta despues de haber reunido todos los poderes de la sociedad en las manos de una autoridad favorable á este proyecto, y que esta autoridad provisional cuando reconoce una asamblea encargada de constituir, no debe confiarle mas que esta funcion y reservarse siempre el derecho de hacer mover la máquina hasta el momento de su completa renovacion. Los desastres que ha llorado la Francia y está experimentando y experimentará la España no se atribuyen a otro principio que al exceso con que las autoridades constituyentes traspasaron la línea del determinado objeto de su institución» [34].

Sin duda, Iturbide se refería a sí mismo cuando indicaba que una «autoridad favorable» debía reunir todos los poderes hasta que se asentara el proyecto constitucional. Había llegado, pues, el momento de que esto sucediera y para ello no podía seguir vigente la Constitución de 1812 que, una vez más, impedía los planes de construcción del Estado-nación, esta vez de los moderados. Por ello, la tarea de la Junta fue abolir la Constitución y elaborar un Reglamento político

[34] *Actas de la Junta Nacional Instituyente* compiladas en MATEOS, J. A.: *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos,* vol. II, t. 2, México, Instituto de Investigaciones legislativas, 1997. Todas las notas referentes a las sesiones de la Junta pertenecen a esta publicación. 2 de noviembre de 1822, p. 12 (en adelante, *AJNI*).

asentado sobre unas bases orgánicas que establecían el control del legislativo por parte del ejecutivo.

Pero en un Estado como el mexicano, con un territorio inmenso, las regiones iban a desempeñar un papel fundamental en la construcción nacional. Desde Veracruz, el brigadier Antonio López de Santa Anna aparecía en la escena política decimonónica para reclamar un puesto privilegiado en la historia. Su revuelta del 2 de diciembre de 1822 abría el camino a la rebelión militar y política contra el gobierno imperial[35]. La ciudad y puerto de entrada y comunicación con la Península era un lugar estratégico para todas las fuerzas que se encontraban allí. A finales de 1822, los españoles seguían apostados en el castillo-fortaleza de San Juan de Ulúa, y las fuerzas imperiales enviadas por Iturbide —encabezadas por el brigadier José Antonio de Echávarri— asediaban el puerto, mientras las tropas santanistas ocupaban la ciudad. Sin embargo, la situación de la rebelión veracruzana empezó a tomar unas dimensiones no previstas para el gobierno. Lo que se había pensado como una pequeña revuelta local se había convertido en un problema mayor cuando dos de los militares insurgentes de gran aceptación popular se unieron a la causa de Santa Anna.

Vicente Guerrero y Nicolás Bravo abandonaron la capital hacia el 5 de enero para dirigirse al sur y secundar la proclama santanista. Iturbide envió de inmediato en su persecución a algunas tropas que derrotaron a las fuerzas rebeldes de forma rápida. A pesar de ello, la situación dio un giro inesperado cuando el general de las fuerzas imperiales, Echávarri, se unió a los rebeldes a principios de febrero y proclamaron la conocida Acta de Casa Mata. En el plan se exigía la restauración del Congreso disuelto en octubre y se instaba a elegir una nueva representación nacional. Sin embargo, la trascendencia del plan de Casa Mata reside en la intencionalidad que las provincias dieron al artículo 10 del mismo. En él se establecía que la diputación provincial de Veracruz se encargaría de los asuntos administrativos de la provincia, mientras se esperaba la respuesta del gobierno y se instalaba el Congreso. La aceptación del Plan casi de forma inmediata por la

[35] FOWLER, W., y ORTIZ, J.: «La revuelta santanista del 2 de diciembre de 1822: Una perspectiva regional», *Historias,* 47 (2000), pp. 19-37. Fueron dos las proclamas lanzadas por Santa Anna, una a los ciudadanos veracruzanos donde se planteaba el sistema republicano de gobierno, y otra a sus soldados donde la mención acerca de la República quedaba omitida.

mayoría de todas las provincias debe entenderse en el contexto de interpretación que se dio a este artículo. Como señala Benson [36], el resto de diputaciones provinciales se aprestaron a adherirse al plan y, con ello, a tomar el control efectivo de la administración de sus provincias. Eran tales los deseos de reasumir el poder en las regiones que, incluso en aquellas provincias donde todavía no se contaba con una diputación provincial, se instalaron Juntas gubernativas provisionales que asumieron los asuntos administrativos, como sucedió en Monterrey.

La asunción por parte de las provincias del poder regional iniciaría el traspaso de competencias a las diputaciones provinciales. Un poder que sería difícil de arrebatar incluso tras la instalación del nuevo Congreso. El federalismo, todavía latente en este momento, ya se insinuaba y las provincias empezaron a organizarse eligiendo a un representante para reunirse en junta en la ciudad de Puebla. La presión de las regiones fue tal que Iturbide tuvo que restaurar el Congreso disuelto y abdicar el 19 de marzo de 1823.

Pero con la reinstalación del Congreso no se iban a solucionar los problemas tan fácilmente. Las provincias se negaron a entregar el poder a un legislativo en el que no confiaban, puesto que se mantenía con los mismos diputados, algunos de los cuales eran vistos como colaboradores directos del emperador. El ejército formado por Santa Anna y que se intitulaba «Ejército Libertador» respaldaba sus posiciones. La situación era complicada, pues la abdicación del emperador había dejado un cetro sin monarca. Esto es, por la legislación vigente, México seguía siendo una monarquía constitucional, pero ¿quién ejercía el poder ejecutivo en ella? El Congreso restaurado tuvo que elegir un gobierno tripartito que solventara el problema temporalmente y decretar la salida del ex emperador del territorio, sólo así las provincias soberanas consintieron en obedecer al nuevo legislativo nacional.

Su finalidad había quedado relegada a la elaboración de una nueva convocatoria para elegir un Congreso constituyente pero, mientras esto sucedía, el legislativo aún tuvo tiempo de disponer el trascendental decreto de abdicación imperial. Efectivamente, en abril de 1823, los diputados debatieron acerca de considerar nula y sin ningún efecto la coronación de Agustín I, así como de declarar ilegales todos

[36] BENSON, N. L.: *La diputación provincial y el federalismo mexicano,* México, El Colegio de México-UNAM, 1994.

los actos emanados de su gobierno. Pero lo importante de este dictamen fue que declaró insubsistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. De este modo, México abandonaba las bases fundacionales de su independencia, por considerarlas obras de Iturbide, pero mantenía vigente la Constitución de 1812. El 8 de abril de 1823 dejaba de ser una monarquía constitucional pero, ¿en qué se había convertido? La república, en ciernes, esperaba su momento.

Y la república llegó el 16 de mayo de 1823 con la redacción de un plan presentado al Congreso en el que se establecía un proyecto de Bases de República federativa para México[37]. La discusión de este proyecto puso de manifiesto las dos grandes posturas que se enfrentarían en el siguiente Congreso constituyente: los confederalistas, que abogaban por una soberanía única y exclusiva en las provincias, y los federalistas, que esperaban la formación de una república federada pero con un sistema unitario que controlase los poderes provinciales[38]. Con todo, la redacción del *Plan* no frenó las ansias federalistas de las provincias, que veían en éste el establecimiento de una República centralista bajo el nombre de federal. Por ello, a pesar de los intentos del gobierno por contener los movimientos federales en las regiones, éstas comenzaron a declararse en rebelión frente al gobierno nacional y a crear juntas autónomas con carácter gubernativo. Guadalajara, Oaxaca, Yucatán, Zacatecas encabezaban movimientos que declaraban el estado natural en que se encontraban las provincias y su derecho a constituirse bajo la forma de gobierno más conveniente.

La reunión del nuevo Congreso constituyente a principios de noviembre de 1823 disipó las dudas respecto al sistema republicano y afianzó el carácter federal que el Estado iba a adoptar. Eso sí, no sin discusiones y enfrentamientos políticos entre centralistas y federales que debatían la concepción de soberanía que a su modo de ver debía existir en el Estado republicano. Laureano Castorena, por México, iniciaba el ataque a la división de la soberanía en el modelo federal: «el proyecto parece quiere establecer una soberanía parcial, que es la

[37] *Plan de la Constitución política de la Nación mexicana,* 16 de mayo de 1823, en *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana,* vol. I, t. 1, pp. 270-274.

[38] Además de estos dos grupos, también aparecerán los centralistas y aquellos que abogaban por una soberanía compartida entre las provincias y el estado. Para estos debates, véase SORDO CEDEÑO, R.: «El Congreso nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal», en VÁZQUEZ, J. Z. (coord.): *El establecimiento del federalismo en México, (1821-1827),* México, El Colegio de México, 2003, pp. 115-154.

de cada Estado, y una general que es la de todos los Estados. [...] la soberanía no puede ser mas que una, porque ella consiste en el supremo poder para todo lo respectivo a la sociedad»[39]. Por su parte, los diputados que representaban a las provincias frente al centralismo capitalino preparaban sus argumentos sobre la concepción federal de la soberanía. La réplica, aunque parezca un tanto obvio, fue de un diputado por Zacatecas, Santos Vélez:

> «... en cuanto a la observación del Sr. Castorena sobre la soberania parcial y general que la primera, esto es la de cada Estado, consiste en el uso de los derechos que este se ha reservado, y la segunda, ó la de todos los Estados, consiste en los derechos que cada uno ha puesto á disposición de la confederación para que pueda subsistir ella y los Estados que la componen...»[40].

Federalistas y centralistas, todos liberales, pugnaban por imponer su modelo político administrativo de Estado, recordando los debates enconados que en las Cortes de Cádiz y en las de Madrid protagonizaron peninsulares y americanos durante la década de los veinte. La forma de Estado ya era otra, claro. La monarquía había dado paso a la república pero la Constitución doceañista seguía siendo útil a los centralistas para explicar su percepción de la soberanía. El diputado Servando Teresa de Mier, defensor del modelo federal unitario, contraatacaba las posiciones confederales de los provincialistas: «La soberanía reside esencialmente en la nación, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la elección por las provincias; pero una vez verificada, ya no son los electos, diputados precisamente de tal o cual provincia, sino de toda la nación. Este es un axioma reconocido»[41]. Mier era federal pero esperaba del Estado un control y una unidad similar a la que establecieron los Estados Unidos de Norteamérica tras su refundación. Los planteamientos doceañistas se escuchaban en el Congreso mexicano de parte de uno de los más ści-

---

[39] *Crónicas del Acta constitutiva de la Federación,* Cámara de diputados del Congreso de la Unión, México, 1974, Sesión del 5 de diciembre de 1823, p. 215.

[40] *Ibid.,* p. 216.

[41] *Discurso que el dia 13 de diciembre del presente año de 1823 pronunció el Dr. D. Servando Teresa de Mier diputado de Nuevo León sobre el artículo 5 del Acta constitutiva,* cit. en BUSTAMANTE, C. M.: *Diario histórico de México, 1822-1834,* México, El Colegio de México-CIESAS, edición en CD-ROM, anexos de diciembre de 1823.

dos detractores de las Cortes gaditanas. Pero si en aquel momento los provincialistas eran acusados de radicales por plantear una forma de Estado similar a la de la Francia jacobina, ahora eran los confederalistas los merecedores de este epíteto. El diputado reconocía que hablaba con conocimiento de causa a pesar de no haber formado parte de aquellas Cortes: «Yo también fui jacobino, y consta en mis dos cartas de un americano al español en Londres, porque en España no sabíamos más que lo que habíamos aprendido en los libros revolucionarios de la Francia».

Pero todos estos argumentos no pudieron frenar las ansias soberanas de las provincias. El 31 de enero de 1824 se aprobaba el Acta constitutiva federal de la República mexicana con el triunfo de los confederales, manifestado en el artículo sexto: «Sus partes integrantes son Estados libres, independientes y soberanos...»[42]. La Constitución de 1812 quedaba abolida, al menos como ley política vigente, aunque su trascendencia se dejará sentir en las constituciones estatales a partir de ese mismo año. La discusión sobre el federalismo dispersó otras propuestas o planteamientos de construcción de un Estado liberal que profundizara en las reformas sociales o democráticas. La cuestión sobre las libertades políticas y económicas que el Estado era capaz de ceder a sus Estados centró los debates y se marginaron las demandas populares por un Estado liberal más progresista. La revolución liberal continuaría y estas demandas aflorarían en años posteriores, cristalizando en una opción popular que tuvo que ser reprimida por la fuerza[43].

El círculo iniciado por los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, que luchaban por la consecución de un autonomismo provincial, se cerraba en México en 1824. Para ello, se había tenido que abandonar la monarquía constitucional y la trascendencia de las propuestas doceañistas se trasladaba ahora a la construcción federal des-

---

[42] *Crónicas del Acta constitutiva de la Federación,* 19 de diciembre de 1823, pp. 366-367. Los debates también pueden seguirse en RODRÍGUEZ, J. E.: «La constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano», *Historia Mexicana,* 159, XL, 3 (1991). CHUST, M., y FRASQUET, I.: «Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810-1824», en CHUST, M. (coord.): *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América,* Madrid, Fundación Mapfre, 2006, pp. 169-236.

[43] Véase el magnífico estudio de CHUST, M., y SERRANO ORTEGA, J. A.: «Adiós a Cádiz: el liberalismo, el doceañismo y la revolución en México, 1820-1835», en RODRÍGUEZ, J. E. (coord.): *La nuevas naciones. España y México, 1800-1850,* Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 191-226.

de los Estados. La república era la nueva forma de Estado que garantizaba, también, el tránsito a una concepción de la soberanía no unitaria e indivisible sino subdividida en tantas partes como Estados de la confederación se formasen. Para la monarquía española, la experiencia constitucional fenecía a manos de un ejército invasor que devolvía el estatus absolutista a los territorios que todavía pertenecían a ella.

Ayer 74/2009 (2): 77-105 ISSN: 1134-2277

La formación de los Estados republicanos en la Nueva Granada y Venezuela

Armando Martínez Garnica
Universidad Industrial de Santander

Inés Quintero Montiel
Universidad Central de Venezuela

Resumen: El artículo analiza el proceso que da lugar a la formación de los Estados republicanos en la Nueva Granada y Venezuela a partir de la crisis política de la monarquía española. Se estudian los procesos electorales, la formación de juntas y el ejercicio de la representación en los congresos que se constituyen en cada una de estas entidades. Se analizan los enfrentamientos que tienen lugar entre monarquistas y republicanos hasta la constitución de la República de Colombia en 1821 y se abordan las iniciativas que se adelantan para formar la nueva nación hasta su disolución en 1830.

Palabras clave: Nueva Granada, Venezuela, Estados republicanos, elecciones, juntas, representación, República de Colombia.

Abstract: In this paper we analyze the process of formation of Republican States in the Nueva Granada and Venezuela resulting from the political crisis of the Spanish monarchy. We study the electoral procedures, the establishment of assemblies and the practice of representation in the congresses instituted in each of these states. We also discuss with the clashes between monarchists and republicans up to the creation of Colombia in 1821, and evaluate the initiatives leading to the formation of the new nation until its disintegration in 1830.

Key words: Nueva Granada, Venezuela, Republican States, electoral procedures, assemblies, representation, Colombia.

Recibido: 12-02-2009 Aceptado: 08-05-2009

El proceso que condujo a la formación de los Estados republicanos en la Nueva Granada y Venezuela forma parte de la compleja mudanza ocurrida en el mundo hispánico a partir de 1808. La crisis de la monarquía española afectó al desarrollo político de las provincias que formaban parte del imperio español de uno y otro lado del Atlántico y, en el caso americano, condujo finalmente a la independencia y a la creación de los Estados nacionales. Estos hechos y sus múltiples manifestaciones han sido atendidos por las historiografías de cada uno de los países que nacieron a la vida independiente. En sus inicios y hasta la primera mitad del siglo XX, gran parte del discurso historiográfico se caracterizó por la presencia de una visión bastante uniforme del proceso independentista. El conjunto se conoce comúnmente como Historia Patria y tiene como características fundamentales la presentación apologética, narrativa y descriptiva de la gesta emancipadora, el culto a los héroes y próceres que hicieron posible la libertad y la satanización del despotismo español como elemento justificativo de la antigua vocación independentista americana.

Esta visión nacionalista y patriótica de la independencia ha sido objeto de un análisis crítico que, en el caso de Colombia y Venezuela, formó parte del proceso de consolidación de las escuelas universitarias de Historia y de la profesionalización y especialización de la disciplina en ambos países. Las nuevas lecturas sobre la independencia surgidas en las dos últimas décadas del siglo XX, tanto en Venezuela como en Colombia, han sido también el resultado del contacto e intercambio con los nuevos enfoques y las renovadas tendencias historiográficas que, en los últimos años, han enriquecido los estudios sobre el proceso de las Independencias en Hispanoamérica [1].

En el caso de Venezuela [2], los aspectos fundamentales de esta relectura comenzaron al finalizar la década de los sesenta con la crítica del culto a los héroes, fundamentalmente el caso de Simón Bolívar. La obra de Germán Carrera Damas, *El Culto a Bolívar,* es, sin duda,

[1] Una visión actualizada de esta renovación historiográfica puede verse en la compilación de CHUST, M., y SERRANO, J. A.: *Debates sobre la Independencia Iberoamericana,* Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Veurvert, 2007.

[2] Los detalles, autores y obras que forman parte del proceso de revisión historiográfica de la independencia de Venezuela fueron expuestos por QUINTERO, I.: «Historiografía e Independencia en Venezuela», en CHUST, M., y SERRANO, J. A.: *Debates..., op. cit.,* pp. 221-236.

el punto de partida de esta revisión historiográfica[3]. Igualmente, es digno de destacar el esfuerzo de reflexión historiográfica sobre el periodo[4] y la necesidad de atender sus especificidades regionales como una manera de analizar las distintas y contradictorias respuestas que hubo en las provincias que formaban parte de la Capitanía General de Venezuela[5]. Como parte de esta misma preocupación, ha sido materia de atención el estudio del partido realista y la defensa de la monarquía, en las provincias que se mantuvieron leales a la Regencia y a través del análisis de las manifestaciones de lealtad a la Corona y de rechazo a la independencia que tuvieron lugar en estos territorios durante la guerra[6].

Dos últimos aspectos han merecido recientemente la atención de los historiadores venezolanos: la historia política y la historia social de la independencia. En el primer caso, destaca el análisis del movimiento juntero como parte de la crisis política de la monarquía y los estudios sobre la representación política, el ejercicio de la soberanía y el impacto de la Constitución de Cádiz en las provincias de Venezuela[7].

---

[3] Sobre el culto a los héroes, véanse CARRERA DAMAS, G.: *El culto a Bolívar: esbozo para una historia de las ideas en Venezuela,* Caracas, Instituto de Antropología e Historia-Universidad Central de Venezuela, 1969; CASTRO LEIVA, L.: *De la patria boba a la teología bolivariana,* Caracas, Monte Ávila, 1991; y PINO ITURRIETA, E.: *El divino Bolívar. Ensayo sobre una religión republicana,* Madrid, Catarata, 2003.

[4] Dos ensayos pueden servir de muestra sobre esta preocupación: QUINTERO LUGO, G.: «La leyenda negra y su influjo en la historiografía venezolana de la independencia», *Tierra Firme,* 22 (2004), pp. 203-210; y RÍOS, A.: «Los años de 1810 a 1830 en la historiografía venezolana», en *Anuario de Estudios Bolivarianos,* 3 (1994), pp. 315-340.

[5] Algunos de los estudios relativos a Maracaibo y Coro son BERBESI, L.: «Maracaibo ante la independencia nacional», *Tierra Firme,* 22-88 (2004), pp. 449-468; CARDOZO GALUÉ, G.: «Actitud autonomista de Maracaibo ante la independencia de Venezuela», *Trienio. Liberación y Liberalismo,* 37 (2001), pp. 105-119; CARDOZO GALUÉ, G., y URDANETA, A.: «Las soberanías de los pueblos durante la independencia de Venezuela: de las regiones a la nación», *Tierra Firme,* 74 (2001). LOVERA REYES, E.: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006; VÁZQUEZ DE FERRER, B.: «El proceso político de Maracaibo en una época de transición. 1799-1830», *Cuaderno de Historia,* 16 (1989), Maracaibo, Universidad del Zulia-Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación.

[6] Véanse, al respecto, los escritos de LOMBARDI BOSCÁN, Á. R.: *Banderas del Rey,* Maracaibo, Universidad del Zulia-Universidad Cecilio Acosta, 2006; STRAKA, T.: *La voz de los vencidos, ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821,* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2000.

[7] ALMER, C. T.: «La confianza que han puesto en mí. La participación local en el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales en Venezuela (1820-1821)», en

En el segundo caso, la historia social se ha visto enriquecida con el estudio de los diferentes sectores sociales que participaron en la independencia con el objeto de problematizar la diversidad de intereses y las contradictorias aspiraciones que pueden advertirse en grupos sociales como los pardos o la nobleza criolla [8].

En el caso del virreinato de la Nueva Granada [9], la relectura ha sido emprendida en las dos últimas décadas por la más reciente generación de historiadores con una mayor calificación profesional. La eclosión juntera, la participación de los pardos, de los indígenas y de las mujeres, las agendas de los Estados provinciales, la experiencia constitucional temprana, la organización militar y la administración de la «reconquista» monárquica fueron los nuevos temas incorporados a la representación histórica.

La crisis política de 1808

El doctor Santiago Arroyo, un abogado que residía en Popayán, relató en sus *Memorias* el modo como, en el año 1808, «el espíritu apático de los colonos» fue conmovido por las noticias llegadas de Ultramar. Habían transcurrido casi tres décadas desde la sublevación de los comuneros de la provincia del Socorro, reprimida por el arzobispo-virrey Antonio Caballero y Góngora, y nada parecía amenazar

---

RODRÍGUEZ, J. (coord): *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Mapfre, 2005, pp. 365-396; LEAL CURIEL, C.: «Del Antiguo Régimen a la "Modernidad Política" (Cronología de una transición simbólica)», *Anuario de Estudios Bolivarianos,* 10 (2003), pp. 75-123; MEZA, R.: *Las políticas del trienio liberal español y la Independencia de Venezuela 1821-1823,* Mérida, Universidad de Los Andes (inédito), 2004; QUINTERO, I.: *La Conjura de los Mantuanos: último acto de fidelidad a la Monarquía Española,* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002.

[8] CARRERA DAMAS, G.: *Boves: aspectos socioeconómicos de su acción histórica,* Caracas, Ministerio de Educación, 1968; GÓMEZ, A.: *Ciudadanos de color: del affaire de los mulatos al asunto de los pardos, 1787-1912,* Caracas, Universidad Simón Bolívar, 2004 (Tesis de Magister); QUINTERO, I.: *El último marqués Francisco Rodríguez del Toro, 1761-1851,* Caracas, Fundación Bigott, 2005; QUINTERO, I.: «Sobre la suerte y pretensiones de los pardos», en FRASQUET, I. (coord.): *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica,* Madrid, Mapfre-Instituto de Cultura, 2006.

[9] Los temas, autores y obras que forman parte del proceso de revisión historiográfica de la independencia en las provincias de este virreinato fueron expuestos por MARTÍNEZ, A.: «La independencia del Nuevo Reino de Granada. Estado de la representación histórica», en CHUST, M., y SERRANO, J. A.: *Debates..., op. cit.,* pp. 201-220.

la autoridad que ejercía en el virreinato de Santa Fe don Antonio Amar y Borbón. El cambio de situación se inició, entonces, debido a las noticias que llegaron de la Península en 1808, pues «irritaron a los americanos contra los franceses y su emperador», hasta el punto de «ganar la opinión general la insurrección de los españoles que dio principio el 2 de mayo, y formó un incendio de patriotismo en la Península, contra sus injustos dominadores»[10]. Fueron los inesperados acontecimientos peninsulares los que «inflamaron la timidez americana, y cual golpe eléctrico la sacaron de la apatía colonial». Pero durante el mes de junio de 1808 nadie podía prever en este reino el trastorno político generalizado que ocurriría en las provincias neogranadinas.

En ese momento, muchas provincias de la Península se encontraban en abierta rebelión tras los levantamientos populares. Buena parte de las ciudades habían formado administraciones de emergencia: juntas integradas por miembros de los antiguos ayuntamientos, el clero, las aristocracias locales y el ejército. Negación del Antiguo Régimen, estas juntas reclamaron y ejercieron la soberanía cuando declararon la guerra a Francia, dispusieron de los caudales del Estado, impusieron tributos y ejercieron las funciones de los tribunales superiores. Con las juntas vino la movilización popular para la guerra contra los franceses.

La noticia de la abdicación del rey Carlos IV en su hijo Fernando VII había llegado a Caracas el 9 de mayo de 1808, y poco tiempo después la orden del nuevo rey para que se alzaran pendones en su nombre y se le jurase fidelidad[11]. Pero el 16 de julio siguiente dos naves llegadas a La Guaira trajeron noticias contradictorias sobre las renuncias de Bayona y la reacción del pueblo de Madrid contra la usurpación francesa. Tal como ocurrió en el vecino Nuevo Reino de Granada, en esta capitanía general fue unánime el rechazo a José I Bonaparte y a la ocupación francesa. Pero en la reunión convocada el 17 de julio por el capitán general Juan de Casas, a petición del Cabil-

---

[10] ARROYO VALENCIA, S.: «Memoria para la historia de la revolución de Popayán (1808-1824)», *Colección de grandes escritores nacionales y extranjeros,* Bogotá, Librería Nueva, 1896 (Biblioteca Popular, XII), pp. 261-262.

[11] «Real Cédula de 10 de abril de 1808 librada al Capitán General de Venezuela», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos para la vida pública del Libertador Simón Bolívar,* t. II, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Bicentenario del Libertador, 1977, p. 126.

do de Caracas, se expuso la ilegalidad de las renuncias de los reyes y la idea de que la Corona no podía ser traspasada sin el consentimiento de la nación [12]. Aún más, la mayoría de los asistentes creyó que esta reunión había sido convocada para constituir una Junta Suprema de Venezuela. Entonces, se resolvió no hacer novedad en el gobierno de la provincia [13]. Presionado por estas opiniones, el capitán general solicitó diez días después al Cabildo la constitución de una Junta Suprema de Estado y Gobierno a ejemplo de la de Sevilla [14]. Terminado este proyecto, llegó a Caracas un comisionado de la Junta de Sevilla solicitando la subordinación de las autoridades de Caracas a la soberanía de aquélla. Por recomendación de la Audiencia, el capitán general Juan de Casas reconoció la autoridad de la Junta de Sevilla sobre los territorios de su mando, el 5 de agosto de ese mismo año.

Pero esta decisión no extinguió el proyecto formulado para la constitución de una Junta Suprema de Venezuela. Don Antonio Fernández de León, oidor honorario de la Audiencia, y don Francisco Rodríguez del Toro, cuarto marqués del Toro, convocaron varias reuniones de los notables caraqueños para realizar el proyecto. Cuarenta y cinco vecinos principales firmaron el proyecto (el día 22 de noviembre) [15] que llegó a manos del capitán general y éste, de inmediato, los redujo a prisión y les abrió una causa judicial. Cuando los fiscales los absolvieron pareció reinar de nuevo la tranquilidad, tal como ocurría en el Nuevo Reino de Granada, con lo cual esta «Conjura de los Mantuanos» no expresaba, quizás, más que un movimiento autonomista en el marco de la fidelidad al dominio de los reyes Borbones en las Indias [16].

---

[12] «Acta del Ayuntamiento de Caracas, 16 de julio de 1808», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. II, p. 148.

[13] «Acuerdo de la Junta convocada por el Gobernador el 17 de julio de 1808», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. II, p. 167.

[14] «Oficio del Capitán General al Ayuntamiento, 27 de julio de 1808», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. I, pp. 170-171.

[15] «Representación de la nobílisima ciudad de Caracas al Capitán General, 22 de noviembre de 1808», en *Conjuración de 1808 en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa (Documentos Completos),* t. I, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1968, pp. 111-113.

[16] Los sucesos de Caracas de 1808 están ampliamente analizados en QUINTERO, I.: *La Conjura de los mantuanos. Último acto de fidelidad a la Monarquía,* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2000.

Las elecciones provinciales de 1809

Al comenzar el año 1809, la Junta Central Gubernativa de España y las Indias abrió sus filas a los representantes de los reinos americanos. Los cuatro virreinatos y las cuatro capitanías generales americanas tendrían derecho, por primera vez, a elegir sus respectivos diputados ante un cuerpo político de la «nación española».

El decreto de la Junta Central indicaba que en las capitales cabezas de partido debían proceder sus cabildos a nombrar a tres individuos «de notoria probidad, talento e instrucción», de cuya terna luego se escogería uno por sorteo y su nombre sería enviado a la capital del respectivo virreinato, donde su real acuerdo nombraría tres individuos de entre los candidatos seleccionados por los cabildos, de los cuales se escogería al diputado final del reino por sorteo. Como representante de su respectivo reino, el diputado electo llevaría a España las *instrucciones* preparadas por todos los cabildos de su jurisdicción.

En el Nuevo Reino de Granada, los comicios para la selección de su diputado comenzaron con el nombramiento de las ternas de candidatos en cada una de las cabeceras provinciales y su reducción a un nombre por sorteo, un proceso realizado en el seno de los cabildos neogranadinos durante los meses de mayo y junio de 1809. Todos los nombres escogidos en los cabildos fueron enviados al Real Acuerdo de la Audiencia de Santa Fe, donde sus funcionarios los redujeron a una terna. El sorteo final se realizó el 16 de septiembre de 1809, resultando favorecido el mariscal de campo don Antonio de Narváez, prestante figura de Cartagena de Indias, que nunca llegó a embarcarse hacia la Península, pues la disolución de la Junta Central frustró su comisión. No obstante, las elecciones realizadas en estas provincias promovieron entre sus hombres ilustrados la exposición de sus proyectos de recomposición del orden monárquico en las Indias mediante el empleo de un nuevo lenguaje político.

En la Capitanía de Venezuela, las elecciones primarias de los cabildos fueron realizadas durante el mes de mayo de 1809, y la segunda elección se efectuó el 20 de junio de 1809 en el Real Acuerdo. Efectuado el sorteo, resultó elegido el regente visitador Joaquín de Mosquera y Figueroa, natural de la ciudad de Popayán. Pero ocurrió que, al día siguiente, cuatro regidores del Cabildo de Caracas demandaron

la nulidad de esta elección por no ser Mosquera natural de la Capitanía General.

Examinado este asunto por el Consejo de Indias, se tomó la decisión de declarar nula la elección «por no ser Mosquera natural de las provincias de Venezuela», ordenando la realización de una nueva elección[17]. El 23 de noviembre siguiente, la Junta Central envió a América un nuevo reglamento. Una de esas nuevas disposiciones hacía referencia a la conveniencia de que los diputados fueran naturales de las provincias a las que iban a representar o, en su defecto, personas con vecindad en ellas, siempre que fuesen americanos de nacimiento. Una nueva regla fue la prohibición de elegir diputados que ocupasen altos empleos de gobierno, tales como los de gobernador, intendente, oidor, asesor, oficial real o administrador. Fue entonces cuando se amplió la participación electoral pues, en adelante, los comicios deberían realizarse no solamente en las ciudades cabeza de partido, sino en todas las ciudades que tuviesen cabildo. Finalmente, se reguló la selección de la terna final de personas entre todos los candidatos elegidos por las ciudades: en adelante no sería solamente el Real Acuerdo sino una comisión integrada por dos ministros de dicho cuerpo, dos canónicos nombrados por el Cabildo de la capital de provincia y los regidores, y dos vecinos nombrados por el Cabildo[18].

El 11 de abril de 1810 se reunió el Cabildo de Caracas para realizar la nueva elección. Pero a los pocos días de ésta, el 19 de abril de 1810, se conoció la noticia de la disolución de la Junta Central y de la conformación de la Regencia, motivo que sirvió a la causa de la constitución de la Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII.

Además de la realización de estas elecciones, la Junta Central ordenó que se redactaran instrucciones para los diputados que viajarían a la Península. Para el diputado de la Capitanía de Venezuela sólo se conoce hasta ahora la *instrucción* preparada por el Cabildo de Nueva Valencia, pero para la jurisdicción del virreinato de Santa Fe se

---

[17] Resolución del Consejo de Indias, declarando nula la elección de Don Joaquín Mosquera y Figueroa, 6 de octubre de 1809, Archivo General de Indias, Caracas, Leg. 177. ALBORNOZ, T.: *La visita de Joaquín Mosquera Figueroa a la Real Audiencia de Caracas (1804-1809),* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987, p. 244.

[18] Copia fiel de la Real Orden de 23 de noviembre 1809, que establece las normas para la elección de los diputados que hayan de asistir como representantes y vocales ante la Junta Suprema Central Gubernativa. *Actas del Ayuntamiento de Valencia,* t. XXXVI, núm. 59, ff. 3-5.

conocen ocho *instrucciones* preparadas para su diputado. La *instrucción* de Quito fue dirigida y entregada al diputado del Perú, José de Silva y Olave, quizás porque era natural de Guayaquil y porque ya se encontraba en este puerto con destino inmediato a la Nueva España. El examen de estas *instrucciones* muestra el grado de modernidad política que se había alcanzado en estas entidades políticas indianas de la monarquía cuando se inició la primera experiencia hispánica de representación en los nuevos cuerpos políticos que surgieron durante la crisis monárquica de 1808-1814 [19].

La eclosión juntera de 1810

La primera Junta que se formó en el virreinato de Santa Fe fue la que se instaló el 10 de mayo de 1809 en la cabecera de la Audiencia de Quito, presidida por Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre. Considerando que José I Bonaparte había sido coronado en Madrid, que los franceses ya habían conquistado casi toda la Península y que se había disuelto la Junta Central, el marqués de Selva Alegre comunicó a todos los cabildos que el pueblo de Quito se había «convencido de que ha llegado el caso de corresponderle la reasunción del poder soberano». Por esta razón, los diputados de los barrios de Quito habían declarado el cese en las funciones del presidente y de la Audiencia para erigir una Junta suprema e interina que, en adelante, gobernaría el reino de Quito en nombre de Fernando VII, hasta que recuperara el dominio de la Península o llegara a América a imperar. Un nuevo tribunal de justicia, denominado Senado y dividido en dos Salas (Civil y Criminal), reemplazó a la Audiencia. La existencia de esta primera Junta fue efímera, pues los gobernadores españoles de las provincias circundantes (Cuenca, Guayaquil y Popayán) y los virreyes de Santa Fe y Lima se le opusieron y enviaron hacia Quito sus fuerzas armadas. Sorprendida por esta respuesta que no calcularon sus dirigentes, ella misma se disolvió y entregó el mando al anterior presidente depuesto, el conde Ruiz de Castilla [20].

---

[19] La fuente de todo lo dicho sobre las elecciones e instrucciones en este apartado es ALMARZA VILLALOBOS, Á. R., y MARTÍNEZ GARNICA, A. (eds.): *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias,* Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2008.

[20] Una copia manuscrita del Acta de erección de la Junta de Quito del 10 de agos-

Trasladada a la isla de León por los hechos de la guerra de resistencia contra las tropas francesas, la Junta Central convocó a Cortes y el 29 de enero de 1810 traspasó el mando a un Consejo de Regencia que se instaló dos días después con cinco miembros. Este Consejo envió hacia Sudamérica a tres comisarios regios para gestionar su lealtad, de los cuales uno de ellos, natural de Quito, debía hacerlo en el Nuevo Reino de Granada. Se trataba de don Antonio de Villavicencio (1775-1816). En su camino entre Cartagena y Santa Fe tuvo que asistir al proceso de eclosión de las juntas provinciales que comenzó durante el mes de julio de 1810 en El Socorro, Cali, Santa Fe, Honda y Pamplona. En Cartagena logró contener temporalmente el proceso con un triunvirato negociado entre el gobernador y el Cabildo, pero después de la formación de la Junta de la capital del virreinato terminó instalándose en esta ciudad su Junta Suprema provincial gubernativa.

Antes de que se iniciara este proceso en el Nuevo Reino ya se había formado en Caracas una Junta provincial. Durante la Semana Santa de 1810, los miembros del Cabildo caraqueño compelieron al capitán general Vicente de Emparan para que la formara, dada la noticia de la disolución de la Junta Central y de la formación de un Consejo de Regencia cuya autoridad fue puesta en duda. Ante su resistencia y renuncia, el 19 de abril, un Cabildo ampliado convocó la constitución de una Junta Suprema provincial que se instaló cuatro días después[21]. Se enviaron comisionados al exterior y emisarios a todas las provincias de la Capitanía General de Venezuela para reconstruir la legitimidad de esta autoridad espuria con un proceso electoral general. El respaldo a la acción de los caraqueños fue expresado ese mismo año por las provincias de Cumaná, Margarita, Barinas, Mérida y Trujillo, constituyéndose juntas en las ciudades de Cumaná (27 de abril de 1810), Barinas (5 de mayo de 1810) y Mérida (16 de septiembre de1810)[22]. En cambio, las provincias de Maracai-

---

to de 1810, así como del proceso penal que fue seguido posteriormente contra todos sus miembros, puede leerse en el Archivo General de la Nación (Bogotá), sección Archivo Anexo, Historia, rollos 5-10.

[21] «Instalación de la Junta Suprema de Venezuela. Acta del Ayuntamiento de Caracas, 19 de abril de 1810», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. II, pp. 391-392.

[22] QUINTERO MONTIEL, I., y MARTÍNEZ GARNICA, A.: *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822),* t. I, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2008.

bo y Guayana y la ciudad de Coro prefirieron acatar la autoridad de la Regencia.

El 22 de mayo de 1810 se congregó en Cartagena el Cabildo para considerar una representación del síndico procurador, que pidió la creación de una Junta superior de gobierno provincial. Se acordó la erección de «una nueva forma de gobierno», un triunvirato provisional compuesto por dos diputados del Cabildo y el gobernador. Durante la sesión del día 14 de junio, el comisario regio se pronunció contra la pretensión de «mando absoluto» del gobernador. Éste fue destituido y el teniente de rey Blas de Soria fue llamado por el Cabildo para que se encargara del mando político y militar de la plaza y provincia.

El 3 de julio de 1810, el comisario Villavicencio llegó a Mompós, un día después de que una turba hubiera obligado al comandante Vicente Talledo a huir de la villa, resolviendo el conflicto que mantenía con el Cabildo. El Cabildo extraordinario del 6 de agosto de 1810 restauró la independencia provincial de Mompós con respecto a Cartagena, reasumiendo una soberanía para negociar en Santa Fe, bien ante su Junta Suprema, bien ante el Congreso General del Reino.

En la ciudad de Pamplona se produjo, el 4 de julio de 1810, un motín que destituyó al corregidor Juan Bastús y Falla, un catalán. Las funciones del corregidor fueron depositadas en el Cabildo y en algunos beneméritos y eclesiásticos que «reasumieron provisionalmente la autoridad provincial». Pero el acta que formalizó la Junta provincial sólo fue firmada el 31 de julio en un Cabildo abierto que fue convocado para dar respuesta a la posibilidad de establecer en Santa Fe una «confederación general». Fue entonces cuando «el pueblo todo, reasumiendo la autoridad que residía en nuestro legítimo soberano, el señor don Fernando VII», eligió la Junta provincial, integrada por los miembros del Cabildo y seis vocales más. Esta Junta acordó la conservación de la religión católica, la obediencia a Fernando VII, la adhesión «a la justa causa de la nación» y la «absoluta independencia de esta parte de las Américas de todo yugo extranjero».

El amotinamiento de los vecinos de la villa de Nuestra Señora del Socorro contra su corregidor, el asturiano José Francisco Valdés Posada, se produjo durante los días 9 y 10 de julio de 1810. El día 11 se constituyó la Junta local de gobierno con los miembros del Cabildo y seis beneméritos que fueron asociados, invitándose a los otros dos cabildos que integraban el corregimiento (San Gil y Vélez) a eri-

gir una Junta provincial de gobierno. Para manifestar «a la faz del universo la justicia y legitimidad» de la Junta erigida, se aseguró que los socorranos estaban decididos a conservar la provincia «a su legítimo soberano, el señor don Fernando VII, sin peligro de que los favoritos de Godoy, y los emisarios de Bonaparte, nos esclavicen dividiéndonos».

En Santa Fe, el síndico procurador había vuelto a solicitar al Cabildo, el 28 de mayo de 1810, la organización de una Junta provincial «antes de obedecer al Consejo de Regencia». Durante la mañana del viernes 20 de julio, día de Santa Librada, Joaquín Camacho encabezó una diputación que le pidió directamente al virrey fijar la fecha de realización de la Junta, pero éste se negó vigorosamente a hacerlo. Movilizada por chisperos, la turba de los barrios aledaños a la catedral protagonizó un motín de grandes proporciones que concluyó con un Cabildo extraordinario, celebrado durante la noche y en el que se erigió una Junta con la denominación de «Suprema del Nuevo Reino». El acta del Cabildo extraordinario dio cuenta del depósito interino del gobierno supremo del reino en la Junta constituida, encargada de redactar una Constitución. El nuevo gobierno constitucional sólo podría abdicar «los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo» en la persona de Fernando VII, «siempre que venga a reinar entre nosotros», y quedaría sujeta al Consejo de Regencia mientras existiera en la Península. Aunque esa Junta Suprema Gubernativa del Reino quedó presidida formalmente por el virrey Amar y dirigida realmente por el doctor José Miguel Pey, éste ordenó días después el apresamiento de aquél y de los oidores de la Audiencia, hecho que rompía con la autoridad de la Regencia.

La Junta provincial de Santa Marta se organizó el 10 de agosto de 1810. Examinada en Cabildo extraordinario la noticia de la deposición del virrey Amar y de la Real Audiencia, se acogió la propuesta de organizar una Junta. La transición al sistema de juntas provinciales resultó aquí tranquila, por lo que no debe extrañar el juramento de cada uno de los presentes para «derramar su sangre y sacrificar su vida en defensa de la religión y del muy amado monarca Fernando VII», ni su adhesión a la autoridad del Consejo de Regencia. Esta provincia encabezó la acción de mantenimiento de la fidelidad al Consejo de Regencia y al nuevo virrey del Nuevo Reino, Benito Pérez Valdelomar, que vino desde La Habana a establecer su nueva sede en Panamá.

Las noticias de la constitución de la Junta de Santa Fe promovieron la erección de las juntas provinciales de Popayán (11 de agosto), Cartagena (13 de agosto), Neiva (17 de agosto), Antioquia (30 de agosto), Chocó (31 de agosto) y Nóvita (27 de septiembre). En la ciudad de Tunja, la organización de su Junta provincial no tuvo lugar hasta el 11 de octubre. En cambio, en la villa de Honda se organizó el 25 de julio[23].

Al finalizar el año 1810, todas las provincias del Nuevo Reino de Granada y de la Capitanía General de Venezuela habían sido forzadas a optar entre dos opciones: acatar la autoridad del Consejo de Regencia o proclamar su soberanía «en el nombre del rey Fernando VII». Se trataba de la acción autonómica contra la fidelidad a ultranza, si bien la primera aún no se atrevía a expresar la opción de independencia con respecto a la monarquía.

La opción de los congresos provinciales y sus resultados

La legitimidad del poder supuestamente soberano de las juntas era espuria: la Junta de Santa Fe fue resultado de la sesión extraordinaria y nocturna del 20 de julio de 1810, cuya licencia le fue arrancada al virrey Amar y Borbón y en la que un «tribuno del pueblo» proponía candidatos al tumulto y éste los confirmaba con sus gritos[24]. La

[23] Las actas y documentos constitutivos que dan cuenta de este proceso pueden verse en QUINTERO MONTIEL, I., y MARTÍNEZ GARNICA, A.: *Actas de formación de juntas..., op. cit.*

[24] El virrey Amar relató al Consejo de Regencia que, durante la noche del 20 al 21 de julio de 1810, se había «derrumbado la observada gradación de autoridades» al ser «anegadas con vaivén de una desenfrenada muchedumbre del pueblo». Esa noche se había «alistado entre la turbamulta y vocería del pueblo» una Junta Superior de Gobierno espuria, ante la cual no valieron las «diversas exposiciones» que el virrey le hizo de «la legitimidad de mis títulos y la imprescriptible necesidad de dar evasión a los expedientes que dimanasen de la Regencia, cuya obediencia estaba promulgada por bando». Revestidos «por sí mismos con los nombres de patriotas y patriotismo», el desenfreno de los santafereños había «sacado de sus quicios las legítimas autoridades con sólo el bullicio de haber reasumido el pueblo sus derechos parciales», al punto que nombraron vocales de «una Junta de Gobierno que cargó con las atribuciones de la Soberanía». Carta del virrey Amar y Borbón al secretario del Consejo de Regencia (La Coruña, 13 de enero de 1811), Archivo General de Indias, publicada en HERRÁN BAQUERO, M.: *El virrey Don Antonio Amar y Borbón. La crisis del régimen colonial en la Nueva Granada,* Bogotá, Banco de la República, 1988, p. 305.

Junta de la villa del Socorro se formó tras el disturbio que obligó al corregidor José Valdés a refugiarse, el 10 de julio de 1810, en el Convento de los Capuchinos donde, vencido por el asedio, debió entregarse para salvar su vida. Y en Pamplona fue también un tumulto aquello que despojó del mando al corregidor Juan Bastús el 4 de julio de 1810. La renuncia del capitán general Vicente de Emparan fue forzada por un complot del Cabildo de Caracas con las fuerzas armadas encargadas de su seguridad.

Fue así como la primera tarea de las juntas fue organizar elecciones para institucionalizar el nuevo régimen representativo a fin de darle legitimidad a sus mandatos. Pero los resultados de las convocatorias a los congresos generales de las provincias del Nuevo Reino y de la Capitanía General marcaron una importante diferencia para el futuro: fallido el primero y exitoso el segundo.

El 22 de diciembre de 1810 fue instalado en Santa Fe el primer Congreso de las provincias del Nuevo Reino de Granada, provincias que habían reasumido en sí la soberanía. Estuvieron presentes en el acto los diputados de las juntas provinciales del Socorro, Neiva, Santa Fe, Pamplona, Nóvita y Mariquita, pues las de Cartagena y Antioquia se negaron a enviar sus diputados. El juramento que todos prestaron en sus posesiones confirma las lealtades básicas de las provincias en ese momento: conservación de la religión católica, sostenimiento de los derechos de Fernando VII contra el usurpador del trono, defensa de la independencia y soberanía del reino contra cualquier invasión externa, y reconocimiento único de la autoridad depositada por los pueblos en las juntas de las cabeceras provinciales. Las deliberaciones y la disolución de este Congreso marcaron el derrotero político de la transición al régimen de la primera República en el Nuevo Reino, pues la disputa por la representación de las ciudades y villas que no eran cabeceras provinciales en el régimen anterior terminó por frustrarlo.

En efecto, cuando el apoderado de la Junta de Sogamoso solicitó ingreso al Congreso se encontró con la resistencia de Camilo Torres, el diputado de la Junta de Pamplona, quien sostuvo que solamente serían admitidos los diputados de «las provincias habidas por tales en el antiguo gobierno», pues la pretensión de Sogamoso amenazaba con «disolver la sociedad hasta sus primeros elementos».

El 5 de enero de 1811, el diputado de Neiva planteó el problema de la representación política que había surgido en este Congreso:

como «los pueblos» habían reasumido la soberanía al faltar en el trono el rey Fernando VII, España ya no podía sojuzgar a Santa Fe. Por extensión, esta ciudad tampoco podía hacerlo con las demás provincias neogranadinas, ni éstas con los pueblos de sus respectivas jurisdicciones. En consecuencia, si se concedía la independencia a Santa Fe habría que concederla también a las provincias y «a todos los trozos de la sociedad que pueden representar por sí políticamente, quiero decir, hasta trozos tan pequeños que su voz tenga proporción con la voz de todo el Reyno». En consecuencia, las 40.000 almas del pueblo de Sogamoso eran libres y las autoridades de Tunja no tenían derecho alguno para impedirlo, pues esa población era suficiente para que se erigiera en provincia, ya que la de Neiva tenía 45.000 y la de Mariquita 26.000 almas. Este nuevo principio del tamaño de la población para la erección de gobiernos provinciales autónomos puso sobre nuevas bases el asunto de la representación política en el régimen republicano.

El diputado de Nóvita puso en claro las dos opciones del tránsito a un nuevo Estado republicano: o se transferían todas las soberanías de las provincias al Congreso, para que éste representara el supremo cuerpo nacional y le diera una constitución al Estado neogranadino, o se adoptaba un régimen federativo de provincias que retenían en sí su soberanía. Como los santafereños no estaban dispuestos a renunciar a su soberanía y aspiraban a conservar la posición central del Nuevo Reino, el Congreso terminó disolviéndose. La consecuencia inmediata fue la constitución del Estado soberano de Cundinamarca, por una parte, y la unión federal de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, por otra. Fue así como la primera *Constitución de Cundinamarca* (30 de marzo de 1811) determinó que la soberanía residía esencialmente «en la universalidad de los ciudadanos» de ese Estado, mientras que el *Acta de federación* (27 de noviembre de 1811) presentó al Congreso de las Provincias Unidas (Antioquia, Casanare, Cartagena, Pamplona, Tunja y Popayán) como «el gran representante de la nación» y la esperanza de la convocatoria a una gran convención, preparada por los «sabios de la Unión», que les daría una constitución estatal y los dispondría a aceptar «un gobierno liberal».

La suerte del Congreso general de las provincias de la Capitanía General de Venezuela fue otra pues, al instalarse el 2 de marzo de 1811, se disolvió la Junta de Caracas, convirtiéndose sin discusión en

el depositario legítimo de la soberanía sobre todas las provincias[25]. La gran mayoría de los diputados eran miembros de la nobleza caraqueña, pertenecían a las principales familias, ostentaban cargos en los cabildos de las ciudades, tenían haciendas, obtenían beneficios de la actividad comercial, habían asistido a la Universidad, ocupaban altos rangos en la oficialidad del ejército o eran miembros de la institución eclesiástica. Fue así como en los meses siguientes sus deliberaciones condujeron sin dificultad a la declaración de la Independencia del 5 de julio[26], con los votos afirmativos de la absoluta mayoría de los representantes. En sólo quince meses el movimiento autonomista había llegado a ser un movimiento independentista. Una única carta constitucional fue redactada y aprobada el 21 diciembre de 1811[27], con lo cual un nuevo orden republicano abolía los privilegios y los fueros, consagraba la igualdad de los ciudadanos y eliminaba todas las leyes que establecían limitaciones y discriminaciones contra los pardos. No obstante, cuando apenas habían transcurrido seis meses de esta primera experiencia constitucional, la República sucumbió.

Las disensiones internas, el rechazo que despertó entre la población la declaración de la Independencia, las deserciones de los soldados y oficiales que tenían a su cargo la defensa de la República, el apoyo de los pardos a los ejércitos fieles a la Regencia, el funesto evento del terremoto, la desmoralización creciente de la población, el temor que suscitó el alzamiento de los esclavos y la imposibilidad de sostener económica y políticamente al debilitado gobierno, condujeron al fracaso de la primera República venezolana[28]. En cambio, la primera República neogranadina duraría hasta la llegada del ejército enviado desde la Península por el rey Fernando VII, pese a sus guerras civiles y sus dificultades.

---

[25] «Instalación del primer Congreso General Constituyente de Venezuela, 2 de marzo de 1811», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. III, pp. 27-28.

[26] «Congreso General de Venezuela, Acata de Independencia, 5 de julio de 1811», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. III, pp. 170-173.

[27] «Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela, 21 de diciembre de 1811», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. II, pp. 395-422.

[28] Sobre este complejo periodo, véase PARRA PÉREZ, C.: *Historia de la Primera República,* 2 vols., Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959.

La resistencia regentista y la restauración monárquica

Con el apoyo del «partido canario» y de la ciudad de Coro y las provincias de Guayana y Maracaibo, que habían permanecido fieles a la Regencia, el ejército realista al mando de Domingo de Monteverde se impuso sobre las fuerzas leales a la República, comandadas por el generalísimo Francisco de Miranda. El 24 de julio de 1812 se firmó una capitulación[29] y el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela quedó bajo la autoridad de Monteverde, que fue nombrado capitán general el 3 de septiembre de ese mismo año. La Constitución de Cádiz se juró en la mayoría de las provincias a pesar de las resistencias de Monteverde de aceptar los postulados liberales de la carta gaditana[30].

Mientras tanto, la mitad de las provincias del Nuevo Reino de Granada seguían fieles a la Regencia y algunas experimentaron el ordenamiento de la Constitución de Cádiz. Las provincias de Pasto, Barbacoas, Iscuandé, las sabanas de Corozal, Santa Marta, Riohacha, Panamá, Veraguas y Valledupar se opusieron militarmente a los Estados provinciales que declararon la independencia.

Benito Pérez Valdelomar, nombrado nuevo virrey del Nuevo Reino, comenzó a ejercer el cargo desde su llegada a La Habana, y lo acompañaron, desde 1811, los funcionarios de la Audiencia que habían huido de Santa Fe. Desde allí se coordinaron las actuaciones de todas las fuerzas fieles a la Regencia, en inteligencia con las fuerzas leales de la Audiencia de Quito. En la provincia de Santa Marta se había producido, desde el 22 de diciembre de 1810, una contraemancipación triunfante: esta provincia se convirtió en el fortín de la resistencia realista.

El realismo a ultranza de la provincia de Pasto, celosa de su autonomía con respecto a Popayán, es legendario por la captura de Antonio Nariño, comandante de las tropas enviadas desde Santa Fe a

---

[29] «Capitulación de Miranda y Monteverde, 25 de julio de 1812», en BLANCO, J. F., y AZPÚRUA, R.: *Documentos..., op. cit.,* t. III, pp. 686-687.

[30] La jura de la Constitución de Cádiz en Venezuela así como la resistencia de Monteverde a poner en práctica los mandatos de la constitución de la monarquía son desarrollados por QUINTERO, I., y ALMARZA, Á.: «Autoridad militar vs. legalidad constitucional. El debate en torno a la Constitución de Cádiz (Venezuela, 1812-1814)», *Revista de Indias,* 68-242 (2008), pp. 181-206.

someterla. Al enviarlo preso a Quito, los pastusos estaban convencidos de haber cumplido los deberes con su patria provincial.

Venezuela sufría, mientras tanto, una sangrienta guerra a muerte entre la reacción republicana y el dominio de Monteverde. Desde el éste, Santiago Mariño pudo tomar Maurín, y desde el oeste ingresó Simón Bolívar con tropas granadinas y venezolanas. La derrota que Manuel Piar le infringió a Monteverde en Maturín (25 de mayo de 1813) y los triunfos de Bolívar en La Grita y Mérida cambiaron el panorama para los republicanos. Bolívar dictó en Trujillo, el 15 de junio de 1813, su decreto de guerra a muerte[31], el comienzo del auténtico horror de la guerra civil. Las derrotas y destierro de Monteverde produjeron su reemplazo con José Tomás Boves, con quien la guerra irregular se generalizó y la destrucción alcanzó sus mayores niveles[32]. En 1814, el panorama era una insurrección generalizada de pardos, llaneros y negros esclavos contra todo el orden social anterior.

Manuel Rodríguez Torices, gobernador de Cartagena, fue quien primero dio noticia al Congreso de las Provincias Unidas del inminente riesgo de restauración del régimen monárquico en la Nueva Granada. En su opinión, la reconquista monárquica empezaría por Cartagena, no sólo por ser la puerta de entrada a la Nueva Granada, sino porque Santa Marta era el asilo de los enemigos de la experiencia republicana.

Las noticias europeas provocaron que las provincias fortalecieran un poder ejecutivo general con el objetivo de repeler cualquier intento militar enviado por la Corona. Fue así como, el 11 de agosto de 1814, se firmaron los pactos que permitieron el ingreso de Cundinamarca en la unión federal que representaba el Congreso de las Provincias Unidas: los asuntos de guerra y hacienda se centralizaban en un poder ejecutivo general, mientras que los asuntos legislativos quedaban en el Congreso, en tanto «cuerpo deliberante». Los gobiernos de las provincias serían ejercidos por gobernadores, dependientes en asuntos de guerra y hacienda del poder ejecutivo, y las legislaturas provinciales reducirían su actuación a los asuntos económicos. Pero la resistencia de Manuel Bernardo Álvarez a ratificar los pactos fue

---

[31] «Decreto de Guerra a Muerte, 15 de junio de 1813», en BOLÍVAR, S.: *Escritos Fundamentales,* Caracas, Monte Avila Editores, 1993, pp. 60-63.

[32] Las cifras de esta destrucción pueden verse en LOMBARDI BOSCÁN, Á. R.: *Banderas del rey (la visión realista de la Independencia),* Maracaibo, Universidad del Zulia-Universidad Católica Cecilio Acosta, 2006.

interpretada por el Congreso como un retorno al estado anterior, en el que «las provincias de la Nueva Granada deben someterse de nuevo a un virrey que resida en Santa Fe». Fue así como, al volver de Venezuela las tropas derrotadas de Bolívar y Urdaneta, el Congreso resolvió enviarlas contra Cundinamarca, intentando anexionarla por la fuerza. Efectivamente, esta provincia fue tomada el 12 de diciembre, con lo cual el Congreso emprendió, el primero de enero de 1815, el camino hacia su nueva sede de Santa Fe.

En febrero de 1815 zarpó de Cádiz un Ejército Expedicionario de Tierra Firme, bajo las órdenes de don Pablo Morillo, para restablecer el régimen de la monarquía en Venezuela y el Nuevo Reino de Granada. En agosto puso sitio a Cartagena, que tomó por hambre, y pasó luego a ocupar el territorio interior. El virrey Francisco de Montalvo y la Audiencia se instalaron de nuevo en Santa Fe, y en Cartagena se colocó como gobernador el brigadier Gabriel de Torres y Velasco. La provincia de Popayán fue ocupada por tropas a órdenes del brigadier Juan Sámano, que por su acción de la Cuchilla del Tambo mereció tanto aprecio de Morillo que terminó como nuevo virrey en Santa Fe.

La actitud inicial de Morillo, así como los excesos del virrey Sámano no facilitaron la confianza de los vasallos ni reanimaron las producciones. La voluntad revanchista de los nuevos gobernantes frustró el proyecto de reconstrucción de las lealtades antiguas con el monarca. Las pugnas jurisdiccionales entre el virrey Montalvo y Morillo complicaron la situación política, así como las asignaciones y el gasto de las reales rentas. Finalmente renunció Montalvo, y el Ministerio de Guerra nombró a don Juan Sámano en su reemplazo, que tomó posesión el 9 de marzo de 1818. Removió muchos empleados para colocar a sus partidarios, entorpeciendo la administración que había reorganizado su antecesor. Endureció el trato con respecto a los reales vasallos, así como los sistemas de vigilancia y control, aumentando la tensión social. El sorpresivo resultado de la batalla de Boyacá le obligó a marcharse a Cartagena, donde concluyó su mandato, pues, el 11 de junio de 1820, se juró allí la obediencia a la Constitución de Cádiz[33].

---

[33] Para una visión reciente de la época de la reconquista española de la Nueva Granada, véase CUÑO, J.: *El retorno del Rey. El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815-1821),* Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.

Constitución de la República de Colombia

El 10 de agosto de 1819 entró el general Simón Bolívar a Santa Fe, tras dirigir la campaña que culminó con el triunfo de Boyacá sobre los ejércitos leales a la Corona. La legitimidad de las órdenes que desde entonces comenzó a dictar el general Bolívar provenía del acto de su confirmación en el cargo de presidente interino de Venezuela ante el Congreso de Angostura (17 de febrero de 1819) y del *Reglamento* aprobado el día siguiente por este cuerpo para el ejercicio de tan alto cargo. Se trataba de facultades de mando para la República de Venezuela en proceso de liberación, pero el hecho militar del campo de Boyacá y la toma de Santa Fe le llevaron a extender sus facultades a las que llamó «provincias libres de la Nueva Granada». Fue así como, el 10 de septiembre de 1819, emitió el decreto que estableció en las Provincias Libres de la Nueva Granada un gobierno provisional, hasta que un Congreso general de diputados de Venezuela y la Nueva Granada pudiese reunirse para determinar «la forma permanente de gobierno».

El 21 de septiembre de 1819, cuando el Libertador regresó a Venezuela, comenzó la primera administración del general Santander: inicialmente de las Provincias Libres de la Nueva Granada y, desde el 12 de febrero del 1820, cuando se ratificó en Bogotá la *Ley Fundamental* de la República de Colombia (17 de diciembre de 1819), del nuevo Departamento de Cundinamarca. El 7 de septiembre de 1821, el Congreso de Colombia eligió al general Santander como vicepresidente de esta nueva República que se integró con las provincias de Venezuela y Nueva Granada.

El proyecto original de unir dos cuerpos políticos (un virreinato y una capitanía general) que tenían una larga tradición de distinción y separación gubernamental en una sola República, Colombia, provino de dos generales venezolanos, Simón Bolívar y Pedro Gual, y de un publicista neogranadino, Francisco Antonio Zea. Durante los debates del Congreso constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta fueron reivindicados los atributos básicos de ese nuevo cuerpo político: un gobierno centralizado, popular y representativo, dividido en tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). La posición favorable a un gobierno central se impuso por mayoría a la posición federal, pero solamente después de una larga deliberación y porque esta última

pudo ser tachada de impracticable en la circunstancia de guerra que aún se experimentaba, la cual requería fuerza concentrada y enérgica contra los enemigos externos. En consecuencia, el territorio de la República de Colombia sería dividido en departamentos, los cuales agruparían las antiguas provincias. Así fue como la ley fundamental de la unión de los pueblos de Colombia, originalmente aprobada por el Congreso de Venezuela, fue ratificada por el Congreso de Colombia el 12 de julio de 1821: los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela quedaron en adelante reunidos en «un solo cuerpo de nación, bajo el pacto expresado de que su gobierno será ahora y siempre popular representativo». El territorio de esta nueva nación, que se llamaría *República de Colombia,* sería el comprendido dentro de los límites de la antigua Capitanía General de Venezuela y del virreinato del Nuevo Reino de Granada.

La primera ley de ordenamiento territorial dividió la República en siete departamentos (Orinoco, Venezuela, Zulia, Boyacá, Cundinamarca, Cauca y Magdalena), agrupadores de 23 provincias antiguas. Cada departamento sería regido por un intendente, agente inmediato del presidente de la República, con las mismas facultades concedidas por las *Ordenanzas de intendentes de la Nueva España* (Madrid, 4 de diciembre de 1786) en las causas de justicia, política, hacienda y guerra. Cada provincia seguiría teniendo su propio gobernador, subordinado al respectivo intendente, y estaría integrada por cantones, cuya administración estaría a cargo de jueces políticos. El ejercicio jurisdiccional de estos funcionarios se guiaría por la *Instrucción de Corregidores* (Madrid, 15 de mayo de 1788). Todo lugar que actuara como cabecera de cantón tendría la calidad de ciudad o villa, con derecho a tener su propio Cabildo. En las parroquias seguirían existiendo dos alcaldes pedáneos. El octavo departamento fue el del Istmo, reconocido por el Decreto del 9 de febrero de 1822, una vez que sus habitantes se liberaron «por sus propios esfuerzos y el patriotismo», integrado por las provincias de Panamá y Veraguas.

Una vez liberado el sur por el Ejército Libertador, fue incorporado el noveno departamento, Quito, en cuya capital debía funcionar una Corte Superior de Justicia y que estaba integrado por las provincias de Quito, Cuenca, Jaén, Quijos, Mainas y Loja. La entrevista de Guayaquil (26 de julio de 1822) confirmó la incorporación del décimo departamento, cesando la acción del protectorado de Buenos Aires que pesaba sobre él. La Junta Superior de Gobierno de Guaya-

quil había firmado con el comisionado del gobierno de Colombia, el general Antonio José de Sucre, el 15 de mayo de 1821, un convenio que ponía a esta provincia bajo el protectorado de Colombia y la comprometía a aportar tropas y armas para la liberación de las provincias del sur de Quito, así como a recomendarle a la Junta Electoral la libre agregación a la República de Colombia. Efectivamente, el 31 de julio se realizó la asamblea electoral guayaquileña que «declaró por aclamación que desde aquel momento quedaba para siempre restituida a la República de Colombia».

Durante la sesión del 7 de septiembre de 1821 se realizaron en el Congreso constituyente los comicios para la elección de los dos más altos funcionarios del poder ejecutivo: Simón Bolívar fue elegido primer presidente, y el general Francisco de Paula Santander derrotó al general Antonio Nariño en la pugna por la vicepresidencia. Tres *tareas* fueron debatidas por los legisladores de la Villa del Rosario de Cúcuta, todas ellas referidas al legado social e institucional del Estado español en las Indias. Desde los tiempos de la monarquía de los Austrias y, gracias al triunfo del partido lascasiano en la Corte del emperador Carlos V, la política proteccionista de los indios había desarrollado un gran *corpus* legislativo que había tornado en tarea permanente del Estado tanto la protección como la subsistencia del estamento indígena, organizado en forma de «repúblicas de indios», con sus peculiares funcionarios y separado de la «república de los españoles». El ideario liberal de la construcción de naciones de ciudadanos políticamente iguales subvirtió esta política, reduciéndola exclusivamente a los «indios salvajes o bravos» que, en tiempos anteriores, se habían mantenido en las selvas, ajenos tanto a la tributación como a la evangelización. La tarea republicana era la igualación de los indios a los ciudadanos, con el impacto fiscal que ello suponía tanto para la hacienda pública como para los propios indios, cuya carga tributaria fija *per cápita* los exceptuaba del pago de las alcabalas y de las demás contribuciones que pagaban todos los ciudadanos. Dado que la supresión de la categoría de «indio» era, desde la perspectiva liberal, una tarea con el tiempo contado, se consideraba circunstancial, una concesión a un legado social del régimen anterior.

Lo mismo puede decirse de la tarea de manumisión de los esclavos, pues el principio del respeto a la propiedad privada impedía su inmediata liberación e inclusión en el cuerpo de los ciudadanos libres. La rica hacienda pública inglesa había permitido la compra inmedia-

ta de todos los esclavos a sus propietarios y su igualación política, pero este procedimiento era imposible de efectuar con la escasa hacienda pública de Colombia. La manumisión fue el procedimiento que se adecuó a esta circunstancia, lo cual requería una diligencia permanente de los administradores de los fondos de manumisión pero, al fin y al cabo, se trataba de una tarea circunstancial del Estado con los días contados. Y la tercera tarea de este tipo fue la abolición del Tribunal de la Inquisición, un legado del régimen anterior que el ideario liberal no podía soportar, por lo que pudo ejecutarse sin dificultad gracias a la cooperación de la jerarquía eclesiástica.

La agenda de Colombia

Los primeros secretarios del Despacho ejecutivo de Colombia nombrados por el Libertador Presidente fueron Pedro Gual (Relaciones Exteriores), José Manuel Restrepo (Interior), José María del Castillo (Hacienda) y Pedro Briceño Méndez (Guerra y Marina). La residencia del gobierno supremo se fijó en Bogotá, debido a su localización más conveniente para proseguir la guerra de liberación en la Audiencia de Quito. Dado que el Libertador Presidente emprendió de inmediato la campaña libertadora de la Audiencia de Quito, el vicepresidente Santander fue quien ejerció efectivamente la jefatura del Estado hasta bien entrado el año 1827.

Las tareas permanentes de la Administración Santander comenzaron con su deber de *gobernar la nación* [34]. Los diez departamentos de Colombia fueron encomendados a sus respectivos intendentes, todos militares, acompañados de abogados como tenientes asesores. La Legislatura de 1825 compuso la actuación de estos intendentes con la Ley Orgánica de los Departamentos y Provincias pues, aunque les conservó amplias facultades gobernativas, los despojó de las funciones judiciales. Al igual que los gobernadores de las provincias, no podían conocer negocios contenciosos ni llamar los autos pendientes en los juzgados. Pero, además, se separó el mando civil del miliar, reservado este último a los comandantes departamentales, excepto en

[34] La información de esta sección ha sido tomada de MARTÍNEZ GARNICA, A.: *La agenda de Colombia (1819-1830),* Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2009.

Pasto y Apure, por razones de orden público. Una cadena de mando político quedó bien establecida con esta ley orgánica que diferenció las funciones específicas de los intendentes municipales, los gobernadores provinciales, los jefes políticos municipales de los cantones y los alcaldes (municipales y parroquiales). Cada intendente y cada gobernador estaba acompañado en su despacho por un juez de hacienda y un secretario, más algunos oficiales auxiliares. Las antiguas provincias fueron conservadas como divisiones departamentales y sus gobernadores también fueron escogidos entre los militares, auxiliados por abogados asesores. El último eslabón de la «cadena de la administración» quedaba constituido por los jueces políticos, que ejercieron el poder público en los cantones, la unidad de fragmentación jurisdiccional de las provincias. En las cabeceras de cantón siguieron existiendo los cabildos, a quienes los efectos de la guerra libertadora habían despojado de las rentas de propios, por lo que muy pocos pudieron invertir en obras de utilidad pública.

Las tareas de formación del Estado incluían la *construcción de la Hacienda Pública*. El Congreso de Colombia redujo todos los tribunales de cuentas que hasta entonces existían a uno solo, llamado en adelante Contaduría General de Hacienda, encargada del examen y fenecimiento de todas las cuentas de las tesorerías y administraciones de todos los ramos de las rentas públicas, con jurisdicción coactiva sobre quienes presentasen alcances. El Congreso eliminó las alcabalas que gravaban las producciones nacionales, el tributo de los indígenas, el derecho de sisa y de mazamorreros, y el estanco de aguardientes. Uno de los impuestos más productivos era el que se cobraba en las aduanas de los puertos, consolidado en uno solo con el nombre de derecho de importación, cuyo monto fluctuó entre el 15 por 100 y el 35 por 100 del valor declarado de las mercancías cargadas en buques nacionales. El derecho de toneladas cobrado a los buques se mantuvo, y todos los demás impuestos pagados en los puertos se redujeron a uno solo llamado derecho de consumo, tasado en un 3 por 100 sobre el aforo de las mercancías importadas.

Los diezmos eran una renta importante pues, aunque sostenían el culto católico, dejaban una parte considerable a la nación. Era una contribución que gravaba la agricultura, la ganadería y los esquilmos de lana desde los primeros tiempos del Estado indiano. Modificando el régimen indiano de distribución de la masa de los diezmos, el nuevo régimen republicano se reservó la novena parte de toda la masa,

más otros dos novenos de la mitad de ésta que correspondían a las vacantes eclesiásticas y otras porciones pequeñas de algunas diócesis. Pero en su recaudación y manejo y en el resto de la distribución no se produjo novedad alguna.

En general, la República heredó el conjunto de impuestos indirectos del régimen indiano, pero aspiró a un único impuesto personal directo, pues los hombres de imaginación liberal consideraban que los impuestos directos construían la ciudadanía moderna. El Congreso constituyente decretó la recaudación de una contribución directa sobre las rentas y ganancias de los ciudadanos, pero la tarea de los jueces políticos era ardua: integrar en cada parroquia juntas calificadoras y nombrar colectores, formar listas de contribuyentes y después convocar a los ciudadanos «para que manifiesten en Dios y en conciencia cuánto es el valor de los capitales de cada uno y cuál es la ganancia que anualmente les producen». Después, había que fijar en lugares públicos las listas de contribuyentes de cada parroquia con su respectiva contribución. Aunque el secretario de Hacienda creía que la ley era «extremadamente moderada y sencilla», su aplicación en todas las parroquias de Colombia fue una tarea difícil de realizar. Las dificultades eran el resultado de la ausencia de un catastro descriptivo de bienes y de la escasez de numerario, pero también del mínimo peso de la conciencia ciudadana requerido para su introducción.

La segunda tarea básica de formación de Estado es la de *construcción de la fuerza pública*. El genio militar del Libertador Presidente y el esfuerzo de los neogranadinos produjeron la realización del proyecto colombiano contra todas las dificultades que opusieron las tropas realistas, al punto que en 1823 el vicepresidente Santander pudo decir con orgullo: «Somos ciudadanos de una patria ganada a fuerza de sangre, de lágrimas y de sacrificios, somos miembros de una sociedad reconocida de hecho por las potencias más respetables y de derecho por el primer pueblo libre de la tierra. Tenemos un ejército acostumbrado a vencer y animado de los sentimientos más patrióticos».

La primera *Ley Orgánica Militar* fue aprobada por la Legislatura de 1826: se estableció el principio de que la fuerza armada nacional se compondría de todos los colombianos llamados por ley al servicio de las armas (de dieciocho a treinta años de edad y por sorteo) y que su objeto era «defender la independencia y libertad de la República, mantener el orden público y sostener el cumplimiento de las leyes». El tamaño del ejército permanente sería fijado anualmente por el

Congreso y la conscripción se repartiría entre todas las intendencias, provincias, cantones y parroquias. La misma Legislatura de 1826 emitió la *Ley Orgánica de la Milicia Nacional*. Su principio organizativo era el de que todo ciudadano tenía el deber de «estar pronto en todo tiempo a servir y defender la patria», llegado el caso de alguna invasión exterior o de alguna conmoción interior. La ley diferenció la milicia auxiliar de la cívica. Los gobernadores tendrían el mando de la milicia auxiliar en sus respectivas provincias. Complementó esta Legislatura su trabajo con la aprobación de la *Ley Orgánica de la Milicia de Marina*.

La tarea de *construcción de la nación colombiana* se fundó en dos procesos de larga duración: el de la integración política de las provincias y el de la integración social de los estamentos y castas. Frente a esos dos legados del régimen antiguo, el proyecto nacional se fundó en la política de integración social y política. La Ley de Libertad de Partos de Esclavas aprobada en la Villa del Rosario, así como la Ley del 4 de octubre de 1821, que igualó a los indígenas con todos los ciudadanos, tenían como meta la integración social.

La educación pública fue uno de los medios adoptados para la construcción de la ciudadanía. El Congreso de Colombia hizo sancionar, el 6 de agosto de 1821, las tres leyes básicas de la educación pública de toda la nación: al menos un colegio con un mínimo de dos cátedras (gramáticas española y latina, filosofía y matemáticas) debía establecerse en cada una de las provincias, y en cada poblado tendría que haber una escuela de primeras letras y principios de aritmética; los edificios y bienes de los conventos suprimidos se aplicarían a los colegios; en cada convento de religiosas existiría una escuela de niñas, y el gobierno regularía los planes de estudio y reformaría las constituciones de los colegios existentes. Se entendió, entonces, que «la educación pública es la base y fundamento del gobierno representativo, y una de las primeras ventajas que los pueblos deben conseguir de su independencia y libertad».

En cumplimiento de estas leyes el gobierno decretó en 1821 el modo como debían administrarse los bienes y las rentas de los conventos suprimidos, y constituyó una comisión de cinco publicistas para formar el plan único de estudios y los reglamentos de los colegios. La ley que suprimió todos los conventos que no tuvieran ocho religiosos y que aplicó sus bienes, rentas y edificios a la dotación de los colegios o casas de enseñanza provinciales fue cumplida a fondo:

en 1822 fueron suprimidos 39 conventos y en 1826 se cerró una docena más. La República comenzó su existencia con cuatro universidades, situadas en Quito, Caracas, Mérida y Bogotá. El gobierno adoptó como política educativa para las escuelas primarias la difusión del método de enseñanza mutua que propuso en Inglaterra el pedagogo Joseph Lancaster, y un decreto de 1822 intentó establecer tres escuelas normales para difundir esta didáctica especial en Bogotá, Caracas y Quito.

La disolución de Colombia

El primer acontecimiento decisivo del proceso político que condujo a la disolución de Colombia se originó, paradójicamente, con la ejecución de un decreto del poder ejecutivo de agosto de 1824 que ordenaba un alistamiento general de milicias. El comandante general José Antonio Páez suspendió su ejecución en Caracas hasta diciembre de 1825, pero el 6 de enero del siguiente año citó a todos los hombres en el convento de San Francisco para alistar una milicia reglada. Dado que el número de los congregados era muy inferior al de los citados, el general dispuso que salieran a las calles varias patrullas de tropa para conducir por la fuerza a cuantos hombres encontrasen, sin distinción de edad ni empleo. Esta orden fue cumplida entre las once de la mañana y las tres de la tarde, y «todo el mundo fue a parar a San Francisco, sin valerle excepción». Las quejas de muchos padres de familia al intendente suspendieron hasta el día siguiente el cumplimiento de la orden de conscripción de la milicia reglada y se pudo restablecer la calma.

Nada se hubiera derivado de este incidente caraqueño si la municipalidad no hubiera decidido informar a la Cámara de Representantes, pidiendo que en adelante sólo se exigiera una milicia cívica. En Bogotá fue examinado el informe y se resolvió acusar formalmente al general Páez ante el Senado por el procedimiento usado en Caracas. El Senado acogió la acusación y lo suspendió de su cargo, llamándolo a comparecer ante una comisión especial que sería nombrada para instruirle el proceso. Aunque el general Páez se mostró dispuesto a entregar el mando al general Juan de Escalona, un tumulto organizado en Valencia lo aclamó y pidió su reposición en el ejercicio de sus funciones, como «único remedio para evitar los desastres de este

departamento y la ruina cierta y segura en que irá a envolverse». Esta posición fue acogida por otras poblaciones y por la misma municipalidad de Caracas. La inesperada crisis de Venezuela sacudió a todos los departamentos de Colombia. Las municipalidades de Guayaquil y Quito la percibieron como «un movimiento hacia el sistema federal, apartándose de la unión de Colombia» y, por ello, manifestaron su obediencia a las leyes colombianas pero, también, su deseo de adelantar la convocatoria a una convención constituyente para «consolidar la seguridad exterior y la paz interior de la nación». Ya de regreso de su campaña del Perú, el Libertador Presidente marchó a Caracas para salvar la existencia de Colombia. Con un decreto de olvido y con varias medidas pudo lograrlo. Pero no por mucho tiempo. Una gran convención de Colombia, convocada por la Legislatura de 1827, se propuso como solución a la crisis política de 1826. El 2 de marzo de 1828 debía instalarse en Ocaña.

Dos proyectos constitucionales opuestos se enfrentaron en la gran convención: el liberal, preparado por los diputados Vicente Azuero, Francisco Soto y Diego Fernando Gómez; y el favorable a aumentar las facultades del poder ejecutivo, preparado por José María del Castillo. El retiro de un grupo de veinte diputados hirió de muerte a la gran convención. Mientras los diputados regresaban a sus provincias con la noticia de la frustración de tan grandes expectativas políticas, muchos pueblos de la República se pronunciaron a favor de la cesión de todo el mando al Libertador Presidente. Los poderes excepcionales que le fueron concedidos, hechos efectivos después del atentado contra su vida del 25 de septiembre de 1828, fueron el argumento para las rebeliones de varios jefes militares.

La separación definitiva de Venezuela fue un hecho cumplido el 13 de enero de 1830, cuando el general Páez emitió el decreto por el que, aceptando el pronunciamiento de «los pueblos de Venezuela», se organizaba un nuevo gobierno. La separación de las provincias del sur fue otro hecho cumplido, éste el 13 de mayo, cuando las corporaciones reunidas en Quito se pronunciaron por su constitución en «un Estado libre e independiente», conforme al «ejercicio de su soberanía». Mientras se reunía una convención constituyente, encargaron supremo mando civil y militar al general Juan José Flórez. El pronunciamiento de Quito fue respaldado por los vecindarios de Guayaquil, Cuenca, Ibarra, Otavalo, Ambato y Latacunga. Los tres departamentos del sur (Ecuador, Guayaquil y Azuay) se reunirían en una conven-

ción constituyente para establecer un Estado independiente, aunque vinculado de alguna manera federativa a Colombia, respetando «su amor y eterna gratitud al Libertador Simón Bolívar». El general Flórez designó la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, como sede de la convención constituyente, cuya apertura debía hacerse el 10 de agosto.

La constitución del Estado de la Nueva Granada con lo que quedaba del «resto de Colombia» impuso al general Domingo Caicedo, encargado del poder ejecutivo, la restitución de las provincias de Pasto y el Cauca, cuyos diputados habían estado presentes en la convención constituyente de Ecuador. Fue así como el 8 de agosto de 1831 este vicepresidente de Colombia dictó un decreto que afirmaba su postura respecto al Departamento de Cauca, que había sido siempre «parte integrante de lo que antes comprendía el virreinato y Capitanía General de Nueva Granada» y que, como tal, había enviado a sus diputados a la convención constituyente de Colombia de 1830, que habían firmado la carta constitucional que allí fue aprobada. La razón de «no someterse a un régimen arbitrario» hizo que se agregara al gobierno del Ecuador pero, una vez restablecido el gobierno constitucional en el Centro de Colombia, ese motivo se esfumaba. Considerando entonces que el principio *uti posidetis* era «la regla que ha dirigido a todos los estados de la América del Sur», el decreto mencionado convocó a Cauca a elegir sus diputados ante la convención constituyente de la Nueva Granada, «en cualquier tiempo». En consecuencia, el secretario del Interior comunicó al prefecto de Cauca que debía atenerse al mencionado principio para conservar «en obediencia a los pueblos que forman la sección central» y restablecerlos a la Nueva Granada. El tercer Estado colombiano estaba entonces listo para constituirse en una convención netamente neogranadina, tal como efectivamente ocurrió en Bogotá desde noviembre de 1831. La *Ley fundamental* de la Nueva Granada fue aprobada por la convención constituyente el 17 de noviembre de 1831, definiendo como su territorio el legado recibido por la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe. El 29 de febrero de 1832 fue aprobada la primera Constitución del Estado de la Nueva Granada, con lo cual la antigua República de Colombia quedaba dividida para siempre en tres nuevos Estados nacionales.

Ayer 74/2009 (2): 107-131 ISSN: 1134-2277

*La Transformación Inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispánico en el Perú (1808-1824)**

Víctor Peralta Ruiz
CSIC, Madrid

Resumen: Este artículo se concentra en el impacto que tuvo el liberalismo hispánico promovido por las Cortes de Cádiz en la transformación de la cultura política en el virreinato peruano. Se presta especial atención a la coyuntura fidelista (1808-1810) como un antecedente clave de la politización de la población. Se destaca la etapa vinculada con el funcionamiento de las Cortes de Cádiz (1810-1814) como clave en la innovación política. La restauración absolutista (1814-1820) parcialmente tuvo éxito en erradicar el liberalismo gaditano de la población. Por último, el artículo se adentra en la coyuntura independentista (1821-1824) cuando el liberalismo hispánico sucumbe ante el mayor atractivo que representa el ideario republicano.

Palabras clave: Cultura política, virrey Abascal, virrey Pezuela, liberalismo hispánico, Cortes de Cádiz, Trienio Liberal, ideario republicano.

Abstract: This article analyses the impact that the Spanish Liberalism promoted by the Courts of Cádiz have in the transformation of the political culture in the Peruvian viceroyalty. The «fidelista» juncture (1808-1810) has a special attention as a key antecedent of the politization of the population. The author highlights the stage linked with the Courts of Cádiz (1810-1814) as a key moment in the political innovation. The Absolutist Restoration (1814-1820) partially succeeded in eradicating the Spanish Liberalism. Finally, this article discusses the independentist juncture

* Investigación realizada dentro del proyecto I+D ref. HAR2008-03259/HIST, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Recibido: 12-02-2009 Aceptado: 08-05-2009

(1821-1824) when Spanish Liberalism is defeated by a new attractive ideology represented by the republican system.

Key Words: Political Culture, Viceroy Abascal, Viceroy Pezuela, Spanish Liberalism, Courts of Cadiz, Liberal Trienio, Republican System.

Introducción

El interés por el impacto del liberalismo hispánico, es decir, por el liberalismo auspiciado desde las Cortes de Cádiz, en la transformación de la representación conceptual y práctica de lo político, está adquiriendo mayor trascendencia dentro de la historiografía de la independencia [1]. Es evidente el cambio de paradigma con relación a la idea que se tenía sobre esta coyuntura hasta hace unas pocas décadas. Para una parte de la generación que participó en 1971 en la conmemoración del sesquicentenario de este acontecimiento, el liberalismo doceañista tuvo una repercusión fundamentalmente española y no peruana. Años después, esta opinión fue matizada por la historiografía angloamericana. John Lynch opinó que, a pesar de que las Cortes de Cádiz habían introducido elementos de inestabilidad en el autoritarismo de Abascal, los criollos no se atrevieron a usarlos en su favor por el temor a que volviera a producirse una revolución social indígena [2]. Más negativa fue la evaluación de las Cortes de Cádiz hecha por Brian Hamnett, ya que éste vio en el liberalismo hispánico una continuidad con el absolutismo borbónico implementado entre 1765 y 1794. En su opinión, ambos experimentos «persiguieron el mismo objetivo de imponer un control más riguroso al Imperio mediante una creciente centralización» [3]. Por su parte, Timothy Anna, en su estudio sobre la independencia peruana, concluía que «cuatro años de gobierno de las Cortes y dos años de vigencia de una

[1] CONTRERAS, C.: «La independencia del Perú. Balance de la historiografía contemporánea», en CHUST, M., y SERRANO, J. A. (eds.): *Debates sobre las independencias iberoamericanas,* Madrid, Ahila-Iberoamericana-Vervuert, 2007, pp. 99-102; O'PHELAN, S.: «Repensando la independencia del Perú», en LOHMANN VILLENA, G., *et al.: Historia de la cultura peruana,* t. II, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001, pp. 351-352.

[2] LYNCH, J.: *Las revoluciones hispanoamericanas (1808-1826),* Barcelona, Ariel, 1989, p. 165.

[3] HAMNETT, B.: *Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú: Liberalismo, Realismo y Separatismo, 1800-1824,* México, FCE, 1978, p. 37.

Constitución escrita habían logrado muy poco en cuanto a reformas sustantivas»[4].

En la década de 1980, el interés por replantear los vínculos históricos entre España y América condujo a varios investigadores a reevaluar ese contacto durante el proceso emancipador. Revalorar el significado de la participación americana en las Cortes de Cádiz se convirtió en un asunto fundamental de las investigaciones de María Teresa Berruezo y Marie Laure Riue-Millan sucesivamente. En estas obras se apreciaba cómo la participación peruana, en especial a través de sus diputados suplentes, se implicó de manera insuficiente en los principales debates de interés general (forma de gobierno, idea de nación o representación ciudadana)[5]. Lo más destacable fue el apoyo brindado por los diputados Dionisio Inca Yupanqui, Vicente Morales Duárez, Blas de Ostolaza y Ramón Olaguer Feliú a las Once Proposiciones, un pliego de reivindicaciones autonomistas de contenido político y económico preparado en 1811 por los representantes de América y Asia que, finalmente, no se aprobó por la oposición de los representantes peninsulares[6]. En términos más concretos, la actuación de la representación peruana fue incluso contradictoria cuando se trató de asuntos relacionados directamente con Perú. Los diputados Morales Duárez y Mariano Rivero fracasaron en su intento de que el virrey Abascal fuese destituido por las Cortes debido a su actuación arbitraria, pero lo más sorprendente es que éste fuese defendido por el diputado Francisco Salazar. En una investigación más reciente, Manuel Chust destacó de esa participación peruana el planteamiento de la cuestión americana desde una perspectiva federalista mantenida en las Cortes de 1811 por el diputado suplente Olaguer Feliú[7]. Paralelamente a este interés por la actuación de la delegación peruana en el fomento del constitucionalismo doceañista en la metrópoli, Ascensión Martínez hizo un pionero estudio comparativo del periodismo doctrinario y po-

---

[4] ANNA, T.: *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia,* Lima, IEP, 2003, p. 145.

[5] BERRUEZO, T.: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814),* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; RIEU-MILLAN, M. L.: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* Madrid, CSIC, 1990.

[6] *Proposiciones que hacen al Congreso Nacional los diputados de América y Asia,* Madrid, Imprenta de Francisco de Paula Peris, 1811.

[7] CHUST, M.: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz,* Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 1999, p. 64.

lítico en la época de las Cortes y en el periodo de la independencia. Su investigación esclareció la heterogénea e inconstante evolución de la opinión pública limeña del reformismo al separatismo [8].

En años más recientes, el auge de la nueva historia política ha conseguido renovar el interés por la presencia del liberalismo doceañista en el virreinato del Perú. Marie-Danielle Demélas, siguiendo a François-Xavier Guerra, intentó demostrar en sus trabajos la imposibilidad de que el liberalismo hispánico pudiese prosperar en una sociedad marcada por la tradición pactista y por el peso irrefrenable del catolicismo [9]. Otra discípula de Guerra, Joëlle Chassin, incidió en las nuevas formas de representación y en las heterogéneas configuraciones de la opinión pública condicionadas por la divulgación pública o clandestina de la prensa liberal, los epistolarios, oficiales o privados, los panfletos y los rumores [10]. Las investigaciones más recientes han incidido en nuevas temáticas, como la naturaleza y la dinámica de los procesos electorales, la constitución y la trayectoria de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, la reconfiguración de la cultura política y la introducción de la noción de ciudadanía y su impacto sobre la cuestión étnica [11].

Prosiguiendo con los aportes arriba mencionados, este artículo quiere adentrarse en la repercusión del liberalismo hispánico en la cultura política peruana. En consecuencia, se incidirá en la transfor-

---

[8] MARTÍNEZ RIAZA, A.: *La prensa doctrinal en la independencia de Perú (1811-1824),* Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.

[9] DEMÉLAS, M. D.: *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX,* Lima, IFEA-IEP, 2003; DEMÉLAS, M. D., y GUERRA, F. X.: *Los orígenes de la democracia en España y América. El aprendizaje de la democracia representativa, 1808-1814,* Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú-ONPE, 2008.

[10] CHASSIN, J.: «Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia», en GUERRA, F. X., y LEMPÉRIÈRE, A.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX,* México, FCE, 1998, pp. 241-269; CHASSIN, J.: «Aux marges de l'information: curiosité publique et rumeurs au Pérou (début XIXe siécle)», en BRENOT, A. M., y MARTÍNEZ, L. (coords.): *Les sociabilités dans le monde hispanique (XVIIIe-XIXe siècles). Formes, lieux et représentations,* Valenciennes, Presses Universitaires de Valenciennes, 2000, pp. 159-188; CHASSIN, J.: «Poder y prácticas epistolares en el Perú de principios del siglo XIX», en PANI, E., y SALMERÓN, A. (coords.): *Conceptuar lo que se ve. François Xavier Guerra historiador. Homenaje,* México, Instituto Mora, 2004, pp. 153-181.

[11] Un estado de la cuestión para el caso peruano en PERALTA RUIZ, V.: «El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico», *Revista de Indias,* 242 (2008), p. 68.

mación del conjunto de valores, expectativas y prácticas simbólicas que moldearon las intenciones colectivas con relación a un sistema político a partir del lenguaje, el imaginario y otras formas de representación [12]. Se procurará demostrar cómo la cultura política del Antiguo Régimen, caracterizada por la sumisión servil a la autoridad, los clientelismos cortesanos y la privacidad de la política, fue virtualmente erosionada por el liberalismo hispánico, que se activó como resultado de la crisis de 1808 y el establecimiento de las Cortes de Cádiz en 1810. Del mismo modo, se prestará especial atención a cómo la trayectoria de esta experiencia política moderna, inconclusa y saboteada desde el poder, produjo un cambio irreversible en la cultura política que se mantuvo incluso después de declararse la independencia. El análisis de la trayectoria del liberalismo hispánico se inicia con una reflexión sobre la coyuntura que le antecede, conocida como la etapa fidelista (1808-1810), continúa con la etapa de vigencia de las Cortes de Cádiz y el cumplimiento de la Constitución de 1812 (1810-1814), prosigue con la etapa de la restauración absolutista (1814-1820) y culmina con la segunda etapa de vigencia de la Constitución de 1812 (1821-1823).

La etapa fidelista (1808-1810)

Esta coyuntura se inició oficialmente en agosto de 1808, cuando se conoció el estallido de la crisis de la monarquía hispánica como resultado del motín de Aranjuez, la destitución de Godoy y la abdicación de Carlos IV. Su cancelación se produjo en julio de 1810, cuando se supo que la Junta Central se había disuelto y que el gobierno había sido transferido a una Regencia presidida por el obispo de Orense, al mismo tiempo que llegaban las noticias de la formación de la Junta de gobierno autonomista en Buenos Aires. Durante estos dos años se manifestó una absoluta fidelidad hacia la Corona tanto en las altas esferas del poder como en el pueblo. A diferencia de la mayor parte de las jurisdicciones americanas, en Perú no se planeó un proyecto autonomista encaminado a trasladar la soberanía al pueblo en caso de una ausencia prolongada del rey. Es más, el virreinato no se vio afec-

[12] HUNT, L.: *Politics, Culture, and Class in the French Revolution,* Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1984, p. 12.

tado por la reacción juntista en la metrópoli ni puso reparos a reconocer, sucesivamente, a la Junta de Sevilla, a la Junta Central, a la Regencia y a las Cortes de Cádiz como depositarias de la soberanía real hasta el retorno del monarca cautivo. En gran parte, esta reacción colectiva es atribuida por la historiografía al carácter enérgico y nada dubitativo con que el virrey José Fernando de Abascal y Sousa capeó la crisis. También se utiliza como explicación la actitud acomodaticia y sumisa de una elite criolla temerosa de que el fomento de la inestabilidad política derivase en el estallido de una revolución social indígena o negra.

La historiografía ha prestado un circunstancial interés al impacto político que la crisis de la monarquía hispánica tuvo durante el bienio comprendido entre agosto de 1808 a julio de 1810. Armando Nieto Vélez es el autor del estudio más pormenorizado sobre esta coyuntura y su objetivo consistió en describir la activa prédica política fidelista en favor del monarca borbónico cautivo que se impulsó a través de la prensa oficial, la literatura y otras diversiones públicas como el teatro, las corridas de toros y las peleas de gallos. Dos conclusiones se extraían de su planteamiento. La primera, que desde la abdicación de Fernando VII hasta el estallido del movimiento juntista americano en 1810 la problemática española fue asumida ideológicamente como una causa peruana, y, la segunda, que este fidelismo político fue un paréntesis en el irreversible camino hacia la emancipación [13].

La incursión en el tema de la cultura política del bienio 1808-1809 ha permitido reevaluar el alto grado de innovación que supuso para el espacio público el fomento de una inédita pedagogía política amparada por la prédica fidelista [14]. Por paradójico que parezca, Abascal fue el máximo responsable de la entrada de la discusión política en el espacio público limeño al impulsar «una revolución silenciosa en la imprenta (que) se había activado a expensas de la lucha gubernamental contra la invasión francesa» [15]. Esta afirmación queda comprobada

---

[13] NIETO VÉLEZ, A.: *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810),* Lima, Instituto Riva Agüero, 1960; PALACIOS RODRÍGUEZ, R.: «Notas sobre "fidelismo" en la Minerva Peruana», *Boletín del Instituto Riva-Agüero,* 8 (1969-1971), pp. 757-806; DE LA PUENTE CANDAMO, J. A.: «Un esquema de la temática "fidelista"», *Boletín del Instituto Riva-Agüero,* 8 (1969-1971), pp. 597-622.

[14] PERALTA RUIZ, V.: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816,* Madrid, CSIC, 2002.

[15] *Ibid.,* p. 45.

al advertirse el incremento espectacular que experimentó la edición de los impresos de carácter político. Mientras en 1807 se publicaron apenas cuatro textos de esta naturaleza, en 1808 llegaron a sumar treinta y cinco, y en 1809, veintisiete. Esto demuestra que los lectores tuvieron a su alcance un rico material político antes de que entrara en vigor la libertad política de imprenta en 1811. Pero esta transformación no sólo se reduce al aspecto cuantitativo, sino que también tuvo un indudable impacto cualitativo. La edición y difusión autorizada de una importante cantidad de textos anti-napoleónicos en Lima fue fundamental en la irreversible transformación del vocabulario político peruano. En la imprenta de la Casa Real de Niños Expósitos se reeditaron el *Manifiesto imparcial y exacto* de Juan de Arias, el *Centinela contra franceses* de Antonio de Capmany, la *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de España* de Pedro Cevallos, *Cómo es difícil decidir si los franceses son más fecundos en las artes de hacer el mal* de Martín de Garay y la *Proclama a los españoles y a la Europa entera,* del africano Numida Abennumeya Rasis, entre los títulos más destacados. En estos escritos sus autores no sólo demonizaban a los franceses, sino que, por primera vez, planteaban críticas a la arbitrariedad a la que estaba sometida la monarquía, discutían las nociones de buen gobierno, patria y nación, y justificaban el juntismo [16]. En el *Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta de Sevilla* incluso se llegó a criticar a Carlos IV por violar la Constitución no escrita del reino y la soberanía de la nación.

La lectura privada y a viva voz de los textos patrióticos en los salones y tertulias, incluso con una alta dosis de tergiversación, explica que la población adoptase una postura de repulsa no sólo hacia Napoleón Bonaparte, su hermano José y el general Murat, sino hacia el conjunto de la época en que el valido Manuel Godoy detentó el poder. En los escritos anti-napoleónicos, el emperador de los franceses y el Príncipe de la Paz fueron tratados como aliados y responsables de la crisis de la monarquía hispánica. La interpretación peruana del «mal gobierno» terminó asociando discursivamente la época del

[16] MOLINER PRADA, A.: «En torno al vocabulario político de 1808», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea,* 3-4 (1984-1985), pp. 31-58; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «Estado, nación y patria en el lenguaje político español. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual», *Revista de Historia Militar,* 1 (2005), pp. 165-184.

valido, es decir, la última etapa del reformismo borbónico, con el asentamiento del despotismo y de la arbitrariedad en el virreinato. No fue éste el propósito buscado por el virrey al permitir la divulgación de la literatura anti-napoleónica. En realidad, éste no calculó los riesgos de fomentar una opinión pública sobre la política en la que, por primera vez, se hacía escarnio de un ministro español; por eso cuando, a mediados de 1810, quiso enmendar su error de permitir a las imprentas editar textos políticos patrióticos sin su consentimiento ya era demasiado tarde. Como complemento a este condicionante político no deseado, cabe resaltar que la política fidelista se colapsó debido a la manipulación de la información sobre la crisis en la Península Ibérica.

En el transcurso de 1809, el virrey experimentó serias dificultades para contener la sensación de incertidumbre que se apoderó de la población peruana ante la posibilidad de que la guerra contra los franceses se perdiese y de que la dinastía Bonaparte se hiciese con el gobierno de España y de las Indias. Este pesimismo se acrecentó con el estallido de los experimentos juntistas de Charcas, La Paz y Quito. El rumor de que el virreinato estaba cada vez más aislado fue ganando terreno frente a la información propagandística y manipulada del diario oficial *Minerva Peruana*. La delación y el espionaje fueron recursos usados por el gobierno virreinal para contener la oralidad contestataria entre la población capitalina [17]. El ejemplo más claro de esta estrategia represora fue el proceso seguido contra Mateo Silva en Lima en 1809 por su implicación en una supuesta conspiración que habría pretendido derrocar al virrey para establecer una junta de gobierno. El análisis de los testimonios vertidos durante el proceso judicial demuestra que Silva no estaba en condición de liderar ningún movimiento separatista, y que lo que en realidad se juzgaba era a una tertulia política que tuvo la osadía de hacer suya la incertidumbre colectiva de cómo actuar si se confirmaba una sucesión dinástica rechazada unánimemente por los americanos.

En una coyuntura marcada por la persistencia de una fidelidad desgastada por el clima de incertidumbre, el acto político más importante celebrado en el virreinato fue la elección del diputado a la Jun-

[17] PERALTA RUIZ, V.: «Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810», en CHUST, M. (ed.): *1808. La eclosión juntera en el mundo hispánico,* México, FCE, 2007, pp. 138-161.

ta Central. Al permitir por primera vez que los americanos tuviesen representación política en una instancia que había sumido la soberanía en nombre del monarca, la Junta Central cumplía con su promesa de tratar a las Indias no como una colonia, sino como parte integrante del reino. Entre el 22 de junio y el 31 de agosto de 1809, los ayuntamientos de dieciséis capitales peruanas procedieron a celebrar dicha elección. Por orden cronológico estos comicios se efectuaron en Tarma, Huancavelica, Lima, Huamanga, Cuzco, Trujillo, Arequipa, Puno, Lambayeque, Huánuco, Chachapoyas, Ica, Piura, Cajamarca, Moquegua y Camaná. A este listado se añadió la provincia de Guayaquil, anexada a Perú en 1809 por Abascal con la anuencia del virrey de Nueva Granada, cuyo representante participó en la elección final celebrada en Lima [18].

Es innegable la presencia de irregularidades y actos ilícitos en la elección de 1809. Una investigación reciente ha sugerido que este acto político fue, en realidad, un plebiscito de notables marcado por el fraude, con transacciones clientelistas y tratos de favor fomentados antes de la votación [19]. En efecto, hubo algunas actuaciones ilegales pero éstas fueron denunciadas y, en algunos casos, se dictaminó en contra de las mismas. El Real Acuerdo se reunió en Lima el 19 de septiembre de 1809 para calificar las actas electorales celebradas en las capitales de las principales provincias. Las cédulas con los nombres del guayaquileño José Silva y Olave, del limeño José Baquijano y Carrillo y del arequipeño Manuel de Goyeneche fueron colocadas en el cántaro «y procediéndose a la extracción apareció en la primera cédula el citado doctor don José de Silva, en cuya virtud quedó electo por diputado del reino» [20]. Silva y Olave resultó favorecido por el azar cuando, en la práctica, Baquijano era el candidato vencedor en el cómputo global de votos. No obstante, el Cabildo de Lima confió sus instrucciones reivindicativas a Silva y Olave en su condición de representante del reino. Las instrucciones resumían las reclamaciones de la nobleza frente a los «agravios» del reformismo borbónico. En resumen, se pedía a la Junta Central que corrigiera esa arbitrariedad derogando el sistema de intendencias para restablecer los corregimientos y permitiendo disponer del libre uso de la mano de obra indígena, de

[18] AHN, Estado Leg. 58F, expedientes 138 a 155.
[19] DEMÉLAS, M. D.: *La invención política..., op. cit.,* pp. 165-167.
[20] AHN, Estado, Leg. 58F, exp. 156.

la venta libre de azogue, la creación de una moneda de circulación nacional, la concesión a los criollos de la mitad de todos los empleos y la creación de una milicia para disfrute exclusivo de la nobleza[21]. Silva y Olave no pudo cumplir con este cometido ya que, cuando se hallaba en México a la espera de un navío que le condujera a la metrópoli, llegó a sus manos la noticia de que la Junta Central se había disuelto y, ante ello, decidió volver a Perú.

A modo de resumen, si bien durante el bienio fidelista no se produjo en Perú la difusión de un liberalismo que, en dicha coyuntura, estuviera representado por los escritos de Manuel José Quintana o de José María Blanco White, la circulación de textos patrióticos antinapoleónicos fue fundamental en el inicial cuestionamiento del carácter despótico y sacralizado del poder absolutista. La reacción popular contra la arbitrariedad —que incluso sorprendió al propio virrey— estuvo exclusivamente dirigida contra la figura de Godoy. De manera simultánea, la población peruana experimentó un significativo avance hacia la defensa de su derecho a tener una representación política propia ante la Junta Central, cuestionándose en las elecciones provinciales que este privilegio recayese en un peninsular. Con estos antecedentes, fue relativamente comprensible que el establecimiento de las Cortes de Cádiz condicionase en el virreinato una expectativa política nunca antes experimentada.

Las Cortes de Cádiz y el acatamiento de la Constitución de 1812 (1810-1814)

La convocatoria a Cortes Generales en la Isla de León para redactar una Constitución donde, por primera vez, la América española estaría representada por diputados electos en sus provincias, fue anunciada por la Regencia en marzo de 1810. A Perú se le asignaron trece diputados de acuerdo al número de partidos en que estaba dividido el virreinato. Ésta fue la última ocasión en la que los ayuntamientos perpetuos tuvieron el control de la representación. Al igual que la elección del año anterior, la votación de 1810 se hizo a la antigua usanza, es decir, los miembros de los cabildos elegían primero

[21] FISHER, J.: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814,* Lima, Pontifica Universidad Católica del Perú, 1981, pp. 215-216.

una terna y, luego, se seleccionaba al ganador mediante un sorteo. La novedad estuvo en que el Cabildo de Puno permitió también votar a los vecinos más notables y a los funcionarios más cercanos al intendente [22]. En general, estos resultados electorales fueron confirmados y respetados por el virrey. El principal problema que tuvieron los diputados electos fue la falta de fondos económicos para financiar su traslado a la metrópoli. Debido a ese inconveniente sólo se accedió a costear el viaje del representante de Lima, Francisco Salazar y Carrillo. Ante este imponderable, la Regencia tuvo que completar el cupo de la representación peruana con cinco diputados suplentes seleccionados entre los vecinos residentes en Cádiz [23].

El establecimiento definitivo de las Cortes Generales en Cádiz fue conocido en Lima en marzo de 1811. En esta ocasión no hubo ningún festejo ni ceremonia oficial de reconocimiento y sólo se publicó un bando en la capital y se remitieron circulares a las provincias dando cuenta del acontecimiento. Con inocultable desagrado recibió Abascal el decreto de libertad política de imprenta del 10 de noviembre de 1810 sancionado por las Cortes. Apenas habían transcurrido ocho meses desde que prohibiera la edición de textos políticos fidelistas y patrióticos, y ahora tenía que acatar una medida que consideraba funesta para la seguridad interior del reino o, lo que es lo mismo, que iba en desmedro de su autoritarismo. El 18 de abril de 1811, éste publicó el decreto de libertad de imprimir sin licencia previa pero a las imprentas se les impidió publicar nada hasta que no estuviera constituida la junta de censura. Fue entonces cuando, bajo la protección de esta medida de corte liberal, pudieron circular los primeros periódicos de corte doctrinario. El 6 de septiembre de 1811 salió el primer número de *El Peruano* y en la introducción se esperaba la llegada del día en que «rotas las cadenas con que la arbitrariedad ligaba a la imprenta, podemos libremente desenvolver el germen de nuestras ideas» [24].

Un hecho resaltado por Martínez Riaza como característica de *El Peruano* es que la participación de los criollos oriundos del país fue secundaria en comparación con sus artífices más representativos, como el editor Guillermo del Río, flamenco, y los redactores Gaspar

---

[22] Demélas, M. D.: *La invención política..., op. cit.,* p. 170.

[23] Rieu-Millan, M. L.: *Los diputados americanos..., op. cit.,* p. 44.

[24] *El Peruano,* 1 (6 de septiembre de 1811), Lima.

Rico y Angulo, riojano; Fernando López Aldana, bogotano; y Miguel de Eyzaguirre, chileno[25]. Todos ellos coincidieron en que el principal propósito del periódico debía ser publicitar las deliberaciones de las Cortes de Cádiz en materia de derechos de los americanos. Como era de esperar, las sesiones reproducidas se correspondieron con las que mayor vinculación tuvieron a la problemática peruana, esto es, la libertad de imprenta, la equiparidad entre españoles y americanos en el acceso a los empleos, la supresión del tributo indígena y la elección popular de los ayuntamientos. Pero, a través de *El Peruano,* los suscriptores también pudieron leer fragmentos de la *Historia de la revolución de España* de Álvaro Flores Estrada, del *Ensayo Político sobre Nueva España* de Alexander von Humboldt y hasta comentarios sobre el «jenízaro» Blanco White. La persecución del virrey a *El Peruano* tuvo dos momentos clave: el procesamiento de Manuel Villalta en julio de 1811 y el de Gaspar Rico en junio de 1812. El delito de Villalta, que en el periódico firmaba como Metafórico Claros, fue haber dirigido al Cabildo un oficio quejándose de la preferencia que aún tenían los peninsulares en la concesión de los oficios. No sólo se censuró este texto, sino también la alegación editada en la imprenta de *El Peruano* que contenía citas textuales de Rousseau, Montesquieu, Maquiavelo, Raynal, Argüelles y del *Semanario Patriótico* de Quintana[26]. En el caso de Rico, su triple procesamiento, por criticar la arbitrariedad del gobernante, por lamentar que la soberanía no residiera en América y por instar a los americanos a instruirse para procurar el remedio a los males que padecían, hizo fuera enviado a Cádiz bajo partida de registro. Con el destierro de Rico, el virrey consiguió su objetivo de que *El Peruano* dejase de circular en junio de 1812.

Más efímera fue la trayectoria de *El Satelite del Peruano,* que tuvo como editores a Guillermo del Río y Bernardino Ruiz y como redactor a Fernando López Aldana, ya que circuló entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 1812. En la introducción, la idea de patria entendida como «la vasta extensión de ambas Américas», incluyendo a Estados Unidos como parte de esa familia, motivó fuertes críticas por parte del virrey y provocó que el ejemplar fuera confiscado por la junta de

[25] MARTÍNEZ RIAZA, A.: «Los orígenes del periodismo doctrinario. El caso conflictivo de "El Peruano"», *Quinto Centenario,* 3 (1982), pp. 109-134.

[26] *Breves reflexiones sobre la censura de los oficios dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por el brigadier don Manuel Villalta del orden de Santiago, escritas por él mismo,* Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1811.

censura. La Sociedad Filantrópica, patrocinadora de este papel periódico, editó un *Suplemento a la introducción del Satélite del Peruano* en el que negaba que se hubiese pretendido no reconocer a España como integrante de la patria. Pero en las siguientes ediciones López Aldana rompió con la Sociedad Filantrópica al considerar su retractación como un acto de sumisión intolerable y enfiló su ataque contra la arbitrariedad de las autoridades. Ante esta nueva ofensiva, Abascal consiguió que el periódico fuese abruptamente clausurado no sin antes calificarlo como el papel más subversivo que había surgido al amparo de la libertad de imprenta.

El cierre de *El Peruano* y de *El Satelite del Peruano* se produjo tres meses antes de que la Constitución de Cádiz llegase a Lima. La entrada en vigor de la carta política liberal de ningún modo implicó el retorno de la prensa constitucional. El *Verdadero Peruano,* un periódico que aspiró a ser una continuación del *Mercurio Peruano,* comenzó a circular en septiembre de 1812. Éste fue el periodismo que protegió y patrocinó Abascal, ya que se adecuaba al proyecto absolutista ilustrado que consideraba que estos papeles debían constituirse únicamente en vehículos de educación popular. Una característica de los periódicos —constitucionalistas y progubernamentales— que circularon bajo la libertad de imprenta fue la imposibilidad de encontrar simultáneamente al menos dos que polemizaran entre sí. Esta circunstancia pudo producirse entre octubre y diciembre de 1813, cuando *El Peruano Liberal* y *El Investigador* coincidieron en el pequeño mercado limeño de la lectura. Mientras, *El Peruano Liberal* fue el portavoz del ayuntamiento constitucional limeño electo en diciembre de 1812 con el desagrado del virrey. Por su parte, *El Investigador* fue un bisemanario editado por del Río que procuró agradar a Abascal con informaciones políticas y sociales alejadas de toda resonancia liberal. *El Peruano Liberal* fue utilizado por los alcaldes y regidores del primer y segundo Cabildo constitucional como un medio de denuncia de la arbitrariedad de Abascal[27]. Pero su vida fue corta y su desaparición festejada en *El Investigador* por considerarlo una «deshonra a los ingenios americanos»[28]. La tesis de Guerra acerca de que en la América española, durante la fase del liberalismo hispánico, no se había gestado una genuina opinión pública por no producirse un debate

[27] PERALTA RUIZ, V.: *En defensa de la autoridad..., op. cit.,* pp. 133-136.
[28] *El Investigador,* 19 de enero de 1814, Lima.

periodístico sino, más bien, por predominar la unanimidad, parecía cumplirse parcialmente en el caso peruano[29]. La excepción fue la fugaz polémica sobre la soberanía popular y la soberanía monárquica suscitada entre *El Argos Constitucional de Lima* y el *Anti-Argos* entre el 28 de febrero y el 12 de marzo de 1813[30]. Sin embargo, esta evidencia resulta poco significativa ante una comprobación más contundente: Abascal controló sin problemas la edición de los periódicos hasta que Fernando VII suprimió la libertad de imprenta a fines de diciembre de 1814.

El segundo momento en el que liberalismo hispánico cobró su definitivo impulso se activó inmediatamente después de que se jurara la Constitución en todas las provincias peruanas entre septiembre y diciembre de 1812. Se ha resaltado de esta carta política, como novedad y a la vez debilidad, su intención de proporcionar identidad a un sujeto político que bajo el concepto de nación patrocinaba la reunión de españoles de ambos hemisferios[31]. Para ser efectivo tal supuesto se requería que la igualdad fuese aplicada de manera real, pero esto nunca se cumplió ya que en las Cortes la representación americana siempre estuvo en una posición minoritaria frente a la peninsular a pesar de tener mayor población. Pero las limitaciones del experimento gaditano no sólo han sido advertidas en lo que se refiere a las Cortes, sino, también, en su aplicabilidad en territorio americano. Por ejemplo, en el caso peruano, Gabriela Chiaramonti aprecia como un primer elemento de distorsión el hecho de que la noción de ciudadanía se hiciese coincidir con el concepto de vecino del Antiguo Régimen. Según esta reflexión, tal superposición explica que a pesar de que la Constitución dejó sin efecto la división entre república de españoles y de indios al entrar en vigor la figura del «ciudadano español», en la práctica lo que se alentó fue la figura de la ciudadanía corporativa antes que la ciudadanía del individuo con libre albedrío. Otra deficiencia que se evidencia es que la parroquia se mantuvo como la circunscripción básica del proceso electoral ya que ello motivaba que los vecinos más notables o con mayor poder orientasen el sentido del

---

[29] GUERRA, F. X.: «"Voces del pueblo". Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)», *Revista de Indias,* 225 (2002), pp. 113-114.

[30] PERALTA RUIZ, V.: «Prensa y redes de comunicación en el virreinato del Perú, 1790-1821», *Tiempos de América,* 12 (2005), pp. 126-129.

[31] PORTILLO, J. M.: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812,* Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

voto. Por último, la tercera deficiencia que esta investigadora resalta es que el fomento de los nuevos ayuntamientos constitucionales condujo a una «ruralización» de la política que, a la larga, dificultó la conformación del Estado-nación [32].

A pesar de las objeciones de Chiaramonti, algunas de las cuales son hipótesis de trabajo sujetas todavía a comprobaciones, lo que resulta innegable es que la «masificación» de la representación moderna auspiciada por la Constitución de 1812 a través de una elección basada en el sufragio universal masculino e indirecto reconfiguró la cultura política. En otras palabras, el liberalismo hispánico que hasta antes de jurarse la Constitución sólo pudo ser promovido por los editores y redactores de los periódicos constitucionales en Lima y por varios diputados suplentes en Cádiz, con la celebración de los procesos electorales se convirtió en un instrumento político de numerosos ciudadanos-vecinos para tratar de contener el despotismo de las autoridades peninsulares. Se puede cuantificar en varios cientos los ciudadanos con voto que, tanto en Lima como en Cuzco, apoyaron la vía constitucional. Por su parte, en las áreas rurales las elecciones de los nuevos ayuntamientos implicaron a una alta proporción de comuneros indígenas. Ello no sólo condujo a una redefinición de las estructuras de poder dentro y fuera de la comunidad, sino que también impulsó una suerte de imbricación entre democracia y comunitarismo aún por estudiar [33].

Varias investigaciones han demostrado que los niveles de politización fueron más intensos en la elección de los ayuntamientos constitucionales que en la selección de los diputados provinciales y los diputados a Cortes [34]. Lo anterior se explica porque el voto indirecto

---

[32] CHIARAMONTI, G.: *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía,* Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos-ONPE-SEPS, 2005, pp. 94-109.

[33] SALA I VILA, N.: «La constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú», *Boletín Americanista,* 42-43 (1993), pp. 51-71; O'PHELAN, S.: «Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz», en ALJOVÍN DE LOSADA, C., y JACOBSEN, N. (eds.): *Cultura política en los Andes,* Lima, UNMSM-IFEA, 2007, pp. 267-289; GUARISCO, C.: *Etnicidad y ciudadanía en México y Perú (1770-1850),* Toluca, El Colegio Mexiquense, 2004.

[34] MARTÍNEZ RIAZA, A.: «Las diputaciones provinciales americanas en el sistema liberal español», *Revista de Indias,* 195-196 (1992), pp. 647-691; PERALTA RUIZ, V.: «Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815)», en IRUROZQUI VICTORIANO, M. (ed.): *La*

en dos grados para acceder al ayuntamiento era más difícil de controlar por parte del virrey, los oidores, los intendentes y otras autoridades de menor rango afines. La campaña electoral fue un elemento clave para orientar el voto y de ella se valieron los criollos para seguir controlando a los cabildos. En capitales como Cuzco y Lima, la campaña electoral fue utilizada con éxito por un grupo de criollos que se identificaron como «constitucionales» y, por tanto, contrarios a la «arbitrariedad» y el «servilismo» asociados con el bando peninsular. Por el contrario, la posibilidad de hacer campañas políticas en la elección de diputados provinciales fue prácticamente imposible debido a una votación indirecta en cuatro grados, que pasaba por elegir sucesivamente a los compromisarios, los electorales parroquiales y los electores provinciales. Este mecanismo de selección actuó como un verdadero filtro político y garantizó a las autoridades peninsulares el control de la elección de los representantes regionales y de los diputados a Cortes.

La continua confrontación que tuvieron los dos ayuntamientos constitucionales más importantes del virreinato con el virrey, en el caso de Lima, y con la Audiencia, en el caso del Cuzco, reforzó la cultura política liberal y prueba que el constitucionalismo gaditano no sólo fue un instrumento utilizado por los criollos exclusivamente en las campañas electorales para controlar el poder local. El ayuntamiento constitucional limeño difundió el liberalismo hispánico a través del periódico *El Peruano Liberal* editado por Tadeo López y dirigido por José Pezet y que circuló entre enero y diciembre de 1813. En varias entregas del mismo se insistió en que había un antes y un después de la Constitución definidos, respectivamente, como las épocas del servilismo y de la libertad. El periódico publicó íntegramente el oficio que el ayuntamiento dirigió a las Cortes en diciembre de 1812 en el que se afirmaba que «deben los pueblos de ambas Españas el don incomparable de la constitución, que elevándolos del estado de nulidad a que habían sido reducidos por la pérdida de nuestras leyes fundamentales, a la dignidad de ciudadanos, les ha restituido entre

---

mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX, Madrid, CSIC, 2005, pp. 65-92; PANIAGUA CORAZAO, V.: *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826),* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-FCE, 2003; ALJOVÍN DE LOSADA, C., y LÓPEZ, S. (eds.): *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo,* Lima, IEP, 2005.

otros el precioso derecho de elegir sus representantes»[35]. En el caso de los constitucionalistas cuzqueños, al no existir imprenta en esta ciudad, la divulgación del liberalismo gaditano se hizo a través de manuscritos como la «Petición de los 37 individuos solicitando la vigencia de la constitución» redactada en diciembre de 1812 por Rafael Ramírez de Arellano[36]. También encontraron un vehículo de transmisión en *El Peruano Liberal,* que publicó la «Oración que Carlos Xara, catedrático de filosofía en el convictorio de San Bernardo de la ciudad del Cuzco, pronunció a nombre de este cuerpo, ante la Junta provincial en el día de su instalación»[37]. Por último, la imprenta limeña fue utilizada y en la que administraba Bernardino Ruiz se editó en 1813 la *Proclama del Doctor Rafael Ramírez de Arellano a los verdaderos hijos de la nación*[38].

A los ejemplos arriba señalados debe añadirse la difusión de la Constitución de 1812, un verdadero *best seller* de la época ya que llegaron a imprimirse en la capital según Abascal más de «cuatro mil ejemplares [...] por no ser suficientes los que he recibido para circularlos a las provincias del distrito de mi mando»[39]. Oficialmente, entre la difusión de bandos y reglamentos del virrey, la reimpresión de obras publicadas en la Isla de León y Cádiz y la impresión de títulos propiamente peruanos, en 1812 se editaron dieciséis textos alusivos a la constitución y en 1813 esta cantidad se redujo a once. En cambio, en 1814 apenas consta la impresión de dos obras sobre este asunto. Es necesario hacer hincapié en la falta de estudios que indiquen qué y cuántas obras alusivas al ideario constitucional llegaron del exterior. Entre los títulos más relevantes editados en Lima se debe mencionar la protesta de los españoles pardos de Lima contra el artículo constitucional que les excluía de la ciudadanía, los deberes y derechos del ciudadano impreso en Cádiz en 1812 y el catecismo político arreglado a la Constitución de la monarquía española para uso en las escue-

---

[35] *El Peruano Liberal,* 13 de octubre de 1813, Lima.

[36] Aparicio Vega, M. J. (recop.): *Colección documental de la Independencia del Perú. Conspiraciones y rebeliones en el siglo* XIX. *La Revolución del Cusco de 1814,* t. III, vol. 7, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, pp. 3-4.

[37] *El Peruano Liberal,* 21 de octubre de 1813, Lima.

[38] Medina, J. T.: *La imprenta en Lima (1584-1824),* t. IV, Santiago de Chile, Impreso y grabado en la casa del autor, 1907, p. 121.

[39] Lohmann Villena, G. (comp.): *Colección documental de la independencia del Perú. Documentación oficial española,* t. XXII, vol. 1, Lima, CNSIP, 1972, p. 275.

las de primeras letras[40]. Por todo lo anterior resulta contundente la transformación de la cultura política peruana durante la etapa inmediatamente previa y posterior a que las Cortes de Cádiz sancionaran la Constitución.

La etapa de la restauración absolutista (1815-1820)

Plasmada la restauración de Fernando VII, la vuelta al *statu quo* previo a 1808 se escenificó aparentemente sin mayores sobresaltos en Perú. Por bando del 6 de octubre de 1814 se declaró nula la Constitución formada por las Cortes, a finales de diciembre de ese mismo año se desactivaron los ayuntamientos constitucionales y se restablecieron los antiguos cabildos perpetuos, la Inquisición fue, asimismo, reinstaurada en enero de 1815 y, por último, el decreto que abolía la libertad de imprenta se hizo público el 11 de marzo de 1815 aunque esta medida ya se venía aplicando por lo menos desde hacía cinco meses. ¿Qué incidencia tuvo este retorno al absolutismo sobre la cultura política criolla sustentada en el constitucionalismo hispano? Los estudios dedicados a esta coyuntura aún tienen la tarea de esclarecerlo. El efecto más evidente fue el abrupto corte de la pedagogía política iniciada en 1808. Tras la abolición de la Constitución, la imprenta limeña se dedicó exclusivamente a la edición de textos religiosos. En 1815 se publicaron 23 obras religiosas y apenas cinco políticas y en 1816 esa desproporción aumentó a 18 textos religiosos y uno de contenido político[41]. La Inquisición restablecida en 1815, mal que bien, también reasumió su función de controlar la entrada de libros prohibidos y de carácter político por mar y por tierra.

Los más importantes representantes del primer liberalismo hispano en Perú corrieron distinta suerte aunque su destino común fue

---

[40] *Colección de los discursos que pronunciaron los señores diputados de América contra el artículo 22 del proyecto de constitución. Ilustrados con algunas notas interesantes por los españoles pardos de esta capital,* Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1812; *Derechos y deberes del ciudadano. Obra traducida del idioma francés al castellano. Impresa en Cádiz en 1812 y reimpresa en Lima a costa de D. Francisco Rivero,* Imprenta de los Huérfanos, 1813, por D. Bernardino Ruiz; *Catecismo político arreglado a la constitución de la monarquía española. Para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras, por D. J. C.,* Impreso en Cádiz y reimpreso en Lima, año de 1813, por Bernardino Ruiz.

[41] PERALTA RUIZ, V.: *En defensa de la autoridad..., op. cit.,* p. 49.

el olvido de la memoria histórica de sus contemporáneos. En 1816 se produjo el fallecimiento de José de Silva y Olave, mientras que el fiscal Miguel de Eyzaguirre, desterrado a Chile, murió en 1818. Por su parte, al abogado cuzqueño Ramírez de Arellano se le mantuvo encarcelado en Lima. A los casos anteriores se debe sumar el de los desmedidos castigos aplicados a los rebeldes autonomistas que participaron en la revolución del Cuzco de 1814, represalias éstas que «aseguraron una relativa tranquilidad política para el sur peruano en lo que quedaba de la segunda década del siglo XIX»[42]. Sin menospreciar la importancia que tienen los hechos arriba citados, interesa sobre todo desentrañar la forma en que el absolutismo hizo frente al problema de erradicar el liberalismo doceañista en un contexto marcado tanto por las contiendas bélicas contra los independentistas rioplatenses en el Alto Perú como por la aguda crisis económica que abatía al virreinato. Dos escenarios en los que se puede apreciar este fenómeno de «extirpación de valores, expectativas y prácticas simbólicas» políticas fueron la *Gaceta de Gobierno de Lima* y el Real Convictorio de San Carlos.

Cuando Abascal entregó el poder en julio de 1816 al brigadier Joaquín de la Pezuela en el virreinato sólo estaba permitida la circulación de la *Gaceta del Gobierno de Lima* como órgano oficial informativo. Los lectores de este periódico tuvieron que habituarse nuevamente a discurrir por un contenido político plagado de desmedidas loas a la máxima autoridad política en su condición de *alter ego* del rey, de copiosos partes militares que resumían las triunfales campañas del ejército realista en Chile y el Alto Perú y, por último, de sensacionalistas testimonios que se regocijaban de las calamidades «divinas» que afrontaban las juntas rebeldes de Buenos Aires y Caracas por rebelarse contra el rey. Tanto Abascal como Pezuela prohibieron que en la *Gaceta del Gobierno* se hiciera cualquier alusión o referencia a lo ocurrido durante el interregno liberal. Pero fue bajo este último gobernante cuando la retórica absolutista logró interiorizar en la población el autonomismo y las revoluciones políticas como elementos que conducían a la anarquía política y a la impiedad religiosa[43].

---

[42] FISHER, J.: *El Perú borbónico 1750-1824,* Lima, IEP, 2000, p. 198.

[43] PERALTA RUIZ, V.: «De absolutistas a constitucionales. Política y cultura en el gobierno del virrey Pezuela (Perú, 1816-1820)», en RODRÍGUEZ O., J. E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, p. 490.

Aunque, de modo similar a lo sucedido con la *Minerva Peruana* en 1810, la credibilidad del periódico pezuelista fue decayendo en la misma proporción en la que el mito de la triunfal «pacificación» de Chile comenzaba a desmoronarse tras producirse la derrota de Chacabuco, hecho que provocó la caída del gobierno del general Marcó del Pont en 1817.

Cuando en Lima se conoció que el ejército realista de Osorio había sido completamente derrotado en Maipú, la *Gaceta* intentó sin mucho éxito calmar la incertidumbre general anunciando que Fernando VII estaba a punto de lograr un acuerdo con las principales monarquías europeas para combatir la revolución americana [44]. Nada se escribió después en este periódico sobre el fracaso de dicha negociación diplomática. Finalmente, en un esfuerzo desesperado por sacar réditos de una derrota, la *Gaceta* publicó unas «Reflexiones sobre el actual estado de Chile, hechas por un americano con motivo de la proclama que han publicado José Miguel Carrera contra Pueyrredon, San Martín y O'Higgins». En la misma se destacaba la división de los patriotas chilenos y el estallido de la guerra civil como presagio de la anarquía política, la ruina económica y el establecimiento de la impiedad religiosa en Chile. El axioma político de tal pronóstico se resume en que no había que esperar más que calamidades cuando el pueblo se rebelara contra una autoridad monárquica cuyo poder venía conferido por Dios [45].

El caso de la visita y clausura del Convictorio de San Carlos en 1816 es igualmente ilustrativo de la actuación del absolutismo en su intención de arrinconar el pensamiento liberal. Esta institución creada en 1770 fue el paradigma de la educación ilustrada en la América española y su director, Toribio Rodríguez de Mendoza, fue un constante crítico de la enseñanza basada en la escolástica. Algunos de sus estudiantes destacaron en el fomento de la ilustración dieciochesca a través de la Sociedad de Amantes del País y de su órgano de expresión —el *Mercurio Peruano*— como Baquíjano y Carrillo y Méndez y Lachica. La participación de los ex alumnos carolinos fue igualmente trascendental en las Cortes de Cádiz a través de los diputados Morales Duárez, Olmedo, Olaguer Feliú, Ostolaza, Rivero, Navarrete, Valdivieso y Prada y Andueza, aunque entre ellos no se formó un bloque

[44] *Gaceta del Gobierno de Lima,* 1 de julio de 1818.
[45] *Gaceta del Gobierno de Lima,* 1 de septiembre de 1818.

ideológico ya que discreparon en cuanto a apoyar una monarquía constitucional o a respetar el Antiguo Régimen [46].

El Convictorio atravesaba por un grave problema de insolvencia cuando, en 1815, Pezuela encomendó su visita administrativa al regente del Cuzco Manuel Pardo, responsable del encarnizado castigo contra los revolucionarios cuzqueños. En su informe final sobre el deteriorado estado económico del Convictorio, Pardo achacó «la ruina del colegio y su total decadencia a una consecuencia de la turbación política de esta América» [47]. De estas palabras se desprende que, para los absolutistas, el liberalismo hispánico no sólo era una época de actitudes políticas irredentas contra el monarca, sino también contra las Luces. Sin mencionar por su nombre a las Cortes de Cádiz, el regente responsabilizaba a ésta de haber quebrado un prestigioso establecimiento ilustrado al arrebatarle su principal recurso económico con la abolición del tributo indígena, que hizo desaparecer las cinco encomiendas que le estaban aplicadas. La clausura temporal de la institución se produjo en 1817, argumentándose la ruina económica —y hasta la senectud— de su rector Rodríguez de Mendoza [48]. En suma, la visita no castigó las orientaciones políticas «liberales» del colegio. Esta actitud coincidía con el objetivo del absolutismo de extirpar discursivamente el constitucionalismo sin hacer mención al mismo.

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz (1821-1823)

El 4 de septiembre de 1820 llegó a Lima la orden de la metrópoli que restablecía la Constitución de 1812 y este hecho fue comunicado por bando inmediatamente a la población. Esta noticia coincidió con el desembarco en la bahía de Pisco del ejército libertador de los Andes liderado por el general José de San Martín. Pezuela utilizó esta

---

[46] CUBAS, R.: «Educación, elites e independencia: el papel del Convictorio de San Carlos en la emancipación peruana», en O'PHELAN, S. (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar,* Lima, Pontifica Universidad Católica del Perú, 2001, pp. 311-312.

[47] ZEVALLOS ORTEGA, O. (comp.): *Colección documental de la independencia del Perú. Los Ideólogos. Toribio Rodríguez de Mendoza,* Lima, CNCSP, 1972, p. 279.

[48] PORRAS BARRENECHEA, R.: «La visita del colegio de San Carlos por don Manuel Pardo (1815-1817) y su clausura de orden del virrey Pezuela (1817)», *Revista Histórica,* XVIII (1948), p. 186.

coyuntura política para solicitar en el armisticio celebrado con San Martín que éste reconsiderara su actitud belicista y acomodara su postura a la nueva era liberal. El general argentino rechazó esa proposición al expresar su convencimiento de que el rey y el virrey actuaban por instinto de supervivencia política más que por convicción liberal a la hora de restablecer la Constitución [49].

La presencia amenazadora del ejército libertador cerca de la capital peruana no fue un impedimento para aplicar la normativa constitucional en la capital y en algunas provincias del virreinato. Las diputaciones provinciales de Lima y del Cuzco fueron restablecidas y en la mayoría de las capitales de intendencia también se ordenó el retorno de los cabildos constitucionales, pero las discrepancias se produjeron cuando en un primer momento el virrey omitió la elección popular y prefirió que los cargos fuesen ocupados por los alcaldes, regidores y procuradores síndicos que lo habían hecho en 1814 [50]. Una protesta de los capitulares salientes obligó al virrey a dejar sin efecto esta medida para, a continuación, ordenar la celebración de los comicios. Pero los mayores problemas tuvieron lugar en las provincias del norte. El marqués de Torre Tagle, intendente de Trujillo, secundado por las autoridades de Piura, Cajamarca y Lambayeque proclamaron la independencia y se sumaron a la causa del general San Martín. El separatismo del norte peruano allanó el camino para el temprano fracaso del segundo experimento constitucional hispano. Distinta fue la reacción del sur peruano, en cuyas provincias más importantes (Cuzco, Puno, Arequipa, Huamanga y Huancavelica) el establecimiento de los cabildos constitucionales siguió su curso sin mayores conflictos. El único escollo que resultó insalvable fue la elección de los diputados a Cortes, acto que no pudo celebrarse en estas circunscripciones ni tampoco en Lima al expandirse el conflicto bélico entre realistas y patriotas.

Bajo la segunda etapa establecida por la Constitución de 1812, se produjo la supresión definitiva de la Inquisición sin que el virrey expresara ningún malestar. Por el contrario, esta medida supuso un alivio para las autoridades, ya que a la intrascendencia de su actuación en el terreno de la censura de la lectura política y del contra-

[49] FISHER, J.: «The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru, 1820-1824», *Journal of Latin American Studies,* 1 (2000), vol. 32, pp. 55-84; PERALTA RUIZ, V.: «De absolutistas a constitucionales...», *op. cit.,* p. 496.

[50] PERALTA RUIZ, V.: «De absolutistas a constitucionales...», *op. cit.,* p. 498.

bando de libros se sumó una pésima gestión económica que amenazaba con quebrantar aún más la hacienda. Por otro lado, en cuanto a la aplicación de la libertad de imprenta no iba a corresponder a Pezuela el mérito de llevarla a efecto. Esta orden firmada en Madrid llegó a la capital peruana a fines de enero de 1821, tres semanas después de que un grupo de militares realistas liderados por el brigadier José de la Serna depusiese al virrey y él mismo fuese nombrado como su reemplazante.

La libertad de imprenta comenzó a aplicarse en febrero de 1821, pero esta coyuntura en nada se asemejó a lo que dicha disposición supuso en el bienio 1811-1812 para el avance de la pedagogía política y la transformación de la opinión pública. En términos comparativos, esta etapa puede definirse como regresiva, ya que ni siquiera se permitió que el público conociera los debates suscitados en las Cortes de Madrid. La Serna autorizó la publicación en Lima de *El Triunfo de la Nación,* editado por Guillermo del Río, que continuó la línea fidelista hacia Fernando VII y definió la Constitución de 1812 como la única vía de reconciliación entre españoles americanos y peninsulares. Éste sostuvo una breve polémica con *El Pacificador del Perú,* periódico patriota dirigido por Bernardo Monteagudo que se editó en los pueblos de Barranca y Huaura[51]. Mientras el periódico realista silenciaba la versión de los pezuelistas y de todos aquellos realistas partidarios de una «paz humillante», el periódico patriota recogió hábilmente la versión de los partidarios del destituido virrey Pezuela, que denunciaban a La Serna como un militar ambicioso y un gobernante ilegítimo. El *Triunfo de la Nación* circuló entre el 13 de febrero y el 29 de junio. Inmediatamente circuló *El Depositario* de Gaspar Rico, el mismo que tuvo la condición de periódico oficial e itinerante al publicarse en los lugares en los que el ejército del virrey se estableció tras abandonar Lima. Rico, en esta ocasión, se reafirmó como defensor del liberalismo doceañista tal como lo hiciera en 1812 en las páginas de *El Peruano.* El ámbito de difusión de *El Depositario* fue muy restringido, ya que circuló en los campamentos militares realistas de Huancayo, Yucay y Cuzco. Para combatir a Rico, los patriotas imprimieron en Lima dos periódicos, *El Nuevo Depositario* y la *Angulada o Historia de Don Gaspar Rico,* títulos con los que inauguraron el género de la prensa satírica y burlesca.

[51] MARTÍNEZ RIAZA, A.: *La prensa doctrinal en la independencia..., op. cit.,* pp. 41-43.

La Serna suspendió la Constitución gaditana el 11 de marzo de 1824. Los efectos de su medida fueron poco significativos, ya que su ámbito de dominio militar y político en ese momento se restringía a la región del Cuzco, en cuya capital estableció su gobierno desde 1822, y a las provincias del Alto Perú. Por entonces, el liberalismo hispánico ya no formaba parte de la pedagogía política peruana y en su lugar lograron un mayor arraigo, sucesivamente, la doctrina de la monarquía constitucional, que sucumbió tras el fracaso del protectorado de San Martín, y la doctrina republicana que promovió el libertador Simón Bolívar. En Perú, la difusión del ideario republicano tuvo como mentores doctrinarios más significativos a José Faustino Sánchez Carrión, antes incluso que Bolívar, Hipólito Unanue y Francisco Javier de Luna Pizarro.

Conclusiones

El impacto más significativo del liberalismo hispánico en Perú se produjo entre 1810 y 1814 y coincide con la etapa de actuación de las Cortes de Cádiz. Los dos aportes más importantes de esta instancia legislativa en el ámbito de la cultura política fueron, primero, extraer la discusión política del ámbito privado al público a partir de la conversión de la doctrina liberal en un referente pedagógico de difusión masiva y, segundo, alentar la crítica a la autoridad absolutista a partir de la denuncia de la arbitrariedad y el respeto de la soberanía de la nación. Bastaron estos dos cambios para desarticular, en buena parte, la cultura política del Antiguo Régimen basada en la obediencia sumisa y en la sacralización divina de las autoridades. Esta conquista conceptual se afianzó a pesar del sabotaje puesto en práctica por el virrey Abascal para contener el avance del liberalismo hispánico: la clausura de la prensa liberal y el acoso a sus editores, la campaña de descrédito sobre los cabildos constitucionales que no le eran afines y la invención de conspiraciones en su contra por parte de tertulias e individuos que libremente manifestaban su incertidumbre ante una coyuntura política tergiversada por el aparato informativo fidelista. Las rebeliones y conspiraciones que estallaron dentro del virreinato no lo hicieron contra el liberalismo hispano, sino como reacción al intento de las autoridades de preservar las formas absolutistas del poder y, ocasionalmente, como simpatizantes de la causa autonomis-

ta de Buenos Aires. El ejemplo más claro lo representa la rebelión del Cuzco de 1814, cuyo objetivo fue acabar con el despotismo de los *oidores* y no con la actuación del Cabildo constitucional.

La restauración absolutista de 1814 a 1820 interrumpió el avance de la cultura política liberal a partir de la interiorización de un miedo colectivo al carácter irreligioso y regicida de los movimientos autonomistas e independentistas. Por último, el segundo momento del liberalismo hispánico a partir de su entrada en vigor en 1821 no produjo ninguna transformación significativa en la cultura política de los espacios geográficos donde pudo aplicarse. Más bien, este ideario sucumbió definitivamente ante el arraigo en la cultura política del republicanismo que, simultáneamente, derrotó al proyecto de una monarquía constitucional fomentada por el protectorado del general San Martín. Los restos del liberalismo doceañista que se preservaron constitucionalmente fueron el sufragio universal masculino que, hasta 1896, permitió votar a los indígenas y elegir bajo modalidad indirecta a las autoridades presidenciales y municipales y, finalmente, el artículo 12 de la Constitución de Cádiz, que protegía el catolicismo como única y verdadera religión de la nación y prohibía el ejercicio de cualquier otra; esta norma se mantuvo hasta 1915 cuando el presidente José Pardo decretó la tolerancia religiosa.

Ayer 74/2009 (2): 133-162 ISSN: 1134-2277

Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata

Gabriela Tío Vallejo
Universidad Nacional de Tucumán

Resumen: El artículo se propone reflexionar a partir de las particularidades del proceso de independencia en el Río de la Plata descubriendo los elementos de un «sustrato común» que caracterizó a los procesos políticos de Hispanoamérica entre la crisis imperial y la década del veinte. La narración recorre los momentos fundamentales de la primera década revolucionaria. En la segunda parte se consideran los caminos institucionales que transitaron las provincias del Río de la Plata a partir de 1820. Para ello se discuten, tomando como horizonte comparativo las regiones en que se aplicó la constitución de Cádiz, algunas cuestiones referidas a las formas de representación, al destino de los ayuntamientos, a la militarización y a una de las hipótesis centrales de la historiografía argentina, la de la ruralización de la política.

Palabras clave: Río de la Plata, representación política, cultura política, Cabildo, militarización.

Abstract: The article deals with the particularities of the process of independence in the Rio de la Plata discovering the elements of a common political culture that characterized the institutional processes of Spanish America between the imperial crisis and the decade of twenty The essay explains the fundamental events of the first decade of revolution. The second part analyses the institutional roads taken by the Rio de la Plata Provinces since 1820. Comparing with the regions in which the Cadiz Constitution was applied, the article discusses some questions referred to the forms of representation, the destiny of the «Ayuntamientos», the militarization and especially, to one of the central hypotheses of the Argentinian Historiography, that of the «ruralización» of Politics.

Key words: Rio de la Plata, political representation, independence, political culture, Cabildo, militarization.

Recibido: 01-02-2009 Aceptado: 08-05-2009

Al explorar algunas variables de las revoluciones de independencia en clave rioplatense se tiene la sensación de estar en el territorio de la excepción y de los márgenes. No se pretende aquí transitar el concurrido camino de pensar el caso argentino como caso particularísimo de la realidad americana, tendencia fundada por una historiografía preocupada por resaltar su singularidad en el contexto latinoamericano [1]. Sin embargo, reflexionar a partir de las divergencias rioplatenses permite también encontrar el sustrato mínimo común que caracterizó a los procesos de independencia [2].

La crisis del poder español se anticipó un par de años en el Río de la Plata con las incursiones inglesas de 1806 y 1807 que tendrían decisivas consecuencias para las características que tomaría el proceso revolucionario y para los tiempos en que éste se iba a desencadenar. Una de ellas fue la precocidad de la ruptura del vínculo que provocaría, por una parte, el distanciamiento del proceso liberal español y, por otra, la guerra inmediata y de características continentales. Los rioplatenses no participaron en las Cortes ni aplicaron la Constitución de Cádiz, hecho que produjo una deriva institucional particular para estas tierras pero en la que podemos, también, reconocer rasgos que hablan de un sustrato cultural común. La militarización de la sociedad y la política fue otro adjetivo de la revolución rioplatense [3].

---

[1] Algunas cuestiones saltan a la vista al comparar el proceso rioplatense con el de otras regiones americanas: su situación periférica, la distancia de los centros mineros, la exigüidad de su elite, la juventud del virreinato que explicaba en parte el antimercantilismo de un sector portuario que no compartía con sus pares de otras regiones la antigüedad del vínculo con los intereses monopolistas. También, la composición étnica de la capital, la ausencia de un fuerte componente indígena o afroamericano, entre otras.

[2] La publicación de resultados de investigación, estados de la cuestión, debates historiográficos y conferencias en los últimos años, que ha pasado a engrosar el ya abultado patrimonio bibliográfico sobre el proceso de revolución e independencia, hace que toda síntesis sea insuficiente. Este artículo explora algunas variables del proceso rioplatense con la pretensión de presentar un panorama de las posibles particularidades del caso señalando, además, algunos temas que han atraído el interés de los historiadores en la última década y cuya elección está seguramente sesgada por mis propios intereses de investigación. Sin duda, quedarán muchos temas sin tratar e inevitablemente las citas no harán justicia a las numerosas contribuciones que se han hecho sobre diversos aspectos de la revolución. En algunos casos, considerando el perfil de la publicación, se han tomado las contribuciones recientes en revistas de amplia distribución de especialistas que tienen una copiosa y conocida producción sobre estos temas.

[3] Hace quince años, Jaime Rodríguez, en un provocador ensayo, se preguntaba por las consecuencias de la militarización de los países de América del Sur y de sus

El artículo recorre la primera década revolucionaria con una narración que toma como punto de referencia la dirección del proceso revolucionario desde Buenos Aires. La segunda parte considera algunas hipótesis acerca de los caminos institucionales del Río de la Plata a partir de 1820. Para ello se discuten, tomando como horizonte comparativo las regiones en que se aplicó la Constitución de Cádiz, algunas cuestiones referidas a las formas de representación, a la militarización y a una de las hipótesis centrales de la historiografía argentina: la de la ruralización de la política.

Para comenzar el relato del momento revolucionario es forzoso volvernos hacia la etapa tardo colonial.

Los vasallos más distantes

El Río de la Plata pasó a ocupar un nuevo lugar en el diseño imperial con las reformas borbónicas. Medidas de apertura comercial y defensa de la zona van estrechamente unidas. La aparición de Buenos Aires en el interés peninsular diseñó una red de relaciones político-administrativas en las que los vínculos de subordinación y los grados de autonomía de los distintos centros frente al rol arbitral de la capital porteña comienzan a esbozar el diagrama de relaciones territoriales del siglo XIX. Si en los primeros tiempos de la colonización española las carabelas pasaban de largo por las márgenes del Plata, como decía Juan Agustín García [4], para la segunda mitad del siglo XVIII, con el tratado de Utrecht, el asiento esclavista y el navío de permiso obtenido por los británicos en Buenos Aires, se abre una etapa de auge del contrabando y de ascenso económico de esta ciudad a través del comercio de esclavos y cueros [5].

---

campañas «napoleónicas». Aunque se refería más bien al área bolivariana, Rodríguez proponía un ejercicio comparativo considerando los caminos constitucionales que habían tomado los países que habían aplicado la Constitución de Cádiz y los que no. Véase RODRÍGUEZ, J.: «La independencia de la América española: una reinterpretación», *Historia Mexicana,* XLII, 3 (1993), pp. 571-620.

[4] GARCÍA, J. A.: *La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII,* Buenos Aires, Ediciones Antonio Zamora, 1955.

[5] Sin embargo, no hay que sobredimensionar este «auge». Los estudios a partir de las masas decimales y de otros indicadores muestran que el *boom* ganadero se dio mucho después y que la agricultura sigue siendo muy importante en la zona de vieja colonización. El trabajo pionero para este tema es de GARAVAGLIA, J. C.: «Crecimien-

La imposibilidad de mantener el poblamiento en una zona tan alejada como Buenos Aires, y sin otro recurso que su situación para el comercio había sido siempre un problema para la Corona. La situación se agravó con la exacerbación de los conflictos colonialistas en el siglo XVIII y el gobierno imperial se vio obligado a institucionalizar un cambio en su sistema que, de hecho, ya funcionaba. Si la fuga de plata por el puerto no podía controlarse, era mejor colocar una capital allí. Para otras regiones del virreinato significó el refuerzo del intercambio con el puerto atlántico y una mayor inyección de plata circulante en tanto Potosí fue incorporado al «virreinato de Buenos Aires» (expresión con la que suelen referirse los escritos de la época). También trajo consigo la llegada de burócratas y el reverdecer de actividades comerciales. En estas décadas se formaron y consolidaron buena parte de las familias dominantes en cada región, nacidas del contrato entre la vieja aristocracia de cuño encomendero y la nueva inmigración de la burocracia y el gran comercio.

Buenos Aires se fortaleció como centro político. La Corona había comenzado ya desde mediados del siglo XVIII a otorgar al gobernador de Buenos Aires atribuciones de árbitro sobre las otras gobernaciones, un mayor poder militar, jurisdicción sobre Montevideo, la costa patagónica y Malvinas y competencia general sobre dos problemas importantes: la expulsión de los jesuitas y la administración de sus bienes y la lucha contra los indígenas. Buenos Aires salió fortalecido en sus funciones de árbitro en las tensiones entre los cabildos y los nuevos funcionarios borbónicos, entre ciudades cabeceras y subordinadas.

Sin embargo, como diría el texto de la Ordenanza de Intendentes de 1782, seguían siendo «los vasallos más distantes».

«A little help from my friends»

América del Sur había permanecido tranquila durante todo el tiempo de la Revolución francesa; cuando Europa entera se agitaba en sus cimientos, el eco de aquellas gigantescas sacudidas llegaba muy debilitado a las riberas del Plata. Por otro lado, las últimas medidas políticas y económicas puestas en ejecución por la metrópoli, después

---

to económico y diferenciaciones regionales: el Río de la Plata a fines del siglo XVIII», en GARAVAGLIA, J. C.: *Economía, sociedad y regiones,* Buenos Aires, De la Flor, 1987.

de la erección del virreinato, habían sido tan satisfactorias comparadas con el régimen anterior que existía sincero afecto por la dinastía reinante entonces en España. La gente se preocupaba poco todavía por el reciente ejemplo dado por los Estados Unidos. Las ideas liberales lanzadas a través del mundo por los filósofos del siglo XVIII, propagadas por los ejércitos de la Revolución francesa de manera tan esplendorosa, no atravesaban aún con facilidad el Atlántico; sólo hallaban eco en un pequeño número de personas pertenecientes a la clase superior e ilustrada. Se necesitaron los acontecimientos de 1806 y 1807 para revelar a los habitantes del Plata la importancia del país y darle conciencia de su propia fuerza[6].

El carácter periférico y secundario de las colonias rioplatenses en el marco del imperio hacía de Buenos Aires una presa apetecible para los intereses británicos, acuciados por el poder napoleónico en el continente europeo y a salvo de las posibilidades defensivas españolas después de Trafalgar.

La primera invasión británica tuvo lugar en junio de 1806. Las autoridades no ofrecieron resistencia, incluso las dignidades eclesiásticas juraron fidelidad a Jorge III y no faltaron ocasiones de confraternidad. El Virrey Sobremonte intentó huir hacia Córdoba con las Cajas Reales pero tuvo que devolverlas a la ciudad ante la amenaza inglesa de compensarlas con fortunas particulares. En agosto, un Cabildo abierto exigió la delegación del mando militar en Santiago Liniers, capitán de navío francés al servicio de España y afincado en el Río de la Plata desde hacía veinte años, y la entrega al presidente de la Audiencia del mando político. La reconquista fue organizada por Liniers y el gobernador de Montevideo. Juan Martín de Pueyrredón comandó la resistencia en la campaña de Buenos Aires y Martín de Alzaga en la de la ciudad. A los 46 días de la invasión, los ingleses capitularon. Las improvisadas milicias voluntarias quedaron organizadas como regimientos. La militarización generada por esta primera invasión tuvo un significativo impacto en la capital: aumentó la masa monetaria que se quedaba en la colonia a través de 1.200 sueldos militares, la incorporación a la administración de gentes «sin ninguna significación social» y oficiales elegidos por la tropa.

---

[6] MOUSSY, M. de: *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina,* Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005, t. II (Libro XIII, París, Librairie de Firmin Didot Frères, Fils et Cª, 1860).

En febrero de 1807, cuando una nueva expedición inglesa quiso conquistar Montevideo, el virrey tampoco se resistió. En Buenos Aires, el «pueblo» reunido frente al Cabildo exigió su destitución. Una nueva incursión, esta vez sobre Buenos Aires, en junio, fue resistida espontáneamente por la población de la ciudad y las milicias criollas organizadas por el Cabildo.

La organización de milicias urbanas voluntarias para la resistencia a la ocupación británica frente a la actitud pusilánime de las autoridades peninsulares desprestigió al virrey y a los funcionarios en su papel de conductores de la comunidad y puso en evidencia la incapacidad defensiva de las tropas regulares españolas, desnudando la fragilidad del poder español. Las incursiones británicas de 1806 y 1807 iniciaron el proceso revolucionario sin que deba entenderse por ello que son origen de un decurso independentista. Las invasiones erigieron a las milicias de Buenos Aires en un actor político a partir de entonces ineludible [7]. La movilización de la plebe urbana, el protagonismo y liderazgo de los oficiales criollos elegidos por el cuerpo de milicias fueron experiencias de consecuencias irreversibles. En las memorias de quienes participaron en la reconquista, ésta aparece como un momento clave en el desmoronamiento del poder colonial, en tanto que desacreditaron a funcionarios civiles y militares de la Corona y estimularon el interés por los asuntos públicos [8].

En las provincias, la defensa del territorio había provocado la formación de regimientos de voluntarios pero no generó una movilización en contra del invasor que fuese significativa en términos políticos.

---

[7] La ciudad de Buenos Aires tenía, según McFarlane, apenas 371 soldados regulares en 1810, mientras que habría unos 3.000 milicianos; véase McFarlane, A.: «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español», *Historia mexicana,* LVIII, 1 (2008), pp. 229-285. Noemí Goldman ofrece el dato de unas 1.600 milicias regladas antes de las invasiones frente a 6.000 hombres movilizados en una población estimada en 40.000 habitantes durante las mismas; véase Goldman, N.: *¡El pueblo quiere saber de que se trata! Historia oculta de la Revolución de mayo,* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.

[8] Véase, por ejemplo, el balance de un contemporáneo: «Esta primera invasión de los ingleses, tan corta y tan desfavorable como lo fue para sus armas, empezó a desmoronar toda la armadura del sistema colonial porque su primer efecto fue inutilizar completamente todos los hombres a quienes el rey había confiado su conservación y formar la necesidad de reemplazarlos por hombres nuevos que tuvieran más interés por la salud pública, que por los derechos de la Corona». «Ignacio Núñez, Noticias históricas de la República Argentina», en *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina,* B. M., t. I, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, p. 229.

Si bien las invasiones mostraron las tensiones existentes en la capital virreinal y pusieron a nuevos actores en posiciones de liderazgo, fue la crisis metropolitana la que situó a las fuerzas desencadenadas en 1806 y 1807 en un contexto con posibilidades revolucionarias.

La crisis

Entre 1808 y 1810 la crisis agudizó las tensiones entre las autoridades y cuerpos peninsulares y las nuevas fuerzas políticas. Liniers, ahora virrey y héroe de la reconquista, recibía el apoyo de las milicias criollas y la plebe urbana, pero pronto comenzó a rivalizar con el Cabildo por el protagonismo heredado de las invasiones. Si Liniers había encarnado la legitimidad, la defensa del territorio español contra el invasor europeo, las noticias sobre las abdicaciones de Bayona lo colocaron en una posición incómoda. Los cabildantes ya lo habían acusado de connivencia con portugueses e ingleses y de concebir ideas independentistas y, ahora, su origen francés sería motivo de sospechas. Sus conversaciones con la vecina Corte portuguesa hacían temer a los capitulares por el control del comercio virreinal que ya habían sentido amenazado por ciertos negocios del nuevo virrey. A pesar de que Liniers rechazó la exigencia de Carlota Joaquina de ser reconocida como regente de los dominios españoles en América y mantuvo el juramento a Fernando VII, la protección de la Corte portuguesa desde Brasil no les pareció una mala idea a algunos sectores del grupo que lo apoyaba y que comenzaba a ser llamado por sus adversarios «partido de la independencia».

En este ambiente de sospechas y esperanzas, el 1 de enero de 1809, día de elecciones, Liniers confirmaba a los capitulares pese a las tensiones latentes. Sin embargo, un tumulto en la plaza pedía la separación del virrey y la «Junta como en España». La composición del grupo no era del todo clara, pero sí se dibujó con nitidez la imagen de los derrotados. Tras una trifulca entre las milicias peninsulares y los patricios, el golpe fue desmantelado, los regimientos de peninsulares que habían participado fueron disueltos y sus líderes y los capitulares involucrados encarcelados. Con ello recibían un duro golpe también los principales representantes del comercio monopolista. Los jefes de las milicias *criollas* salieron fortalecidos, se organizaron en torno al virrey y se reconoció la Junta Central de Sevilla. Liniers, cuya fragili-

dad después del movimiento era apenas disimulada por el apoyo de las milicias, sería reemplazado en agosto de 1809 por Baltazar Hidalgo de Cisneros. De los grupos que habían capitalizado el triunfo sobre los ingleses, sólo las milicias criollas seguían en carrera, ahora como únicas defensoras de la legitimidad del gobierno.

La cercanía de la Corte portuguesa puede considerarse también un dato particular del proceso rioplatense entre 1806 y 1810. Los funcionarios y los distintos grupos de opinión que se fueron constituyendo experimentaron la sensación de estar entre diversas dominaciones posibles, Gran Bretaña, Portugal, Napoleón y la propia España en crisis.

Fueron las sospechas de carlotismo, que se cernían sobre algunos funcionarios de la ciudad de Chuquisaca, las que motivarían el conflicto que estalló el 25 de mayo de 1809 en el Alto Perú. Si bien la destitución del sospechado presidente de la Audiencia y el fortalecimiento de la misma como cuerpo político se inscriben más en la conservación del vínculo con España que en un sentido independentista, el hecho muestra la emergencia de un poder local activo.

Mientras tanto, la ruptura de las comunicaciones con España generaba en Buenos Aires dificultades financieras. Las autoridades se vieron obligadas a legalizar el comercio libre en 1809, medida que tanto temían los que habían organizado el golpe de enero. Fue en ese contexto en el que Mariano Moreno redactó su *Representación de los hacendados* defendiendo el comercio libre.

El momento revolucionario: 1810-1814

A mediados de mayo de 1810, la llegada de las noticias acerca del traspaso de la autoridad de la Junta Central al Consejo de Regencia y del asedio francés a Cádiz, produjo el desenlace de la crisis. Disuelta la Junta Central, la legitimidad del virrey se resquebrajaba. Un Cabildo abierto invocó el 22 de mayo *la retroversión de la soberanía a los pueblos*. Se formó una Junta con el virrey Cisneros como presidente, pero el día 25 de mayo, bajo la presión de las milicias criollas, el «pueblo» en la plaza y unas cuatrocientas firmas, se constituyó la nueva Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre de Fernando VII, presidida por Cornelio Saavedra, jefe del regimiento de patricios. ¿Que características tuvo el proceso juntista en el Río de la Plata y por qué desencadenó tan rápidamente la ruptura de vínculos con España?

Las juntas en el Río de la Plata se formaron, a semejanza de las de la Península, como instituciones de emergencia. Sin embargo, la experiencia de las invasiones inglesas había provocado una agitación política y militar que hacía previsible el surgimiento de tendencias autonómicas entre los grupos que habían organizado la resistencia a los invasores.

Se ha insistido bastante sobre las distorsiones provocadas por lecturas teleológicas que, partiendo del resultado, han buscado la voluntad independentista en todos lados [9]. Sin embargo, queda claro que el proceso iniciado por la crisis de la monarquía española abrió un amplio espectro de posibilidades entre las cuales la independencia era una opción. El entusiasmo ilustrado de la época borbónica había puesto en contacto a las elites lectoras con una serie de argumentos que estarían disponibles luego para fundamentar la constitución de los gobiernos. Chiaramonte sostiene que en las últimas décadas del siglo XVIII se habían revitalizado las doctrinas iusnaturalistas, imponiéndose la noción del derecho natural como fundamento de la vida pública y privada [10].

---

[9] Aquí conviene que nos refiramos a la discusión acerca del «mito de los orígenes», pese a que ha logrado ya consenso en la comunidad historiográfica y sus conceptos principales son vertidos por buena parte de la bibliografía disponible. Se trata de la pregunta sobre los objetivos que tuvieron los protagonistas del proceso revolucionario y sobre la reflexión acerca del mito de la preexistencia de la nación. Partiendo del hecho de que al final del proceso aparecieron nuevos Estados y que éstos fundaron su existencia legal sobre la soberanía de los pueblos o de la nación, se supuso que ese punto de llegada era un punto de partida. Es decir, que la aspiración a la «emancipación nacional» y el rechazo del «despotismo español» eran las causas principales de la independencia. Se pensaba que el sentimiento de nacionalidad estaba latente, incubándose ya en la colonia, de tal manera que la revolución era sólo el desencadenamiento de un proceso necesario predeterminado por la existencia de un sector con conciencia de sí, imposibilitado hasta entonces de actuar, sujeto como estaba a las redes de la dominación colonial. Si bien algunas críticas a esta concepción habían sido señaladas por Halperin Donghi en los años setenta y en la historia constitucionalista argentina por la corriente contractualista, debemos a José Carlos Chiaramonte su exposición más sistemática y decidida. Los proyectos de los nuevos estados nacionales que se difundieron con la independencia no implicaban la existencia previa de una comunidad con personalidad nacional o en avanzado proceso de formación de la misma. Véase CHIARAMONTE, J. C.: «El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana», *Cuadernos del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»,* núm. 2, Buenos Aires, 1991.

[10] El mismo autor señala que en muchos de los escritos criollos, considerados por la historiografía como independentistas, se buscaba neutralizar las pretensiones

Entre las doctrinas del derecho natural, los contractualistas proveyeron dos nociones que resultaron instrumentales en el momento de la crisis del imperio: el pacto de sujeción y el contrato de sociedad. El *pacto de sujeción* fue la más importante, ya que de él se derivaba la idea de la retroversión de la soberanía al pueblo, que fue el principal argumento legitimador del proceso de erección de las juntas de gobierno locales. El pacto era consustancial al principio de consentimiento: el príncipe no tiene derecho a enajenar su reino [11]. Este principio contribuiría a fundamentar la idea de que los gobiernos locales no tenían por qué acatar autoridades peninsulares constituidas sin el consentimiento de los pueblos americanos. Los americanos ponían el acento en que el pacto de sujeción era con el monarca y no con la nación española.

La legitimidad de la Junta Central española provenía del consentimiento y la representación de las provincias. Los pueblos en América, en uso legítimo de la soberanía reasumida ante la vacancia del trono, evitaban la anarquía que generaba la falta de un gobierno local legítimo, constituyendo una junta a semejanza de lo practicado en la península. El Consejo de Regencia, en cambio, no tenía legitimidad, se había constituido sin el consentimiento de los pueblos americanos. En un oficio de la primera Junta al Cabildo de Montevideo se le impugnaba de la siguiente manera: «la Junta no tenía facultad para transmitir el poder soberano que se le había confiado: este es intrasmisible por su naturaleza, y no puede pasar a segundas manos sino por aquel mismo que lo depositó en las primeras» [12].

La otra noción era la del *contrato social,* que provenía de las corrientes iusnaturalistas de los países protestantes. Tuvo una presencia más esporádica en los discursos hispanoamericanos, en parte porque se asociaba a Rousseau y al jacobinismo, pero también porque rechazarla era indicio de fidelidad a las enseñanzas de la Iglesia y porque resguardaba de las acusaciones de actuar contra el orden establecido. Desde un punto de vista pragmático, esta noción era mucho

---

peninsulares y lograr el control de los asuntos locales que, sin perjuicio de su calidad de fieles súbditos de la monarquía, les correspondía en virtud del derecho de gentes. Véase CHIARAMONTE, J. C.: «Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810», *Historia Mexicana,* LVIII, 1 (2008), pp. 325-368.

[11] Antonio Annino y José Carlos Chiaramonte han insistido en diversas publicaciones en la importancia de este principio.

[12] Citado en CHIARAMONTE, J. C.: «Autonomía...», *op. cit.*

menos útil que la del pacto de sujeción, ya que de ella no se desprendía, como dice Chiaramonte, ninguna consecuencia política inmediata y, en cambio, podía colocar a sus defensores en una postura conflictiva con las autoridades coloniales. Sin embargo, hay que considerar que antes de la derrota de Napoleón, Rousseau tuvo algún prestigio entre los americanos más radicales. En el Río de la Plata, Mariano Moreno, quizás el referente ideológico más importante del primer tramo revolucionario, era un asiduo lector de Rousseau y defensor del contrato social por encima del pacto de sujeción [13].

Trasladar el principio del consentimiento y la retroversión de la soberanía al territorio americano suponía también los derechos de los otros pueblos del virreinato, según defendió el fiscal Villota en el Cabildo Abierto del 22 de mayo. En virtud de ello, los pueblos del interior serían invitados a incorporarse a la representación de la Primera Junta mediante una circular que se dirigió a los cabildos el 26 de mayo.

En la Junta se perfilaron dos grupos. Uno, liderado por Mariano Moreno, su secretario, defendía el concepto de soberanía popular de raíz francesa y norteamericana y la versión rousseauniana que concibe al contrato como pacto de sociedad y rechaza el pacto de sujeción considerado ilegítimo por derivar de la conquista. Moreno esbozó la justificación del poder criollo fundamentando la emancipación en el pasaje del pacto de sujeción al de sociedad [14]. El otro, dirigido por Cornelio Saavedra, el jefe de milicias que se impuso como presidente de la Junta, sostenía la doctrina del pacto de sujeción y la retroversión de la soberanía. Ellos representaban los dos grupos que constituían la dirigencia revolucionaria: por una parte, los jefes de los regimientos surgidos en la militarización de 1806 y 1807 y, por otra, los miembros más destacados de los grupos de opinión y discusión que habían crecido durante la crisis monárquica.

Los argumentos iusnaturalistas esgrimidos para sustentar la legitimidad de los autogobiernos en América trajeron no pocas conse-

---

[13] Como secretario de la Primera Junta, Moreno llegó a hacer publicar el *Contrato Social* de Rousseau y se mandaron a imprimir doscientos ejemplares para ser usados como libro de texto en las escuelas, eso sí, se habían eliminado de la publicación los pasajes que trataban materias religiosas.

[14] GOLDMAN, N.: *¡El pueblo...!, op. cit.* Véanse, también, su obra *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo,* Buenos Aires, Editores de América Latina, 2000; y sus artículos recientemente compilados en *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850,* Buenos Aires, Prometeo, 2008.

cuencias para la relación entre la ciudad capital y los pueblos del Río de la Plata. Moreno sostenía la idea de una soberanía única que derivaba del pacto de sociedad: «una vez constituidos los cuerpos representativos la soberanía deja de residir en los «pueblos» para pasar a la «nación» [15]. En oposición a ella se levantarían aquellos que defendían la existencia de tantas soberanías como pueblos hubiese en el virreinato. Al convocar a los representantes de los pueblos, Moreno pensaba en un Congreso soberano, potencialmente constituyente, y no en un simple depósito de la soberanía. Saavedra, que no estaba decidido a tal ruptura con la metrópoli, promovió la estrategia de ir incorporando los diputados de las provincias a la Junta, conformando así un imposible ejecutivo colegiado en lugar de reunir una asamblea con sus propios objetivos [16]. La idea de Moreno se concretará con la reunión de la asamblea del año XIII.

Desde un comienzo, se planteó el problema de quiénes eran los sujetos en los que recaía la soberanía y cuál sería la relación entre los pueblos, el problema de la forma de gobierno y las formas de representación. La «provisionalidad» declarada por los distintos gobiernos fue la expresión de la tensión en las primeras décadas independientes, entre la realidad de autonomías provinciales y un horizonte de posible unión confederal o federal.

Los alcances de la militarización durante el proceso revolucionario también pueden considerarse un rasgo particular del Río de la Plata. No sólo fueron las milicias urbanas de Buenos Aires las primeras en capitalizar el prestigio perdido por las autoridades coloniales, sino que, desde el primer momento, la revolución fue de la mano de las expediciones militares. La circular que comunicaba a los cabildos del interior la constitución de la Junta y apelaba a su reconocimiento fue seguida de expediciones hacia distintos puntos del virreinato. La precocidad de la ruptura traería aparejada la guerra que, una vez embarcada en el plan sanmartiniano, se volvería continental y de características «napoleónicas».

La expedición que debía marchar al Alto Perú se enfrentó, en julio de 1810, con la resistencia de Córdoba al poder revolucionario

---

[15] GOLDMAN, N.: *¡El pueblo...!, op. cit.*

[16] Un minucioso análisis del problema de la división de poderes y otras cuestiones relacionadas con la construcción del poder político en los primeros años revolucionarios, en TERNAVASIO, M.: *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

y tuvo un triste final al ejecutar a sus líderes, entre ellos a Liniers. Los acontecimientos se habían sucedido de manera vertiginosa. En junio de 1810, los miembros de la Audiencia habían sido reemplazados y los oidores y el virrey habían sido expulsados del territorio rioplatense. Después, relevaron a los miembros del Cabildo y reemplazaron a los gobernadores. Aunque la Junta ya había sido considerada insurgente por no reconocer al Consejo de Regencia, estos hechos fueron marcando la ruptura con la metrópoli, siendo quizás el punto sin retorno el fusilamiento de Liniers y del gobernador de Córdoba.

Muy pronto el gobierno revolucionario se encontró con que debía librar una guerra en cuatro frentes: Paraguay, cuya suerte se definió rápidamente con la declaración de autonomía de esta provincia respecto de Buenos Aires; la Banda Oriental, en donde el movimiento juntista se había decidido por el reconocimiento del Consejo de Regencia, lo que significará el mantenimiento de un penoso sitio a la ciudad de Montevideo; la campaña del Norte, que debía eliminar la presencia realista de la región y liberar el Alto Perú; y el frente andino de Cuyo, desde donde se prepararían las expediciones para atacar a los españoles en Chile.

Fuera del caso de Córdoba, el resto de las provincias se adhirió a la Junta de Buenos Aires. Las provincias más involucradas en la guerra fueron las del Norte y las de Cuyo. En Mendoza, la aceptación de la situación revolucionaria estuvo más cerca de una combinación entre persuasión y coacción que de las visiones heroicas que la historiografía del régimen sanmartiniano nos había mostrado [17]. Durante diez años, diversas fracciones del ejército del Norte ocuparon la ciudad de San Miguel de Tucumán, aunque sólo fue campo de batalla en 1812 [18]. Pero el caso más traumático fue el de Salta. Retaguardia de los dos ejércitos, la ciudad vivió la división de sus habitantes entre los dos bandos, las continuas contribuciones y las intervenciones del poder central. La movilización general, promovida por Martín Miguel de Güemes, caudillo a la vez conflictivo y necesario para

[17] MOLINA, E.: «La reconfiguración de la elite local durante el proceso revolucionario en Mendoza (Argentina). 1810-1820. Un análisis a partir de los funcionarios subalternos de justicia», *Secuencia,* 73 (enero-abril de 2009).

[18] Ejércitos de entre 2.000 y 3.000 soldados, movilizados, derrotados o, simplemente, desocupados convivieron con los 5.000 habitantes de la ciudad. LEONI PINTO, R.: *Tucumán y la región noroeste,* Tucumán, UNT, 2007.

el poder revolucionario, dará una impronta particular a la guerra en el Norte [19].

Desde la derrota de Huaqui en junio de 1811, el Alto Perú quedó en manos contrarrevolucionarias. Sin duda, allí, la posibilidad de un retorno a manos españolas daba a los adeptos del viejo orden una resistencia mayor. En el Alto Perú, los revolucionarios ensayarían sus políticas más audaces: Castelli proclamó el fin de la servidumbre indígena el 25 de mayo de 1811. Sin embargo, la desconfianza hacia los *liberadores-conquistadores* porteños no abandonaría a los diversos grupos. Después de tres fracasados intentos por recuperar el Alto Perú, la dirigencia revolucionaria se resignó a una guerra defensiva que se basaba en recursos locales, mientras el bloque altoperuano les era hostil [20].

Mientras tanto, en Buenos Aires, la incorporación de los diputados del interior a la Junta en diciembre de 1810 redujo el poder de los morenistas. Moreno tuvo que renunciar y fue enviado en misión diplomática a Inglaterra. Tras la muerte de Moreno en altamar, sus seguidores se organizaron desde los clubes patrióticos y las logias. Desde la Sociedad Patriótica, Bernardo de Monteagudo habló de independencia y Constitución, y desarrolló una oposición sistemática al gobierno. Ante esto, el pueblo de los arrabales de Buenos Aires mostró su adhesión a los moderados, o los moderados su capacidad para conducirlo. Tras las jornadas del 5 y 6 de abril de 1811, se expulsó a los morenistas de la Junta. Lo que parecía ser un triunfo de los saavedristas se vio empañado por el desastre de Huaqui en julio y el alejamiento de Saavedra para ponerse al frente del Ejército del Norte. El Cabildo aprovechó para formar un triunvirato y convertir la Junta de representantes de las provincias en una Junta Conservadora de la Soberanía y finalmente disolverla. Una revuelta del regimiento de patricios en septiembre de 1811 sirvió de excusa para dar un golpe definitivo a la vieja militarización surgida de las invasiones inglesas y

[19] «La especificidad de la experiencia salteña en la guerra de independencia deriva precisamente del liderazgo político y militar de Güemes que, entre los años 1814 y 1821, condujo con habilidad la resistencia a las tropas realistas. Este liderazgo ascendente de Güemes incomodará a las autoridades de Buenos Aires, que observaban con recelo su creciente poder»; véase BRAGONI, B., y MATA DE LÓPEZ, S.: «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», *Anuario de Estudios Americanos,* 64-1 (enero-junio de 2007), pp. 221-256, Sevilla (España).

[20] Sin embargo, esa política filoindígena prenderá en la retaguardia realista con las «republiquetas» y el levantamiento cuzqueño de 1814.

promover, así, una militarización general. A las milicias voluntarias que se habían erigido en protagonistas de la ciudad con las invasiones inglesas, siguió una profesionalización del ejército que intentaba una organización más parecida a la de un ejército regular.

La política moderada del primer triunvirato tampoco tendría gran éxito. A comienzos de 1812 había llegado a Buenos Aires un grupo de oficiales criollos formados en los ejércitos peninsulares y pertenecientes a la Logia Lautaro. Alvear y San Martin, líderes de este grupo, sostenían que el esfuerzo militar debía tener un alcance americano. El interés independentista tuvo eco en la Sociedad Patriótica. Esta alianza depuso al gobierno en octubre de 1812 y sus ideas regirían las actuaciones del Segundo Triunvirato y la primera asamblea constituyente de 1813.

Para Noemí Goldman, la asamblea representaba, en parte, el triunfo de las ideas de Moreno. En su juramento desaparecía la fidelidad a Fernando VII, se declaraba la independencia de toda autoridad eclesiástica existente fuera del territorio, disponía libertad de prensa, de vientres, extinción del tributo, la mita, el yanaconazgo y toda forma de servicio personal, la supresión de títulos y signos de nobleza y la eliminación de los mayorazgos. Esta asamblea, que parecía querer desmantelar jurídicamente al antiguo régimen, no cumplió, sin embargo, con su propósito constituyente ni declaró la independencia. Aquí se cierra un primer ciclo de la revolución. El siguiente estaría caracterizado por la guerra de características continentales, la restauración y el conservadurismo del Directorio[21].

«Vientos de restauración y aires de discordia»

Hacia 1814 los vientos de la restauración comenzaron a soplar. Alvear y San Martín no coincidían en sus preocupaciones. El primero estaba más cerca de la política rioplatense, mientras que San Martín se ocupaba del ejército libertador. Alvear barajaba incluso la posibilidad monárquica, ya fuera con España o con un protectorado británico.

[21] Acompaña a esta periodización el «pulso» de los «movimientos de pueblo» que hasta 1815 son, en general, exitosos. HERRERO, F.: *Movimientos de pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810,* Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2007. Véase, también, DI MEGLIO, G.: *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo,* Buenos Aires, Prometeo, 2007.

Por otra parte, las relaciones con la Banda Oriental eran cada vez más difíciles. Aunque ésta había sido ganada para los patriotas, su caudillo José Gervasio de Artigas ejercía una fuerte influencia anti porteña sobre Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe [22]. En abril de 1815, una división del ejército se sublevó contra Alvear en Fontezuelas y puso fin a su directorio. Mientras, el Ejército del Norte era prácticamente autónomo [23], y Artigas había logrado liderar la Liga de los Pueblos Libres organizando el Litoral y Córdoba. Cuyo era la base de poder de San Martín, abocado a la campaña libertadora de Chile y Perú.

La crisis de la caída de Alvear parecía encontrar alguna salida con la convocatoria al Congreso General Constituyente en Tucumán. La elección del sitio no era fortuita: era un reconocimiento a la importancia de los pueblos del interior en el desarrollo de la guerra. El Congreso designó como nuevo director supremo a Pueyrredón, lo que significaba un fuerte espaldarazo para la campaña sanmartiniana. En julio de 1816, el Congreso declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica. Si la independencia se consensuó, no ocurrió lo mismo con la Constitución que emanó de este Congreso en 1819. El texto, de carácter centralista, fue rechazado por los pueblos y el Congreso fue disuelto. Sin embargo, lo que fue rechazado como forma de gobierno del conjunto de las provincias, fue tomado como modelo para regimentar el gobierno de las provincias ahora prácticamente autónomas [24].

---

[22] En junio de 1810, el Cabildo de Montevideo había declarado su lealtad al Consejo de Regencia: Francisco de Elío gobernaba la ciudad con el título de virrey en oposición al gobierno de Buenos Aires. En las zonas rurales de la Banda Oriental, la resistencia a las autoridades españolas de Montevideo se fue generalizando bajo el liderazgo de Artigas y con el apoyo de Buenos Aires. Los artiguistas, en alianza con Buenos Aires, ponen sitio a Montevideo pero deben levantarlo por el avance portugués. Se produce, entonces, un éxodo por el cual el 80 por 100 de la población de la campaña oriental se traslada a Entre Ríos, lo que consolida allí el liderazgo de Artigas. Las instrucciones de los diputados de la Banda Oriental para la Asamblea del año XIII acabaron con el idilio entre Buenos Aires y Artigas. El proyecto confederal de los diputados orientales fue rechazado en la asamblea. Las negociaciones entre el gobierno de Buenos Aires y la Corona portuguesa provocaron el rompimiento definitivo con Artigas, cuyo sistema terminó con la invasión portuguesa y la anexión a Brasil.

[23] La campaña del Ejército del Norte había tenido sus avatares: a la derrota de Huaqui en 1811, habían seguido las victorias de Tucumán y Salta en 1812 y 1813, respectivamente. El desastre de Sipe Sipe, en noviembre de 1815, significó el abandono del Alto Perú.

[24] La Constitución de la República de Tucumán de 1820, por ejemplo, era similar a la «nacional» de 1819. Adaptaba a la esfera provincial lo establecido para las insti-

Se rechazó el centralismo del texto constitucional pero no los principios que regían la representación y el gobierno en general.

Hacia 1820 los aires habían cambiado y el entusiasmo revolucionario había dado paso a una actitud más «prudente» respecto a la modificación del orden social, incluso en los más fervientes revolucionarios como Bernardo de Monteagudo. La movilización popular, necesaria para incorporar soldados a las filas del ejército, había provocado la lucha de facciones, o así lo veía el Congreso que redactó la Constitución de 1819, en cuyo prólogo se deslizaba una crítica al Estatuto de 1815 que «lisonjeando demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia, aflojó algún tanto los nudos sociales». La Constitución eliminaba la votación popular para los gobernadores, no definía los términos de la ciudadanía ni la forma de gobierno de las provincias y dejaba el arreglo de las elecciones de diputados para la Cámara de representantes de la nación al Reglamento Provisorio de 1817 que permanecía vigente en todo lo que no fuera contradictorio con la Constitución [25].

Posiblemente, para las provincias del ex virreinato, la revolución podía darse por concluida en 1816, pero el proyecto sanmartiniano seguía en pie y, de hecho, el esfuerzo continuó hasta 1821, cuando se declaró la independencia de Perú. Sin embargo, el directorio cayó antes y las disidencias con los artiguistas llevaron a Pueyrredón a convocar al Ejército del Norte contra los propios rioplatenses [26]. La guerra había sobrevivido a la revolución...

---

tuciones nacionales, es decir, que el director supremo tenía su equivalente en el presidente de la República del Tucumán y los diputados de la Cámara de Representantes en los miembros del Congreso provincial. Si bien este Congreso estaba formado sólo por cuatro miembros, un representante de cada Pueblo (Tucumán, Santiago y Catamarca), y un eclesiástico, los requisitos para ser diputado eran similares a los de la nación. La elección de los diputados se haría según el Reglamento Provisorio de 1817.

[25] El Reglamento Provisorio de 1817 fue el instrumento constitucional con mayor vigencia en la primera mitad del siglo XIX. A veces se alternó su uso con la Ordenanza de Intendentes, en especial cuando quería dotarse a los gobernadores de facultades judiciales.

[26] En enero de 1820 se sublevaba el Ejército del Norte en la posta de Arequito. Bustos, uno de los generales, volvió a Córdoba, se hizo proclamar gobernador e invitó a las provincias a un Congreso si reconocer a las autoridades nacionales. Se sublevó también un batallón del Ejército de los Andes, y San Juan, Mendoza y San Luis se declararon independientes. El director supremo Rondeau y su ejército fueron derrotados por las tropas del Litoral en Cepeda. El poder de Buenos Aires pasó a manos del Cabildo de la ciudad, se disolvió el Directorio y Buenos Aires renunció a ser capital de

Los caminos institucionales del Río de la Plata

En 1820 se cierra la primera década de una dirección revolucionaria porteña. El gobierno nacido con la revolución había durado diez años, en el transcurso de los cuales se habían reunido dos asambleas constituyentes, la llamada Asamblea del año XIII y el Congreso que celebró sesiones entre 1816 y 1819. Pese a que este Congreso dictó una Constitución, el ordenamiento que regía de forma más general a partir de 1820 fue el *Reglamento Provisorio para la Dirección y Administración del Estado de 1817.*

La historiografía ha insistido en el carácter «provisional» proclamado por cada uno de los gobiernos provinciales a partir de 1820. Algunos autores leen esta provisionalidad como la evidencia de que existía una voluntad de constituir una nación con un Estado único, mientras que otros lo consideran un velo que apenas cubre la realidad cruda de las autonomías provinciales. Si bien las provincias reconocen la pertenencia a «las Provincias Unidas» y definen sus situaciones como provisorias, éstas actúan, de hecho, como Estados soberanos.

La comparación de ciertos aspectos de los procesos institucionales de diversas regiones del Río de la Plata proyecta una esclarecedora luz sobre lo que podrían ser los sustratos más profundos de la cultura política hispanoamericana.

Una de las particularidades más notorias del caso rioplatense es la desaparición de los cabildos en contraposición al auge municipalista desencadenado por la aplicación de la Constitución de Cádiz en otras regiones americanas. Sin embargo, antes de considerar las consecuencias de este camino divergente, veamos algunas coincidencias.

El concepto de ciudadanía ligado a la vieja categoría de vecino aparece tanto en las regiones «gaditanas» como en la América «rupturista». Antonio Annino señala el hecho de que, a diferencia de otras constituciones dadas en sociedades de Antiguo Régimen, como la francesa, la Constitución de Cádiz no tuvo resistencias, y ello porque se basó en una concepción muy antigua, cristiana, en que la familia y la ciudad eran las sociedades «naturales». Así, la ciudadanía es el conjunto de individuos bautizados y, por ende, miembros reconocidos y

---

las provincias. Un Cabildo abierto formó la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires que nombró gobernador a Sarratea.

reconocibles del cuerpo de la Iglesia, y el nuevo ciudadano lo es por el reconocimiento de su estado de vecindad por parte de la comunidad parroquial en el momento de votar[27].

Me parece que esta hipótesis de Annino se corrobora con el hecho de que, aún en ausencia de la carta gaditana, el modo espontáneo en que se adaptaron las viejas comunidades territoriales a la nueva realidad política estuvo ligado a esta concepción del sujeto político y de las comunidades. Son las parroquias y los barrios, a través de los curas y los alcaldes que pueden identificar a sus miembros y otorgar el derecho a votar, los que construyen la representación en los primeros años; es una sociedad natural preexistente al orden político la que aflora en los procesos electorales.

Estas características pueden observarse en los numerosos actos electorales que tuvieron lugar en las provincias desde la revolución. El necesario consenso de las provincias, tanto más urgente en la medida que la guerra se planteaba en sus territorios, requería de la participación de las mismas en los nuevos órganos de gobierno: juntas, asambleas y congresos. Y en el marco de la vida política interna se elegía a los miembros del Cabildo, a los gobernadores y a las legislaturas provinciales.

En esta primera etapa, los cabildos organizaron las elecciones[28]. Delimitaban los cuarteles en los que se dividiría la ciudad para la votación y nombraban a los presidentes de cada «congreso». El presidente de cada cuartel, un alcalde de barrio o uno de los capitulares que viviera en ese cuartel, convocaba a los vecinos que votaban ante él. En la medida que el sujeto político seguía siendo «el vecino», el

---

[27] Aunque las ha desarrollado en publicaciones anteriores, por ejemplo, en ANNINO, A.: «Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico», *Cuadernos de Historia latinoamericana,* 2 (1994), pp. 216-255, ha expuesto recientemente estas ideas en ANNINO, A.: «Imperio, constitución y diversidad en la América hispana», *Historia Mexicana,* LVIII, 1 (julio-septiembre de 2008), pp. 179-227.

[28] En los primeros años no sólo los cabildos manejaban todos los hilos del proceso electoral, sino que sus miembros tenían una representación privilegiada. En la reunión de electores, los miembros del Cabildo también votaban, el Cabildo abierto subyacía aún en la reunión de electores. Entre 1815 y 1816, en el caso tucumano, se produjo la transición hacia la autonomía de las juntas de electores que se transformaron en las legislaturas provinciales. Si bien la función del Cabildo seguía siendo importante en la votación primaria, una vez constituida la Junta electoral adquiría independencia. El análisis del sistema representativo está basado en buena medida en las investigaciones que realicé para mi tesis de doctorado y cuyos resultados están contenidos en TÍO VALLEJO, G.: *Antiguo régimen y liberalismo. Tucumán 1770-1830,* Tucumán, UNT, 2001.

papel de los alcaldes de barrio y de partido fue fundamental, ya que eran ellos los que podían dar fe de la condición de vecino de sus pares, condición relativa que dependía del reconocimiento de los otros vecinos y no de requisitos absolutos. Eran ellos quienes confeccionaban los padrones y conformaban las mesas electorales. En el campo, las elecciones solían tener lugar en las sedes parroquiales y generalmente las mesas estaban constituidas por el cura, el alcalde territorial o juez pedáneo, y los vecinos principales.

Así, en la transición del viejo al nuevo régimen, el papel de estos funcionarios intermedios fue clave[29]. Durante las últimas décadas coloniales, los jueces de partido habían sido los goznes entre el gobierno y los habitantes del campo. Junto a los alcaldes de barrio, una creación algo más reciente, representaban un estrato político intermedio entre la capa superior de la elite y el común de los vecinos[30]. Durante la revolución se habían convertido también en «celadores» de las actitudes y opiniones de los vecinos, sobre todo de los españoles que estaban en el punto de mira de los jefes del ejército[31]. Función ésta que se continuaría en los años veinte en el papel de vigilancia que les adjudicarían los gobernadores de turno sobre la «necesaria uniformidad de opiniones».

---

[29] Tulio Halperin Donghi destacaba, en «Revolución y Guerra», el papel de «las autoridades de aplicación». Numerosas investigaciones sobre la administración de justicia en la época post-revolucionaria confirman las amplias funciones de estos agentes que se afianzan en la campaña y donde la baja justicia y la policía desdibuja sus fronteras. Las investigaciones evidencian también un paulatino traspaso del control sobre estos funcionarios de los cabildos a las legislaturas y de éstas a los gobernadores. Dada la abundancia de la producción emplearé una cita reducida: SALVATORE (1994), TERNAVASIO (1995), CANSANELLO (1995), TÍO VALLEJO (1998), GARAVAGLIA (1999), GELMAN (2000), ROBLES (2001), FRADKIN y BARRAL (2003-2007), ROMANO (2002-2006), SANJURJO (2004), MOLINA (2007), AGÜERO (2008).

[30] Muchos de los alcaldes de barrio eran «pulperos», es decir, propietarios de tiendas que vendían al menudeo y que al mismo tiempo expendían bebidas y habían adquirido un papel central en la sociabilidad durante la guerra, transmitían las noticias y estaban en contacto con distintos grupos sociales, con los soldados, los funcionarios, y gente de «pueblo».

[31] Silvia Romano destaca también esta función de los jueces de campaña en Córdoba. «Instituciones coloniales en contextos republicanos: los jueces de la campaña cordobesa en las primeras décadas del siglo XIX y la construcción del estado provincial autónomo», en HERRERO, F. (comp.): *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810,* Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, Colección: Politeia de Ciencias Sociales, 2004. Y Eugenia Molina, para Mendoza, ha estudiado el papel de los «decuriones». Véase MOLINA, E.: «La reconfiguración...», *op. cit.*

Ante la profusión de instrucciones y reglamentos que pretendían ordenar desde Buenos Aires la implementación del régimen representativo, y que se reemplazaban unas a otras según los avatares de la vida política porteña, las comunidades optaban entre aplicar estas reglamentaciones, adaptarlas a las circunstancias o simplemente utilizar los mecanismos a los que estaban acostumbrados[32]. Esta cultura política común es la que emerge entre las grietas o silencios de las reglamentaciones.

En las primeras elecciones indirectas, el control de los requisitos de la votación por viejos intermediarios sociales garantizaba que el juego político se mantuviera dentro del estamento de los notables. Frente a estas continuidades, los procesos electorales originaron una nueva jerarquización política de la sociedad: la división de los vecinos en votantes, electores y representantes, y el surgimiento de funciones nuevas que convirtieron a los alcaldes en «agentes electorales». Estas características son verificables en las distintas provincias, sobre todo en la primera década revolucionaria.

Hacia los años veinte, Buenos Aires inaugura un régimen representativo caracterizado por el voto directo y —a juzgar por el número de votantes— más amplio. La ley electoral de 1821, en el marco de la «feliz experiencia rivadaviana», reguló el sistema electoral bonaerense por tres décadas, estableciendo el voto activo para todo hombre libre mayor de veinte años. La novedad del voto directo parece haber tenido el objetivo de eliminar el desorden de las asambleas que, tomando la forma de cabildos abiertos, habían jaqueado la continuidad institucional en más de una ocasión en la primera década revolucionaria[33]. Esta más vasta participación electoral podía evitar el triunfo de facciones minoritarias que con menos de cien votos asumieran el poder. El contrapeso estaba dado por la limitación del voto pasivo a todo ciudadano mayor de 25 años que tuviera alguna propiedad

[32] Entre 1810 y 1816 las elecciones se rigieron por los siguientes ordenamientos: las instrucciones para elegir diputados a Cortes, el Reglamento de febrero de 1811 —el primero que se aparta de la figura del Cabildo abierto—, la circular de octubre de 1812, el Estatuto del 1815 y las instrucciones para el Congreso del 1816.

[33] Según Marcela Ternavasio, el objeto fue «ampliar la participación en el sufragio para disciplinar a través del canal electoral la movilización iniciada con la revolución y legitimar el nuevo poder provincial creado en 1821». TERNAVASIO, M.: «Expansión de la frontera política, Buenos Aires, 1820-1840», en ANNINO, A.: *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX,* Buenos Aires, FCE, 1995, p. 84.

inmueble o industrial. El régimen dio como resultado elecciones de más de 3.000 votantes en la ciudad de Buenos Aires.

También en Salta, la «Patria Nueva» que se erigía sobre las ruinas del «sistema de Güemes» —un régimen basado en una movilización general, la lealtad al caudillo y el otorgamiento de fueros y compensaciones materiales a los soldados— implementó el voto directo y el sufragio activo masculino sin restricciones. El voto directo, lejos de neutralizar a las facciones, dio mayor poder a las mesas electorales. Las características básicas del sujeto político, la importancia de la parroquia en el campo y los rasgos generales que se han marcado hasta aquí se corroboraron [34].

Tucumán introdujo el voto directo para la elección de los miembros de la legislatura en 1826; sin embargo, los requisitos para el voto activo siguen incluyendo el oficio útil y lucrativo, o la propiedad conocida y los del pasivo, que se definen con idéntica expresión que la ley de 1821 en Buenos Aires [35]. Si en Salta el voto directo sirvió para legalizar el nuevo régimen que pretendía acabar con la «movilización social» del sistema Güemes, en Tucumán llegó en un momento de apatía en que el electorado disminuyó fuertemente.

En la primera década revolucionaria, las ciudades subordinadas se separaron de las cabeceras. Las juntas de electores se transformaron en legislaturas provinciales y, casi en todas las provincias, este nacimiento fue unido a la muerte de los cabildos. Luego de desempeñar un papel central en el proceso revolucionario de la primera década, los cabildos desaparecieron a lo largo de la década de los veinte.

Parece lógico concluir que la supresión de los cabildos fue necesaria para la consolidación de los estados provinciales. Este camino fue recorrido tanto por Buenos Aires —en que la extinción del Cabildo conllevó una discusión acerca de la coexistencia de dos representaciones diversas, una estamental-corporativa y otra liberal, y que fue

---

[34] MARCHIONNI, M. D.: «Prácticas electorales y representación política en Salta en las primeras décadas del siglo XIX», ponencia presentada en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Salta, 2001; y «¿Gauchos o ciudadanos? Las elecciones como restauradoras del orden social perdido. Salta, 1821-1825», *Actas de las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia,* Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005.

[35] *Actas de la Sala de Representantes de Tucumán,* Archivo Histórico de Tucumán, 19 de mayo de 1826.

parte de una estrategia del nuevo gobierno liberal para desmantelar aquellas asambleas que tantas veces habían arrebatado el timonel de la revolución—[36], como por otras provincias en que el Cabildo dejó de funcionar sin más debate ni explicación.

Ciudades con dispares historias acabaron perdiendo a sus cabildos. En el caso de Tucumán, el Cabildo de San Miguel se había afianzado frente a los intentos borbónicos del intendente y, con la ayuda del arbitraje porteño, sin embargo, la legislatura declaró en 1824 que el cuerpo municipal era insignificante y sin objeto a quien consagrar sus funciones por haberse reasumido el gobierno la alta y baja policía. La justicia sería luego organizada en dos instancias, con jueces nombrados por la legislatura, organización que fue más o menos similar en todas las provincias. También en el caso de Jujuy las reformas habían acicateado el sentimiento territorial contra la capital de la Intendencia, sin embargo, en este caso, la intervención de Buenos Aires había fortalecido a Salta en detrimento de la ciudad subordinada que perdió sus recursos fiscales y otros privilegios[37]. Allí, el fuerte sentimiento localista se desarrolló no sólo contra la capital de la Intendencia, sino también contra Buenos Aires.

Al menos dos cuestiones pueden deducirse de este cotejo. Una, que las comunidades territoriales americanas, hubieran o no aplicado la Constitución de Cádiz y participado del proceso del liberalismo español, tuvieron un horizonte de cultura política común que se expresó en la naturaleza del sujeto político y en las prácticas de la representación. La otra, que los cabildos rioplatenses, incluso los que se consolidaron en la época borbónica y multiplicaron sus funciones durante la revolución y la guerra, desaparecieron para surgir sólo como municipios modernos con el orden constitucional del último tercio del siglo. Mientras en las regiones gaditanas la Constitución sirvió para reforzar las instituciones municipales, en el Río de la Plata el poder capitalizado por los cabildos fue subsumido en los ejecutivos provinciales fortalecidos por la guerra.

---

[36] TERNAVASIO, M.: «Entre el cabildo colonial y el municipio moderno: los juzgados de paz de campaña en el estado de Buenos Aires», en BELLINGERI, M. (coord.): *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica,* Turín, Universitá degli Studi di Torino-Otto, 2000.

[37] PAZ, G. L.: «La hora del Cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del «pueblo» en 1811», en HERRERO, F. (comp.): *Revolución..., op. cit.,* pp. 149-165.

Frente a la «ruralización» gaditana[38], el Río de la Plata habría desarrollado otra ruralización. Halperin Donghi en «Revolución y Guerra»[39] cierra su estudio acerca de la revolución rioplatense con una serie de pronósticos respecto a la cultura política de la primera mitad del siglo XIX. Una de sus hipótesis centrales es la *barbarización y ruralización de la política*. Esta idea tiene, en la propia lectura de Halperin, varios sentidos. Se refiere tanto a un estilo de vida política marcada por una violencia considerada rústica o primitiva, como al predominio de una economía basada en las haciendas y sus característicos vínculos sociales[40]. Esta caracterización de la cultura política, tan marcada por la dicotomía sarmientina[41], que puede corroborarse en múltiples fuentes y relatos de contemporáneos, era considerada también una consecuencia de la incorporación del campo a la vida políti-

[38] Me refiero aquí al concepto utilizado por Antonio Annino. Véase ANNINO, A.: *La ciudadanía ruralizada. Una herencia de la crisis imperial,* Jornada Internacional de Debate. Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario, Rosario, octubre de 2006.

[39] HALPERIN DONGHI, T.: *Revolución y guerra. La formación de una elite dirigente en la Argentina criolla,* Buenos Aires, Siglo XXI, 1972. Esta obra es el referente obligado para el tema de la revolución y los problemas que plantea el nuevo orden. Sus hipótesis y lecturas están presentes en toda investigación que se haya realizado sobre el tema durante las últimas tres décadas.

[40] El tema está relacionado con una hipótesis más general de Halperin Donghi que planteaba que la revolución había significado el paso de la hegemonía mercantil a la terrateniente. Hay un buen camino recorrido sobre esta discusión a la que los estudios agrarios, una rama de la historiografía argentina particularmente prolífica y dinámica, han contribuido mucho. Raúl Fradkin plantea el análisis de esta idea a partir de dos hipótesis que, aunque no necesariamente contrapuestas, son emblemáticas de al menos dos modelos rioplatenses: los esquemas explicativos de Halperin y Chiaramonte. Chiaramonte mostraba a través del caso de la provincia de Corrientes una forma de estado transicional entre el estado colonial y el nacional que coincidía con el espacio provincial y con los alcances de una clase mercantil de envergadura regional. A partir de entonces, Chiaramonte comenzó a elaborar su crítica a la historiografía liberal que desmantelaría la creencia en el carácter inexorable de la revolución y la preexistencia de la nación; ninguna clase de alcance nacional habría estado esperando la oportunidad histórica de protagonizar el proceso de independencia. Los aportes de la historia agraria en los últimos años muestran una situación mucho más compleja: un patrón de inversiones diversificado, una economía rural mercantilizada en donde las unidades familiares combinaban producción de subsistencia con producción mercantil y trabajo salariado y, en todo caso, un panorama tan distante de una clase terrateniente consolidada como de una burguesía mercantil. Véase el balance que de esta discusión y de los aportes de la historia agraria hace Fradkin.

[41] Una de las claves interpretativas más poderosas de la historiografía argentina ha sido la dicotomía civilización-barbarie acuñada por Domingo F. Sarmiento.

ca. Relacionada con ello, Halperin señalaba una dualidad entre los dueños del poder, los terratenientes y los administradores del poder.

A partir de estas lecturas, la historiografía rioplatense ha puesto el acento en la irrupción del campo en la vida política, cuestión acerca de la cual haremos algunas consideraciones.

En primer lugar, es importante señalar que la ruralización entendida como barbarización y brutalidad política no significó ausencia de legalidad, ya que ambas coexistieron [42]. Decía Ternavasio, al estudiar la expansión de la frontera política bonaerense, que llamaba la atención el grado de institucionalidad bajo el que se presenta la ruralización [43].

Si en Buenos Aires era evidente la contraposición entre dos ámbitos, rural y urbano, que tenían además representación en dos cabildos, el de Buenos Aires y el de Luján, en algunas provincias esta oposición era mucho más difícil de descubrir. En Tucumán, incluso en los tiempos coloniales, la vecindad tenía fronteras borrosas. Una elite de comerciantes-hacendados —con casa en la ciudad, como mandaba el requisito de vecindad, y existencia cotidiana en el campo— monopolizaba los cargos del Cabildo sin que hubiera una confrontación visible de intereses, quizás también porque, como decía Halperin, «en esos centros menores en que el numero de burócratas de carrera es reducido y los lazos entre estos y los localmente poderosos es muy íntimo, los cabildos abiertos, las milicias y a menudo las magistraturas se hallan todos bajo el control de un muy reducido grupo».

En Córdoba, una elite urbana controlaba el comercio, el crédito, las mejores tierras y los poderes públicos mientras que los pequeños productores predominaban en la población rural. Al analizar la provincia de Córdoba en la primera mitad del siglo XIX, Silvia Romano concluye que no hubo una capitalización ni renovación de la clase ganadera, que a ello siguió el predominio del capital comercial y que no hubo una «ruralización del poder» [44].

Si en Buenos Aires el campo irrumpió en la vida política a partir del Estatuto de 1815, en casos como el de Tucumán, la participación electoral fue más temprana, casi al mismo tiempo en la ciudad y en el

---

[42] Véase el pionero artículo de GOLDMAN, N.: «Legalidad y legitimidad en el caudillismo», *Boletín del Instituto Ravignani,* 7 (1993), pp. 31-58.

[43] TERNAVASIO, M.: *Gobernar la revolución..., op. cit.,* p. 84.

[44] ROMANO, S.: *Economía, Sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX,* Córdoba, Ferreira Editor, 2002.

campo[45]. En algunas jurisdicciones del interior existían villas que, de mediar la Constitución de Cádiz, hubiesen podido pedir ayuntamiento. De hecho, en Tucumán, casi en vísperas de la desaparición del Cabildo de San Miguel, dos villas, Trancas y Monteros, pidieron tener cabildo. Algo similar ocurrió con Orán y Tarija, que dependían del Cabildo de Jujuy aunque lucharán por su representación en la legislatura provincial salteña. Las comunidades vieron la participación del campo como algo natural, no como una innovación revolucionaria; por el contrario, fue la revolución la que restringió en las primeras elecciones la representación a las ciudades. Juan Carlos Garavaglia señala que en las tempranísimas elecciones para enviar el diputado que debía incorporarse a la primera Junta en octubre de 1810 en la provincia de San Juan, se solicita incluso a las pequeñas villas dependientes de Jáchal y Valle Fértil que den su opinión y participen en la nominación del diputado; éstas reúnen un número relativamente alto de vecinos convocados por jueces pedáneos a efectos de aprobar la elección del representante sanjuanino. Y esto a pesar de que una circular de julio de 1810, tres meses antes, había hecho suspender las elecciones en las villas subalternas, por ejemplo la del Cabildo de Luján, «hasta que se resuelva con detenido examen de la materia, si deben efectivamente tener representación en el Congreso»[46].

También en Salta la diferenciación entre representación rural y urbana parecía más un invento de la revolución que una distinción propia de las comunidades en cuestión. Quizás el problema esté en considerar que en la cultura política colonial lo urbano y lo rural eran cosas diversas.

La otra clave para analizar las características del proceso rioplatense es la militarización[47]. La suerte de la revolución quedó muy

---

[45] A pesar de que la circular de octubre de 1812 que reglamentaba la elección de diputados para la asamblea constituyente sólo preveía la votación en los cuarteles de la ciudad, uno de los diputados electos, el cura Nicolás Laguna, se negó a hacerse cargo de la diputación si no se solicitaba la aprobación de los habitantes de la campaña.

[46] GARAVAGLIA, J. C.: «Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la revolución en la laboriosa búsqueda de la *autonomía del individuo* (1810-1812)», *Revista de Indias,* LXIV, 231 (2004), pp. 349-382.

[47] El tema de la movilización generada por la guerra y perpetuada en movimientos de distinto tipo en las décadas siguientes a la revolución ha generado una importante producción historiográfica en los últimos años. Para un recorrido por los principales aportes sobre el tema, véase AYROLO, V.: «Hombres armados en lucha por poder. Córdoba de la pos independencia», *Estudios Sociales,* año XVIII, 35 (2008),

tempranamente ligada al éxito de la guerra. Las solidaridades y relaciones entre soldados y jefes fueron sentando las bases del faccionalismo del ejército revolucionario. La militarización se convirtió en una vía alternativa de participación política que, hasta 1819, aparecía contenida por la unidad del ejército revolucionario y la vigencia de un objetivo común. Con la crisis del gobierno y el ejército revolucionarios se liberan estas fuerzas que dan lugar a la lucha de facciones que se involucraron en la política interna de cada espacio provincial. Los jefes militares adquirieron un gran protagonismo, muchos de ellos fueron los gobernadores que guiaron el proceso político hacia la conformación de los Estados provinciales.

De las provincias que participaron más directamente en la guerra de independencia fue Salta, sin duda, la que experimentó una situación más conflictiva. Allí, la presencia de las vanguardias de los dos ejércitos ahuyentaba toda certeza acerca del destino de la revolución, la sociedad se fracturó entre patriotas y realistas, y los vaivenes de la guerra generaron siete años de guerra constante. La continua sangría de recursos y la permanente movilización de grupos campesinos sostuvieron la guerra. Esta masiva movilización conducida por Güemes permitió la construcción de fuertes liderazgos militares a través de la manipulación del fuero militar y de la suspensión del pago de arriendos y otras compensaciones materiales. El fin del «sistema Güemes» planteó para las elites el desafío de una desmovilización que dejó prácticamente intactas las estructuras sociales tardo coloniales[48]. Se ha visto aquí cómo el proceso político de restauración a partir de 1821 acompaña esta conclusión.

En Tucumán, la militarización no parece haber generado grandes cambios en las relaciones sociales. En las zonas rurales, una clase de estancieros comerciantes había tenido que negociar desde los tiempos coloniales un trabajo asalariado esquivo por el acceso frecuente a la

---

pp. 23-60. Véanse, también, FRADKIN, R., y GELMAN, J. (comps.): *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia,* Rosario, Protohistoria, 2008; y diversos artículos de Beatriz Bragoni y Sara Mata, entre ellos, el citado en la nota 19 y los libros ya citados de Fabián Herrero y de Gabriel Di Meglio.

[48] MATA DE LÓPEZ, S.: «Salta y la guerra de independencia en los Andes meridionales», *JBLA,* 2004. Investigaciones sobre diversos aspectos de la vida post-independiente muestran las estrategias de la elite para desmontar los cambios producidos por el sistema Güemes. Véase, por ejemplo, el análisis de los procesos electorales de Marcelo Marchionni en las *Actas de las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia,* Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005.

tierra y la expansión constante de la frontera agrícola. La ocupación del territorio era mucho más densa que en la zona pampeana y la propiedad de la tierra estaba bastante fragmentada.

Sin embargo, la cultura política provincial sí experimentó con mucha fuerza el peso de los jefes militares y sus conflictos, primero durante la guerra de independencia y después de 1820 por las continuas luchas entre facciones e, incluso, invasiones violentas de otros jefes provinciales. La militarización se hizo efectiva en el fortalecimiento del poder del gobernador que fue succionando primero las atribuciones del Cabildo y luego —en un proceso de casi diez años, mediante emergencias y excepciones caracterizadas por la guerra— también de la legislatura, hasta concentrar en la década de los treinta buena parte de los resortes del poder.

En el caso de Entre Ríos, una fuerte militarización caracterizó el estado y la sociedad post-revolucionaria a la vez que los viejos linajes coloniales sumaban a su liderazgo social y político la constitución de grandes estancias ganaderas. Aquí, el estado provincial parecía haber surgido de las negociaciones de una fuerte clase terrateniente con los sectores subalternos militarizados. Según Fradkin, ésta había sido el área de influencia de la versión más radical de la revolución rioplatense, la ligada al artiguismo. Sin embargo, las bases sociales de donde había surgido este movimiento en la Banda Oriental poco tenían que ver con la imagen tradicional de campesinos alzados contra terratenientes. En las últimas décadas del siglo XVIII, el Estado había propiciado una política de poblamiento a partir de la cual surgieron una serie de poblados con tendencias autonómicas que atrajeron a la población migrante. Esta población dinámica y móvil constituyó la base social de apoyo de Artigas pero fue, también, una base anárquica , motivo que le restó el apoyo de las elites tanto en la Banda Oriental como en Buenos Aires [49].

Reflexiones finales

La precocidad de la independencia del Río de la Plata tuvo consecuencias para su devenir político en el siglo XIX. Las provincias rio-

[49] En este rápido balance sigo las conclusiones de FRADKIN, R.: «¿Qué tuvo de revolucionaria la revolución de independencia?», *Nuevo Topo, 5* (septiembre-octubre de 2008).

platenses no participaron del proceso liberal español, no se aplicó aquí la Constitución de Cádiz y la militarización, heredada del rechazo a las invasiones británicas, fue alimentada por la guerra continental y perpetuada en un modo particular de convivencia política y social durante, por lo menos, cincuenta años.

La desaparición de los cabildos frente a la efervescencia municipalista gaditana señala un camino diferente para las relaciones territoriales de los espacios rioplatenses. Sin embargo, es posible encontrar un sustrato común. A pesar de las diferencias en los procesos de independencia, las comunidades locales resolvieron los problemas políticos básicos de la representación y la gobernabilidad con prácticas similares. Con o sin Cádiz, el sujeto político siguió siendo el vecino y la circunscripción territorial, la parroquia y la jurisdicción del Cabildo, aun sin Cabildo. Las elecciones indirectas predominaron en la primera década revolucionaria dando lugar al ensamblaje de la vieja jerarquización social con los nuevos principios liberales y convirtiendo a viejos intermediarios en nuevos agentes políticos.

Tanto en las «regiones gaditanas» como en las rioplatenses, un primer fervor de participación electoral e inclusión étnica coincidió con la guerra —fuera ésta insurgente, independentista o contrainsurgente— y cedió el paso, a partir de mediados de los años veinte, a una restricción de la participación [50]. En las regiones que habían sufrido una mayor militarización, el camino fue el fortalecimiento de los poderes ejecutivos provinciales y la desaparición de los ayuntamientos, mientras que las regiones que aplicaron la Constitución de Cádiz parecen haber tenido unas formas de gobierno algo más compartidas entre diversos niveles territoriales [51].

La temprana militarización, las campañas de características continentales, el liderazgo de sus jefes, las clientelas y facciones que surgieron de la guerra, la adaptación de los territorios a una situación de emergencia constante se perpetuaron en un modo de vida político que combinó los ensayos institucionales con una movilización permanente. La ausencia de los cabildos, como cabezas de las comunidades

[50] Este proceso puede verse en los estudios que abordan las etapas de la aplicación de la Constitución de Cádiz en diversas regiones del mundo novohispano, en ORTIZ ESCAMILLA, J., y SERRANO ORTEGA, J. A. (eds.): *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México,* México, El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2007.

[51] En esta audaz comparación no puede dejarse de lado la secular herencia de autonomía de las comunidades territoriales mexicanas.

territoriales que las habían representado durante casi tres siglos, parece relacionarse con la consolidación de ejecutivos provinciales que si bien gobernaban a la par de las legislaturas, tendían a ejercer un predominio al que la inexistencia de un poder superior no puso límites.

La «provisionalidad» declamada por los gobiernos provinciales después de 1820 no es sólo un síntoma de que el proceso iniciado en 1810 se consideraba inconcluso, sino también de las dificultades que, más allá de la consistencia que pudiera tener el objetivo de una organización común, conllevaba la construcción de una nueva legalidad, sobre todo, en la relación entre las viejas comunidades territoriales y el centro político heredero de la revolución. Un concepto de soberanía indelegable y coincidente con los nuevos espacios provinciales dio lugar, de hecho, a una imagen confederal del nuevo país.

ESTUDIOS

Ayer 74/2009 (2): 165-190 ISSN: 1134-2277

La imprenta y librería «Qué fue de Fuentenebro»: un modelo empresarial y un programa editorial a finales del Antiguo Régimen *

Manuel Morán Orti
Universidad Europea de Madrid

Resumen: Este artículo está dedicado a reconstruir y a analizar la trayectoria histórica de un singular establecimiento madrileño que fue librería, imprenta, calcografía y almacén de estampas y libros. Su prolongada existencia refleja un modelo de empresa y un programa editorial coherentes con el marco tecnológico y cultural propio del Antiguo Régimen, a la vez que pone de manifiesto el tipo de dificultades que hallaron los establecimientos de su clase para adaptarse a los cambios que tuvieron lugar en España durante un periodo crítico, el primer tercio del siglo XIX.

Palabras clave: editorial, librería, imprenta, Ilustración, liberalismo, Antiguo Régimen.

Abstract: This paper aims at the analysis and the historical reconstruction of a singular establishment in Madrid, that was bookstore, printing, engraving workshop and warehouse of stamps and books. Its prolonged existence reflects a model of business and a publishing program that were both coherent with the technological and cultural frame of the Ancient Regime. Simultaneously, the paper shows the difficulties this kind of establishments had to deal with, to adapt themselves to the changes that took place in Spain during a critical period: the first third of 19th century.

Keywords: edition, publishing house, bookstore, press, Enlightenment, liberalism, Ancient Regime.

---

* El presente artículo es resultado del proyecto de investigación *Librería en Madrid: prosopografía, estructura y evolución (1800-1833),* financiado por el programa de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comunidad Autónoma de Madrid (06/HSE/0384/2004).

Recibido: 12-10-2007 Aceptado: 16-10-2008

Gómez Fuentenebro y Compañía

La librería de *Gómez Fuentenebro y Compañía,* situada en la calle de Carretas, inició su andadura en 1802 [1]. La denominación sugiere la existencia de una sociedad en comandita, pero la verdad es que su discreto propietario se llamaba Manuel de Ribera y Calvillo, a quien diversos testimonios perfilan como un hombre de posición económica y social elevada, gran coleccionista de libros, pinturas y grabados que revelan un gusto cultivado [2], y que gastaba su dinero con liberalidad. Ribera ha sido también calificado como «magnífico protector de las artes y artista de mérito a vez» [3] y parece claro que, a través de su actividad editorial, aspiró a ejercer cierta influencia cultural en la sociedad de su tiempo. A estos efectos, como colaborador inmediato de Ribera, es preciso recordar también a su cuñado, Manuel María Ascargorta Figuerido, a quien se puede atribuir, a pesar de lo poco que sabemos de él, una influencia importante en el desarrollo de ese proyecto [4].

---

[1] La primera mención la encontramos en *Diario de Madrid,* núm. 265 (22 de septiembre de 1802), p. 1071, calle de Carretas; en diversos anuncios posteriores se detalla «casa de Estepa» y «debajo del café del Ángel».

[2] El apellido se transcribe aleatoriamente en la documentación como «Ribera» y como «Rivera». Su patrimonio en 1811, cuando se hizo escritura de capital al contraer matrimonio, había sido valorado en 2.807.153 reales y 22 maravedíes (incluye diversos inventarios de bienes); cfr. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en lo sucesivo AHP), 23367, 278-286 (23 de noviembre de 1811), ampliamente extractada por BARRIO MOYA, J. L.: «Pinturas, libros y grabados del impresor madrileño Manuel de Rivera y Calvillo», en *Homenaje a Antonio Matilla Tascón,* Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos, 2002, pp. 17-38. Ribera solía consignar que su padre, José Ángel de Ribera, había sido del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y oficial de la primera secretaría de Estado; véase testamento de M. Ribera de 22 de abril de 1819, AHP, 23642, 310-313.

[3] ESTRADA, G.: *Necrología de D. Alejandro Gómez Fuentenebro y Ranera publicada en el periódico La Tipografía por su director D. —,* Madrid, Est. Tipográfico de Estrada, Díaz y López, 1866, p. 7; en efecto, la nota necrológica había aparecido previamente en *La Tipografía, órgano de los impresores, litógrafos e industrias auxiliares. Periódico mensual,* núm. 3 (marzo de 1866), pp. 35-37.

[4] Emparentado, seguramente, con Manuel María Ascargorta Ramírez, autor y traductor de al menos dos obras editadas por Ribera. Ascargorta Figuerido estaba casado con Teresa, la hermana de don Manuel. Según el mismo Ribera, fue «no sólo hermano político, sino tan singular y verdadero amigo que, tomándose tanto interés como yo en el buen éxito de todos mis negocios, ha contribuido a su logro no sólo con sus consejos, sino con sus tareas continuas, delicadas y de la mayor utilidad, dedican-

El comportamiento empresarial de *Gómez Fuentenebro y Compañía* es muy revelador de la lógica que regía el campo de la edición en los tiempos anteriores a la mecanización de la imprenta: «a causa de comerciar en obras de librería el insinuado D. Manuel Ribera, y con el fin de hacer a su costa impresiones de las mismas» —se nos dice en una escritura de transmisión posterior— compró («alzadamente») la imprenta de Gerónimo Ortega[5]. Por supuesto, la adquisición y el mantenimiento de una imprenta manual estaba fuera del alcance de simples rentas salariales, pero la verdad es que su equipamiento —prensas e, incluso, fundiciones— no requería una inversión realmente cuantiosa. Más bien, era el capital circulante el factor principal en el negocio editorial y, como consecuencia, los libreros acaudalados desempeñaban el papel de editores con más asiduidad que los impresores, puesto que, en condiciones normales, la naturaleza de su negocio les permitía recuperar su inversión con más facilidad[6]. De esta suerte, Ribera y otros mercaderes de libros adquirieron imprentas, lo que era económicamente rentable por la relativa baratura del equipamiento tradicional, incluso aunque fuera necesario subordinar el ritmo de trabajo de las prensas a las prioridades del comercio librero, el negocio principal. Eso explica que a finales del siglo XVIII, como ya observara el economista Eugenio Larruga, la mayor parte de las imprentas de Madrid fueran propiedad de capitalistas y no de profesionales[7], aunque los primeros —quizás por prejuicios estamentales más o menos residuales— se abstuvieran de divulgar su identidad.

De ahí, la figura imprescindible del regente al frente de las imprentas. El de Ribera era Ramón Gómez Fuentenebro, quien prestó

---

do continuamente a ellas las horas que para su descanso le ha permitido su destino: en términos que puedo con verdad decir que le devo en gran parte el acierto, y el feliz éxito de mis negocios, interesándose por ellos como por quanto me pertenece» (testamento de M. de Ribera de 10 de enero de 1812, AHP, 23367, 379).

[5] «Escritura de venta de una imprenta y de todas sus pertenencias, que correspondía a la Sra. D.ª Manuela Ribera Formenti», AHP, 25046, 141 (20 de enero de 1842).

[6] Son, en efecto, algunos de los rasgos propios del «antiguo régimen tipográfico»; entre la copiosa bibliografía que aborda este asunto son muy asequibles CHARTIER, R.: *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna,* Madrid, Alianza, 1993, y MARTIN, H.-J.: *Historia y poderes de lo escrito,* Gijón, Trea, 1999.

[7] Cfr. LARRUGA BONETA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España,* t. III, *Que trata de las fábricas..., imprentas, librerías y fundiciones de la provincia de Madrid,* Madrid, Antonio Espinosa, 1788 [en edición facsímil, vol. 1, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995, p. 211].

su nombre al establecimiento y parece haber desempeñado también funciones directivas en la librería de Carretas. Junto a Ascargorta, este Fuentenebro pudo haber colaborado en el programa editorial, puesto que poseía un género de cultura humanística que sintonizaba con el catálogo de la casa. Había estudiado, en efecto, lenguas clásicas con los escolapios y fue después regente de la imprenta de Benito Cano, encargándose allí de la corrección de la *Biblia* traducida por el Padre Felipe Scio de San Miguel, que precisamente había sido su maestro [8]. Tal nombramiento no parece casual si tenemos en cuenta que esa *Biblia* —aunque, más que nada, por las numerosas estampas que la ilustraban— fue una de las obras emblemáticas del catálogo.

La imprenta adquirida por Ribera era un establecimiento relativamente importante para la época, puesto que, en 1792, contaba con siete prensas [9]. Ortega, su anterior propietario, había iniciado su actividad en 1788, poco después de contraer matrimonio con Joaquina Josefa Moreno Bendicho, la viuda de Hilarión Ibarra, que a su vez era hijo de Joaquín Ibarra Marín, el más famoso impresor español de todos los tiempos. Como doña Joaquina Josefa tenía ya dos niños pequeños de ese primer matrimonio [10] es posible entender la existencia de impresiones con el pie de *Gerónymo Ortega, hijos de Ibarra y compañía,* y posteriormente de *Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra* (1789-1791), *Gerónimo Ortega y herederos de Ibarra* (1792-1797) y —ya a fines de siglo— *Oficina de Gerónimo Ortega* [11]. Viendo las

---

[8] Cfr. ESTRADA, G.: *Necronología de D. Alejandro..., op. cit.,* p. 6.

[9] Véase Informe de J. A. de Fita al conde de Aranda (21 de abril de 1792) sobre imprentas de Madrid en OSSORIO Y BERNARD, M.: *Papeles viejos e investigaciones literarias,* Madrid, Julián de Palacios, 1890, p. 60.

[10] Hilarión Joaquín Ibarra testó el 22 de marzo de 1786, «hallándose en cama con algunas dolencias». Otorgó la curaduría de sus dos hijos Joaquín y Josef, ambos menores, a su mujer. Carecía de bienes cuando contrajo matrimonio y al presente estaba pendiente la tasación de la herencia paterna (AHP, 21654, 410-413). Por su parte, Gerónimo Ortega, natural de Montilla (Cuenca), y la que ya era su mujer, Joaquina Josefa Moreno Bendicho, se otorgaron poder mutuo para testar el 4 de diciembre de 1792, cuando tenían ya dos hijos propios (AHP, 21506, 164-167v.º).

[11] Datos elaborados a partir de los índices de impresores contenidos en AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII,* Madrid, CSIC, 1981-1999. Este asunto ha causado perplejidad a los estudiosos de Ibarra, obligados a imaginar enfrentamientos entre los hijos de don Joaquín y su madre, Manuela Contera (que, entre tanto, seguía imprimiendo como *Viuda de Ibarra*), cuando, según parece, todo se reduce a un caso de empleo oportunista del prestigio de Ibarra, justificado —por los

cosas en perspectiva, es preciso reconocer que don Gerónimo demostró mucha visión de futuro al desprenderse de su imprenta para dedicarse, a partir de mayo de 1803, al ejercicio de la librería y —especialmente— de la papelería, en su nuevo almacén de la calle de Carretas [12].

Fiel a su estilo, Ribera aumentó la imprenta con largueza. Según el inventario incluido en la escritura de su capital de 1811, constaba entonces de trece prensas en buen estado (una grande), numerosas fundiciones de casi todos los grados (512 arrobas y 12 libras) y otros utensilios que se valoraron en 108.183 reales con 7 maravedíes. Y hay que subrayarlo, porque tiene mucho que ver con la evolución del establecimiento, había también seis tórculos (uno grande) valorados a su vez en 9.580 reales, además de una colección de láminas calcográficas que fueron tasadas en la respetable cantidad de 856.940 reales, que por sí misma venía a suponer casi un tercio del capital atribuido entonces a Ribera. Está claro, por tanto, que el grabado iba a constituir un factor determinante en el perfil del catálogo durante los siguientes años.

Por lo demás, estas cifras explican la elevada cuota de 2.000 reales impuesta a Ribera por el gobierno josefino en el empréstito forzoso de 1809, sólo superada —entre los impresores de Madrid— por las que se exigieron a la Compañía de Impresores y Libreros, a *La Gaceta,* a las casas de Ibarra, Sancha, Barco y Compañía, y a la de Collado [13].

---

pelos— por el apellido que compartían sus nietos. Sin embargo, esos niños murieron, aunque antes su madre, Joaquina Josefa Moreno, y, por tanto, Ortega se beneficiaron de la herencia de don Joaquín: consta que el 10 de enero de 1799, cuando ya habían fallecido los hijos de Hilarión Ibarra y de Josefa Moreno, ésta y Ortega protocolizaron la venta de una sexta parte de un inmueble procedente de la herencia de don Joaquín Ibarra a su viuda, Manuela Contera (AHP, 21093, 4-11).

[12] Véase *Diario de Madrid,* núm. 122 (2 de mayo de 1803), p. 491, última referencia al establecimiento de Ortega en la calle Angosta de Majaderitos frente al Coliseo de la Cruz. Por su parte, en el expediente de recogida del folleto *El maragato preso,* que el Consejo había mandado retirar el 29 de julio de 1806, se cita la imprenta de Fuentenebro en la calle Ancha de Majaderitos; cfr. Archivo Histórico Nacional, Cons. 5567/16, extractado en González Palencia, Á.: *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España (1800-1833),* III, Madrid, Tipografía de archivos, 1934, p. 76; éste y los restantes extractos de González Palencia utilizados en este artículo han sido cotejados con la documentación original del AHN.

[13] Cfr. *Diario de Madrid,* núm. 146 (26 de mayo de 1809), p. 587.

Los años de apogeo editorial (1803-1808)

No es fácil distinguir siempre entre las impresiones por encargo y las destinadas a su fondo, pero parece que, entre 1803 y 1808, editó copiosamente por cuenta propia [14] e imprimió obras de autores y traductores entonces de renombre como eran, entre otros, Manuel José Quintana, Bernardo María de la Calzada, José Blanco y Crespo, Juan Nicasio Gallego, Gaspar Zabala y Zamora, Antonio Marqués y Espejo, Vicente Rodríguez de Arellano, José Vargas Ponce o Eugenio Tapia.

Un tosco sondeo en los índices de Aguilar Piñal, Freire y en algunos repertorios, así como en el catálogo informatizado de la Biblioteca Nacional, permite advertir que fue el periodo más fecundo de la trayectoria de esta imprenta, concentrando casi un 40 por 100 de los títulos impresos por encargo o por cuenta propia hasta 1833 [15]. A su vez, el inventario elaborado en 1811 proporciona buena información sobre el alcance de la actividad de Ribera como comerciante de libros y editor. Dicho inventario comprende 101 títulos, entre los que se encuentran los que de manera aproximada podríamos considerar su fondo editorial, pero también un gran número de otros libros sin diversidad en las encuadernaciones y que se hallan generalmente representados por pocos ejemplares (aunque ocasionalmente se anote una gran cantidad, especialmente en el caso de las comedias). Estas últimas obras no suelen aparecer en catálogos posteriores del establecimiento aunque, con frecuencia, sí hubieran sido impresas en él.

---

[14] En la serie de «licencias de impresiones» del Consejo (que sólo contiene incidencias) se conserva únicamente una solicitud de Ribera, del 19 de septiembre de 1806, para imprimir a sus expensas la traducción, hecha por Fernando Nicolás de Rebolleda, de *Les enfants de L'Abbaye,* versión traducida a su vez del original inglés *Los hijos de Fitzalan,* obra de Regina María Roche. Se denegó la licencia por errores de estilo (AHN, Cons. 5567/17, extractado en GONZÁLEZ PALENCIA, Á.: *Estudio histórico..., op. cit.,* II, p. 312). Existe constancia de impresiones hechas por *Fuentenebro y Compañía* ya a partir de 1803; véase AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* VII, p. 168, con referencia a un *Sistema universal de los principios del Derecho marítimo de la Europa [...]. Obra escrita en italiano por Domingo Alberto Azuni [...] traducido del francés por D. Rafael de Rodas,* 2 vols., Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía, 1803, 17 cm.

[15] La muestra —sin pretensiones de exhaustividad— comprende 185 títulos que con seguridad fueron impresos y/o reimpresos durante esos treinta años por el establecimiento.

Respecto a las materias incluidas, el inventario de Ribera es acorde, hasta cierto punto, con la oferta literaria de estos años en España, puesto que los anuncios de libros publicados en el *Diario de Madrid* entre 1800 y 1809 ofrecen valores del 37,9 por 100 para títulos de humanidades, del 23,3 por 100 para los libros de religión, del 20,2 por 100 para los de ciencias sociales, del 13,9 por 100 para los de ciencias positivas y del 4,4 por 100 para libros «varios» [16]. La variable más destacada en los libros de Ribera consiste en la elevada cantidad de títulos clasificables en la categoría de humanidades (47,5 por 100), especialmente en cuanto a literatura y, en segundo lugar, en cuanto a historia. No llaman la atención los valores del grupo de libros religiosos (23,7 por 100), pero resulta interesante advertir que ahí predominan los títulos de sagradas escrituras, apologética e historia eclesiástica —los géneros, digamos, cultos— sobre los de devoción y liturgia, que solían tener mejor salida comercial y una proyección más popular. Las ciencias sociales (política, artes militares, comercio, economía, sociedad, pedagogía, etcétera) están representadas con cifras claramente bajas (13,8 por 100) y, en cambio, las de las positivas (14,8 por 100) son algo superiores al estándar de la época, aunque esto se debe, sobre todo, a la presencia de ocho títulos de medicina.

Diferentes indicios permiten identificar un grupo de obras que parecen constituir el fondo editorial (o quizás más exactamente, el núcleo del fondo librero) de Ribera:

— «Aventuras de Telémaco en castellano con el texto francés. Quatro tomos en octabo»: 519 juegos en diferentes encuadernaciones.

— «Aventuras de Telémaco en castellano. Dos tomos en octabo»: 64 juegos en diferentes encuadernaciones.

---

[16] Cfr. MORÁN, M. (coord.): *La oferta literaria en Madrid (1789-1833). Un estudio cuantitativo de la cultura del libro,* Villaviciosa de Odón, Universidad Europea-CEES, 2000, p. 57; los valores indicados son coherentes con los resultados de otros análisis cuantitativos centrados en épocas cercanas; véanse GLENDINNING, N.: *Historia de la literatura española,* 4, *El siglo XVIII,* Ariel, Barcelona, 1993[6], apéndice D; LÓPEZ, F.: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIIIe siècle,* Bordeaux, Institut d'Etudes Iberiques, 1976, pp. 474-479; PAREDES, J.: «Los libros durante el reinado de Fernando VII», en VVAA: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer,* Madrid, Rialp, 1991, pp. 333-339. Véase también, aunque a partir del análisis de las bibliotecas privadas, LAMARCA LANGA, G.: *La cultura del libro en la época de la Ilustración. Valencia, 1740-1808,* Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1994.

— «Aventuras de Telémaco en francés. Dos tomos en octabo»: 173 juegos en varias diferentes encuadernaciones [17].

— «Aventuras del califa de Bagdad. Dos tomos en octabo»: 770 juegos en diferentes encuadernaciones [18].

— «Biblia sagrada en castellano con el texto latino, y sin él, de diversas edicciones y marcas»: castellano y texto latino en 19 tomos, octavo marquilla; castellano en 19 tomos, octavo marquilla; castellano en diez tomos, folio: 14 juegos [19].

— «Boecio. Tratado de consolación. Un tomo en octabo marquilla»: 508 juegos en diferentes encuadernaciones [20].

— «Compendio de la Historia Universal. Diez y siete tomos en octabo»: 760 juegos en diferentes encuadernaciones, más 5.577 tomos sueltos y 8.970 cuadernos [21].

— «Decamerón español. Tres tomos en octabo»: 616 juegos en diferentes encuadernaciones [22].

---

[17] Véase el catálogo de Fuentenebro de 1824 (cit. en nota 52) como propiedad de la casa: «*Aventuras de Telémaco, hijo de Ulises;* obra escrita en francés por el Ilustrísimo Señor Fénelon, y traducida al castellano por Don Fernando Nicolás de Rebolleda: hay tres ediciones; una de 4 tomos en 8.º con el testo francés y la versión al frente, muy útil para los que empiezan a traducir este idioma, a 40 reales en pasta y a 64 con 24 estampas finas: otra en 2 tomos en 8.º con la traducción sola, a 20 reales en pasta y 44 con las mismas estampas; y la tercera en 2 tomos en 8.º con solo el testo francés, a los mismos precios que al anterior».

[18] Véanse MONTESINOS, J. F.: *op. cit.,* p. 261; J. B.: *Aventuras del célebre califa de Bagdad Harún-Alraschid,* traducción del francés por [?], 2 vols., 8.º, VIII, Madrid, Fuentenebro, 1806, 306 pp.

[19] Véanse AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* VII, pp. 612-613; *La Biblia Vulgata latina, traducida en español, y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y expositores cathólicos, por el Padre Felipe Scio de San Miguel, ex-Provincial de las Escuelas Pías, Preceptor del Príncipe nuestro Señor y de los Señores infantes y Confesor de la Princesa del Brasil, Infanta de España. Dedicada al Rey nuestro Señor D. Carlos IV,* 10 vols., Valencia, Joseph y Thomás de Orga, 1790-1793, 24 cm. También *La Biblia Vulgata [...] Segunda edición, revista, corregida y aumentada por su mismo traductor,* Madrid, Benito Cano, 1794-1797, 19 vols., 18 cm. Dos tiradas: texto castellano y bilingüe; con retrato del autor, 336 láminas y dos mapas.

[20] *Ibid.,* VII, p. 209; *Los cinco libros del Consuelo de la Filosofía. Traducidos en prosa y verso por D. A. López de Reta. Publícalos D. Vicente Rodríguez de Arellano,* XXIV, Madrid, Gómez Fuentenebro, 1805, 231 pp., 15 cm.

[21] Véanse PALAU, A.: *Manual del librero hispano-americano,* I, Madrid, Julio Ollero, 1990, p. 83; ANQUETIL, L. P.: *Compendio de la historia universal,* traducido por el Padre D. Francisco Vázquez, 17 vols., Madrid, Real, 1801-1807, 8.º mayor, con 408 láminas.

[22] Véase AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* VII, p. 208: RODRÍGUEZ DE

— «Compendio de la historia de España. Dos tomos, de diversas ediciones y marcas»: cuarto mayor; octavo marquilla: 355 juegos[23].

— «Compendio del viejo y nuevo Testamento. Un tomo en octabo»: 1.038 ejemplares[24].

— «Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la historia natural. Cuatro tomos en octabo marquilla»: 356 juegos en diferentes encuadernaciones[25].

— «Demostración del Evangelio. Un tomo en octabo marquilla»: 326 juegos en diferentes encuadernaciones[26].

— «La Oderay, novela. Un tomo en octabo»: 650 ejemplares en diferentes encuadernaciones[27].

— «Las tardes de la granja. Ocho tomos en octabo»: 865 juegos en diferentes encuadernaciones[28].

— «Teología pastoral. Dos tomos en quarto»: 494 juegos en diferentes encuadernaciones[29].

ARELLANO, V.: *El Decamerón español, o Colección de varios hechos históricos, raros y divertidos. Por Don [?],* 3 vols., Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1805, 15 cm.

[23] Véanse PALAU, A.: *Manual del librero..., op. cit.,* I, p. 125: ASCARGORTA, [M. M.]: *Compendio de la Historia de España,* 2 vols., Madrid, Real, 1806, 8.º mayor, 462 y 492 pp. (ilustrada con 54 láminas cobre). Véase Catálogo informatizado de la Biblioteca Nacional, *Compendio de la historia de España,* 2 vols., Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1806, 17 cm.

[24] Véanse AGUILAR, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* VII, p. 209: RODRÍGUEZ DE ARELLANO, V.: *Compendio de la Historia del Antiguo y Nuevo Testamento, formado principalmente por el que en lengua latina se estudiaba por los caballeros seminaristas de Padua, y adoptado para el uso de los discípulos de las Escuelas Pías,* VIII, Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1807, 350 pp., 15 cm.

[25] *Ibid.,* I, p. 438; ASCARGORTA Y RAMÍREZ, M. M.: *Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la Historia Natural. Obra elemental coordinada y publicada en francés por J. F. Dubroca, y traducida al castellano por D. [?],* 4 vols. con láminas plegadas, Madrid, Imp. Real, 1802-1803, 18 cm. (otras ediciones).

[26] Véanse Catálogo informatizado de BN; DU-VOISIN, J. B.: *Demostracion del Evangelio escrita en frances por... y traducida al castellano por C. M. P.,* Madrid, Impr. que fué *(sic)* de Fuentenebro, 1827, 8.º

[27] Véanse AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* VIII, p. 542; ZAVALA Y ZAMORA, G.: *Oderay. Usos, trages, ritos, costumbres y leyes de los habitantes de la América Septentrional, traducidas del francés e ilustradas con varias notas críticas, históricas y geográficas, por D. [?],* Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1804, 288 pp., 15 cm.

[28] *Ibid.,* VII, pp. 208-209; DUCRAY DUMENIL, F. G.: *Las tardes de la granja, o las lecciones del Padre. Traducción libre del francés por Don Vicente Rodríguez de Arellano,* 8 vols., Madrid, 1803-1804, 15 cm (otras ediciones).

[29] *Ibid.,* V, p. 419; ANTONIO MARÍN, Fr. L.: *Instituciones de Teología Pastoral, o tratado del oficio y obligaciones del párroco,* 2 vols., Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1805, 20 cm.

— «Relación de las Islas de Pelew. Un tomo en octabo marquilla»: 938 en varias encuadernaciones[30].

— «Tarifa de la caballería. Quaderno en quarto»: 388 ejemplares en rústica[31].

Se caracterizan, en primer lugar, porque casi todos ocupan el lugar preferente en el listado, se presentan con diversidad de encuadernaciones y se consigna generalmente un número elevado de ejemplares. Son libros impresos casi sin excepción entre 1803 y 1811, que tienden a figurar como «propiedad de la misma casa» en sus catálogos posteriores[32]. Lógicamente, predominan entre ellos los impresos por *Fuentenebro y Compañía,* aunque se sabe que, antes de tener su propia imprenta, Ribera se sirvió de otras para sus ediciones, de modo que en el inventario de 1811 todavía se declara una deuda de 12.000 reales, en ese concepto, con la Imprenta Real. Uno de sus títulos más característicos, *Aventuras de Telémaco,* tampoco fue impreso por Fuentenebro antes de 1827-1829 (y sí por Mateo Repullés en 1803), pero figuraba como propiedad de la casa desde muchos años atrás. Otro rasgo que se debe tener en cuenta es que la mayoría de estos libros fueron traducidos, compilados o adaptados por un grupo reducido de literatos: Vicente Rodríguez de Arellano, Gaspar Zabala y Zamora, Fernando Nicolás de Rebolleda, Francisco Vázquez y Manuel María de Ascargorta Ramírez. Por último, es importante advertir que seis de esos títulos se vendían con un número considera-

---

[30] Véase Catálogo informatizado de la BN, *Relación de las islas de Pelew, situadas en la parte occidental del Oceano Pacifico... escrita por... Jorge Keate... traducida al francés y de este al español con presencia del original inglés,* XVI, Madrid, Gómez Fuentenebro y Cía., 1805, 368 pp., 8.º

[31] Véanse Aguilar Piñal, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* I, p. 404: Arranz, B. (sargento del Regimiento de la Reina): *Tarifa de los sueldos, prest., gratificaciones y raciones que disfrutan los oficiales, tropa, y fondos de los regimientos de la caballería del Exército, desde 1.º de enero de 1803,* Madrid, Imp. Real, 1804, 4 h., 108 pp., 21 cm.

[32] Por el bajo número de ejemplares disponibles no parece que deban considerarse propios del «fondo» algunos de los que se relacionan entre los libros con «diversidad de encuadernaciones»: la traducción de Antonio Bernabeu de *Figuras de la Biblia* (tres juegos), un *Salterio de David* por Fernández (tres ejemplares en existencias), las *Recreaciones filosóficas* por el P. Almeyda (nueve juegos), el *Gonzalo de Córdoba* de Florian (16 juegos) y la novela *La huerfanita inglesa* (siete juegos). Por otra parte, hay algunas comedias de las que se consigna una elevada cantidad de ejemplares, siempre en papel, pero en ningún caso se mencionan en catálogos del establecimiento.

ble de estampas impresas con láminas calcográficas que también eran propiedad de Ribera. Entre muchas otras, éste poseía 336 láminas (valoradas en 336.000 reales) para la *Biblia sacra,* 408 (244.000 reales) para el *Compendio de Historia Universal,* seis (6.600 reales) para el *Compendio de la Historia de España,* 24 (23.040 reales) para las *Aventuras de Telémaco,* 32 (9.600 reales) para *Las tardes de la granja* y doce (4.320 reales) para las *Conversaciones de un padre con sus hijos sobre historia natural.*

Si nos fijamos en la significación ideológica de algunos de esos títulos, la *Biblia* de Scio, primera traducción directa al castellano de la Vulgata, representa, en el ambiente religioso de la época, cierto grado de reformismo con matiz progresista, del que recelaban los eclesiásticos españoles con mentalidad más conservadora [33].

Las Conversaciones, de Jean François Dubroca, es un libro que obtuvo éxito y reconocimiento cuando fue publicado originalmente en 1797 en Francia. Por su amena exposición de Buffon, suele asociarse con la idea de modernidad científica, a la vez que enfatiza el papel educador del padre de familia: un concepto propio de la pedagogía vanguardista de aquellos tiempos [34].

Tampoco carece de connotación ideológica el *Telémaco* de Fénelon, novela de gusto clásico escrita para la educación del duque de Borgoña, un joven con carácter difícil que era nieto de Luis XIV. La metáfora apenas enmascara una teoría política que se presenta crítica con el despotismo extremo. Fénelon destaca las virtudes personales del monarca —moderación, autodominio, sobriedad y valor— como base de los hábitos prudenciales que son necesarios para el buen gobierno: sabiduría, discreción, discernimiento de los hombres. El rey es moralmente responsable y se halla al servicio del pueblo, cuya felicidad legitima su autoridad, y no el derecho por nacimiento. El ideal de gobierno que presenta Fénelon es la monarquía absoluta, pero no arbitraria, al estar templada por el sometimiento del rey a las leyes y su dependencia de la sabiduría de sus consejeros, que deben gozar de plena libertad para expresarse verazmente. Si a estas ideas se añade su desaprobación de la conducta de los reyes demasiado guerreros, pue-

---

[33] Cfr. EGIDO, T.: «Religión», en AGUILAR PIÑAL, F. (ed.): *Historia literaria de España en el siglo XVIII,* Madrid, Trotta-CSIC, 1996, pp. 743-750.

[34] Cfr. BROWN, P.: «Children of the Revolution-the Making of Young Citizens», *Modern and Contemporary France,* núm. 14/2 (2006), http://dx.doi.org/10.1080/09639480600667749 [consulta: 19 de junio de 2007].

de entenderse que el suspicaz Luis XIV hubiera prohibido la obra en 1699[35]. Sin embargo, tras su muerte, el libro fue numerosas veces reeditado y traducido a lo largo del siglo XVIII. Todo un clásico.

A su vez, los dos compendios —el de Historia Universal y el de España— participaban conscientemente, y por decisión del propio editor, de la imagen apologética y revalorizadora de la nación española a través de la revisión sucesiva (y no precisamente superficial) que llevaron a cabo sus adaptadores, Francisco Vázquez y Manuel María de Ascargorta, en el texto original de Louis-Pierre Anquetil:

> «Estas consideraciones excitáron en el edictor del *Compendio de la Historia Universal,* compuesto en francés por Mr. d'Anquetil, y traducido por el Padre Don Francisco Vázquez, la idea de publicar separadamente, a favor de los que no pueden hacerse con obra tan costosa, la parte de Historia de España que hubiese de servir en ella purgándola primero de todos los errores en que suelen incurrir los extrangeros quando escriben de nuestra nacion, rectificando los hechos que en ella se encuentran desfigurados, y haciendo la honorífica mención que merecen aquellos, que serán perpetuo monumento de nuestra gloria.
>
> A este efecto la sujetó desde luego a una severa corrección. Lo fué mucho la que en su versión castellana recibió de la religiosa, erudita y patriótica pluma del digno traductor de toda la obra; pero concluido este vasto trabajo, y á pesar de algunos ensayos posteriores para perfeccionarle, llegó a persuadirse el editor de que no solo seria insuficiente repetirlos, sino de que para su objeto era inevitable una verdadera refundición; y prefirió este medio, desentendiéndose generosamente de los gastos hechos hasta entónces.
>
> El favor que le he debido siempre, y la excesiva confianza con que honra mis cortos talentos, le determináron á elegirme para una empresa de tal consideración»[36].

En definitiva, se acentúan las características atribuibles al inventario general de Ribera: un fondo fundamentalmente humanístico,

---

[35] Véase FÉNELON [François de Salignac de La Mothe]: *Aventuras de Telémaco, Hijo de Ulises,* versión castellana por FSB, Madrid, Espasa-Calpe, 1932, p. 98, especialmente el retrato de Minos, rey de Creta, en contraposición a Pigmalión, de Tiro.

[36] *Compendio de la Historia de España,* Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía, 1806, I, s. p., «Advertencia» preliminar. La atribución expresa a la autoría de Manuel María Ascargorta Ramírez se encuentra en *Diario de Madrid,* núm. 225 (13 de agosto de 1829), p. 900, con referencia a la edición de 1806: «formado por el que incluyó Mr. Anquetil en su *Historia Universal,* pero refundido, mejorado y aumentado en la traducción castellana».

buen muestrario de la alta cultura de la época, formado por libros caros y de calidad, con un alto porcentaje de traducciones (40 por 100), entre las que predominan de manera abultada las del francés, como era habitual. Por el contrario, están ausentes las materias más populares —tan frecuentes en los anuncios de los periódicos— como eran obritas de devoción, economía doméstica o mero entretenimiento. Se aprecia también una intencionalidad moralizante y educativa, encauzada a través de géneros amenos y divulgativos (compendios y novelas con fines didácticos), algo coherente con los ideales y los hábitos culturales de la Ilustración dieciochesca.

Crisis y marasmo del negocio editorial (1808-1819)

Obsérvese que el ritmo editorial y la adquisición de un fondo debió suponer desembolsos elevados [37] en vísperas de la Guerra de la Independencia, precisamente cuando iba a desencadenarse una grave crisis en el negocio de la producción y en el comercio librero. De ahí que, ya en 1808, el establecimiento de Ribera hubiera impreso, más que libros, folletos de asunto político y algún periódico. Suscribía a *La Minerva* o *El Revisor General* y se ocupó de catorce números del *Semanario patriótico* (1 de septiembre a 1 de diciembre) [38]. Ésta fue la tónica en los intervalos en que Madrid gozó de libertad, pero durante los años de ocupación francesa se redujo drásticamente la producción. De nuevo, en 1814, la imprenta llegó a ser mencionada como lugar de recepción de las suscripciones a *El Conciso* —el importante diario político en el Cádiz de las Cortes— tras su traslado a Madrid, pero se rectificó ese anuncio más tarde [39].

Por su parte, el citado inventario de 23 de noviembre de 1811 indica que su comercio se había mantenido activo durante la contienda, hasta el punto de haber enviado varias remesas de cajones de

[37] Además, entre agosto de 1802 y junio de 1805, Ribera compró en subastas públicas y a particulares casa y tierras en Almonacid de Zurita, Zurita de los Canes y Albalate por valor de 101.070 reales; cfr. AHP, 23367, 296-298v.º (23 de noviembre de 1811).

[38] Véase respectivamente *Diario de Madrid* (15 de abril de 1080), y FREIRE, A. M.ª: *Índice bibliográfico de la colección documental del Fraile,* Madrid, Servicio Histórico Militar, 1983, p. 61.

[39] Véase *Diario de Madrid,* núm. 7 (7 de enero de 1814), p. 27.

libros a diferentes destinos (pero lamentablemente no se precisan) valoradas en la respetable cantidad de 258.010 reales y 32 maravedíes Sin embargo, confesaba Ribera, ignoraba el resultado financiero de esos negocios que aún estaban en curso[40].

De manera acorde con las circunstancias, hubo cambios importantes en el establecimiento: en 1808 Ribera traspasó a otro librero, Agustín Quiroga, el local que tenía alquilado en Carretas, vendiéndole además la anaquelería, el mostrador y otros enseres[41]. Como consecuencia de ello tuvo lugar el traslado de la imprenta y almacén —libros y estampas— a la calle de Jacometrezo núm. 8, una zona menos comercial que la de Carretas pero, por ello mismo, de renta más baja. Se adivina entonces una decisión conservadora, pero comprensible desde el punto de vista económico, en el ambiente de aquellos tiempos revueltos. Por último, en plena guerra, el 24 de septiembre de 1811, falleció su regente[42] y el establecimiento asumió la denominación con la que sería conocido durante los siguientes treinta años: *Qué fue de Fuentenebro.*

A la crisis provocada por la guerra siguió una prolongada coyuntura depresiva que afectó al conjunto del negocio editorial madrileño. De manera consecuente, la actividad del establecimiento de Ribera durante el Sexenio Absolutista parece haber sido escasa y más bien concentrada en los primeros años de la posguerra. Aparte de los anuncios de libros en la prensa, hay otros testimonios en el mismo sentido, como el de Gregorio Estrada, autor de un obituario —muy posterior aunque bien informado— dedicado a Alejandro Gómez Fuentenebro y Ranera, hijo de don Ramón. Cuando éste murió en 1811, Alejandro abandonó los estudios —tenía doce años— para hacer su aprendizaje en la imprenta de Ribera. Con su escaso jornal, él y su madre no se libraron de las privaciones ni aun tras el nombramiento de oficial, en 1816, por la falta casi continua de trabajo. Estando así las cosas, el

---

[40] Cfr. AHP, 23367, 321v.º-323v.º (23 de noviembre de 1811), remesas de cajones de libros enviadas entre el 14 de febrero de 1810 y el 30 de junio de 1811.

[41] *Ibid.,* 324v.º, deuda a su favor de 8.000 reales; Quiroga figura ya en el antiguo local de Ribera en anuncios como el del *Diario de Madrid,* núm. 16 (23 de agosto de 1808), p. 75. Véase también su catálogo *Libros que se hallan a la venta en la Librería de Quiroga y Burguillos, que fue de Fuentenebro, calle de las Carretas,* s. l., s. i., s. a., 2 hojas [BN, R/60144/3].

[42] ESTRADA, G.: *Necronología de D. Alejandro..., op. cit.,* p. 6; algunos registros bibliográficos del catálogo informatizado de la Biblioteca Nacional identifican como regente, ya en 1812 y en 1813, a un tal Manuel García.

joven Alejandro pasó a la Fábrica del Papel Sellado y luego a la imprenta de Vega, donde permaneció hasta mediados de 1820[43].

El establecimiento «Qué fue de Fuentenebro» en el Trienio Liberal (1820-1823)

Cuando se restableció el régimen constitucional en marzo de 1820 y la libertad de imprenta volvió a estar en vigor, el establecimiento *Qué fue de Fuentenebro* se benefició, en cierta medida, de las ventajas que proporcionaba la nueva situación. El joven Fuentenebro volvió a la casa e, incluso, fue contratado como regente en noviembre de 1821, pero —matiza Estrada— la imprenta, «que por mala dirección había decaído extraordinariamente, no proporcionaba a su dueño más que pérdidas, y como era natural, pensó en enajenarla»[44].

En efecto, aparentemente no obtuvo encargos de las Cortes —el *Diario de Sesiones,* dictámenes y otros papeles de las comisiones—, que, a juzgar por los índices de la *Colección Documental del Fraile* de Ana María Freire, fueron una jugosa fuente de ingresos para muchas otras imprentas de Madrid. Es extraño, además, que tampoco salieran diarios políticos de sus prensas (quizás el principal filón en esta etapa de prosperidad tipográfica, que permitió incluso la aparición de nuevos talleres especializados en esta actividad)[45], aunque sí, en cambio, algunos folletos y obras periódicas como las *Décadas médico-quirúrgicas,* los *Lamentos del pobrecito holgazán,* el *Telégrafo mejicano* o la *Arlequinada diplomática*[46], en los que se advierte, como rasgos comunes, su dilatada periodicidad y el escaso compromiso político que, a lo sumo, es de tono muy moderado.

Es interesante constatar que los autores cuyas obras imprimió, o acaso editó el establecimiento en esta época, responden en buena parte a un mismo patrón: en general, se trata de intelectuales y publicistas de mérito, con frecuencia gente de postín. Se encuentra entre ellos

---

[43] *Ibid.,* p. 6.

[44] *Ibid.,* p. 7.

[45] MORÁN, M.: «Tecnología, capital y edición en las imprentas de Madrid a fines del Antiguo Régimen», *Aportes,* 53 (2003), p. 73.

[46] Referencias procedentes de GIL NOVALES, A.: *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos,* Madrid, Tecnos, 1975, II, p. 1005; II, p. 1022; II, p. 1041, y II, p. 991.

el grabador e introductor de la taquigrafía en España Francisco de Paula Martí, el boticario de cámara Gregorio Bañares y el economista Juan López Peñalver; hay periodistas, a veces con un pasado afrancesado, como Sebastián Miñano, José María Carnerero o Agustín Pérez Zaragoza, además de Juan López Cancelada; sacerdotes comprometidos con el reformismo eclesial (Manuel de la Pinta Nava, Juan Antonio Llorente, Joaquín Lorenzo Villanueva) y folletistas moderados, en fin, como el canónigo y diputado Martín González de Navas y Lope Muela Manzol. Desde luego nada definitivo, pero resulta costoso aceptar que ese alineamiento fuera cosa del azar y no, más bien, el resultado de su propia afinidad o de una deliberada orientación editorial. Todo ello conduce a la conclusión de que la propiedad de las imprentas, un factor con repercusiones obvias en la estructura empresarial, fue también determinante en la configuración del panorama ideológico y cultural de la época.

Manuel de Ribera falleció el 29 de septiembre de 1822 dejando viuda —María Josefa Formenti de Gusta, una dama natural de Barcelona, de posición social y económica tan elevada al menos como la suya— y una niña nacida hacia 1818. Según doña María Josefa, cuando contrajeron matrimonio en 1811, Ribera había aportado un capital que aunque disminuido era aún bastante considerable, «el cual ha padecido durante su vida los mayores quebrantos por las circunstancias que sobrevinieron». Aun así, al tiempo de su muerte poseía todavía «la imprenta, láminas, cuadros, obras impresas y demás que halla en el almacén, y la hacienda de Almonacid de Zorita, compuesta de la casa y tierras» [47], que constituían la herencia de su hija Manuela.

La gestión de María Josefa Formenti y Honorato Du Blaisel

Doña María Josefa y su nuevo consorte, el brigadier Honorato Du Blaisel y Mascaró, se responsabilizaron de la dirección editorial del establecimiento. Esto es, al menos, lo que se obtiene de la información sobre expedientes de impresión extractada por Ángel González Palencia, en la que consta que entre 1831 y 1833 —falta casi toda la documentación de los años inmediatos en esa serie del Archivo His-

[47] AHP 23644, 162-165v.º (20 de mayo de 1823), testamento de María Josefa Formenti y Gusta.

tórico Nacional—ella obtuvo licencia para reimprimir las *Aventuras del célebre califa de Bagdad,* los *Apuntamientos de Historia Universal Moderna* de Fermín Caballero Morgáez (como tomo X del *Compendio de Historia Universal* de Anquetil, traducido por Vázquez) y la quinta edición de *Las tardes de la granja* de Ducray-Duménil, en traducción libre de Vicente Rodríguez de Arellano (en efecto, Fuentenebro imprimió esa obra en diversas ocasiones). A su vez, Du Blaisel obtuvo licencia en 1832 para una reimpresión del *Quijote,* y un año después resultaba absuelto de una demanda interpuesta por la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino acerca de la impresión del *Año Cristiano* del padre Jean Croiset, adornado con 426 láminas que decía de su propiedad [48].

Hubo otros cambios durante esta etapa. El establecimiento *Qué fue de Fuentenebro* se había trasladado en 1825 al cuarto bajo interior de la calle de Fuencarral núm. 6, manzana 345 [49], un inmueble del que sabemos, por la documentación del archivo de Protocolos, era propietaria y habitaba la misma doña Josefa. Una vez más, la mudanza a un paraje menos céntrico no podía perjudicar al negocio, puesto que desde la Guerra de la Independencia, la imprenta, una actividad industrial, se había convertido en lo fundamental del establecimiento. No volvió, en efecto, a figurar en los anuncios como librería —la antigua actividad principal—, aunque sí como «almacén» de libros y estampas (y excepcionalmente como «calcografía»). Esto tiene lógica, ya que lo que se pretendía era facilitar la salida de su propio fondo, pero no comerciar con libros de surtido. O lo que es lo mismo, el fin de su labor editorial en esta etapa se orientaba más a amortizar el fondo de grabado, dando trabajo a sus prensas, que a disponer de un catálogo variado.

Esta orientación, más industrial, no excluía algunas novedades y mejoras en la práctica comercial, como la de ofrecer algunos ejemplares extra a los libreros cuando adquirían cierto número de libros

---

[48] Cfr. GONZÁLEZ PALENCIA, Á.: *Estudio histórico..., op. cit.,* II, p. 340; III, p. 132; I, p. 93; II, p. 350, y III, pp. 212-226, respectivamente, con extractos del juicio entre la Compañía y Du Blaisel. La obra de Croiset había sido impresa en 18 tomos por Gómez Fuentenebro y Compañía en 1806-1807, y se reimprimiría nuevamente entre 1833 y 1840. Véase AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* II, p. 298. Figura en los catálogos de 1824 y 1829 aunque no como propiedad de la casa.

[49] *Diario de Madrid,* núm. 75 (14 de junio de 1825), p. 322; con más detalle en *Diario de Madrid,* núm. 234 (21 de agosto de 1828), p. 935.

caros de su propio fondo, o una publicidad más activa, concretada en la publicación de su catálogo, que se distribuyó encartado en la *Gaceta de Madrid* y a través de anuncios particularmente largos en el *Diario*. En realidad, nada de esto era verdaderamente innovador, pero la publicación de catálogos y la oferta de ejemplares gratuitos por la compra de determinado número de libros parece haberse puesto en boga en esa década, cuando también la practicaban otros libreros como Manuel Barco, con tienda en la Carrera de San Gerónimo, y Roberto Munáiz, de la calle de la Paz [50]. Creo que el catálogo de Fuentenebro apareció por primera vez en 1824, reeditándose —acaso con modificaciones— en 1828 [51]. Y como veremos, esa información, o gran parte de ella, sería también anunciada nuevamente en el *Diario de Madrid* en 1829.

Vale la pena detenerse en el catálogo de 1824, por lo que se desprende en términos de continuidad o de renovación respecto a años anteriores. Como podía esperarse no es extenso, pues está formado por una lista de 54 libros, ocho colecciones de grabado, más dos estampas sueltas y cinco barajas. Presenta una primera sección dedicada a 19 obras que se decían «propiedad de la misma casa», clasificadas a su vez por el tipo de oferta a los comerciantes de libros: dos ejemplares gratis a los que encargasen 25 de *Las tardes de la granja,* de las *Aventuras de Telémaco* —en las tres diferentes ediciones— o de las *Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la historia natural*.

---

[50] Véase, respectivamente, RODRÍGUEZ-MOÑINO, A.: *Historia de los catálogos de librería españoles (1661-1840). Estudio bibliográfico,* Madrid, Artes Gráficas Soler, 1966, pp. 119-120, y *Diario de Madrid,* núm. 215 (3 de agosto de 1829), p. 860.

[51] *Catálogo de las obras y colecciones de estampas que se hallan venales en Madrid en el almacén e imprenta que fue de Fuentenebro, calle de Jacometrezo, número 8,* Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1824, 4 pp. en 4.º [ejemplar de la colección del autor]. La descripción bibliográfica de estos libros sigue la pauta habitual en los anuncios de prensa de la época. Comprende, por tanto, su título, al que sigue (no siempre) el nombre del autor y/o el del traductor, el número de tomos y, en su caso, de estampas, formato y precio para encuadernaciones en rústica y en pasta. En las obras más importantes, esto es, las de mayor precio y las indicadas como propiedad de la casa, se incluye también un breve y vacuo comentario elogioso. No se consigna, en cambio, el número de páginas, fecha, lugar ni imprenta. Véase también «Catálogo de las obras y colección de estampas que se hallan venales en la imprenta que fue de Fuentenebro, calle de Jacometrezo, número 8», en *Diario de Madrid,* núm. 295 (22 de octubre de 1824), p. 4. Por su parte, RODRÍGUEZ-MOÑINO, A.: *Historia de los catálogos..., op. cit.,* p. 183, reseña un catálogo de 1828 con las mismas características, que no he podido estudiar.

Es decir, libros de precio muy elevado, debido en parte al número de volúmenes y, sobre todo, al de las estampas insertadas. Únicamente del carísimo *Compendio de Historia Universal,* de Anquetil, traducido por Francisco Vázquez (17 tomos en octavo marquilla, en pasta, con 408 estampas por 1.000 reales), no se ofrecía ningún tipo de oferta. Finaliza este primer bloque con 13 títulos de los que se hacía gracia de tres ejemplares por la compra de 25. En general, eran libros bastante más asequibles, debido a la ausencia o al menor número de estampas. Una vez más, se advierte que muchas de estas obras de «propiedad de la misma casa» habían sido impresas por Fuentenebro, a veces en esos primeros e intensos años anteriores a 1808, y que, con la excepción de tres títulos, todas figuraban ya en un lugar destacado del inventario de 1811.

Sigue a continuación la sección dedicada a las costosas «Obras de lujo», sobrecargadas de estampas: son otras dos versiones de los *Compendios,* la *Biblia* de diez tomos en folio impresa en Valencia (3.000 reales con estampas y 2.000 en encuadernación rústica, sin ellas) y el *Año Cristiano* del jesuita francés Jean Croiset, sobre cuya propiedad pleitaba entonces la Compañía de Impresores y Libreros con Du Blaisel, aunque consta que ya lo había impreso Fuentenebro en 1806-1807.

El resto de los libros, los 31 títulos que figuran en la parte general del catálogo sin ser «propiedad de la misma casa», raramente figuran en el inventario de 1811 y en muy pocos casos habían sido impresos por Fuentenebro, por lo que deberán considerarse como de venta en comisión. Como excepción, imprimió en 1815 el *Oficio de Semana Santa* de Joaquín Lorenzo Villanueva (algo que en numerosas ocasiones habían llevado a cabo otras imprentas), que se anunciaba con 30 láminas.

Respecto a la sección final, destinada al «Grabado», es importante recordar que, aunque también se ofrecieran sueltas, se trata de estampas librescas dispuestas en colección y no consideradas como obra exenta, en cuyo concepto diversas librerías y almacenes especializados de Madrid solían anunciar, en cambio, sus existencias[52]. Se caracterizan también por ser polivalentes (las colecciones servían, según se dice, para diferentes ediciones) y estar destinadas a obras comercialmente estimables que en un gran número de casos formaban parte del fondo del establecimiento.

---

[52] Véase VEGA, J.: «Estampas del Trienio Liberal», *Villa de Madrid,* núm. 94 (1987), pp. 28-52.

Entre las citadas destacan, por su número, las 426 estampas que acompañaban el *Año Cristiano* de Croiset. Siguen las 336 de la colección de la *Historia Sagrada,* que se acomodaban a las dos ediciones de la traducción de Scio y a la nueva de Félix Torres Amat; por la coincidencia en el número, parecen tratarse de las que ya había empleado Benito Cano, y acaso Joseph y Thomás Orga, con láminas abiertas por Camarón [53].

No extraña encontrar la colección de los *Retratos de los reyes de España,* puesto que el mismo Fuentenebro había impreso la *Continuación de la Historia General de España* del P. Juan de Mariana en 1804, y constan ediciones anteriores de Benito Monfort (con láminas de Mariano Brandi y Fernando Selma) y de Benito Cano [54].

Completan este fondo las 24 del *Telémaco,* otras tantas del reeditadísimo *Evangelio en Triunfo,* 48 que se decían adecuadas para varias ediciones del *Quijote,* el juego de las correspondientes al *Descubrimiento y conquista de América* de Campe, y las cinco que adornaban la *Historia de los Naufragios* de Antonio Marqués y Espejo, libro impreso por Repullés en 1804. Para concluir, figuran también cinco clases de barajas en diferentes calidades (pero, de nuevo, los retratos de los reyes de España) y un par de estampas fuera de colección: el retrato de Eduardo Jenner, ya atribuido a Enguidanos en el inventario de 1811, y la costosa lámina —8 reales— de Nuestra Señora de la Trapa, que quizás haya que relacionar, respectivamente, con el *Tratado histórico y práctico de la vacuna,* de Moreau de la Sarthe [55], y con cierto *Compendio de los ejercicios...* de los trapenses [56]. Esta última es

---

[53] Véase GALLEGO, A.: *Historia del Grabado en España,* Madrid, Cátedra, 1990², p. 273 (Benito Cano); EGIDO, T.: «Religión», *op. cit.,* p. 747 (José Camarón).

[54] Cfr. CARRETE PARRONDO, J., *et al.: Summa Artis. Historia General del Arte,* vol. XXXI, *El grabado en España (siglos XV al XVIII),* Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 600 y 609 (Brandi y Selma en la edición de Monfort, 1783-1796); cfr. AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* V, p. 706, sobre la edición de Benito Cano (1794-1795), 10 vols., 18 cm.

[55] Anunciado en *Almanak Literario,* núm. 1 (1804), p. 144; véase AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía..., op. cit.,* p. 499; MOREAU DE LA SARTHE, J. L.: *Tratado histórico y práctico de la vacuna,* Madrid, Imprenta Real, 1803, un tomo en 8.º, XL, 368 pp., estampa (se anunció 2.ª ed. en *Diario de Madrid* de 28 de marzo de 1807). El traductor era Francisco Xavier Balmis.

[56] Anunciado en *Diario de Madrid* (3 de febrero de 1797) y en el número de 2 de enero de 1898, *Compendio de los ejercicios y obligaciones de los monjes cistercienses de Ntra. Sra. de la Trapa [...],* 2.ª ed. aumentada, 8.º marquilla.

la única cuya lámina no se encuentra inventariada entre las propiedades de Ribera en 1811.

Por su parte, las glosas que aderezan las obras de propiedad de la casa no son precisamente un modelo de agudeza crítica, pero resultan interesantes porque sugieren el tipo de valores que el editor atribuía a su fondo (o los que él pensaba que buscaban los lectores) y, en definitiva, constituyen una buena guía para entender su universo cultural, y cómo ello se tradujo en términos de política editorial. De este modo —sin ánimo de exhaustividad—, de la *Historia Universal* de Anquetil se destacaba la «general aceptación que ha merecido siempre del público». *Las tardes de la granja* era alabada como «obra tan útil e instructiva para la juventud, y que es un modelo completo de educación». Las *Instituciones de Lógica y Metafísica* de Horvat «son indispensables para los que estudian en los colegios de la Compañía de Jesús». La traducción de Rebolleda del *Telémaco* era, entre otras cosas, «excelente», mientras que la obra de Dubroca contenía «cuanto hay digno de saberse en toda la Historia Natural; y es utilísima para la juventud, a cuya instrucción se dedica».

En fin, lo que se deduce de esas breves descripciones es, en primer lugar, que para el editor, el «aprecio público» constituía, si no un mérito en sí mismo de la obra, sí al menos su reflejo irrefutable y, desde luego, la principal motivación que atribuía a sus compradores. El prestigio de lo ya experimentado, en suma, será lo que lleve incluso a elogiar el *Compendio del Antiguo y Nuevo Testamento* de Rodríguez Arellano afirmando que estaba formado «por el que en lengua latina se estudiaba en tiempos anteriores». Ahora bien, si nos preguntamos sobre los valores intrínsecos, el énfasis viene dado por la capacidad instructiva (aunque queda claro que eso de instruirse es cosa de la juventud), idea que viene asociada a la de «utilidad»; a ello sigue la calidad de la traducción y, en último lugar, su valor recreativo (siempre «honesto»).

Desde el punto de vista temático, el catálogo de 1824 refleja una composición bastante tradicional para la época, puesto que en él predominan de manera excesiva las obras de religión (23) y de humanidades (21) sobre las de ciencias positivas (5) y sociales (4). Por supuesto, seguía siendo un fondo selecto y con predominio de libros de elevado precio —sólo asequibles a un público con alta capacidad adquisitiva—, pero salta a la vista, en lo material, su escasa renovación durante los últimos años, y en cuanto a los contenidos, su referencia a un marco cultural que ya comenzaba a estar desfasado en relación con

los valores sociales, políticos y estéticos que demandaba la nueva sociedad lectora, surgida de la guerra y de la revolución liberal.

La imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro

Si nos atenemos al relato de Gregorio Estrada, la supervivencia del negocio ante unos propietarios proclives a enajenarlo fue mérito del joven regente, Alejandro Gómez Fuentenebro y Ranera, que «con las utilidades de la imprenta, no sólo mantuvo y aun mejoró el establecimiento como se le había prevenido, sino que sacó recursos para reimprimir muchas de aquellas obras». En concreto, recuerda dos ediciones del *Telémaco,* dos de *Las tardes de la granja,* una de las *Conversaciones,* otra de la *Demostración del Evangelio,* otra de la *Historia Universal* de Anquetil y otra del *Año Cristiano* de Croiset.

Efectivamente, hay constancia de que esos libros se reimprimieron durante estos años: las ediciones del *Telémaco* entre 1827 y 1829, *Las tardes de la granja* en 1825 y en 1831, las *Conversaciones* de Dubroca —como tercera edición— en 1826, *La demostración* en 1827, el *Compendio de Historia Universal* entre 1829 y 1832, y el *Año Cristiano* entre 1833 y 1840. Por lo demás, extensos anuncios publicados en el *Diario de Madrid* durante el mes de agosto de 1829[57] permiten advertir la continuidad básica del catálogo, aunque mucho más reducido (15 títulos «de la casa» más otros 23 de surtido, además del fondo habitual de grabado), acaso por el agotamiento progresivo de las existencias. Junto a la disminución del catálogo es de destacar el abaratamiento general de los precios respecto a los marcados en 1824 que, en el caso de las colecciones de grabado, alcanzan a menudo rebajas de un 30 o incluso del 50 por 100. También la oferta de ejemplares gratuitos se torna más realista: uno por la compra de doce ejemplares en el caso de determinados títulos de la casa. Son datos que sugieren una política editorial reduccionista, más orientada a la liquidación del fondo que a su renovación, y sin más inversión que la reimpresión, por cuenta de la casa, de las obras que tenían salida (y por supuesto, que llevaban estampas).

[57] Véase *Diario de Madrid,* núm. 225 (13 de agosto de 1829), pp. 899-900; núm. 226 (14 de agosto de 1829), p. 904; núm. 227 (17 de agosto de 1829), pp. 915-916, y núm. 230 (18 de agosto de 1829), pp. 919-920.

Casi sin estudios, Alejandro Gómez Fuentenebro había llegado a ser, gracias a sus lecturas en la biblioteca particular de Du Blaisel, un autodidacta capaz de compilar libritos de devoción —una práctica relativamente extendida entre libreros e impresores de la época— y quizá, inspirándose en la fórmula desarrollada por Vázquez y Ascagorta, de convertirse en un prolífico autor de compendios educativos —historia, geografía y, más adelante, literatura— que en años venideros darían nueva vida al establecimiento. Siempre según Estrada, su primera obra, una *Historia compendiada de España* que habían revisado Miguel Kurf y fray Miguel de la Canal, se publicó anónima en 1830. Con variantes en el título se reimprimió con éxito, de modo que la edición de 1838 fue declarada libro de texto y conoció abundantes reediciones en años posteriores [58].

Indudablemente, Fuentenebro fue ganando protagonismo en la dirección de la imprenta [59], hasta el punto de que, según se reconoce en el documento de venta de 1842, la tenía acreditada como si fuera de su propiedad, y los parroquianos «se entienden con el don Alejandro, y de ninguna manera lo han hecho con los padres de la señorita cuando vivieron» [60].

En efecto, Honorato Du Blaisel y Josefa Formenti murieron sucesivamente en septiembre y noviembre de 1841 [61], y muy poco después, de manera oportuna, Fuentenebro se hallaba en posesión de medios suficientes, proporcionados por «un generoso protector» [62], para instalarse por su cuenta o comprar la imprenta a Manuela de Ribera, que estaba a punto de contraer matrimonio —se dice en la escritura de transacción— «con persona propia de su clase». Suma-

---

[58] Cfr. ESTRADA, G.: *Necrología de D. Alejandro..., op. cit.,* p. 9, con su bibliografía, en general a nombre de Alejandro Gómez Ranera. Según registro del catálogo informatizado de la BN, GÓMEZ RANERA, A.: *Breve compendio de la Historia de España, desde su origen, hasta el reinado del Señor Don Fernando VII: seguido de unos elementos de geografía política y económica [...] de España,* Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro a cargo de A. Gómez, 1838.

[59] En 1833 gestionaba licencia para la reimpresión de un *Combate espiritual* (AHN, Cons. 5572/115, extractada en GONZÁLEZ PALENCIA, Á.: *Estudio histórico..., op. cit.,* I, p. 169), probablemente la obra del P. Escúpoli, que figura con ese título en los catálogos anteriores del establecimiento. Hay edición de Fuentenebro en 1833.

[60] AHP, 25046, 144v.º y 150 (20 de enero de 1842).

[61] AHP, 24965, 327-332, Testamento (25 de abril de 1832) y memoria de Honorato Du Blaisel, protocolizada por M.ª Josefa Formenti (20 de septiembre de 1841), AHP, 25046, 140 (20 de enero de 1842).

[62] ESTRADA, G.: *Necrología de D. Alejandro..., op. cit.,* p. 10.

das todas estas circunstancias, los testamentarios de doña Josefa y el curador de la heredera no dudaron en ofrecer la imprenta a Fuentenebro, que pagó por ella su precio al contado en enero de 1842. Fue tasada por el impresor Ignacio Boix en 36.584 reales —la tercera parte del valor que tenía en 1811—, buen indicio de los cambios materiales que había experimentado el establecimiento con el paso del tiempo. Constaba entonces de siete prensas manuales (aunque una de hierro, lo que era adecuado para una imprenta literaria) y unas 260 arrobas de fundición, la mitad de la cantidad que se había inventariado en 1811. Sin embargo, ya no se mencionan tórculos, láminas calcográficas y, ni mucho menos, el fondo de libros y estampas [63].

Aun sin las pretensiones de grandeza de la época anterior, la imprenta de *Alejandro Gómez Fuentenebro* iba a gozar de crédito profesional todavía durante un largo tiempo. Entre sus impresiones abundan los compendios —a menudo escritos por su dueño—, libros de texto, obras académicas y de religión. Don Alejandro murió, según Gregorio Estrada, enfermo y ciego de cataratas el 25 de octubre de 1865. Su hijo se hizo cargo de la imprenta y la mantuvo con la misma denominación hasta, al menos, 1882. Entre 1884 y 1905 hay registros bibliográficos con el pie de imprenta de *Viuda e Hija de Fuentenebro,* sustituido a su vez por el de la *Hija de Fuentenebro* en ese último año. Desde 1909 figuran los *Hijos de Gómez Fuentenebro* como responsables del establecimiento, si bien el número de obras registradas en el catálogo de la Biblioteca Nacional sugiere que su actividad decreció mucho desde mediados de los años veinte. Posiblemente fue en 1933, unos ciento treinta años después de su adquisición por Manuel de Ribera, cuando salió de sus prensas la última impresión: se trata de los *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación* de Francisco Martínez Marina [64].

---

[63] AHP, 25046, 147v.º-149 (20 de enero de 1842), tasación por Ignacio Boix fechada el 11 de enero de 1842; Manuela de Ribera contrajo matrimonio con un José Canga Argüelles, acaso hijo o nieto del político y hacendista de ese nombre. En 1845 el matrimonio escrituraba la venta de una casa en la calle de la Arganzuela (AHP, 25305, 353-354v.º, 10 de septiembre de 1845).

[64] Véase Registro bibliográfico en el catálogo informatizado de la BN, MARTÍNEZ MARINA, F.: *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación,* con un estudio preliminar de D. Adolfo Posada, Madrid, Imprenta de los Hijos de Gómez Fuentenebro, 1933, XL, 423 pp., una lámina.

Como conclusión

Desde una perspectiva cronológica, el establecimiento creado por Manuel de Ribera parece un buen ejemplo de los problemas de adaptación del negocio editorial a las circunstancias cambiantes de los años finales del Antiguo Régimen en España. Cuando *Fuentenebro y Compañía* inició públicamente su actividad en 1802, su modelo empresarial era bastante coherente con la pauta tecnológica y cultural que había imperado durante siglos: se trataba de un comercio de librería con local abierto al público, cuyo catálogo se alimentaba en buena parte de ediciones propias —para su venta directa y el canje con otros libreros— que se imprimían principalmente en el mismo establecimiento. Sus libros estaban destinados al público lector que entonces predominaba, básicamente representado por una minoría de gente adinerada, y, como tal, eran obras caracterizadas por su calidad material y alto precio, lo que en parte se debía a la abundancia de estampas calcográficas que las acompañaban. Esos libros, frecuentemente reeditados a causa del éxito que habían obtenido en el siglo anterior, transmitían conocimientos acordes con el universo ideológico de la Ilustración, que el propio Ribera parecía haber compartido y —se diría— haber difundido deliberadamente.

Naturalmente, Manuel de Ribera no podía adivinar las transformaciones que el país iba a experimentar en pocos años, ni el alcance de sus repercusiones en el negocio editorial. Para empezar, hoy sabemos que el impacto de la Guerra de la Independencia produjo mayores daños, en términos de cierres y precariedad, a los impresores madrileños que a los simples libreros. Es algo que no debe extrañar, habida cuenta de que la disminución de iniciativas editoriales, propia de tiempos inciertos, tenía que afectar antes y más rotundamente a la economía de las imprentas que a la de las librerías. Ahora bien, la reacción de Ribera, contrariamente a la de otros empresarios que simultaneaban ambas actividades, fue precisamente restringir la extensión de su comercio —que redujo a la condición de «almacén» con despacho de libros— concentrando su esfuerzo en el ramo de la imprenta. Posiblemente, fue una estrategia que en términos generales habría que considerar equivocada pero que, en su caso, estuvo condicionada por la necesidad de amortizar las láminas de grabado, su gran capital inmovilizado.

Ya en la época de Du Blaisel, la misma razón explica la especialización del catálogo en pocos títulos, que su establecimiento reimprimió repetidamente en los siguientes años, pero sin intentar diversificarlo o adaptarlo a un tipo de lector más amplio y popular, cuyos gustos y mentalidad debían reflejar necesariamente la experiencia de los grandes acontecimientos recientes y la recepción de nuevas ideas políticas y estéticas en la vida pública. Tampoco salieron de sus prensas productos de bajo precio, destinados a una lectura de masas, ni un número significativo de periódicos o papeles por entregas, algo que hubiera sido más coherente con el nuevo perfil que iba tomando el negocio editorial[65], incluso antes —conviene advertirlo— de la mecanización industrial y del asentamiento definitivo de la legislación liberal.

En esas condiciones no es fácil evitar cierta impresión de medianía en la evolución del establecimiento hasta su traspaso a Alejandro Gómez Fuentenebro en 1842. A partir de entonces, una gestión competente y la reorientación hacia un modelo de imprenta estrictamente literaria, aunque ya liberada del lastre del viejo catálogo, facilitarían la prolongación de su existencia durante mucho más tiempo.

[65] Esquema en el que ha profundizado J. A. Martínez Martín en numerosas publicaciones; véase, entre otras, «La edición artesanal y la construcción del mercado», en MARTÍNEZ MARTÍN, J. A. (coord.): *Historia de la edición en España (1836-1936),* Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 31.

Ayer 74/2009 (2): 191-217 ISSN: 1134-2277

Las relaciones culturales hispano-soviéticas (1931-1939)

Magdalena Garrido Caballero
Universidad de Murcia

«Moscú es hoy el foco activo de la historia. [...] La Rusia actual, la gran República de los Soviets, va ganando de día en día la simpatía y el amor de los pueblos, porque toda ella está consagrada a mejorar la condición humana».

Antonio Machado [1].

Resumen: La dimensión cultural juega un rol activo en las relaciones internacionales y en la manera en que unos países se proyectan en otros. La imagen de la URSS que transmiten sus contemporáneos o determinadas organizaciones, el caso de los Amigos de la Unión Soviética (AUS) y de la Asociación Española de Relaciones Culturales con la URSS (AERCU) en la década de los treinta, puede ser complementaria o diametralmente opuesta a la línea oficial, generándose así un complejo puzzle en el que los elementos objetivos y subjetivos se entremezclan en las percepciones sobre un determinado país.

Las relaciones culturales hispano-soviéticas durante el periodo republicano sirven de marco para profundizar en la proyección de la imagen del modelo soviético en España, al mismo tiempo que permiten poner de manifiesto la influencia de ésta en la URSS, hecho que se refleja en el incremento de los contactos, los intercambios culturales recíprocos y los lazos solidarios, constatados en las fuentes analizadas procedentes de archivos españoles y rusos.

Palabras clave: relaciones hispano-soviéticas, relaciones culturales, historia del siglo XX, Guerra Civil española, asociaciones de amistad con la URSS.

Abstract: The cultural factor plays an important role in the international relations and in how countries project themselves towards others. The image of the Soviet Union presented by its contemporaries or by certain organi-

[1] Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), AGGC, Fondo Político Social, Barcelona, 87, legajo 124. Para ahondar en la relación de Antonio Machado con los Amigos de la Unión Soviética, véase: SAN ROMÁN, A.: «Antonio Machado y los Amigos de la Unión Soviética», *Historia 16,* 195 (1992), pp. 32-33.

Recibido: 17-09-2008 Aceptado: 08-05-2009

zations, such as Friends of the Soviet Union or The Spanish Association for Cultural Relations with the USSR may either complement or directly oppose the official one. The result is a complicated jigsaw puzzle in which objective and subjective components intermingle to form the perception of the country in question.

The Hispano-Soviet relations during the Second Republic provide the setting for an in-depth study of the projection of the Soviet model in Spain and the influence of the latter in the Soviet Union, as is reflected in the increase in reciprocated cultural exchanges, which is apparent from an analysis of Russian and Spanish archives and records.

Key words: Hispano-Soviet relations, cultural relations, history of the 20th century, Spanish Civil War, friendship societies with the USSR.

Introducción

Las relaciones hispano-soviéticas en la década de los treinta se desarrollaron en el marco del régimen democrático republicano que facilitó el reconocimiento español de la Unión Soviética y el establecimiento de relaciones diplomáticas, si bien el intercambio de embajadas se produciría en plena Guerra Civil. La URSS se presentó, entonces, como una defensora de la legitimidad republicana en distintos foros internacionales, como el Comité de No Intervención, y fue una aliada frente a los sublevados [2]. En este contexto, la proyección soviética en la esfera sociocultural fue muy notable, como se demostrará en este artículo.

La cultura también fue una pieza importante, junto a los factores de política nacional e internacional, en el mecanismo de las relaciones exteriores entre ambos países [3]. La Segunda República fue algo parecido a un «estado cultural» entre 1931 y 1933 [4], con la aplicación de un programa educativo que pretendía llegar a los desfavorecidos y

[2] Viñas, Á.: *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937,* Barcelona, Crítica, 2007; y, del mismo autor, *El honor de la República. Entre el ocaso fascista, la hostilidad británica y la política de Stalin,* Barcelona, Crítica, 2008. Tal y como documenta el autor, la URSS fue el escudo de la República durante un tiempo, pero Stalin no pretendía hacer de ella un estado satélite.

[3] Garrido, M.: *Las relaciones entre España y la Unión Soviética a través de las Asociaciones de Amistad en el siglo xx: fuentes y documentos,* Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2008; Jauné i Miret, M. (ed.): «España y Alemania: Historia de las relaciones culturales en el siglo xx», *Ayer,* 69 (2008), pp. 1-185.

[4] Fusi, J. P.: *Un siglo de España. La cultura,* Madrid, Marcial Pons, 1999, p. 88.

guiar al país por la senda de la modernidad. Resurgiría bajo una forma más radical con la victoria del Frente Popular y en tiempos de guerra, cuando el compromiso de muchos intelectuales con la defensa republicana y sus valores se pondría en práctica. En su vertiente exterior, la República se revistió de una política de neutralidad y de impronta pacifista. Mientras, en el discurso político y legislativo soviético, a la cultura se le había asignado el papel de la transformación del individuo. La cultura soviética era «socialista por el contenido y nacional por la forma», pero con vocación internacionalista y defensora de «la paz, el humanitarismo y el progreso social» frente a las fuerzas reaccionarias [5]. La cultura se convertía, así, en propaganda del proyecto soviético y arma de combate contra el fascismo. La mediación de asociaciones como Los Amigos de la Unión Soviética (AUS) y la Asociación Española de Relaciones Culturales con la URSS (AERCU) entre el pueblo español y soviético actuó como un vehículo de transmisión más allá de lo cultural, enfocando las luces del modelo soviético pero no sus sombras. No obstante, el interés de la Rusia Soviética en España se remonta al impacto de la Revolución de Octubre en el movimiento obrero y los partidos políticos. La plasmación de las impresiones de quienes viajaron a la URSS o fueron meros espectadores pasivos, bajo distintos prismas ideológicos, evidencia la importancia concedida a un hito histórico que concitó divergencias pero también solidaridad [6].

A pesar de los impedimentos en tiempos de la monarquía alfonsina, se constituyó la Comisión Española de Socorro a favor de los hambrientos de Rusia en 1922 que, junto a otros comités de ayuda, recaudó fondos en solidaridad con la Rusia soviética [7]. Mientras, los lazos culturales se materializaron en viajes en uno y otro sentido que tuvieron hondo reflejo en una literatura de contenido revolucionario en España y en algunas publicaciones soviéticas. Aparte de las experiencias atesoradas por los exiliados españoles en «el país de los

---

[5] PETROSIAN, G.: *La cultura,* Moscú, Editorial APN, 1987, pp. 30-31.

[6] FORCADELL, C.: *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918,* Barcelona, Crítica, 1978; EGIDO LEÓN, M.ª Á.: «Del paraíso soviético al peligro marxista. La Unión Soviética en la España republicana (1931-1936)», *Cuadernos de Historia Contemporánea,* 10 (1988), pp. 139-154; AVILÉS FARRÉ, J.: «El impacto de la Revolución Rusa en España, 1917-1922», en VVAA: *La política exterior de España en el siglo XX.* Madrid, UNED, 2000, pp. 17-31.

[7] VVAA: *España y el mundo,* Moscú, Nauka, 1990.

Soviets», fructificaron organizaciones de amistad de tipo cultural con la URSS, como las mencionadas, en el periodo republicano. Estos nexos, junto con la esfera diplomática-institucional de las relaciones hispano-soviéticas, contaban con una historia que se remonta a los contactos establecidos mediante embajadas en el siglo XVI, que constituyeron los cimientos sobre los que se asentaron las relaciones entre ambos países [8].

Para el análisis de las relaciones culturales hispano-soviéticas son importantes los fondos documentales del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE) y el de Entidades Culturales del Archivo General de la Administración (AGA), pero, principalmente, el generado por los Amigos de la Unión Soviética (AUS), que se encuentra en el Centro Documental de la Memoria Histórica e incluye el Archivo General de la Guerra Civil (AGGC) y el de la Sociedad de Relaciones Culturales con el Exterior (VOKS) en el Archivo Estatal de la Federación Rusa (GARF) —este último, principalmente, en ruso—; así como las propias publicaciones de las asociaciones de amistad con la URSS. Las aproximaciones que han sido realizadas a las relaciones culturales hispano-soviéticas en la Europa de entreguerras, desde el estudio de Vera Kuleshova [9], han atendido los aspectos más políticos aunque, en menor medida, el enfoque cultural que, sin embargo, se constituyó en un medio de legitimación y de propagación del modelo soviético en el exterior [10].

Este artículo incidirá en el papel de la cultura como factor de interconexión entre dos países y como vehículo de ideas políticas y de difusión del modelo soviético en la década de los treinta. Para ello, se analizarán las relaciones interculturales establecidas por individuos e

---

[8] TULÁEV, P.: *Rusia y España se descubren una a otra,* Sevilla, 1992; y ESPADAS BURGOS, M.: *Corpus Diplomático Hispano-Ruso (1667-1799),* Madrid, MAE, 1991.

[9] KULESHOVA, V.: *Ispania y SSR,* Moscú, Nauka, 1975; SAN ROMÁN, A.: *Los Amigos de la Unión Soviética (AUS): Propaganda política en España (1933-1938),* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994; VÁZQUEZ LIÑÁN, M.: *Propaganda y política de la Unión Soviética en la guerra civil española (1936-1939),* Madrid, UCM, 2003; y KOWALSKY, D.: *La Unión Soviética y la guerra civil española,* Barcelona, Crítica, 2004.

[10] «Most cultural issues were decided at the highest levels and not principally on the level of the Central Committee, but actually on the higher level of the Politburo», en CLARK, K., y DOBRENKO, E. (coords.): *Soviet Culture and Power,* New Haven-Londres, Yale University Press, 2007, p. xi. Véase la influencia del modelo soviético en los intelectuales franceses en, STERN, L.: *Western Intellectuals and the Soviet Union 1920-1940,* Londres-Nueva York, Routledge, 2007.

integrantes de las organizaciones políticas derivadas de sus contactos con la experiencia soviética con motivo del exilio de 1934 y del generado por la Guerra Civil española, y se profundizará en las asociaciones culturales y de amistad con la URSS (que en el caso de los AUS llegaría a contar con más de cien mil socios en septiembre de 1938) [11], con el fin de ahondar en el papel desempeñado por la cultura en la defensa del ideario antifascista, en la difusión del modelo soviético y en el establecimiento de lazos solidarios en las relaciones exteriores hispano-soviéticas más allá del marco institucional oficial.

Relaciones interculturales y presencia española en la URSS

El interés extranjero en el modelo soviético fue canalizado institucionalmente por la Sociedad de Relaciones Culturales con el Exterior (VOKS), constituida en 1925 y dependiente de la KOMINTERN y el Comisariado de Relaciones Exteriores de la URSS. La VOKS estuvo presidida en sus primeros años por Olga Kameneva, hermana de Trostky, la cual sería víctima de las purgas estalinistas. A mediados de la década de los treinta, el diplomático A. Arosev sería la cabeza visible de la institución soviética que se adaptaría a la línea política oficial del momento [12]. Los contactos interculturales comenzaron por iniciativa particular de los interesados en la cultura soviética antes de la constitución de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética en 1933, que actuaría como intermediaria. Así, las fuentes rusas evidencian un interés de los ciudadanos españoles en las más variadas facetas de la vida y la cultura soviéticas a través de la correspondencia recibida, aunque en los años veinte se viera obstaculizada por la dictadura de Primo de Rivera. La casuística es variada pero hay que destacar, dentro de la misma, las cartas remitidas por los profesionales de la medicina que estaban interesados en los avances científicos logrados en la URSS. Por otro lado, la proyección de películas soviéticas en cines españoles fue fruto de iniciativas como la del socialista Julio

[11] KOWALSKY, D.: *La Unión Soviética y la guerra civil española..., op. cit.,* p. 136.

[12] La VOKS fue establecida a instancias de miembros integrantes de la *intelligentsia* soviética en 1925, según el editorial del *VOKS Bulletin,* 64 (1950), p. 19 y ss. Fue la institución sucesora de la Unión de los Bureaux de Información del Comisariado para Asuntos Exteriores del Presidium del Comité Ejecutivo Central de la URSS (OBI) con el propósito de la promoción de la cultura y ciencia soviéticas.

Álvarez del Vayo, que se reunió con representantes de la VOKS y del Sovkino (Agencia Cinematográfica Estatal) en Moscú, en otoño de 1927, donde se informó sobre la posibilidad de adquirir películas rusas para el mercado español, a pesar de la censura existente. La VOKS recomendaba que se facilitasen las copias de *Acorazado Potemkin* y *La madre,* de Eisenstein y Pudovkin, respectivamente, a la embajada soviética en París para su traslado a España [13].

En el ámbito literario, Xavier Abril, miembro de la Unión de Escritores Proletarios Revolucionarios, escribía a Ingber, jefe de la sección Iberoamericana de la VOKS, para ponerle al corriente del envío de sus artículos, así como de la lista completa de escritores y obras que le habían requerido. Del mismo modo, informaba acerca de sus próximos artículos sobre el proceso revolucionario en España y en América Latina, al mismo tiempo que mostraba su deseo de ir a Moscú en primavera si su salud no se lo impedía, lo que le llevaba a criticar el sistema de asistencia social en los países capitalistas. Previamente había colaborado proporcionándoles contactos con el centro de estudios peruanos [14]. Otros intelectuales, como Ramón J. Sender, también se dirigieron a la sección de Ciencias y Artes de la VOKS para comunicar el envío de sus publicaciones [15]. Directivos de publicaciones españolas solicitaron a la institución soviética el canje de revistas, como medio de intercambio informativo y cultural más directo [16]. De esta manera, la VOKS conocía lo que se publicaba sobre la URSS en el extranjero, al mismo tiempo que aumentaba la difusión de sus publicaciones y, con ellas, la propaganda de su modelo.

Tampoco faltaron otros motivos para la correspondencia, como el interés en el aprendizaje del idioma ruso, los deseos de viajar o de emigrar a la URSS, junto a otros como la amistad. Desde la VOKS y con apoyo de la Agencia Intourist, desde 1929, se potenciaron las visi-

---

[13] KOWALSKY, D.: *La Unión Soviética y la guerra civil español..., op. cit.,* pp. 138-139.

[14] Archivo Estatal de la Federación Rusa (GARF), F. VOKS 5283, op. 2, d. 160, l, 16 y 14, Carta de Xavier Abril a M. Ingber, Madrid, 25 de diciembre de 1931; Carta de Xavier Abril, Málaga, 30 de enero de 1931 (traducción del ruso).

[15] GARF, F. 5283, op. 7, d. 990, l, 5. Carta de Ramón J. Sender a L. Tcherniavsky, Madrid, 29 de abril de 1934. Notificaba el envío de libro *Madrid-Moscú,* en el que acentuaba los logros procurados por la Revolución en el ámbito cultural en 1934 (traducción del ruso).

[16] GARF, F. 5283, op. 2, d. 143, l, 14 y 15, Carta de Salvador Cánovas Cervantes, director de *La Tierra,* Madrid, 6 de enero de 1932; Respuesta de I. Rotman, Sección Iberoamericana, 15 de enero de 1932 (traducción del ruso).

tas a la URSS. Sin embargo, las relaciones culturales fueron más estrechas durante el periodo de existencia de la Asociación, que se constituyó en el cauce idóneo para la proyección cultural soviética en España, que revistió de carácter propagandístico, siendo una pieza clave para dar a conocer la sociedad y cultura españolas en la URSS a través de su organismo coordinador, la VOKS, que junto con los integrantes de la Internacional Comunista pudieron fortalecer lazos con «fellow-travellers» [17] y exiliados.

Durante el periodo republicano, los informes de las legaciones españolas en el extranjero, previos al establecimiento de relaciones diplomáticas, se referían a la injerencia rusa con la extensión de la influencia de la Internacional Comunista en España a través del PCE [18]. Así, recogían el análisis de la situación española realizada desde órganos oficiales soviéticos como *Izvestia,* que apuntaba las condiciones propicias para el estallido revolucionario en España hacia 1932 ante el paro obrero o las huelgas cada vez más generalizadas, aunque también vertían críticas a la actuación del PCE, que consideraban poco idónea para tales propósitos a pesar de los progresos que estaba realizando [19]. Los diplomáticos españoles también transmitían la situación interna de la URSS, y sus informaciones, aunque obtenidas de modo indirecto, detallaban las dificultades derivadas de la colectivización.

La primera presencia española en la URSS, de signo político y de carácter colectivo, estuvo integrada por los exiliados de la Revolución de Octubre de 1934. La represión desencadenada contra el movimiento revolucionario motivó la solidaridad dentro y fuera de España. Muchos hijos de mineros fueron acogidos en hogares de otras ciudades españolas, en tanto que a los adultos que no habían fallecido víctimas de la represión les esperaba, como destino, la cárcel o el exilio. La prensa soviética dedicó amplio espacio a la revolución fallida de octubre de 1934, mientras que los sindicatos soviéticos mostraron sintonía con la causa revolucionaria, siendo prueba de ello la solidari-

---

[17] CAUTE, D.: *The fellow travellers: a postscript to the enlightenment,* Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1973.

[18] Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Legajo r. 1983, expediente. 1, Propaganda soviética, El cónsul de la nación de Tallin, Sección Política, Despacho núm. 43, Tallin, 27 de octubre de 1931.

[19] AMAE, Legajo r. 1983, exp. 1, «Odin god ispanskoï revoliutsii» (Un año de la Revolución española), *Izvestia,* 15 de abril de 1932.

dad mostrada a través de mítines y recaudaciones en apoyo a los revolucionarios y sus familiares [20].

Para algunos exiliados de Octubre del 34, la URSS constituyó, durante meses, su refugio, ya que ofrecía un atractivo añadido por tratarse del primer país proletario del mundo. Allí esperaban salvarse de las represalias, encontrar la paz necesaria y aprender de todo cuanto vieran, en espera de su retorno a España. La imagen que trasladaron de la URSS estuvo relacionada con su experiencia laboral en el país de acogida. Las cartas dirigidas a España desde su lugar de trabajo, ya fuera éste una fábrica de Luganks o de Vorochilovgrado, exaltaban tanto el ejemplo soviético de producción como las pautas de la Internacional Comunista. Al mismo tiempo, en todas sus comunicaciones está presente el aliento dirigido a la lucha obrera y la valoración positiva de las aportaciones de la experiencia soviética. Los 54 emigrados políticos españoles de la población ucraniana de Vorochilovgrado ofrecían impresiones favorables de las fábricas soviéticas y sus métodos de trabajo, contribuyendo con más de una docena de camaradas al movimiento estajanovista [21].

La mezcla de gratitud por la ayuda dispensada no estuvo exenta de experiencias negativas sobre la realidad soviética. A pesar de que soviéticos y exiliados comunistas trabajaban políticamente con el colectivo español y señalaban que la impresión producida era positiva, en líneas generales, hubo conflictos con los emigrados, ya que algunos fueron acusados de desviacionismo. Los emigrados socialistas se quejaron de que no se les había tomado en consideración para los trabajos que debían haber realizado durante el tiempo que pasaron en la URSS. Otros comprobaron por sí mismos que la URSS no era el paraíso que habían imaginado y distaba de la visión aportada por la propaganda soviética. Sus propias vivencias les revelaban las duras condiciones de trabajo, la rígida disciplina y los bajos salarios, provocando actos de indisciplina entre los emigrados españoles [22].

---

[20] Manifestaciones que tenían su reflejo en la prensa: AMAE, Legajo r. 899, exp. 7, «A los trabajadores, victoriosos constructores del socialismo en la URSS», *Trud* (periódico de los sindicatos soviéticos). El artículo aparece traducido al español (sin fecha). Legación española en Bucarest, 4 de diciembre de 1934.

[21] Archivo Estatal Ruso de Historia Socio-Política (RGASPI), Fond 495, opis 120, delo 125, list. 19-20, «A los obreros de España y de países hispanoamericanos. El movimiento stajanovista», Vorochilovgrado, 4 de marzo de 1936 (en español).

[22] RGASPI, F. 495, op. 120, d. 236, l, 7, Informe remitido a Mirov de Onofre.

Años después, Paulina Abramson, en su periplo por la geografía española durante la Guerra Civil española, encontraba rastros de la huella de la estancia soviética entre los asturianos que trabajaron en la cuenca minera de Donbás, con nombres comunes (Timofeo, Akilina, entre otros) y *souvenirs* rusos[23].

Las relaciones culturales hispano-soviéticas cobrarían mayor importancia a partir de la victoria del Frente Popular. El ascenso al Ministerio de Instrucción Pública del comunista Jesús Hernández facilitó un mayor mimetismo del modelo soviético en la esfera cultural[24]. En los últimos meses de 1936 fueron sustanciales los envíos de libros, panfletos y periódicos soviéticos, además de carteles, música grabada y películas. Las películas rusas fueron especialmente populares aunque, en un primer momento, la propaganda y los servicios culturales soviéticos no estaban preparados para abordar un gran volumen de actividad en España. Además, una parte del material inicial se encontraba en otros idiomas. Los intercambios artísticos, incluidos los equipos deportivos que estuvieron de gira en el país de los Soviets, suscitaron la respuesta favorable de al menos una parte de la opinión pública soviética, entre la que aumentó el interés por el español. En 1937, la lengua española se enseñaba más que nunca, y se habían empezado a abordar nuevas traducciones rusas de las principales obras de la literatura española contemporánea[25]. Los contactos culturales e ideológicos se acentuaron por la labor de los intelectuales

---

Vorochilovgrado, 6 de marzo de 1938 (en ruso y español). En el citado informe la retracción de la desviación política de un emigrado comunista es mostrada como ejemplo de autocrítica. Los trabajadores vascos rechazaron el comedor colectivo y organizaron la comida en grupo por su cuenta en Lugansk.

[23] ABRAMSON, P., y ABRAMSON, A.: *Mosaico roto,* Madrid, Compañía Literaria, 1994, p. 97.

[24] El Partido Comunista canalizó propuestas culturales afines al modelo soviético desde *Mundo Obrero.* En el equipo redactor participó Ángel Pumarega, traductor de textos rusos. Allí se publicaron listas de clásicos comunistas, anunciadas por la Editorial Roja o Cenit, cuyo director era Wenceslao Roces (promotor de los AUS) acompañadas de artículos sobre cine soviético o reseñas teatrales, entre otras cosas. Los órganos de expresión de las asociaciones AUS y AERCU actuarían como caja de resonancia de la experiencia socialista soviética.

[25] KULESHOVA, V.: *Ispania y SSR,* Moscú, 1975, p. 6; KOWALSKY, D.: *The Soviet Union and the Spanish Republic: Diplomatic, Military and Cultural Relations (1936-1939),* Madison, University of Wisconsin, 2001, pp. 274-324; PAYNE, S.: *Unión Soviética, comunismo y revolución en España (1931-1939),* Barcelona, Plaza & Janés, 2003, p. 311.

comprometidos con la Segunda República en el «Congreso Internacional de Escritores Antifascistas», que tuvo lugar en Valencia, Madrid y Barcelona en 1937, fue una caja de resonancia para la causa republicana en el extranjero y fue clausurado en París el 18 de julio [26]. En ese mismo año, se inauguraba el Pabellón español en la Exposición de París, donde fue expuesto el Guernica de Picasso. Las muestras de solidaridad con el pueblo español fueron múltiples. Ante el manifiesto suscrito por representantes de la cultura soviética, de la ciencia y de técnicos de la URSS denunciando la invasión de España por las dos mayores potencias fascistas, los intelectuales españoles correspondieron mostrando su gratitud en tales términos:

> «La Sociedad de Naciones, digámoslo con todos los respetos no ha estado, hasta la fecha, a la altura de su misión. Nosotros apelamos, como vosotros sabios de la URSS, a un más alto tribunal de justicia, nos dirigimos también a la conciencia universal [...] la guerra que hoy ensangrienta España no es una contienda interior, como otras muchas que perturban los pueblos y que pudiera ser ahogada por presión externa [...] en España hay un pueblo libre que defiende, atendiendo a las normas de la civilización su presente y su provenir [...] Pelea por su independencia, por la integridad de su territorio [...] Uniendo su voluntad a nuestra voz cuando gritamos: ¡Basta!» [27].

Antes de que finalizara la Guerra Civil, a los vínculos culturales se unieron los solidarios cuando se organizaron cuatro expediciones a la URSS en las que participaron niños, jóvenes y educadores, que contaron con el apoyo de diversos organismos nacionales e internacionales, instituciones y asociaciones, como los AUS, siempre bajo la coordinación del Ministerio de Instrucción Pública y con el propósito de evitarles los horrores de la guerra y de que obtuvieran las ventajas del modelo soviético [28]. Miles de niños abandonaron suelo español entre

---

[26] La delegación de escritores soviéticos estaba compuesta por Koltsov, Ehrenburg y Fedor Kelin. AZNAR, M., y SCHNEIDER, L.: *II Congreso Internacional de Escritores para la defensa de la cultura (1937),* 3 vols., Valencia, Generalitat Valenciana, 1987.

[27] GARF, F. 5283, op. 7, d. 84, abril, 1937 (texto en español y traducido al ruso). Encabeza las firmas el redactor del manifiesto, Antonio Machado.

[28] Las cifras sobre los evacuados en las cuatro expediciones que tuvieron lugar entre 1937 y 1938 resultan controvertidas. Para Alicia Alted, Encarna Nicolás y Roger González serían un total de 2.895 niños. ALTED, A.; NICOLÁS, E., y GONZÁLEZ, R.: *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética: De la evacuación al retorno,* Madrid, 1999, p. 71. En cambio, el historiador ruso A. Elpatievsky eleva esta cifra de niños

marzo de 1937 y octubre de 1938. Sus testimonios manifiestan el temor y la angustia que les supuso la separación de sus familias, la incertidumbre que les acompañaría en su estancia en la URSS. No obstante, a su llegada, se les colmó de atenciones en sanatorios y casas de niños, que fueron desde entonces sus hogares y centros educativos. Sobre su experiencia en los distintos niveles educativos soviéticos, el colectivo de españoles expresó comentarios favorables, dado que adquirieron una formación que les valdría su medio de vida y su integración en la URSS, tal y como recuerda M. Arce:

> «Había muchas cosas buenas y muchas cosas malas. Y lo que tenían bueno, era justamente la educación. La educación a mi juicio estaba muy bien. Todo el que fuese capaz y quisiera estudiar, estudiaba. Todos los que hemos venido de Rusia, bueno, no todos, pero muchísimos, son ingenieros, tienen carreras universitarias, y a nosotros nos facilitaron además las cosas, porque en Rusia el sistema era el siguiente: En una universidad podía ingresar todo el que pasara por concurso... Y una vez allí te pagaban un estipendio, unas becas mensuales, todos los meses, siempre y cuando aprobases. Y a nosotros los españoles el estipendio era doble que el de los rusos. [...] Estamos muy agradecidos a esa ayuda que nos daban» [29].

En esta segunda experiencia de exilio en tiempos de la Segunda Republica, los contactos entre soviéticos y españoles también adolecieron de una serie de conflictos interculturales. Las diferencias entre educadores españoles y soviéticos derivaron de aspectos ideológico-culturales y de metodologías de trabajo distintas en la praxis docente, puesto que los educadores españoles se resistían a la presencia de otros colegas en sus clases, práctica habitual en la escuela soviética como medio de apoyo. Otras diferencias estaban motivadas por los libros de texto soviéticos que se traducían al castellano por ser más disciplinarios, rigurosos y, en principio, más inaccesibles. Además, la conducta tanto del profesorado como de los niños estaba estrechamente vigilada, y se sancionaba si no se considerada apropiada, y,

---

refugiados a 5.291. Véase ELPATIEVSKY, A.: *Ispanskaia emigratsia v SSSR* (*Emigración española en la URSS*), Moscú, Tver, 2002, p. 54. Para una visión de conjunto del exilio de los niños durante la Guerra Civil española, véase: ALTED, A.; GONZÁLEZ, R., y MILLÁN, M.ª J.: *El exilio de los niños,* Madrid, Fundación Largo Caballero, 2004.

[29] La autora entrevistó a Manuel Arce, «niño de la guerra», en Madrid el 24 de julio de 2002.

como ocurría principalmente en casos de indisciplina, se recogía en informes. Tras el curso académico, se elaboraba una memoria del trabajo docente y escolar realizado en las distintas casas, que ofrecía información sobre los resultados, referencias a cuestiones políticas, la indicación del grado de consecución de los objetivos y de proyectos venideros. De esta manera, desde pequeños, los niños adquirían la formación para conducirse en la sociedad socialista que revertía en la misma, sobre todo, en el campo de la traducción y el hispanismo. Sin embargo, en la propaganda de los sublevados y del régimen franquista fueron los «esclavos de Rusia». El regreso de parte de los colectivos españoles presentes en la URSS en los años cincuenta, con la mediación de la Cruz Roja, impelieron al régimen a extirpar la «fecunda semilla soviética» considerada como «un latente peligro futuro para España» [30].

Las asociaciones culturales hispano-soviéticas: baluartes del modelo soviético y la lucha antifascista

Aparte de las iniciativas oficiales, de agrupaciones políticas y otras de carácter particular, las relaciones interculturales estuvieron estructuradas en asociaciones tales como Los Amigos de la Unión Soviética (AUS) y la Asociación Española para las Relaciones Culturales con la URSS (AERCU) bajo el control de la Sociedad de Relaciones Culturales con el Exterior y la KOMINTERN. No obstante, fueron medios de acercamiento y conocimiento recíproco entre ambos países; además, la cultura y la propaganda fueron un vehículo de transmisión del ideario comunista y de construcción de la propia identidad a través del otro. Las organizaciones culturales constituidas en su mayoría por comunistas, a través de los logros soviéticos, se representaban a sí mismas, como demuestran los fines y las actividades de las asociaciones de amistad.

La creación de Los Amigos de la Unión Soviética responde a elementos proclives como la receptividad social entre obreros e intelec-

[30] AMAE, Legajo r. 2194, exp. 85, Joaquín Herraiz, jefe de FET y JONS en Escandinavia y jefe de la Expedición, Berlín, 30 de enero de 1943; véase también: GARRIDO CABALLERO, M.: «Españoles repatriados de la URSS en la propaganda del Régimen franquista», en *Actas del VI Encuentro de Investigadores del Franquismo,* Zaragoza, Contexto Gráfico, 2006, pp. 117-130.

tuales ante los logros de la URSS, así como a los comités de apoyo a la Rusia soviética durante la guerra civil rusa. En noviembre de 1927, se reunieron las delegaciones de veintisiete países que constituyeron el «Congreso Mundial de Amigos de la Unión Soviética», cuya finalidad era estudiar y propagar las realidades de la construcción socialista y deshacer falsedades y calumnias. Desde entonces, se crearían las secciones nacionales de Amigos de la Unión Soviética en distintos países, aunque hubo trabas en un contexto de ascenso de los fascismos y de dictaduras conservadoras como la de Primo de Rivera en España. La Segunda República abría un periodo democrático, con garantía de libertades y mayor preocupación por las cuestiones culturales, lo que propició el reconocimiento de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética[31]. Hasta el establecimiento de relaciones diplomáticas, las Asociaciones de Amistad y otras organizaciones obreras constituyeron una base para el conocimiento y los contactos recíprocos con la URSS.

Los Amigos de la Unión Soviética (AUS) se dieron a conocer por medio de su manifiesto fundacional de 1933, en el que expresaban su intención de canalizar la curiosidad y las simpatías de los españoles hacia la URSS, y de ofrecer una base documental para aclarar y mostrar cuanto allí sucedía, al mismo tiempo que se incluían en un movimiento internacional de apoyo a la URSS. El manifiesto estuvo suscrito por intelectuales, militantes de sindicatos y organizaciones políticas que formaron parte, junto con una amplia base social obrera, de un proyecto cultural para una sociedad futura, como eco del resplandor soviético, sentando las bases desde el presente. Uno de sus instigadores fue Wenceslao Roces, y su primer presidente Ramón María del Valle Inclán. En este proyecto estuvieron involucrados otros intelectuales y representantes de la cultura española como Pío Baroja, Jacinto Benavente, Federico García Lorca, Concha Espina, José Díaz Fernández, el escultor Victorio Macho, así como integrantes de profesiones liberales, el notario Diego Hidalgo, el abogado Eduardo Ortega y Gasset, y los políticos Juan Negrín y Victoria Kent, que firmaron el manifiesto fundacional[32]. No obstante, los AUS pre-

[31] Archivo General de la Administración (AGA), Fondo de Entidades culturales, Gobernación, 4/104, 1933, Ministerio de la Gobernación, Aprobación de los estatutos de la Asociación.

[32] «Manifiesto de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética» (Madrid, 11 de febrero de 1933), *El Catoblepas,* 19 (septiembre de 2003), p. 20.

tendían constituir una asociación de masas y a ellas dedicaban sus mayores esfuerzos dirigidos a la concienciación y aceptación social de sus propuestas, de las que dependía su éxito.

En sus estatutos, los AUS se declaraban como una asociación plural, que se estructuraba jerárquicamente. El Comité Nacional era el máximo órgano de representación pero la asociación disponía de federaciones provinciales y secciones locales, que eran su base de apoyo[33]. Los AUS quedaron bajo el control de la Sociedad para las Relaciones Culturales con el Exterior (VOKS), con sede en Moscú y, a su vez, del Comité Internacional de los Amigos de la Unión Soviética, situado en Ámsterdam, tras haber funcionado previamente en Berlín hasta la implantación del régimen nazi. Estos organismos estaban sujetos a las organizaciones auxiliares de la KOMINTERN y a la influencia del Comisariado Exterior de la Unión Soviética. De la importancia de esta organización daba cuenta el Boletín de Información Antimarxista, que tendría repercusiones en las actividades represivas del bando franquista y en la sombra alargada de la dictadura posterior[34]. Por su parte, la prensa conservadora asociaba a los AUS con el comunismo anticristiano[35].

El inicio de la contienda desestabilizó a los AUS y, por este motivo, fue necesaria una reorganización e intensificación de su actuación, dado que había cobrado un nuevo sentido el movimiento popular de adhesión y simpatía a la URSS, que se sumaba a la lucha antifascista librada en territorio español. Estas circunstancias debían ser aprovechadas por los AUS para difundir los avances soviéticos y sus enseñanzas y, aunque siempre proclamaron que no se guiaban por fines partidistas, lo cierto es que su posicionamiento en la Guerra Civil tuvo un claro componente político al apoyar al Frente Popular y, por tanto, la legalidad del régimen republicano. Así, antes de la celebración del II Congreso Nacional que dio lugar a la constitución de una nueva ejecutiva, un informe recogió la difícil situación de las secciones de los AUS, debido a que sus miembros eran incorporados a ser-

---

[33] AGGC, Fondo Político Social-Bilbao, L. 253/11, Estatutos de la asociación aprobados en su I Congreso de 1934.

[34] *Boletín de Información Antimarxista* (*BIA*), 5 (30 de noviembre de 1938). Dedicado a los AUS.

[35] De Cossío, F.: «Los Amigos de la Unión Soviética», *ABC,* 1934, pp. 1-2. La existencia de la Asociación llegó a propiciar entre sus detractores, en concreto, miembros de las JONS, el ataque de la sede de los AUS en Madrid en 1933.

vicios del frente y la retaguardia, y a que la actividad había sido muy limitada. Ahora se proponían medidas paliativas como la designación democrática de un Comité Nacional de amplia pluralidad política, evitando la hegemonía comunista, y la reanudación de la publicación de la revista *Rusia de Hoy,* en suspenso desde el inicio del movimiento insurreccional contra la República. También proponía la intensificación de la propaganda y de las actividades culturales, como las retransmisiones del noticiario soviético y de música popular rusa radiadas por Unión Radio Valencia y autorizadas por el Ministerio de Propaganda[36].

En la II Conferencia Nacional de los AUS de 1937, que coincidió con la presidencia de gobierno de Juan Negrín, fueron aprobados unos nuevos estatutos y se constituyó un nuevo Comité nacional compuesto por Diego Martínez Barrio, como presidente, Julio Álvarez del Vayo, Antonio Machado, Dolores Ibárruri, José Miaja, Jesús Hernández, Isabel L. Ganivet, Carmen Manzano, Antonio Ballesteros y Sirio Rosado, entre otros. Para entonces eran cuarenta mil los afiliados[37].

La tarea de los AUS era ingente, pues pretendían hacer llegar su mensaje al mayor número de individuos y colectivos posibles, pero se enfrentaban al escaso nivel cultural de la población, a los prejuicios ya existentes sobre la URSS en el discurso conservador y a la pluralidad de proyectos que chocaban entre sí. El de los AUS era afín al modelo socialista, cuya referencia era Moscú, y para conseguirlo debían desarrollar un trabajo intensivo y variado en distintas esferas, principalmente, en la cultural. El interés por la Asociación quedó revitalizado tras la II Conferencia y persistió en función de las actividades desplegadas, entre las que destacaron: el envío de delegaciones a la URSS, actos de homenaje y solidaridad, así como el despliegue propagandístico a través de *Rusia de hoy*[38] y otras publicaciones que quisieron

---

[36] AGGC, Fondo Político Social-Barcelona, caja 87, Informe sobre la situación de los AUS, Valencia, 1937.

[37] Entre las novedades introducidas destaca la comprobación de la labor económica del Comité Nacional realizada cada año, el cambio de emplazamiento de éste, que se ubicaría en Valencia y, posteriormente, en Barcelona, ante el avance de las tropas franquistas. Ya en 1936, los AUS habían establecido comités en no menos de 45 ciudades españolas y contaban con el propio Azaña en su Comité Nacional. *Estatutos de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética. Aprobados en la II Conferencia Nacional celebrada en Valencia los días 10 y 11 de julio de 1937,* Valencia, 1937, pp. 5 y ss.

[38] *Rusia de hoy* comenzó su andadura en junio de 1933 y, durante el bienio radical-cedista, apareció con el título de *Hechos.* Otros Amigos de la Unión Soviética te-

proyectar en la población los progresos acaecidos en la URSS y la percepción que se tenía de ésta, y transmitir, a su vez, las muestras de solidaridad y el compromiso antifascista de la URSS con los combatientes republicanos y el pueblo español.

Los contactos directos se fomentaban con la organización de delegaciones de trabajadores españoles que visitaban la URSS. A través de estos testigos *in situ* de las transformaciones operadas en este país, se pretendía difundir los avances de la URSS para que el testimonio fuera más creíble, por lo que las delegaciones fueron variadas en cuanto a la composición y la adscripción ideológica de sus integrantes. Una de las primeras delegaciones enviada a la URSS antes de la Guerra Civil estuvo constituida por un grupo de nueve obreros afiliados a la UGT y la CNT, elegidos entre los trabajadores de Asturias, Vizcaya, Madrid y Sevilla, delegación que partió hacia la URSS en mayo de 1933. A su regreso, las secciones provinciales y locales organizaron actos en Levante y Andalucía para divulgar sus experiencias. Le siguieron otras delegaciones, que tuvieron que hacer frente, a su vuelta, a la censura en el bienio conservador, lo que dificultó sobremanera la difusión de las percepciones sobre los logros soviéticos[39].

Ya en plena coyuntura de guerra civil, las impresiones del viaje a la URSS realizado por el académico Tomás Navarro, como miembro de una de estas delegaciones, fueron exclusivamente elogiosas. Navarro silenciaba aspectos tan represivos como los procesos de Moscú o los efectos de la colectivización entre la población para ensalzar las afinidades entre españoles y soviéticos:

> «Es cierto que en la Unión Soviética el concepto de España aparece, como en todas partes, rodeado de un antiguo prestigio de nobleza e hidalguía. Hay canciones rusas en que se habla de España como tierra de aventura e ilusión. Pero no es este atractivo novelesco lo que ha dado lugar a que los sucesos de nuestra guerra conmuevan tan viva y profundamente el corazón de la URSS. Cualquier país atropellado por la violencia imperialista del fascismo y cualquier movimiento social encaminado a mejorar la situación de las clases proletarias contaría con la simpatía de la Unión Soviética. [...] Es asi-

---

nían sus propias publicaciones: *Russie D'Aujourd'hui,* en París; *Monde Nouveau,* en Bruselas; *Rusland Van Heden,* en Ámsterdam; *Sovjetnytt,* en Estocolmo; *Sovjetnytt,* en Oslo; *Die Neue Welt,* en Luxemburgo; *Die Neue Welt,* en Praga; *Sovetrikin,* en Reikiavik; *Russia Today,* en Londres; entre otras.

[39] AGGC, Fondo Político Social-Bilbao, 259/20, 2/2.

mismo indudable que el efecto de conjunto de las gentes en las ciudades rusas ofrece a nuestra vista, respecto a nuestro pueblo trabajador y artesano, un parecido que, desde luego, no se encuentra en poblaciones como, por ejemplo, Londres, Hamburgo o Nueva York. [...] En la URSS como en España el ambiente social hace resaltar con particular viveza la consideración del hombre en su pleno valor humano»[40].

Las mayores dificultades para los AUS sobrevinieron con la Guerra Civil, y ante el avance de las tropas sublevadas tuvieron que añadir a los fines culturales los asistenciales, convirtiendo los locales de los AUS en hogares improvisados para los refugiados, a la vez que hacían esfuerzos notables para continuar con su actividad[41]. En 1937, con motivo de la organización de los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la Revolución de Octubre, se constituyó una Comisión Nacional integrada por miembros de todos los comités y organizaciones antifascistas nacionales y un comité ejecutivo compuesto por un representante de cada uno de los partidos incluidos en el Frente Popular y de los AUS, que se encargaría de la secretaría de la Comisión Nacional y de la Ejecutiva[42]. Desde el Comité Nacional se solicitó a Francisco Largo Caballero su colaboración en el aniversario de la URSS a través de sus comentarios sobre el concepto que le merecía la obra del pueblo soviético, para que éstos fuesen leídos y emitidos desde el micrófono de Unión Radio de Valencia, y contribuir, así, a una causa que consideraban justa[43].

Además, se procuró que la delegación estuviese integrada por personalidades de la cultura, puesto que trataban de concentrar más la atención y las simpatías hacia la causa republicana en la URSS y en el

---

[40] NAVARRO, T.: *España en la Unión Soviética: 1936, 2 años de leal amistad,* Barcelona-Valencia, Consejo Nacional de los AUS, 1938, pp. 17 y ss. Fue director de la Biblioteca Nacional y actuó como vicepresidente de la Junta de Protección del Patrimonio Artístico. Se exilió a Francia y a Estados Unidos, donde reemprendió su trabajo como docente e investigador en la Columbia University de Nueva York. En 1979 sobrevino su muerte sin haber vuelto a pisar España.

[41] AGGC, Fondo Político Social-Bilbao, L. 13/7, Notificación de los AUS al gobernador civil de Vizcaya (Bilbao, 25 de septiembre de 1936).

[42] Archivo Histórico de la Fundación Pablo Iglesias (AHFPI), 52-6, Acta de la reunión celebrada para constituir la Comisión Nacional encargada de organizar los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la URSS (Valencia, 8 de septiembre de 1937).

[43] AHFPI, 52-6. Carta del secretario general A. Ballesteros a F. Largo Caballero (Valencia, 9 de agosto de 1937).

mundo, en plena Guerra Civil. Por este motivo se suministró una amplia información de la visita de la delegación, para que la influencia fuese más notable y, de este modo, lograr adhesiones en masa y potenciar, a su vez, la organización en el interior [44]. En todos los actos presididos con motivo del vigésimo aniversario, las muestras de agradecimiento a la URSS se sucedieron y fueron secundadas masivamente, y esto se produjo a la vez que se trataba de unificar la retaguardia republicana y cohesionarla en una causa común como lo era la victoria y las simpatías hacia el país que más contribuía a conseguir tal fin. Los actos de homenaje hacia la URSS, como la celebración de la Revolución de Octubre, cobraban gran simbolismo, pues constituían el origen de los ingentes cambios en un país atrasado. Las organizaciones y asociaciones hacían notables esfuerzos para acrecentar los lazos solidarios con el país amigo, aunque quedaban limitados al propio transcurso de la Guerra Civil.

En estos actos participó la Asociación Española de Relaciones Culturales con la URSS (AERCU) que, creada en enero de 1937, estuvo presidida por Manuel Márquez, decano de la Facultad de Medicina de Madrid, siendo el arquitecto Manuel Sánchez Arcas su secretario [45]. Sus fines eran contribuir al intercambio cultural con la URSS, por lo que procuraba ayudar a la VOKS e intentaba divulgar la cultura y la ciencia soviéticas a través de conferencias y exposiciones, entre otras actividades. Asimismo, organizó cursos de lengua rusa y creó una biblioteca [46].

Esta asociación contrasta con la formada por los AUS, al ser más elitista y con un fin de intercambio más científico-cultural que social, aunque servía igualmente con fines propagandísticos a la URSS y se posicionaba a favor del Frente Popular. Sus secciones estaban orientadas a las distintas disciplinas científicas y artísticas. El órgano de expresión de los ideales y actividades de la asociación fue *Cultura Soviética* [47],

---

[44] *Asociación de Amigos de la Unión Soviética,* Madrid, Talleres Tipográficos Stajanov, 1937, p. 6.

[45] Algunos de los integrantes de las asociaciones de amistad, como ocurrió con Sánchez Arcas, se exiliarían en la Unión Soviética. Véanse ALTED, A.: «El exilio español a la Unión Soviética», *Ayer,* 47 (2002), pp. 129-154; y, de la misma autora, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939,* Madrid, Aguilar, 2005, pp. 43-200.

[46] GARF, F. 5283, op. 7, d, 845, l, 141-142, AERCU, Valencia, 30 de enero de 1937 (en español y ruso).

[47] La revista tuvo una trayectoria breve (dos años) pero significativa en la proyección cultural soviética en España.

con materiales publicados suministrados por la VOKS y en la que participaban intelectuales comprometidos con la causa antifascista. En su primer número, de 1937, daba cuenta del interés por la cultura desarrollada en la URSS y de su vinculación a los progresos del país, aspirando a saciar, en la medida de sus posibilidades, la curiosidad intelectual y a aprender de la experiencia soviética en su «marcha ascendente» hacia «un estado superior de progreso»[48].

Los primeros eventos culturales patrocinados por AERCU fueron dos conciertos de música soviética durante su primer año. El primero de ellos se celebró en Madrid «durante uno de los días en que los obuses fascistas se ensañaron con la población civil», lo que no impediría el éxito de convocatoria al acto entre la población y las autoridades civiles y militares. El segundo tuvo lugar en el conservatorio de Valencia, el 4 de agosto de 1937, donde se escucharon obras interpretadas por la Orquesta Valenciana de Cámara, dirigida por Francisco Gil. Para entonces, la Asociación contaba con trescientos afiliados entre los intelectuales y profesionales de la ciencia, la literatura y el arte, y su compromiso, al igual que el de los AUS, se fundamentaba en la lucha antifascista y la difusión de la cultura soviética[49].

Los delegados de AERCU en la URSS también atestiguaron el interés y la solidaridad que allí despertaba todo lo español. Entre los distintos actos culturales desplegados en el ámbito soviético, también destacaban las proyecciones cinematográficas, exposiciones y congresos. Además, AERCU procuraba, con apoyo soviético, los contactos al más alto nivel profesional entre ambos países durante la Guerra Civil. De ahí que la delegación visitara la URSS con motivo de la celebración del Primero de mayo de 1938 en Moscú, y se realizaran diversos actos respaldados por los sindicatos y otras organizaciones soviéticas como la VOKS. La crónica de este viaje prueba el estrechamiento de lazos personales y profesionales: la VOKS hizo de anfitriona y procuró muestras de solidaridad a sus invitados españoles ante las dificultades por las que atravesaba la República española[50]. Los agradecimientos por el apoyo soviético a la República se sucedie-

---

[48] Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), Publicaciones periódicas, AERCU, *Cultura soviética,* 1 (noviembre de 1937), p. 1.

[49] AHPCE, AERCU, *Cultura soviética,* 1 (1937), p. 35.

[50] AHPCE, MÁRQUEZ, M.: «Nuestro viaje a la URSS», *Cultura Soviética,* 2 (septiembre de 1938), p. 8. El 28 de abril la delegación española llegó a Leningrado y el 24 de mayo embarcaba de nuevo para Londres.

ron, siendo uno de los gestos más representativos la campaña pro-KOMSOMOL, que pretendía recaudar fondos para construir un nuevo barco y regalárselo al pueblo soviético [51].

Interesa incidir en este epígrafe en la propaganda de los logros soviéticos a través de las publicaciones de las Asociaciones de Amistad. Los AUS mostraban a través de sus publicaciones los avances obtenidos por el régimen soviético en múltiples esferas, que aseguraban el ascenso indeclinable, el nivel de instrucción y la satisfacción de las necesidades culturales y de bienestar de la población: «Más aún el sistema socialista impulsa por todos los medios a cada uno de los hombres a estudiar, a ser hombres ilustrados y cultos». El nivel cultural había ascendido y, para ello, las cifras reflejaban los cambios operados: antes de la Revolución tres cuartas partes de la población eran analfabetas, mientras que en 1933 tan sólo lo era un 10 por 100 [52]. De igual modo, la redacción de AERCU destacaba en *Cultura y Vida* que las actividades que revertían en un servicio social estaban garantizadas por el marcado énfasis en el desarrollo científico-tecnológico conferido por el gobierno soviético [53]. Esta revista asumía, sin crítica alguna, las mejoras logradas con el socialismo que, en palabras de Stalin, darían lugar no sólo a técnicos mejor cualificados sino a una «generación sana, una generación culta, una humanidad feliz». Las asociaciones cayeron en la proyección del culto al líder soviético, también en España como en el resto de países, representándole como el abanderado de la paz y la libertad de los pueblos: «admirado y querido por propios y extraños, y temido y odiado por los invasores imperialistas, por los voceros del crimen y la destrucción» [54]. Era una forma de agradecimiento que tenía más que ver con la ayu-

---

[51] El hundimiento del Komsomol, el 14 de diciembre de 1936, tuvo lecturas políticas diferenciadas: para los republicanos fue una acción funesta contra los intereses de la población civil, mientras que para los sublevados fue un acto heroico. Lo cierto es que la tripulación fue asediada por los barcos de guerra de los sublevados y los marinos acabaron presos en Cádiz. Este hecho tuvo también su reflejo literario en los versos de César Muñoz Arconada en agradecimiento a la ayuda soviética por sus «barcos cargados de afectos», en MUÑOZ ARCONADA, C.: «Pro-Komsomol», en MORENO, K. B., *et al.: ¡Bienvenidos a nuestra fiesta!,* Moscú, 1974.

[52] AGGC, Fondo Político Social-Barcelona, caja 102, «La URSS el país del socialismo», s. f.

[53] AHPCE, AERCU, *Cultura Soviética,* 1 (septiembre de 1937), p. 36.

[54] *Salud, hermanos de la Unión Soviética,* Publicaciones AUS, noviembre de 1937, p. 3.

da militar soviética que con la relación cultural. En cualquier caso, no era una relación entre iguales.

La Revolución Rusa había procurado una actividad artística más comprometida socialmente y conforme a la nueva mentalidad. Los AUS se encargaron de difundir el desarrollo alcanzado en las artes escénicas, el teatro y el cine. Las representaciones teatrales se habían extendido por la geografía soviética para que la población tuviera un acercamiento a la cultura. Al mismo tiempo, se estaba experimentando un gran desarrollo del cine, con nuevas fábricas y talleres cinematográficos, en los que producir filmes sonoros pero también didácticos y facilitar, así, la enseñanza de la geografía en las escuelas, a la vez que eran vehículo de transmisión del modelo sociopolítico[55]. Representantes de la cultura como Máximo Gorki eran una referencia ineludible de intelectual comprometido con la revolución, cuyos escritos ejemplificaban tanto la lucha proletaria como «el hombre nuevo», y los principios de la cultura del régimen soviético. Por este motivo, en el libro homenaje al vigésimo aniversario de la URSS, no podía faltar su biografía entre las insignes figuras del pueblo soviético. No obstante, las Asociaciones de Amigos de la Unión Soviética pretendían llegar a los trabajadores y, por tanto, los temas abordados no revestían excesiva dificultad o elitismo, y mostraban los progresos en las campañas de alfabetización y capacitación técnica de los obreros, que éstos podían sentir como más cercanas.

Los niños españoles evacuados en el transcurso de la Guerra Civil fueron los beneficiarios de una instrucción conforme a los patrones de la cultura soviética, y los AUS sirvieron de vínculo informativo entre el colectivo de españoles en la URSS y sus familiares, dando a conocer su situación en prensa y radio. De manera que tras el viaje a la URSS realizado por Antonio Ballesteros, secretario de los AUS, éste comunicaba el inmejorable estado de los niños españoles refugiados, gracias a las atenciones brindadas por la solidaridad del gobierno y pueblo soviético a la causa antifascista, en un discurso radiofónico de 1938 que rendía tributo al Estado amigo:

«Para que los oyentes sientan como lo hemos sentido cuantos españoles hemos visitado las Colonias de los niños españoles la más honda emoción y la

[55] AUS, *Madrid: Semana de Homenaje a la Unión Soviética, 1917-1937,* Madrid, Tipográfica Stajanov, 1937, p. 4.

gratitud más profunda hacia este gran pueblo y hacia sus dirigentes. [...] (Las colonias) Están provistas de toda clase de ropa... que les permite no sufrir la dureza del duro clima de la URSS... Varios médicos y enfermeras atienden a su higiene, a la defensa de su salud. [...] Todo el sistema de instituciones de educación, de recreo y de enseñanza de que disfrutan los niños soviéticos, el paraíso de los niños se ha llamado con razón, a la URSS, están puestos al servicio de los escolares españoles»[56].

Esta información era tranquilizadora para los familiares del colectivo español y servía de referente propagandístico de la URSS en el folleto conmemorativo de su vigésimo aniversario, y de muestra de la ayuda brindada por los soviéticos y del agradecimiento dirigido desde España. La situación de los niños parecía confirmar que la decisión de su salida había sido acertada, y no sólo los AUS sino otras asociaciones culturales con la URSS se encargaron de resaltarlo en sus publicaciones. Bajo discursos tan idílicos sobre el gobierno soviético subyacían otros aspectos menos agradables de la URSS como la censura, el control de la cultura, pero que había perdido sus aspectos más vanguardistas, y una educación que uniformaba ideológicamente desde la infancia, que quedaban silenciados entre los partidarios del modelo soviético y en aras de la amistad. Por otro lado, las ulteriores directrices del gobierno soviético renuentes a la salida de los «futuros trabajadores» por el desenlace de la Guerra Civil española ocasionaron dramas humanos entre los colectivos de españoles que quedaron en la URSS[57].

Los avances científicos eran muestra del esplendor logrado en la URSS. En este sentido, los AUS publicaron un folleto titulado: «La ciencia soviética conquista el Polo Norte»[58], en el que justificaban la inversión económica para avanzar en la navegación aérea en las regiones polares. Además, se prestó atención a los avances técnicos y organizativos militares que, en una España en guerra, cobraban especial interés, tal y como prueba el folleto «Los Jefes del Ejército Rojo», en

[56] AGGC, Fondo Político Social-Barcelona, caja 87, Discurso radiofónico de A. Ballesteros, emitido el martes 1 de febrero de 1938.

[57] GARRIDO CABALLERO, M.: «Los niños de la guerra civil española a través de la propaganda de los Amigos de la Unión Soviética», en *Actas del Congreso Internacional: La Guerra Civil Española (1936-1939),* Madrid, SECC, 2006 (http://www.secc.es/media/docs/32_2_Magda_Garrido.pdf).

[58] *La ciencia soviética conquista el Polo Norte,* Madrid, Ediciones AUS, 1937, pp. 8-9.

claro homenaje a los principales militares de procedencia humilde que constituían ejemplos de superación y proceder revolucionario[59].

Los AUS se adentraron en los modos de producción soviéticos, centrándose especialmente en el campo y, en concreto, en el proceso de colectivización por medio del *koljoz.* No resulta extraño habida cuenta de la relevancia de la cuestión agraria durante la Segunda República y la Guerra Civil. En este sentido, la labor de los AUS fue aleccionar a los trabajadores sobre las realizaciones soviéticas y la idoneidad de su modelo, dando a conocer artículos sobre la materia, donde ni la letra impresa ni las fotografías resultaban banales, puesto que tenían una carga comunicativa y un poder de convicción entre los potenciales lectores. La nueva terminología de origen ruso comenzó a ser más familiar, como *truden* (jornada diaria) o *koljoz,* definido como una asociación colectiva de campesinos, a perpetuidad, con el fin de formar una entidad económica diferenciada de los modelos occidentales que trataba de erradicar la explotación. Las publicaciones de los AUS tenían, pues, una clara intención pedagógica, de manera que los tecnicismos rusos quedasen explicados y formasen parte del vocabulario de la sociedad española.

Además, presentaban la dicotomía entre un pasado a desterrar y un presente y futuro prometedores a través de historias como las de Alberto Tylba, hijo de un *kulak,* que evidenciaba el corte intergeneracional producido entre padres e hijos. Mientras que el padre de Tylba no consiguió adaptarse a los nuevos tiempos, a las exigencias de la colectivización, por lo que acabaría siendo considerado enemigo del pueblo y deportado, él representó a una generación educada bajo otros parámetros, que acabó adquiriendo la orden de la bandera roja del trabajo. La moraleja quedaba clara: sólo el camino de Alberto Tylba era el considerado correcto e implicaba: «Un triunfo sobre la ignorancia y la miseria, sobre la vida atrasada [...] y una vida más halagüeña»[60]. De esta manera, los efectos represivos del sistema soviético se disipaban, pues los AUS estaban más interesados en los progresos del socialismo soviético.

Otro de los aspectos tratados en las publicaciones de los AUS fue el de la electrificación y los indudables beneficios que reportaba no sólo al campo, donde la lámpara de petróleo era un lujo para los cam-

---

[59] *Los jefes del Ejército Rojo,* 3.ª ed., Valencia, Ediciones de Amigos de la Unión Soviética, 1936. En este folleto no se menciona a un defenestrado Trostky, artífice del Ejército Rojo.

[60] *Koljos,* Madrid, Publicaciones AUS, 1937, pp. 5 y ss.

pesinos, sino a la industria y su desarrollo[61]. Del mismo modo, se dedicó especial atención a los distintos planes quinquenales a los que se atribuía el ingente progreso industrial y el bienestar de los obreros en la URSS, que contrastaba con la situación vivida por los españoles[62]. No obstante, se acallaban otros problemas derivados del desarrollo económico. El primer plan quinquenal permitió un avance de la industria pesada en detrimento del sector servicios, la cimentación de nuevos sectores industriales e inversión en zonas poco desarrolladas como Siberia y el aumento de la renta nacional, y aunque se introdujeron medidas coactivas en 1932 se negó a los campesinos los pasaportes de libre movimiento quedando obligados, por tanto, a permanecer ligados a las explotaciones en una especie de nueva servidumbre. El proceso de colectivización fue forzoso y condujo a quienes se resistieron a los gulags en los que muchos perecieron. Así se acabó con la estructura tradicional, con un elevado coste humano[63].

Las publicaciones de los AUS siguieron la línea discursiva de la prensa y las editoriales comunistas, con las que guardaba similitudes en lo que respecta a los mensajes ofrecidos sobre la URSS y en cuanto a las apreciaciones sobre la política nacional, y aunque trataran de presentar tan sólo hechos, el lenguaje no era neutro, sino que canalizaba aspiraciones e instaba a la acción social mediante la adaptación del modelo soviético a la realidad española.

Además, los AUS y la AERCU tuvieron un compromiso político con el Frente Popular al servicio de la lucha contra el fascismo y, por tanto, debían contribuir al triunfo para poder reconstruir una España «libre de injusticias, de opresiones e incultura»[64]. Sus publicaciones,

---

[61] *Rusia de Hoy* (noviembre de 1933), p. 13. Lenin había relacionado el socialismo con la electrificación del país, en la conferencia del PC(b)R de la Provincia de Moscú (20-22 de noviembre de 1920), *Obras Completas,* t. XXXIV, p. 124. Las obras de Andrei Platonov (1899-1951) son significativas de los cambios que se operaban en la URSS. Así, *La patria de la electricidad* (1926) simboliza el cambio tecnológico. Su obra evolucionaría desde *La profundidad azul* (1921), dedicado a los ideales revolucionarios, hasta *El retorno* (1946), en la que el tono es más crítico con el modelo soviético.

[62] «La construcción socialista», *Rusia de Hoy,* 3 (agosto de 1933); «El primer plan quinquenal», *Rusia de Hoy,* número extraordinario (noviembre de 1933), pp. 4-5.

[63] COHEN, S.: «De la Revolución al estalinismo, problemas de interpretación», *Debats,* 34 (1990), pp. 98-115; TAIBO, C.: *La Unión Soviética. El espacio ruso-soviético en el siglo XX,* Madrid, Síntesis, 1999, p. 91.

[64] AGGC, Fondo Político Social-Barcelona, caja 87, «Qué son los AUS», Comité Provincial de los AUS de Valencia, s. f.

así como las soviéticas, llegaban a las trincheras, acentuando la colaboración soviética contra el fascismo. Muchos de los combatientes pedían reiteradamente prensa escrita o mostraban la voluntad de inscribirse en una asociación de estas características[65] porque reconocían en ella un medio de lucha antifascista y la idealización de la URSS como «faro de la humanidad», frente a la actitud pasiva de las potencias occidentales en el Comité de No Intervención.

Las causas del interés soviético en España son planteadas por los AUS en términos de formación política y cultural de sus ciudadanos, considerando los asuntos públicos nacionales o extranjeros relevantes para su propio progreso, tranquilidad y bienestar[66]. Esto explica que respecto a los contactos interculturales, los AUS aludiesen a la intensificación de la presencia cultural española en la URSS, donde se realizaron numerosas representaciones de la pieza *El Alcázar* sobre las proezas de los milicianos republicanos. De igual forma, eran representadas obras clásicas de Lope de Vega, como *Fuenteovejuna,* en teatros de Moscú y Leningrado. Es más, las instituciones culturales de la URSS mostraban su sensibilidad por la salvaguarda de los tesoros artísticos españoles como patrimonio de la humanidad para evitar, así, su deterioro o destrucción. De ahí la carta de V. Bonch-Briebich, director del Museo Estatal de Literatura, dirigida a Sánchez Arcas, ofreciendo su colaboración para conservar preciadas obras, entre las que cita los archivos de la Inquisición, con el fin de que escapasen de la acción devastadora de los fascistas:

> «Pueden estar seguros de que las guardaremos como a la niña de nuestros ojos y que con sumo gusto daremos acogida a todas las obras que nos envíen. [...] Le saludo afectuosamente y le pido que transmita mi caluroso saludo a sus compatriotas; sepan que todos los corazones rusos desean ardientemente el mejor de los éxitos a los heroicos republicanos que tan valientemente y con tanta abnegación están combatiendo por la liberación de su patria en la que, sin lugar a dudas, arde la llama del socialismo»[67].

---

[65] Durante la Guerra Civil se constituyeron diversos comités de los AUS en distintos destacamentos militares como el Grupo *Izvestia,* cuyo secretario general era Eusebio Lambani; y también en organismos públicos: Constitución del grupo AUS del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social (6 de julio de 1938).

[66] NAVARRO, T.: *España en la Unión Soviética..., op. cit.,* p. 15.

[67] GARF, F. 5283, op. 7, d. 845, l, 70 ss., Perepiska mezhdu Vladimir Bonch-Briebich, Gosudarstvennii Literaturnii musei i Sánchez Arcas (3 de julio de 1937), Correspondencia entre V. Bonch-Briebich y Sánchez Arcas (traducción del ruso).

Las muestras de apoyo soviético se sucedieron en los momentos más críticos para salvaguardar tanto las manifestaciones artísticas como la vida de los exiliados. La República, desde los primeros meses de guerra, había procurado la protección de los tesoros artísticos y a este fin contribuyeron los intelectuales y las milicias de la cultura. Aparte de AERCU y los AUS, otras asociaciones se mostraron activas en las relaciones con la URSS estableciéndose, así, lazos solidarios, intercambios y una mayor expansión del ideal socialista a través de la cultura en la sociedad española pero, también, un mayor conocimiento del drama de la Guerra Civil española allende nuestras fronteras. Las ediciones de los AUS recogían el testigo para conocer con detalle a la URSS aunque, junto a los datos, manifestaban el idealismo puesto en el proyecto soviético.

El propio transcurso de la Guerra Civil hizo que, paulatinamente, tanto los AUS como AERCU fueran debilitándose hasta que su existencia fue prácticamente testimonial en el segundo semestre de 1938. No obstante, los AUS habían conseguido hacer llegar su discurso antifascista y favorable al modelo soviético a más de cien mil socios. Para entonces ya se había producido el pacto de Munich y el interés soviético por España se eclipsaba, para replegar esfuerzos en su propio territorio y otros escenarios europeos ante el expansionismo de las potencias fascistas.

* * *

En este artículo hemos expuesto cómo las relaciones culturales hispano-soviéticas se incrementaron durante la Guerra Civil y se concretaron en canjes de revistas, delegaciones, envío de películas que, junto con la asistencia logística, militar y humanitaria, facilitaron la proyección de la URSS en España. Por su parte, la admiración hacia el modelo soviético dio lugar a un apoyo social y, sobre todo, a asociaciones de amistad con la URSS que desempeñaron un rol específico en las relaciones socioculturales, pues contribuyeron a difundir no sólo la cultura española, sino la situación de los tesoros artísticos y las necesidades de la población en tiempos de guerra. La ayuda soviética fue importante y, aunque sin la misma la República no hubiera podido resistir durante tres años en la Guerra Civil, no fue suficiente para su victoria. Pero la presencia de exiliados españoles en la URSS, tras la finalización del conflicto bélico, desembocó en un trabajo activo en

ámbitos como la traducción y la enseñanza, objetos de una investigación monográfica complementaria a la que aquí se presenta.

Las organizaciones de amistad, bajo la influencia del KOMINTERN, encontraban su propia base de identidad en las esencias de los principios inspiradores del Estado soviético que proyectaban como un modelo a adaptar en España. En efecto, en la década de los treinta se fraguó el imaginario que la URSS, «foco activo de la historia» en los versos de Machado, encarnaba para la izquierda: la paz frente a la beligerancia de las potencias fascistas. La URSS se presentaba, a su vez, como el único baluarte del antifascismo y, frente a la imagen caótica de un capitalismo en crisis, se contraponía el progreso alcanzado por la Rusia Soviética, guiada por Stalin, cuyo mito se tambalearía con el XX Congreso del PCUS en 1956 [68]. Las expectativas utópicas en los obreros, aumentadas por las impresiones de intelectuales y políticos en sus libros de viajes y, como no, por los Amigos de la Unión Soviética y AERCU, no llegaron a materializarse en el transcurso de la Guerra Civil.

Sin embargo, la parcela cultural tuvo gran importancia como subterfugio para conquistar apoyos y como propaganda en la campaña republicana exterior y del modelo soviético en España. Además, las organizaciones de amistad desempeñaron una labor asistencial en ayuda a los refugiados y, también, en la evacuación de «los niños de la guerra», aunque durante la dictadura franquista todo quedara manipulado en contra de estas asociaciones adscritas al enemigo comunista. Precisamente con la dictadura franquista se iniciaron «las páginas en blanco» de los Amigos de la Unión Soviética, condenados a un exilio interior o exterior. Las simpatías hacia la URSS emergerían en plena transición política a la democracia y serían canalizadas por la Asociación España-URSS, que recogió el legado de los Amigos de la Unión Soviética y proyectó el modelo soviético de «coexistencia pacífica» en un contexto internacional de guerra fría [69].

---

[68] ELORZA, A., y BIZCARRONDO, M.: «Gli aspetti del mito: L'immagine dell'URSS in Spagna», en VVAA: *Il mito dell'URSS. La cultura occidentale e l' Unione Sovietica,* Milán, FrancoAngeli, 1990, pp. 88-89.

[69] Esta asociación ha sido abordada en GARRIDO, M.: *Las relaciones entre España y la Unión Soviética..., op. cit.*

Ayer 74/2009 (2): 219-240 ISSN: 1134-2277

«Otra lectura de la Transición española es posible». La democratización del mundo rural (1975-1982)

Antonio Herrera González de Molina
Universidad Pablo de Olavide

Resumen: En este artículo se analiza el proceso de aprendizaje político que permitió, en el ámbito rural, la construcción de la democracia en España. Se trata, así, de poner de manifiesto la complejidad del proceso de transición democrática escapando de lecturas deterministas que achacan el cambio a los pactos entre elites políticas. Lejos del papel secundario otorgado al mundo rural y a la periferia del país, se presta atención al proceso de aprendizaje de la ciudadanía que permitió la normalización democrática de las estructuras de poder. Para ello, se analiza la superación del restrictivo marco de representación franquista a través del estudio de las elecciones a Cámaras Agrarias (1978) que sirvieron de valiosa experiencia de cara a los primeros comicios municipales. Se pretende así mostrar que, sin la «conquista» democrática del ámbito municipal, difícilmente podría entenderse la consolidación de la democracia en nuestro país.

Palabras clave: Transición democrática, aprendizaje político, ciudadanía, mundo rural.

Abstract: This article analyzes the political learning process in the rural world linked with the construction of democracy in Spain after the Franco regime. We want to show the complexity of the democratization process in Spain, refusing deterministic views that explain the change by means of agreements between political elites. We focus our attention on the learning process of the citizenship in the countryside, in opposition to the secondary role that has traditionally been given to the rural world and to the periphery of the country. This learning gave access to the democratic normalization of the power. The overcoming of the francoist restrictive frame of representation is analyzed through the elections to «Cámaras Agrarias» (1978). These elections were a great democratiza-

Recibido: 10-06-2008 Aceptado: 08-05-2009

tion experience for the first local elections (1979). We could better understand the consolidation of democracy in Spain paying attention to the democratic conquest of the local power.

Key words: Democratic transition, political learning, citizenship, rural world.

La Transición a la democracia ha sido y sigue siendo en la actualidad uno de los procesos históricos de España que más ha llamado la atención de historiadores, politólogos y sociólogos de todo el mundo. Como cualquier suceso histórico, su análisis ha ido cambiando con el tiempo y, en la actualidad, nos encontramos en el inicio de una cierta renovación historiográfica que parece llevarnos a una mejor y más compleja comprensión del fenómeno. Aunque todavía quedan muchas zonas oscuras por iluminar, se avanza hoy en el camino hacia la comprensión de un hecho que, por obvio, aún no se ha investigado suficientemente: mientras los grandes pactos se firmaban en Madrid, en los pueblos se estaba librando una auténtica «batalla» por superar las limitaciones impuestas debido a la falta de práctica democrática tras cuarenta años de privación. Una lucha que, en sí misma, constituye el gran proceso de democratización y normalización política que permitió que los pactos sociales y políticos firmados a escala nacional tuvieran éxito.

Descender de las «alturas» y prestar atención al ámbito local y rural en el proceso de construcción de la democracia en nuestro país puede ayudarnos a completar la visión de la Transición como pacto político entre elites. En este sentido, este artículo pretende animar el desarrollo de estudios de caso que incidan en los procesos de aprendizaje político vividos en estos años, tratando de dibujar parte del panorama en el que hubo que desarrollar, tras cerca de cuarenta años de dictadura, una nueva tarea democratizadora no exenta de conflicto. Para ello, antes de entrar de lleno en el proceso de aprendizaje político, que en el ámbito rural supuso la lucha por la normalización de las estructuras de poder franquistas, dedicaré un primer y un segundo apartado a justificar teóricamente la necesidad de seguir profundizando en estudios locales que superen la limitada perspectiva tradicional de la Transición.

¿De qué Transición hablamos?

«La democracia no se da, ni se concede. La democracia se logra o se conquista», señalaba Geoff Eley hace unos años, poniendo de manifiesto la necesidad de volver a vincular los movimientos sociales con los procesos de democratización, tras la aparente desconexión que parecía derivarse de la concepción mecanicista desarrollada por analistas sociales de los años cincuenta y sesenta. Orgullosos de la buena marcha del modelo de crecimiento económico de los países occidentales tras vencer al fascismo, estos analistas mostraban el modelo de autogobierno democrático como la consecuencia natural del sistema capitalista, olvidando toda la serie de luchas y conflictos que, a lo largo de siglos, habían llegado a configurar un modelo político concreto [1].

Abundando en las palabras de Eley podríamos incluso sustituir «se conquista» por «se construye» para evitar percepciones finalistas del concepto de democracia. Se conquista un castillo, una ciudad o una montaña, es decir, algo preexistente, algo que ya está prediseñado. Pero hablar en estos términos de un proceso histórico resulta, cuanto menos, reduccionista, al no permitir adivinar otro camino diferente al ya trazado y, en el peor de los casos, peligroso, al aceptar la posibilidad de una definición única y dogmática de la democracia, susceptible de ser exportada de forma impositiva.

Desde hace años, la visión lineal del proceso de Transición democrática española como fruto de un pacto entre elites políticas [2], derivada de esa concepción mecanicista de la democracia, ha ido dando paso a un análisis más rico, en el que la sociedad civil ha ido adquiriendo mayor protagonismo, como ya pusiera de manifiesto Víctor Pérez Díaz [3].

---

[1] ELEY, G.: *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000,* Barcelona, Crítica, 2003, pp. 5-14; MARKOFF, J.: «Transition to democracy», en JANOSKI, Th., *et al.* (eds.): *A handbook of Political Sociology: States, Civil Societies and Globalization,* Nueva York, Cambridge, 2005.

[2] Siguen siendo influyentes, sobre todo en el extranjero o fuera del ámbito estrictamente académico, obras como las de POWELL, C. T.: *El piloto del cambio: el rey, la monarquía y la transición a la democracia,* Barcelona, Planeta, 1991; ÍD.: *Juan Carlos. Un rey para la democracia.* Barcelona, Ariel-Planeta, 1995; TUSELL, J.: *Juan Carlos I. La restauración de la monarquía,* Madrid, Temas de Hoy, 1995; ÍD.: *Historia de España en el siglo XX. La Transición democrática y el gobierno socialista,* Madrid, Taurus, 1999.

[3] PEREZ DÍAZ, V.: *La primacía de la sociedad civil,* Madrid, Alianza, 1993; y ya antes FOWERAKER, J.: *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia*

Sin embargo, en la historiografía internacional interesada en la Transición española no parecen haber calado estos avances a pesar de los progresos en el campo de la Sociología y de la Historia Política.

Los estudios comparados que han incorporado el caso español a la llamada *Tercera ola democratizadora* [4] no han ayudado mucho a desmontar la visión excesivamente «institucionalista» del proceso. Muy al contrario, la búsqueda de causas generales que expliquen el tránsito de un régimen dictatorial a uno democrático, desde el trabajo de O'Donnell y Schmitter, hasta el más reciente de McAdam, Tarrow y Tilly, han permitido generalizar en el exterior una imagen demasiado simple del cambio, aceptando muchos de los prejuicios desarrollados por una visión determinista del proceso democratizador en nuestro país [5]. La mayoría de estos estudios comparados aceptan que la sociedad civil fue una pieza importante en el gran tablero del cambio, pero parecen reducir su papel al de un personaje más, homologable a otros protagonistas con nombres y apellidos propios, obviando la gran heterogeneidad de dicho agente social y olvidando la complejidad de su análisis. Sin embargo, la sociedad civil que protagonizó el cambio no es una figura más cuyo estudio pueda solucionarse con una entrevista o unas memorias, a pesar de que ésta sea una idea todavía bastante presente en el imaginario colectivo [6].

---

en España. Madrid, Arias Montano, 1990. También FISHMAN, R.: *Organización obrera y retorno a la democracia en España,* Madrid, CIS, 1996. En la necesidad de incidir en estas perspectivas de la Transición coincidieron los trabajos de varios historiadores que participaron en el congreso sobre la Transición celebrado en Barcelona en octubre de 2005 [MOLINERO, C. (ed.): *La Transición. Treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia,* Barcelona, Península, 2006].

[4] HUNTINGTON, S.: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX,* Barcelona, Paidós, 1994.

[5] O'DONNELL G., y SCHMITTER, P.: *Transition from Authoritarian Rule,* Baltimore, John Hopkins University Press, 1986. La publicación de MCADAM, D.; TARROW, S., y TILLY, Ch.: *Dinámica de la contienda política,* Barcelona, Hacer, 2005, puede considerarse, aun con importantes matizaciones, un reconocimiento a las teorías de la Sociología europea por cuanto aceptan abiertamente la importancia de los aspectos identitarios y culturales en la génesis de un movimiento social y realizan una dura autocrítica a la *agenda clásica de la teoría de los movimientos sociales.* A pesar de ello, los estudios comparados que realizan en esta obra reflejan su afán por seguir buscando mecanismos causales generales que, pese a las prevenciones que ellos mismos hacen, suponen menoscabar la capacidad explicativa del diferente contexto histórico que marca a un movimiento social determinado. Esto les lleva a poder comparar la Guerra de Secesión Norteamericana con la Transición española.

[6] A ello, sin duda, han contribuido la multitud de obras publicadas en torno al

Pero si en el ámbito internacional o en el imaginario colectivo todavía se mantiene con fuerza esa perspectiva clásica de la Transición española, no podemos decir lo mismo en el caso de la historiografía desarrollada en nuestro país en los últimos años. Cada vez son más las perspectivas incorporadas, algunas de ellas paradójicamente adoptadas de la Sociología y la Ciencia Política desarrollada fuera de nuestras fronteras. Así, ha resultado determinante la incorporación de nuevas líneas de investigación en torno a los procesos de democratización, el comportamiento colectivo y los movimientos sociales[7]. Movimientos sociales y democratización se han ido uniendo de nuevo en el análisis histórico bajo nuevas propuestas que renuevan las perspectivas clásicas marxistas o liberales. Gracias a los nuevos estudios sobre la movilización social y la democratización se destaca la necesidad de abordar las redes sociales de comunicación para entender tanto el proceso de integración social como el de politización de los individuos que participan de una u otra forma en las acciones colectivas. Se entiende, así, la necesidad de estudiar tanto las redes formales como informales, las redes familiares, de amistades, los clu-

---

proceso político de la Transición y que han tenido una importante repercusión en la imagen proyectada de la Transición por su impacto y difusión. Entre otras, TEZANOS, J. F.; COTARELO, R., y BLAS, A. (eds.): *La Transición democrática española,* Madrid, Sistema, 1989; PRESTON, P.: *El triunfo de la democracia en España,* Grijalvo, Barcelona, 2001; TUSELL, J.: *La transición española a la democracia,* Madrid, Historia 16, 1991; SOTO CARMONA, A.: *La transición a la democracia. España 1975-1982,* Alianza Editorial, Madrid, 1998.

[7] Como aparece reflejado en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea,* Madrid, Alianza Universidad, 1997, a mediados de los años noventa los historiadores españoles comenzaron a hacerse eco de nuevos enfoques teóricos a la hora de abordar el estudio de los movimientos sociales. Frente a las teorías hegemónicas en la sociología norteamericana (*Teoría de la Movilización de Recursos* y de las *Oportunidades Políticas*) apostaban por el estudio de la construcción social de la acción colectiva. Se empezó a destacar la necesidad de tener en cuenta aspectos como la identidad colectiva, el discurso público, las creencias colectivas, los significados culturales, los procesos conformadores de discursos y, en definitiva, los significados culturales de la propia movilización. Unos años más tarde las investigaciones en torno a la necesidad de redefinir nuestro concepto actual de democracia generalizaron también la idea de un acercamiento fenomenológico y no ontológico al propio concepto de democracia, lo que relanzó el interés por estudiar esta fórmula de autogobierno actual en perspectiva histórica. Así los trabajos de MARKOFF, J.: *Olas de democracia.* Madrid, Tecnos, 1999, y, sobre todo, de ELEY, G.: *Un mundo que..., op. cit.,* comenzaron a tener gran predicamento también entre los historiadores españoles.

bes, los ateneos, las asociaciones deportivas, los sindicatos, los gremios, las asociaciones de vecinos, los medios de comunicación, los lugares de socialización, etcétera.

Por otro lado, estamos asistiendo a una tímida incorporación de estas perspectivas no sólo a actas de congresos y jornadas especializadas [8], sino a obras de carácter general o de naturaleza más divulgativa sobre la Transición [9]. Algo novedoso si tenemos en cuenta que, hasta ahora, el carácter local de buena parte de la investigación desarrollada en los últimos años en forma de tesinas, tesis o artículos ha marginado su atención en las grandes obras de conjunto, desincentivando el abordaje serio y riguroso de estudios a nivel municipal o regional que, en muchos casos, han acabado simplemente imitando la perspectiva «institucionalista» de los trabajos generales, pero a diferente escala [10]. En este sentido, este artículo pretende tender un puente entre ambas perspectivas con el objetivo de enriquecer nuestra com-

---

[8] MATEOS, A., y HERRERÍN, A. (eds.): *La España del presente: de la dictadura a la democracia,* Madrid, Asociación de Historiadores del Presente, 2006; MOLINERO, C. (ed.): *La Transición..., op. cit.;* QUIROSA-CHEYROUZE, R. (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador,* Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

[9] El libro de SOTO CARMONA, A.: *Transición y cambio en España (1975-1996),* Madrid Alianza Editorial, 2005, si bien otorga un peso hegemónico a los aspectos político-institucionales, reconoce abiertamente el papel determinante de la sociedad civil en todo el proceso. MAINER, J. C., y JULIÁ, S.: *El aprendizaje de la libertad (1973-1986),* Madrid, Alianza, 2000, centran su análisis de la Transición en el proceso de aprendizaje político de dicha sociedad civil; y Encarna Nicolás habla directamente de que «la transición se hizo en los pueblos» [NICOLÁS, E.: «La transición se hizo en los pueblos. La vida política en Murcia, 1968-1977», en QUIROSA-CHEYROUZE, R. (coord.): *Historia de la Transición..., op. cit.,* pp. 251-267]. La reciente obra de SARTORIUS, N., y SABIO, A.: *El final de la dictadura,* Madrid, Temas de Hoy, 2007, aun tratándose de un libro de conjunto para el periodo de la Transición, destaca especialmente la importancia de la sociedad civil en el proceso. Se hace por ejemplo referencia expresa al mundo rural, al que dedican un capítulo, incorporado investigaciones de base y tesis doctorales centradas en dicha temática, como ocurre en CABANA, A., y LANERO, D.: «La reactualización de la protesta en la Galicia rural (1960-1980), el conflicto en torno a la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria», en *VI Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo,* 2006, pp. 520-523; o en HERRERA, A.: *El sindicalismo agrario socialista en la Transición española (1975-1988),* tesis doctoral, Universidad de Jaén, 2003.

[10] A pesar de ello, resulta innegable el interés que suscita la transición en los últimos años. Tan sólo en Andalucía, podemos encontrar en los últimos años en torno a ochocientas referencias sobre la Transición en dicha región. Véase RUIZ ROMERO, M.: «Guía bibliográfica sobre la Transición andaluza», en *Factoría de ideas,* Centro de Estudios Andaluces, 2007 (http://www.centrodeestudiosandaluces.es/).

presión del proceso democratizador vivido en estos años, en este caso, en un ámbito poco conocido, el ámbito rural y centrado especialmente en el Sur peninsular.

Ni apatía política ni desmovilización en el mundo rural

En muy pocas ocasiones, modernización política y democracia han sido términos asociados al campesinado y al mundo rural. La marginación historiográfica de este sujeto histórico en los relatos tradicionalmente construidos por la historia política encuentra su explicación en causas que trascienden los límites más modestos de este artículo pero, sin duda, alcanza también los trabajos dedicados al periodo más reciente de nuestra historia.

Los escasos estudios realizados en los años ochenta en torno a las fórmulas representativas de los trabajadores del mundo rural centraron su atención en la mayor o menor adecuación del campo al modelo corporatista de relaciones laborales que marcaban los Pactos Sociales dictados desde Madrid [11]. Con ello se volvía a caer en el tópico, ya ampliamente puesto en duda hoy, de la secular apatía e invalidez política del campesinado o, por lo menos, se minusvaloraba su capacidad de actuación y vertebración democrática. De nuevo, la vanguardia política, el progresismo y la democracia vendrían del mundo urbano, donde se dirimían las grandes cuestiones [12]. Esta perspectiva venía a negar que el marco de libertad que permitió el establecimiento de un nuevo sistema

[11] MOYANO ESTRADA, E.: *Corporatismo y Agricultura. Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española,* Madrid, MAPA, 1984. FUENTE BLANCO, G. de la: *Los sindicatos agrarios: nuevos modelos organizativos en la España comunitaria,* Madrid, Universidad Complutense, 1991.

[12] De forma indirecta la generalización del concepto de politización desarrollado por la historiografía francesa para el caso del campesinado francés del siglo XIX, entendido como «el proceso de descenso de la política a las masas», ha ayudado a extender esta idea de una democratización del mundo rural que le viene dada desde arriba. Véanse AGULHON, M.: *La Républiqué au village. Les populations du Var de la Révolution á la Seconde République,* París, Plon, 1970; también la obra clásica de los procesos de politización del mundo rural francés de WEBER, E.: *Peasants into Frenchmen: the modernization of rural France, 1870-1914,* Stanford, Stanford University Press, 2007 (1976). Una completa revisión crítica de las ideas de Weber y su difusión en diferentes países en CABO, M., y MOLINA, F.: «The long and winding road of nationalization: Eugene Weber's Peasant into frenchmen in Modern European history (1976-2006)», *European History Quarterly,* 39-2 (2009), pp. 264-286.

social en el campo en los años de la Transición fuera fruto de un conjunto de reclamaciones y luchas por acabar con los restos del sindicalismo vertical franquista, muy enquistado todavía en el mundo rural[13].

Durante la Transición, los partidos, los sindicatos, las organizaciones agrarias de diferente signo y las asociaciones de vecinos desempeñaron un papel fundamental para ampliar el marco democrático y como elementos de formación de nuevos valores de participación pública. La política de concertación alcanzada en el campo a partir de los años 1977-1978 y la normalización de las estructuras de poder a nivel municipal no fueron fruto de la evolución natural del modelo de relaciones laborales propio de las sociedades capitalistas avanzadas, sino que fueron, sobre todo, consecuencia de las reclamaciones agrarias que, desde finales del régimen franquista, superaron el marco restrictivo y controlado que representaba el sindicalismo franquista y, en concreto, las Hermandades de Labradores y Ganaderos[14]. En estas acciones generadoras de democracia se mezclaron fórmulas de lucha diversas cuya valoración debe escapar de estructuras analíticas empeñadas en diferenciar, todavía para este periodo, a unos actores sociales de otros en función de la mayor o menor renuncia a la *revolución proletaria,* en función de su mayor o menor capacidad combativa antisistema[15].

---

[13] Una buena parte de los trabajos que de forma tangencial han abordado los movimientos campesinos como actores del cambio en la Transición han centrado buena parte de su atención en el sur peninsular, en el movimiento jornalero y su aparente resurgimiento en los primeros años ochenta, reduciendo buena parte de la movilización del mundo rural a fórmulas de acción radical, cercanas a opciones «apolíticas», «primitivas» y «más propias de épocas pasadas», alejadas, por ello, de prácticas políticas democráticas. Un caso diferente es el de aquellos escasos estudios que han centrado de forma directa su atención en algún agente social concreto del mundo rural, no por casualidad aquellos que tuvieron influencia en el norte del país y asociados a sindicatos representativos de la mediana y pequeña propiedad. En este sentido cabe destacar el pionero estudio de ALONSO, V. L., *et al.: Crisis agrarias y luchas campesinas (1970-1976),* Madrid, Ayuso, 1976. También el estudio de sobre la Unió de Pagesos en Cataluña de MAYAYO, A.: *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalismo i cooperativisme agraris a Catalunya (1893-1994),* Barcelona, Afers, 1995. Entre otros también el trabajo de SABIO, A.: *Labrar democracia y sembrar sindicalismo. La Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (1975-2000),* Zaragoza, UAGA, 2001; o el reciente libro de HERRERA, A.: *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988),* Madrid, MAPA-Serie Estudios, 2007.

[14] ORTIZ HERAS, M.: *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete, 1943-1977,* Albacete, IEA, 1992.

[15] Este análisis dicotómico de la sociedad no ha hecho sino alimentar aún más la artificial separación existente entre un norte preparado, también en el campo, para la

El estudio del mundo rural, en términos amplios, resulta fundamental para entender la democracia en nuestro país. Sin la «conquista» de este ámbito, sin la normalización de las estructuras de poder, sin la generalización de valores democráticos y sin la sustitución de la arbitrariedad por el principio de responsabilidad cívica de los cargos públicos en el ámbito municipal, difícilmente se entendería que a la altura de 1979-1982 fuera posible un cambio político en el país. Para la mayoría de los especialistas en procesos de democratización, éste resulta ser un indicativo claro de consolidación democrática. En este caso, lógicamente, no porque fuera el Partido Socialista el que ganara las elecciones, sino por el hecho en sí de un cambio de gobierno realizado de forma pacífica tras una dictadura de cuarenta años, precedida de un conflicto civil [16].

La lucha por la libertad ya había empezado de forma clandestina años atrás pero, después del veinte de noviembre de 1975 y tras los primeros signos de cambio, quedaba aún mucho por hacer. La construcción del modelo de bienestar social español, con todos sus errores y virtudes, requirió la generación de conflicto, ya que algunos pretendían aprovechar la inexperiencia y la atrofia política provocadas por cuarenta años de dictadura para perpetuar las mismas estructuras de poder. Pero se toparon con sindicatos como CCOO, con grupos de sacerdotes obreros encuadrados en la HOAC, con socialistas dispues-

---

acción política, y un sur apático y escasamente preparado para la práctica democrática. En algunas investigaciones esta superación está permitiendo nuevas fórmulas de análisis que adaptan los modelos explicativos de la Acción Colectiva proveniente de la Sociología a casos concretos de nuestra geografía. Véanse LANERO, D., y CABANA, A.: «Los marcos de movilización en la Galicia rural del tardofranquismo (1960–1977): las luchas contra la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria y la construcción de embalses», en prensa; o FERNÁNDEZ, C., y SABUCEDO, X. M.: *Do descontento á acción. A construcción social da protesta campesiña en Galiza,* Vigo, Xerais, 2004.

[16] Resulta necesario diferenciar entre dinamización política (incluso asociada claramente a la democracia) e izquierda. Los estudios sobre politización realizados para diversos periodos de la Historia Contemporánea ya han llamado en numerosas ocasiones la atención sobre la tendencia a identificar los procesos de politización (también del campesinado, especialmente el más estudiado, el francés del siglo XIX) con los movimientos sociales de izquierdas, marginando la capacidad de dinamización política de otras fuerzas sociales. Véase PECOUT, G.: «Cómo se escribe la historia de la politización rural», *Historia Social,* 29 (1997), pp. 89-110. Para el caso de España, CANAL, J.: «Sociabilidades políticas en la España de la restauración: el carlismo y los círculos tradicionalistas (1880-1900)», *Historia Social,* 15 (1993), pp. 29-47, pone de manifiesto la inconveniencia de esta asimilación de conceptos.

tos a recuperar prácticas participativas y con asociaciones empeñadas en animar el proceso de aprendizaje político entre los ciudadanos.

Sin ir más lejos, en las primeras elecciones democráticas celebradas el 15 de junio de 1977 se registraron algunos problemas derivados de actitudes autoritarias e intolerantes de sectores provenientes del régimen anterior contrarias a la Ley de Asociación Política aprobada recientemente. Diferentes grupos progresistas tuvieron serios problemas para desarrollar su campaña de propaganda tras las amenazas recibidas por parte de sectores relacionados con el falangismo [17]. Dos días antes de las elecciones, varios miembros del Partido Socialista Popular de Sevilla y del Partido Socialista de Andalucía fueron intimidados con porras, cadenas y otros objetos contundentes por diez individuos que se identificaron como militantes de Fuerza Nueva y Alianza Popular, cuando se encontraban pegando carteles. Esa misma noche, miembros de la Policía Armada intentaron impedir también la pega de carteles en otro barrio sevillano aun siendo conscientes de que se trataba de un acto legal [18].

Mítines y campañas de propaganda fueron obstaculizados, cuando no frustrados, no sólo por sectores y grupos conservadores que por primera vez en cuarenta años tenían que concurrir a unos comicios en igualdad de condiciones con otros grupos de corte progresista [19], si no, lo que es aún más grave, por las propias autoridades. En el desempeño de sus actividades propagandísticas, dirigentes locales y activistas políticos fueron entorpecidos, increpados o detenidos, por las propias fuerzas de seguridad [20].

Además de tener que hacer frente a estas actitudes, sindicatos, partidos y fuerzas progresistas realizaron una auténtica campaña de concienciación democrática al denunciar y hacer públicas las diversas

---

[17] En las sedes socialistas de Salamanca, grupos de falangistas escribían que «la quema de banderas del PSOE sería el principio y que estaban hartos de ver *nadiuscos* por la calle» («Llueven las amenazas de ultraderecha en las sedes del PSOE y del PSP», *El Correo de Andalucía,* 4 de junio de 1977).

[18] «Incidentes a miembros del PSP», *El Correo de Andalucía,* 14 de junio de 1977.

[19] En Villaconejos (Madrid), el 14 de junio de 1977, dos militantes del Partido Comunista que enarbolaban una bandera de su partido del que estaban haciendo propaganda electoral fueron agredidos por unos quince militantes de Fuerza Nueva («Quince militantes de Fuerza Nueva atacan a dos del PCE», *El Correo de Andalucía,* 15 de junio de 1977).

[20] «Detenidos dos representantes de la Agrupación Electoral de los Trabajadores de Sevilla», *El Correo de Andalucía,* 12 de junio de 1977.

irregularidades que en torno a las elecciones se registraron en diversos puntos del país. Denuncias y presiones que empujaron de forma efectiva al sistema electoral español hacia la igualdad de condiciones en el ejercicio del voto[21]. Igualmente fueron denunciadas las anomalías registradas durante el mismo día de las elecciones, casi todas ellas referidas a la falta de papeletas de alguno de los partidos en los colegios, a la propaganda realizada en el momento de las votaciones en los propios centros electorales, o a la entrega de sobres ya cerrados con papeletas de partidos concretos en el interior[22].

Hacia 1979 y ante la convocatoria, ya aplazada, de las elecciones municipales, el miedo o temor que muchos podían albergar todavía a la hora de ejercer su derecho libre al voto o a manifestar sus opiniones públicamente en las calles se fue disipando gracias, sin duda, a la labor de muchas de estas organizaciones que con sus campañas de información al ciudadano a través de bandos y con sus denuncias no hacían sino mostrar la legitimidad de dichos actos[23]. En muchos pueblos hubo que denunciar la práctica de retirar los carnés de identidad de ancianos bajo la excusa de necesitarlos para actualizar sus pensiones para, con ellos, retirar de las Juntas de zona las certificaciones de inscripción que permitirían ejercer el voto por correo[24].

La denuncia del uso indebido de instalaciones públicas con fines partidistas por parte de alcaldes provenientes del régimen franquista en el desarrollo de sus campañas electorales constituye, sin duda, un punto también clave en el proceso de aprendizaje político promovido en estos años. Diferenciar entre lo público y lo privado tras tantos años confundiendo una y otra cosa resultaba esencial en los pueblos, donde la costumbre del poder casi «omnímodo» de los alcaldes pare-

---

[21] Representantes sindicales gallegos denunciaban, por ejemplo, que la ley electoral no contemplara la posibilidad de voto para los trabajadores del mar que el día 15 no pudieran ejercer su derecho al sufragio por encontrase faenando. Como consecuencia de ello, señalaba el sindicato libre de la Marina Mercante, unos 150.000 marinos mercantes y de pesca no pudieron ir a votar («Unos 160.000 marineros no podrán votar», *El Correo de Andalucía,* 12 de junio de 1977).

[22] «Los partidos denuncian numerosas anomalías en las votaciones», *El Correo de Andalucía,* 16 de junio de 1977.

[23] *El Correo de Andalucía,* 24 de marzo de 1979, p. 15.

[24] El PCE en Sevilla acusó a la UCD de llevar a cabo estas prácticas en pueblos como Villaverde del Río, El Ronquillo, Gelves, Castilleja de la Cuesta, Cantillana, Sanlúcar la Mayor, la Algaba, Espartinas, Pilas, Bollullos de la Mitación y Salteras («Campaña electoral», *El Correo de Andalucía,* 1 de abril de 1979).

cía otorgar legitimidad a dichas acciones. La utilización de instalaciones del ayuntamiento para celebrar mítines a favor de candidaturas concretas fue un hecho denunciado en diversas ocasiones por socialistas y comunistas.

La actividad en los pueblos antes de las elecciones fue incesante con la celebración de mítines y charlas de diverso tipo en las que se mostraba la preocupación de los candidatos por cuestiones concretas relacionadas con la política municipal, la gestión del ayuntamiento, el paro o la sanidad[25]. Y es precisamente en este contexto donde debemos insertar, centrándonos especialmente en el mundo rural, una de las reclamaciones más significativas de los partidos y sindicatos agrarios progresistas. Nos referimos a la demanda de un mayor y mejor control en la concesión y distribución de los fondos destinados al Empleo Comunitario[26]. Por la vía del control de estos fondos muchos pueblos podían acceder a la verdadera normalización democrática. Téngase en cuenta que, a pesar de contar a nivel estatal con un gobierno legitimado democráticamente por las elecciones de junio de 1977, los ayuntamientos estuvieron regidos por alcaldes franquistas hasta abril de 1979, cuando se celebraron las primeras elecciones democráticas municipales. Hasta entonces, las organizaciones agrarias progresistas no se cansaron en reclamar una y otra vez el control y la gestión de los fondos destinados al Empleo Comunitario como fórmula para acabar con la arbitrariedad que en esta tarea habían desarrollado los antiguos poderes locales todavía ligados al régimen de Franco. En última instancia, con esta reclamación no hacían sino introducir en el mundo rural valores de responsabilidad política en el manejo de los fondos públicos, algo novedoso tras los años de la dictadura.

---

[25] En Dos Hermanas (Sevilla), por ejemplo, la comunidad de propietarios y la asociación de vecinos «La Amistad» del barrio de San Pablo reunieron en una misma mesa a Benítez Rufo (PC), Fernández Gallardo (PSOE), Isidoro Junguito (ADI), Juan Varela (UCD), José Arquellada (PSA) y Rafael Pradas (LCR-POUM) («Dos Hermanas: los alcaldables conversaron con los vecinos de San Pablo», *El Correo de Andalucía,* 1 de abril de 1979).

[26] Para una explicación más detallada de la evolución del sector agrario en estos años y su repercusión en el tipo de reclamaciones de los campesinos, especialmente la referida a la Reforma Agraria y los fondos del Empleo Comunitario, véase HERRERA, A.: *La construcción de..., op. cit,* pp. 343-386.

De Hermandades a Cámaras. El intento de perpetuarse en el poder

El mundo rural constituye un marco incomparable donde ver las dificultades por normalizar las relaciones de poder tras tantos años de privación de la libertad. En este ámbito se observa bien la necesidad de romper las anquilosadas estructuras políticas franquistas para poder construir un marco plural y representativo.

En el entramado político y social del Franquismo, las Hermandades de Labradores y Ganaderos habían desempeñado un papel crucial como elementos de control de las relaciones laborales en el mundo rural. Desde los años cuarenta, la legislación franquista se había preocupado de regular dicho control. La *Ley de Unidad Sindical* (26 de enero de 1940), la *Ley de Bases de la Organización Sindical* (6 de diciembre de 1940) y la *Ley de Sindicatos Agrícolas* (2 de septiembre de 1941) permitían una estructura vertical del restrictivo modelo de representación de los trabajadores, obligando a todos ellos a pagar una cuota obligatoria[27].

Las Hermandades, útiles instrumentos para el desarrollo del modelo económico autárquico y fuertemente intervenido del primer Franquismo, se mantuvieron sin grandes modificaciones hasta los años de la Transición, a pesar de las transformaciones socioeconómicas operadas desde los años sesenta[28]. Llegada la hora del cambio tras la muerte del dictador, a diferencia de lo que ocurriera en otros ámbitos, los poderes locales ligados al Franquismo trataron de perpetuarse amparados en una fórmula adaptativa que pretendía dejar intacto el poder ejercido por los secretarios de las Hermandades escapando al proceso democratizador[29].

---

[27] MOYANO ESTRADA, E.: *Corporatismo..., op. cit.*

[28] Para una caracterización de la política autárquica, véase BARCIELA, C.: *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959,* Barcelona, Crítica, 2003. Para conocer la funcionalidad de estos instrumentos para los poderes locales en el mundo rural, véanse DEL ARCO BLANCO, M. A.: *Hambre de siglos: mundo rural y apoyos sociales del primer franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951),* Granada, Comares, 2007; y ORTIZ HERAS, M.: *Las Hermandades..., op. cit.* Para el caso gallego véase LANERO, D.: *Sindicalismo agrario franquista na provincia de Pontevedra (1936-1975),* tesis doctoral, Universidad Santiago de Compostela, 2005.

[29] La Ley de 1 de abril de 1977 y el Decreto de 2 de junio de ese año determinaban que las Hermandades mantendrían sus funciones administrativas y la obligatoriedad para los agricultores de seguir pagando una cuota.

El control de los poderes locales hasta la celebración de las elecciones municipales resultaba clave para posicionarse de manera ventajosa una vez estos comicios tuvieran lugar. Todos los actores sociales eran plenamente conscientes de la importancia del mundo rural y si el camino hacía un sistema representativo era ya «inevitable», su control era crucial, como finalmente se demostró. La conquista democrática del campo tras la muerte de Franco, e incluso antes, resultó así un elemento sin el que difícilmente podemos entender el éxito electoral del socialismo en 1979 y después en las Generales de 1982. Pero éste no fue un camino fácil. Hubo de enfrentarse en muy diversas ocasiones a los intentos continuistas de los sectores conservadores ligados al Franquismo que parecían resistirse a ceder cualquier parcela de poder.

Este intento continuista pasaba por una transformación nominal de las Hermandades a Cámaras Agrarias, las cuales mantendrían prácticamente intactas sus competencias, con lo que lo único que se conseguía era un efecto de maquillaje democrático que ni mucho menos convenció a las nuevas Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), vinculadas algunas de ellas al socialismo o al comunismo. Estos sindicatos agrarios progresistas, como la Federación de Trabajadores de la Tierra de la UGT (FTT), o la Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas (COAG), formada por diversas Uniones de Agricultores y Ganaderos (UAGAS) de signo comunista y/o socialista, no estaban dispuestas a mantener la situación de privilegio de las nuevas Cámaras Agrarias. Exigieron la derogación de la cuota obligatoria y la libertad de elección de entre las diferentes nuevas siglas aparecidas en el panorama rural español a través de unas elecciones a Cámaras Agrarias en las que pudieran participar. Las elecciones tuvieron lugar finalmente en mayo de 1978 pero, hasta entonces, se mantuvo una situación de competencia desigual entre Hermandades y OPAS [30]. En dicho contexto, las numerosas reclamaciones por competir en igualdad de condiciones para representar a los trabajadores del campo fueron generando conciencia democrática en el ámbito rural lo que lógicamente tuvo después su correlato en el ámbito político.

---

[30] MOYANO ESTRADA, E.: «La agricultura entre el nuevo y el viejo corporatismo», en PÉREZ YRUELA, M., y GINER, S. (eds.): *El Corporatismo en España,* Barcelona, Ariel, 1988. Véase, también, ROCA JUSMET, J.: «La concertación social», en MIGUÉLEZ, F., y PRIETO, C. (dirs.): *Las relaciones laborales en España,* Madrid, Siglo XXI, 1995, pp. 359-377.

Frente a las Hermandades, primero, y las Cámaras, después, se generó gran parte de la movilización social del mundo rural durante la Transición. Las famosas *tractoradas* rebasaron los límites de representación del modelo vertical franquista. Miles de agricultores y ganaderos, cansados de no ver representados sus intereses en una agricultura cada vez más mercantilizada, reclamaron mejores precios de sus productos en el mercado al margen de los canales que representaban las Cámaras [31]. Este tipo de protestas constituyen una clara manifestación de la nueva situación económica de los agricultores y son acciones transgresivas y democratizadoras ya bastante bien conocidas [32]. Menos lo son todas aquellas que reclamaron a finales de los años setenta mayor transparencia e igualdad en el nuevo modelo de representación social que se estaba construyendo. Me refiero a todas aquellas manifestaciones contrarias al proyecto continuista en el campo y que se concretaron en lo ocurrido ante las elecciones a Cámaras Agrarias de 1978, cuya influencia en las primeras elecciones municipales fue decisiva.

La normalización política en el mundo rural: las elecciones a Cámaras Agrarias como ensayo de las Elecciones Municipales

Mientras los ayuntamientos no fueran democráticos, instituciones de control social y político como las Cámaras seguían desempeñando un papel crucial en el ejercicio del poder local. Tras haber mostrado una enorme fortaleza con las *tractoradas,* las fuerzas progresistas del campo veían, por la vía de unas elecciones a Cámaras, la posibilidad

[31] Bajo esta denominación de «tractoradas» deben incluirse también como muestran CABANA, A., y LANERO, D.: «Los marcos de...», *op. cit.,* otra serie de movilizaciones en contra, por ejemplo, de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

[32] Para una descripción de todos estos conflictos, véase ALONSO, V. L., *et al.: Crisis agrarias..., op. cit.* Para conocer el origen de la COAG a partir de estas movilizaciones, véase LANGREO NAVARRO, A.: «Del campesino al empresario agrario: los conflictos actuales del medio rural», en GARCÍA DE LEÓN, M. A.: *El campo y la ciudad,* Madrid, MAPA, 1996, pp. 45-77. Para el caso de la «guerra del maíz» en Aragón, en buena medida detonante de estas movilizaciones en todo el país, véase SABIO, A.: *Labrar..., op. cit.,* pp. 28 y ss. Para conocer la historia de una de las Uniones más representativas de la COAG, véase el capítulo que Mayayo dedica a la Unió de Pagesos (MAYAYO, A.: *De pagesos..., op. cit.*). Para ver el grado de implicación de los socialistas en este tipo de actuaciones, véase HERRERA, A.: *La construcción de..., op. cit.,* pp. 187-244.

de desbancar a los representantes de la vieja clase dirigente. Comunistas, a través de las UAGAS, y socialistas, a través de la FTT, tenían grandes esperanzas puestas en estas elecciones, convencidos de que podían constituir un gran paso adelante en el proceso de normalización democrática de las estructuras de poder. Ambos organismos habían mostrado desde el principio una fuerte oposición a la existencia misma de las Cámaras Agrarias por considerarlas el reducto más rancio del dominio franquista en el mundo rural y por entender que coartaban decididamente las capacidades y competencias de las nuevas OPAS. Pero al mismo tiempo, eran conscientes de la doble importancia política de las elecciones. Por un lado, los resultados servirían para medir la fuerza de las diferentes organizaciones participantes en las proyectadas mesas de negociación colectiva con la Administración y en los diferentes organismos gubernamentales de mediación y conciliación. Por otro lado, estas elecciones eran «el primer gran test a nivel local de cara a las elecciones municipales».

Dado que la COAG ya había alcanzado cierta legitimidad social y presencia tras su activa participación en las *tractoradas,* era la FTT socialista la que quizás se jugaba más en estas elecciones. Dada su estrecha vinculación con el PSOE, los campesinos socialistas ya hacían desde estos momentos una clara lectura política de las mismas de cara a las Municipales[33]. En cualquier caso, ambas organizaciones dedicaron grandes esfuerzos económicos y humanos para hacer de estas elecciones a Cámaras verdaderos ejercicios de libertad. En esa tarea tuvieron que enfrentarse una y otra vez a sectores conservadores que no estaban dispuestos a ceder ni un ápice del poder que durante tanto tiempo habían ejercido, utilizando de nuevo, si era necesaria, la dependencia económica como fórmula de coacción política.

El gobierno de UCD, consciente de la necesidad de aclarar la confusión de siglas existente entonces en el campo, realizó una primera

[33] La Federación socialista movilizó no sólo a las federaciones locales y provinciales de la FTT, sino a las Uniones de la UGT y del PSOE («Convocatoria elecciones Cámaras Agrarias», Archivo de la Fundación Largo Caballero (FLC), Leg. 837-02). Sin duda, hacían con ello una lectura política de las elecciones «ya que van a ser el reflejo de lo que iba a ocurrir en las elecciones municipales» (FLC, Leg. 156-4). Para un análisis de las relaciones entre UGT y PSOE, véase MÉNDEZ LAGO, M.: *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996),* Madrid, CIS, 2000. Para conocer la relación concreta de FTT con el resto de la «familia socialista», véase HERRERA, A.: *La construcción de... op. cit.,* pp. 149-164 y 417-431.

convocatoria para el 30 de abril de 1978, siendo finalmente aplazada la celebración al día 21 de mayo de ese año. Aunque sus resultados fueron utilizados para establecer qué organizaciones se sentarían en las mesas de negociación con la Administración de cara a constituir una nueva política social de concertación en el campo [34], éstos resultan todavía a día de hoy poco claros. Las sospechas de falta de transparencia parecieron fundadas al conocerse un informe «secreto» de la propia Administración donde se corroboraba la opacidad de aquellas candidaturas que se presentaron como *Independientes* [35]. El informe reservado del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), filtrado desde la propia Administración y hecho público por la COAG en diciembre de 1978, ponía de manifiesto la conexión entre los secretarios de la antiguas Hermandades y numerosas candidaturas que se presentaban a los comicios apoyadas directamente por éstos o por algunos gobernadores civiles, por tanto en muchos casos bajo la influencia directa de la propia UCD. En el informe aparecía la identificación política que el IRA realizaba de cada una de las candidaturas presentes en las elecciones a Cámaras Agrarias [36].

---

[34] Desde el año 1978 la política de concertación se concretó en las reuniones anuales entre el gobierno y las OPAS que habían obtenido mejores resultados en las elecciones a Cámaras Agrarias. Reuniones que tendrían lugar en el seno del FORPPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Precios de los Productos Agrarios), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, para regular anualmente los precios de los productos agrarios en el mercado. La capacidad decisoria final de las OPAS era bastante reducida, pero en esta coyuntura todas ellas necesitaban reconocimiento oficial (MOYANO ESTRADA, E.: *Corporatismo... op. cit.,* pp. 292 y ss.).

[35] Algunos de los que formaron las candidaturas de «independientes» para estas elecciones se presentaron poco más tarde al Senado bajo las siglas de UCD. Este hecho motivó las protesta de los socialistas, que acusaron a aquellos que se presentaban como independientes de ser posteriormente «bautizados por el Ministro de Agricultura, el señor Lamo, con las siglas de UCD». Éste es el caso del secretario de la Cámara Provincial Agraria de Cuenca, Carlos Clemente, al que acusaron de no haber mostrado en las elecciones a Cámaras Agrarias «su verdadera identidad». Véase «Los Secretarios de las Cámaras Agrarias, piezas caciquiles al servicio de UCD», *El Socialista,* 96 (18 de febrero de 1979).

[36] La valoración final del informe establecía los siguientes resultados en función de la supuesta adscripción política que el propio IRA realizó de los vocales elegidos: UCD, 49.800 vocalías; PSOE, 11.496; AP, 5.094; PCE, 6.474; y PNV, 1.003. Adscripción política que el IRA utilizó siguiendo el siguiente baremo: CNAG (50 por 100 UCD y 50 por 100 AP); FISA (100 por 100 UCD); COAG (50 por 100 PSOE, 50 por 100 PCE); FTT (100 por 100 PSOE); los independientes (dos grupos al 100 por 100 para UCD y PCE). Véanse «Informes reservados de la Administración sobre afiliación

Como consecuencia de ello, señalaban posteriormente las organizaciones agrarias de signo progresista, el triunfo final de estas elecciones fue de la propia Administración a través de un sistema por el que los representantes del sindicalismo vertical franquista trataban de seguir ejerciendo el control de las Cámaras Agrarias, entendidas como instrumento de dominio del mundo rural. De modo que, estas elecciones, lejos de ser una forma de legitimación mutua entre el gobierno y las OPAS, constituyeron un «pacto» desigual en el que el gobierno ucedista salía con clara ventaja, aprovechando la infraestructura del sindicalismo vertical franquista mediante el control que ejercían los secretarios de las antiguas Hermandades que habían pasado a ser funcionarios del Estado como secretarios de las Cámaras Agrarias Locales.

Con todo esto no es de extrañar que los mejores resultados fueran para las listas de *Independientes,* que obtuvieron el 61,56 por 100 de las vocalías. Aun así, también sirvieron para ratificar que el sindicalismo de pequeños agricultores, representado por COAG y FTT, debía ser, cuanto menos, tenido en cuenta por la Administración [37].

Sin embargo, la mayor irregularidad en los comicios no se refería sólo a la adscripción política de los candidatos que hacía que no se presentaran en igualdad de condiciones. El mayor grado de corrupción devenía del poder otorgado en el proceso electoral a los secretarios de las Cámaras, recordemos, no elegidos democráticamente. Eran estos secretarios los encargados de elaborar los censos, lo que provocó de nuevo la crítica de las organizaciones agrarias que querían acudir a la convocatoria exigiendo garantías de libertad y transparencia. La convocatoria [38] establecía quiénes eran susceptibles de ser incluidos en el censo, pero lo hacía de forma poco clara, dejando muchos aspectos en manos de los secretarios, que interpretaban libremente la ley.

La continua denuncia de este hecho por parte de sindicatos y asociaciones locales sirvió de valiosa experiencia para las elecciones

política de los representantes a Cámaras Agrarias», *El País,* 20 de diciembre de 1978; y MOYANO ESTRADA, E.: *Corporatismo..., op. cit.,* pp. 271 y ss.

[37] Para conocer los resultados agregados de las elecciones a Cámaras Agrarias, *ibid.,* p. 273.

[38] Real Decreto 320/1978, de 17 de febrero, por el que se desarrolla y perfecciona el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, y se regulan las elecciones a Cámaras Agrarias (*BOE,* núm. 56, 7 de marzo de 1978).

municipales que tendrían lugar tan sólo cuatro meses después y para las que el mundo rural estaba, tras las elecciones a Cámaras, mejor preparado y prevenido con un concepto de arbitrariedad y responsabilidad pública bastante más desarrollado.

La acción de socialistas y comunistas en las elecciones a Cámaras se centró en combatir las posibles irregularidades mediante campañas informativas sobre la legislación y funcionamiento de los comicios, dando instrucciones a los agricultores de los pasos a seguir para la presentación de candidaturas, la comprobación de los censos y las formas de escrutinio. El objetivo era evitar manipulaciones en los censos y en la presentación de candidaturas, construyendo así conciencia sobre la ilegalidad de determinadas prácticas políticas que, por haberse repetido durante años, parecían ser legítimas.

La Federación socialista, por ejemplo, destinó buena parte de su presupuesto a dinamizar la participación libre en los comicios con campañas donde se advertía de los riesgos de «pucherazo». Elaboraron una especie de manual electoral que, a través de tres circulares enviadas a las uniones locales de la UGT, explicaba los criterios, normas y bases del funcionamiento de todo el proceso electoral, prestando especial atención al procedimiento para reclamar ante la posibilidad de exclusión de las listas del censo y ante cualquier irregularidad que pudiera producirse [39]. En última instancia, se trataba de aprender a votar y a ser votado tras cuarenta años de dictadura, un verdadero proceso de aprendizaje político que serviría de experiencia de cara a las siguientes elecciones democráticas.

Las irregularidades, preveían, vendrían de la mano de los secretarios dada la posibilidad real de excluir a unos u otros individuos. Varias fueron las denuncias de agricultores y sindicalistas que apelaron a la Junta Central del Censo para que se creara una comisión investigadora que analizara la situación en Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Huelva, Madrid, Salamanca y Toledo. El caso de Badajoz pareció ser el más grave y aun revisada sobre el terreno la cuestión por parte de una comisión de investigación mixta formada por la Junta Electoral Central y la FTT, las elecciones se llevaron finalmente a cabo estando excluido, según la Federación socialista, más de un 50 por 100 de la población que tenía derecho al voto a través de la coacción a agricultores y jornaleros (con pequeñas parcelas) a los que se

[39] «Convocatoria elecciones Cámaras Agrarias», FLC, Leg. 837-02.

amenazaba con la expulsión inmediata de la seguridad social[40]. Aseguraban que se estaban llevando a cabo prácticas fraudulentas al no incluir en el censo a determinados individuos que, cumpliendo los requisitos por ley, eran conocidos simpatizantes de alguna organización progresista.

Dos prácticas más fueron denunciadas entonces: la inclusión de personas ya fallecidas en el censo y la presión a candidatos para que no se presentasen a las elecciones, teniendo en cuenta que los funcionarios encargados de los censos eran también los encargados del cobro y pago de las cuotas de la Seguridad Social, hecho que podía convertirse en instrumento de coacción[41].

La corrupción en torno a las elecciones no se agotó con la celebración de las mismas. Las actitudes antidemocráticas de los antiguos secretarios continuaron durante el proceso constituyente de las nuevas Cámaras en aquellas localidades en las que habían ganado los sindicatos progresistas. Por ejemplo, en la localidad de Minglanilla (Cuenca), el secretario de la Cámara se negaba a presentar los libros de cuentas a los nuevos vocales elegidos de la misma forma que se negaba a levantar acta de los bienes propios de la Cámara e, incluso, a que los miembros de la FTT tomasen posesión de sus nuevos cargos. Desde la Federación socialista local de la Tierra de Arévalo (Cuenca), se denunció también la falta de libertad con la que se celebraron las elecciones, al intentar obligar la Guardia Civil al miembro de la FTT encargado de la supervisión del proceso a abandonar el local de la Cámara donde se celebraban las votaciones[42]. También en la Cámara Agraria de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), la actitud obstaculizadora del antiguo secretario ante las iniciativas planteadas por los nuevos vocales fue constante[43].

En principio cabría pensar que muchas de las denuncias cayeron en saco roto dados los resultados, pero la valoración de lo acontecido quizá debiera conectarse con lo ocurrido unos meses más tarde en las

---

[40] «Cacicadas y anormalidades en los censos», *El Trabajador de la Tierra,* 11-12 (junio-julio de 1978).

[41] «El problema de las Cámaras Agrarias es un problema Político», *El Trabajador de la Tierra,* 11 (marzo de 1978).

[42] «Los abusos de la derecha», *El Trabajador de la Tierra,* 11-12 (junio-julio de 1978).

[43] «Donde el caciquismo permanece», *El Trabajador de la Tierra,* 14 (enero de 1979).

elecciones municipales. Parece así claro que de no haber sido por las *tractoradas,* pero también por la normalización de las fórmulas representativas, el progresismo no habría tenido tanto éxito en el campo en 1979, cuando comunistas y, sobre todo, socialistas accedieron al poder en numerosos ayuntamientos. El aprendizaje político de las elecciones a Cámaras sirvió de antesala a las Municipales y constituyó una valiosa experiencia de cara a evitar la corrupción y el engaño. El miedo y la coacción eran más débiles tras desmontar uno de los instrumentos de control político local más enquistados en el ámbito rural, tal y como pareció demostrarse en los comicios locales. En otras palabras, tras las elecciones a Cámaras el mundo rural había conseguido mayor autonomía y se encontraba en condiciones de votar más libremente. Lógicamente, aquellos que ayudaron a crear esta conciencia de libertad obtuvieron importantes réditos políticos que aprovecharon para alcanzar en 1982 también el poder a nivel nacional.

Tras las elecciones municipales ya en 1979, el poder local pasó a manos de los ayuntamientos cuyo ejercicio, a diferencia de los antiguos poderes locales, estaba legitimado por unas elecciones libres y democráticas. En ese nuevo contexto, fórmulas representativas como las Cámaras Agrarias se fueron vaciando de contenido y fueron desplazadas por otros organismos representativos más acordes con la nueva situación [44].

Conclusiones

Con estas páginas he pretendido mostrar la complejidad de un proceso de transición como el vivido en España en los años setenta, tratando de dibujar el marco, en este caso rural, en el que tuvieron que desempeñar su acción democratizadora muchos hombres y mujeres, muchos agentes sociales, dispuestos a normalizar las estructuras de poder existentes. Con ello pretendo favorecer la realización de estudios «locales» que enriquezcan la actual y generalizada perspectiva «institucionalista» de la Transición española para ejemplificar la importancia de la sociedad civil. Para ello resulta imprescindible utilizar una perspectiva amplia del propio concepto de democracia,

[44] Para conocer la evolución de las Cámaras Agrarias tras 1979 y bajo el gobierno socialista, véase el capítulo VI de HERRERA, A.: *La construcción..., op. cit.,* pp. 339-342.

entendiéndolo como el resultado de la interacción entre la sociedad civil, los interlocutores sociales y las elites políticas, viejas y nuevas que, en la defensa de sus intereses e inquietudes, además de crear nuevas identidades colectivas e individuales, fueron configurando un nuevo marco político y social.

En la consecución de ese nuevo sistema, tuvieron un papel importante, como hemos tratado de mostrar, tanto las acciones de protesta transgresivas, algunas de ellas nuevas, como las contenidas, las extraparlamentarias y las parlamentarias, y todas ellas forman parte del proceso de cambio vivido. Unas y otras acciones, independientemente de las vías utilizadas, sirvieron, primero, para generalizar el aprendizaje de prácticas políticas democráticas (en este caso en el mundo rural, a nivel municipal), en desuso durante muchos años, y, segundo, para legitimar una nueva forma de relación entre el poder y la sociedad civil, abriendo canales de comunicación cerrados durante largo tiempo y que hoy consideramos parte esencial de nuestros sistemas democráticos.

Desde esta perspectiva, lo ocurrido a nivel municipal en estos años cobra especial importancia y, con ello, lo ocurrido en el mundo rural. Sobre todo, por lo incrustado que en este ámbito parecían estar las relaciones de poder propias del régimen anterior. El aprendizaje de la libertad en el mundo rural aparece de esta forma como un elemento indispensable para comprender lo ocurrido en las elecciones municipales de 1979 y en las generales de 1982, no por la victoria electoral del Partido Socialista en sí, sino por el hecho de existir para entonces un marco de relaciones sociales y políticas que permitió la alternancia del poder de forma pacífica después de haberse producido la última en los años treinta.

Las acciones emprendidas por los agricultores y campesinos para acabar con los residuos del régimen franquista y con algunas de las prácticas coercitivas propias de años anteriores tuvieron lógicamente que ver con ello, al igual que las acciones emprendidas por actores sociales que dinamizaron el juego democrático funcionando como interlocutores para promover y reclamar nuevas fórmulas de participación política.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Ayer 74/2009 (2): 243-261 ISSN: 1134-2277

Continente cementerio. Fascismo, heterofobia y violencia en Europa, 1914-1945

Javier Rodrigo *
Universidad de Zaragoza

Si, llegado el caso, hubiésemos de encontrar un único término para definir el complejo, poliédrico periodo de la Europa de entreguerras, buena parte de los historiadores sociales, económicos, políticos, y hasta la nueva historiografía militar sobre los conflictos mundiales que lo jalonaron, no tendría mayor problema en usar el de «teatro». Pues, en buena medida, la imagen resultante de la mirada sobre el continente en llamas es la de un escenario con actores individuales y colectivos que representan una obra en constante estreno, que experimentan en escena con ideologías de masas y con mecanismos de control, contención, manipulación y consenso público antes desconocidos y en la que los personajes considerados secundarios, al principio de la representación, protagonizarían una rebelión contra unas cabezas de cartel que verían convertida la expresión de su flaqueza en el motor de la fuerza de sus enemigos. Un drama, en definitiva, delimitado por dos grandes conflictos, dos guerras incendiarias que establecieron los jalones cronológicos e históricos de la probablemente mayor crisis de la humanidad en su conjunto, y cuyo acto final se desarrollaría entre sus cenizas funerarias.

Del cómo analicemos los años que van de 1914 a 1945 dependerá, por tanto y no sólo, la categorización que otorguemos a la parte más

* El autor participa en el Proyecto de Investigación «Cultura y memoria falangista y cambio social y político en España, 1962-1982» (HAR2008-05949/Hist). Con mi agradecimiento, por sus buenos consejos bibliográficos, al profesor Ferran Gallego.

dramática (por continuar con la terminología escénica) del pasado reciente, alimento infinito e inagotable de memorias personales, sociales y hasta, si queremos, históricas. Además, de ello podrán extraerse conclusiones mucho más amplias y complejas sobre cómo representar e interpretar los experimentos sociales y políticos, exitosos o no, de aquellos años (fascismo, comunismo, democracia liberal), sobre cómo conocemos (o, mejor, hasta qué punto podemos conocer) los mecanismos pacíficos o violentos que marcaron, a hierro y fuego, la historia mundial a lo largo de aquella «segunda guerra de los treinta años» y, en definitiva, sobre cómo interpretar una de las latitudes del pasado más compuesta de presentes.

Hace ya diez años que Mark Mazower, en su *Dark Continent,* planteaba la hipótesis de que si algo había caracterizado a la Europa de entreguerras no era, precisamente, la linealidad irrefrenable del triunfo de la democracia; antes bien, señalaba que lo que parecía irremediablemente triunfante a la altura de, pongamos, 1939 o 1941, era el fascismo, en sus diferentes formas, siempre impuras política y sociológicamente. Y, tal como anticipara Lyttelton, si algo caracteriza al fascismo es su uso de la violencia como amalgama social. Del estudio, digamos, clásico de las formas políticas de los fascismos, la historiografía bascula cada vez más hacia el análisis de sus prácticas sociales y culturales, entre las que destaca sin duda la violencia: baste pensar que, en su tratado sobre la Alemania nazi, K. D. Bracher no dedicaba prácticamente atención alguna al Holocausto, cosa que sería hoy impensable.

La hipótesis, en ese sentido, que manejan historiadores como Enzo Traverso para analizar el complejo escenario de entreguerras está precisamente en situar la lente analítica sobre los fenómenos de violencia de Estado, sobre las complejas continuidades y discontinuidades culturales que hicieron de ese periodo el tiempo histórico más violento, y de su memoria (o, mejor, de parte de ella), el más vivo emblema y tabú moral contemporáneo [1]. Así, buena parte de la explicación de esa violencia como «acumulativa» y *supraindividual* reside

[1] MAZOWER, M.: *La Europa negra,* Barcelona, Ediciones B, 2001 (1998); LYTTELTON, A.: *La conquista del potere. Il fascismo dal 1919 al 1929,* Roma-Bari, Laterza, 1974; BRACHER, K. D.: *Die Deutsche diktatur. Entstehung struktur folgen des Nationalsozialismus,* Berlín, Kiepenheur & Witsch, 1969 (*La dictadura alemana. Génesis, estructura y consecuencias del nacionalsocialismo,* Madrid, Alianza, 1973); TRAVERSO, E.: *A ferro e fuoco. La guerra civile europea 1914-1945,* Bolonia, Il Mulino, 2007.

en la consideración del periodo de entreguerras como un teatro, un espacio de aprendizaje y desarrollo de políticas y prácticas encaminadas hacia la alienación y eliminación del *otro,* donde la aceptabilidad de la violencia como canal político privilegiado se derivaría, fundamentalmente, de la experiencia de la Primera Guerra Mundial, el gran escenario bélico que supuso por primera vez el encuentro de grandes masas de población con la muerte, acaecida de manera violenta y masiva. Muerte de masas que no provenía de las que hasta entonces habían sido las causas de mortalidad masiva históricamente predominantes, y que inauguró en el espacio europeo la «guerra total», la fractura de las diferencias entre el mundo de la guerra con el de la vida civil.

La historiografía sobre esos treinta años centrales en el siglo del terror que fue el XX viene centrándose en los últimos años, por tanto, en la explicación de las causas, continuidades y discontinuidades en las formas, límites y dimensiones de la violencia de Estado, gravitando sobre tres grandes temas: la Gran Guerra, los fascismos y, sintéticamente, el Holocausto. Debates a los que la historiografía española, al margen de los afanes comparativos en torno a la Guerra Civil y del trabajo de algunos particulares y (pocos) grupos de investigación, no termina de sumarse, aunque se haya hecho eco de ellos —de hecho, en estas mismas páginas—[2]. Y a revisarlos, aunque sea sumariamente, va a dedicarse este ensayo.

Umbrales de la violencia

No fueron sencillas las tareas de la Segunda República española o las de la República de Weimar. A finales de los años treinta, como se encarga de recordar Mazower, lo raro en Europa era el régimen liberal democrático, y lo normal las dictaduras de corte fascista o autoritario, el régimen predominante en la violenta época de entreguerras: dictaduras dirigidas a aniquilar los derechos del hombre y del ciuda-

[2] Me refiero a los artículos de CASANOVA, J.: «Europa en guerra: 1914-1945», *Ayer,* 55 (2004), pp. 197-126; y, para la Alemania nazi, GALLEGO, F.: «Estado racial y comunidad popular. Algunas sugerencias de la historiografía sobre el nacionalsocialismo», *Ayer,* 57 (2005), pp. 275-292; y, sobre todo, GALLEGO, F.: «La función social del exterminio. Algunas aproximaciones de la historiografía alemana», *Ayer,* 66 (2007), pp. 269-290.

dano para crear una «nueva civilización» basada en la militarización de la política, la sacralización del Estado y la primacía absoluta de la nación como comunidad étnicamente homogénea. Dominada por lo que George Mosse denominó la «brutalización» de la política, en el periodo entre las dos guerras mundiales, Europa vivió su mayor y más generalizada crisis de dominación, legitimidad y representatividad. Una crisis que jalonó de violencia los intentos de ascensión y mantenimiento en el poder en toda Europa y que, desde la disolución de las fronteras entre lo civil y lo militar durante la Gran Guerra hasta el intento de exterminio racial durante la Segunda Guerra Mundial, hizo de la primera mitad del siglo XX en Europa el tiempo histórico más brutal, sangriento y, en consecuencia, fundacional del anterior milenio [3].

En algún momento ha de datarse el arranque de la espiral de violencia, fundamentalmente si ésta se comprende como acumulativa y se pretende explicar de manera retrospectiva. La tendencia más habitual entre los *genocide studies* —cuya penúltima representación se encuentra en la obra editada por Gellatelly y Kiernan— es la de llevar su inicio hasta el siglo XIX, continuando una tradición inaugurada por Hannah Arendt, según la cual pueden individuarse elementos bélicos y culturales que permitan encontrar raíces, antecedentes o hasta orígenes a determinados comportamientos violentos estatales (entre los que habría que contar las campañas de aniquilación y limpieza política de las retaguardias españolas durante la Guerra Civil) en las prácticas coloniales. Y así, muertes masivas como las de la guerra de Java de 1825-1830 (unos 200.000 aldeanos a manos del ejército holandés), las de Argelia de 1840, la reducción de la población indígena de California de 85.000 a 35.000 personas entre 1852 y 1860, la muerte de más de 100.000 indígenas mozambiqueños a manos del ejército portugués en su conquista del interior de la isla a finales de siglo, o la de casi 11.000 guerreros sudaneses a manos del ejército británico y de su fuego de ametralladora en 1898, vienen interpretadas como «genocidios», total o parcialmente, estirando tal vez el uso de una categoría compleja, atravesada de presupuestos históricos, jurídicos, sociológicos, antropológicos y morales, y cuya utilización desmesurada, a

[3] MOSSE, G. L.: *Toward the final solution. A history of European macis,* Londres, J. M. Dent & Sons LTD., 1978; ÍD.: *Le guerre mondiali. Dalla tragedia al mito dei caduti,* Roma-Bari, Laterza, 1990.

veces, responde a la importación de las conclusiones y no de los debates sobre el mismo[4].

Un caso, no obstante, sí que llama poderosamente la atención: el del exterminio del pueblo herero en el sudoeste africano entre 1904-1906 a cargo de las tropas alemanas. Desde 1884, según autores como Bruneteau, los indígenas hereros en Namibia se habían visto sometidos al confinamiento, a la ocupación de sus tierras, a la segregación y a la extirpación de los derechos mínimos. La rebelión fracasada de 1904 contra los granjeros alemanes habría dado el pistoletazo de salida a las medidas tomadas por las tropas al mando de Von Schlieffen para deportar al desierto a una población ya diezmada y que, en todo el proceso, pasaría de 80.000 a 16.000 personas. La identificación de la población eliminada, el carácter constante y acumulado de las políticas de segregación, exclusión y expulsión y, por fin, el carácter masivo de las prácticas eliminatorias sugieren que se puede tratarse del primer genocidio contemporáneo y, posiblemente, el único que razonablemente puede ser denominado como tal en el contexto colonial. El colonialismo en África y Oceanía fue terrible para las poblaciones colonizadas en su gran mayoría, y supuso antes la pacificación por la violencia que la paz, además de la explotación laboral (agrícola y ferroviaria, fundamentalmente) y la expansión a gran escala de enfermedades. Pero, salvo tal vez el caso del exterminio herero, hablar de genocidio en estos casos significa reinterpretar y remoldear tanto el término que se hace prácticamente inoperante[5].

No lo es tanto, sin embargo, a la hora de explicar el que se considera el primer genocidio del «siglo breve», el de la población armenia en la Turquía de la Primera Guerra Mundial, con su tasa de identificación, desplazamiento forzoso, confinamiento y asesinato[6]. Y eso, de entrada, nos sitúa ante un elemento interpretativo que se verá reproducido, y magnificado, cuando hablemos de los genocidios rea-

---

[4] GELLATELLY, R., y KIERNAN, B. (eds.): *The spectre of Genocide: Mass murder in historical perspective,* Cambridge, Cambridge University Press, 2003; ARENDT, H.: *Los orígenes del totalitarismo,* Madrid, Taurus, 1974.

[5] Por ejemplo, en STANNARD, D. E.: *American Holocaust. Columbus and the Conquest of the New World,* Oxford, Oxford University Press, 1992. Una denuncia, en BRUNETEAU, B.: *El siglo de los genocidios. Violencias, masacres y procesos genocidas desde Armenia a Ruanda,* Madrid, Alianza, 2006.

[6] FLORES, M.: *Il genocidio degli armeni,* Bolonia, Il Mulino, 2007, y sobre todo AKÇAM, T.: *A shameful act: The Armenian Genocide and the question of Turkish responsibility,* Nueva York, Metropolitan Books, 2006.

lizados durante 1939-1945: el del contexto necesario, que sería precisamente en este caso concreto el del atravesamiento de los umbrales de aceptación de la violencia y la exitosa disolución de las diferencias entre las categorías de público y privado, de no-combatiente y combatiente real o potencial (y, por tanto, enemigo potencial o real), fronteras antes permeables pero ahora rápidamente atravesadas, desdibujadas y hasta borradas y disueltas en virtud de las necesidades de la «guerra total» de 1914-1918. Y es que, por más que encontremos raíces a los comportamientos *heterofóbicos* y por más que hallemos huellas lejanas de *desempatía* hacia lo y los racialmente «inferiores» en el colonialismo, con su bagaje cultural de darwinismo social, eugenesia, lucha racial y evolucionismo selectivo [7], ninguna de esas políticas puede comprenderse sin la cesura histórica y sin la pedagogía de la violencia extrema que va a suponer para Europa la Primera Guerra Mundial, con su equipaje de muerte de masas, brutalización de la guerra, exterminio.

No parece necesario detenerse demasiado en ello, puesto que se trata de algo asumido y aceptado por casi la totalidad de la historiografía europea sobre el periodo de entreguerras, desde Mosse a Traverso, desde Kolko a Kramer, y con la única excepción prácticamente de Richard Vinen [8]. El penúltimo de los citados es, probablemente, quien en los últimos meses ha recogido con más interés la larga herencia de la historiografía sobre la Gran Guerra, pasada por el tamiz de su propia investigación sobre los crímenes de guerra alemanes en 1914, para proponer una interpretación de las consecuencias del conflicto y, por ende, del periodo en clave de violencia acumulativa —aunque con fuertes discontinuidades— derivada de la muerte de masas, las deportaciones, el culto a la violencia y la construcción de la nación como «comunidad de sufrimiento». Algo que trasciende lo ya conocido y estudiado por autores como Jay Winter, Paul Fusell, Eric Leed o Anto-

---

[7] Sobre el darwinismo social, Herbert Spencer, Ludwig Gumplovicz, Galton, Haeckel, Gun y demás lecturas sobre eugenesia, lucha racial y evolucionismo selectivo de la biblioteca de Hitler, véase el estupendo trabajo de ANDREASSI, A.: *«Arbeit macht frei». El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia),* Madrid, El Viejo Topo-Fundación de Investigaciones Marxistas, 2004.

[8] KOLKO, G.: *El siglo de las guerras. Política, conflictos y sociedad desde 1914,* Barcelona, Paidós, 2005 (1994); KRAMER, A.: *Dynamic of destruction. Culture and Mass Killing in the First World War,* Oxford, Oxford University Press, 2007; VINEN, R.: *Europa en fragmentos. Historia del viejo continente en el siglo XX,* Madrid, Península, 2002.

nio Gibelli relativo a la guerra de trincheras, la totalización del conflicto y su memoria traumática, para estudiar además aspectos como las políticas de ocupación, el tratamiento de los prisioneros de guerra, las deportaciones de civiles, los sistemas concentracionarios y los trabajos forzosos [9].

En definitiva, la revisión de la centralidad de la Gran Guerra en la historia contemporánea de la violencia y en la memoria colectiva del siglo XX pasa, como sucede a la hora de analizar otros conflictos bélicos como la guerra de España —pues, aunque no participara militarmente en ella, no por ello dejaron de afectarle sus consecuencias en los terrenos culturales, militares, políticos, ideológicos o sociales—, por el análisis de las retaguardias y de los mecanismos de ocupación territorial [10]. Un referente todavía más cruel, en cualquier caso, es el que ofrece el frente oriental del primer conflicto mundial, pues en ese espacio se habrían dirimido más que en cualquier otro unas políticas de ocupación que, si bien no tuvieron mucho que ver con el genocidio, la muerte de masas, ni tan siquiera con la muerte inmediata de los soldados capturados en los frentes æal contrario de lo afirmado por Bourkeæ característicos de la Segunda Guerra Mundial, sí tuvieron mucho de barbarización, de radicalización y, fundamentalmente, de *nuevo* [11].

---

[9] WINTER, J.: *Sites of Memory, Sites of Mourning: The Great War in European Cultural History,* Cambridge, Cambridge University Press, 1995; FUSELL, P.: *The Great War and modern memory,* Londres, Oxford University Press, 1979 (1975); LEED, E. J.: *No man's land: combat and identity in World War I,* Cambridge, Cambridge University Press, 1979; GIBELLI, A.: *L'officina della guerra. La Grande Guerra e la trasformazione del mondo mentale,* Turín, Bollati Boringhieri, 1991. Sobre las represalias sobre la población civil, véase HORNE, J., y KRAMER, A.: *German atrocities, 1914. A history of Denial,* New Haven-Londres, Yale University Press, 2001.

[10] Sobre la memoria de la Gran Guerra, WINTER; J.: *Sites of Memory..., op. cit.,* e ÍD.: *Remembering War: the Great War between history and memory in the twentieth century,* New Haven, Yale University Press, 2006. Sobre la retaguardia durante la Guerra Civil, véase el dossier *Retaguardia y cultura de guerra, 1936-1939,* en preparación para la revista *Ayer* en 2009. Un interesante apunte sobre la influencia de la primera en la segunda, en UCELAY-DA CAL, E.: «Tristes tópicos: supervivencia discursiva en la continuidad de una «cultura de guerra civil» en España», *Ayer,* 55 (2004), pp. 83-105 y, en particular, pp. 99-104.

[11] Véanse KRAMER, A.: *Dynamic of destruction..., op. cit.;* y HERBERT, U.: *Hitler's foreign Workers. Enforced foreing Labour in Germany under the Third Rich,* Cambridge, Cambridge University Press, 1997, en particular pp. 13-26. Sobre la violencia contra los soldados en el momento de la captura, BOURKE, J.: *An intimate History of killing: face-to-face killing in Twentieth Century warfare,* Londres, Granta, 1999, y,

Los más recientes estudios sobre el tema ahondan, por tanto, en la conexión entre guerra total y genocidio, y en el estudio y la exploración de esos territorios de castigo colectivo, de luto y de aprendizaje de la violencia [12]. Una violencia, por lo demás, de Estado y contra naciones enteras, que fue creada y experimentada, en la mayoría de las ocasiones por vez primera durante el conflicto internacional, y que creó en sus actores y espectadores la sensación de estar viviendo una auténtica y radical transformación y revolución histórica, acelerada por la concepción de una guerra de objetivos ilimitados, de destrucción total y completa deshumanización del enemigo sin precedente alguno. Una violencia, en definitiva, fundadora, partera de los movimientos fascistas y de la cual Europa heredó una nueva concepción de la sociedad: la de la nación como comunidad de sufrimiento y de dolor.

Formas de la violencia

Disolución y trasgresión de categorías; demonización del enemigo a través de estereotipos deshumanizadores; invasión y cruce de los umbrales de aceptabilidad de la violencia; utilización indiscriminada de la mano de obra de combatientes y de no combatientes; unión indivisible entre Estado, modernidad y violencia: todo eso podremos interpretarlo, aun con las precauciones teóricas necesarias hacia una categoría que ofrece tan sólo explicaciones de orden endógeno, desde la perspectiva que nos ofrecen categorías hermenéuticas como las de «cultura de guerra» —más útil para tiempos de paz que de guerra—, «brutalización» o «violentización» del orden en la Europa de entreguerras. Una cultura de combate, de culto a la muerte, que parte de la consideración como aceptable, justa y necesaria de la eliminación del enemigo en cuanto tal, en cuanto integrante de una unidad superior al individuo. Durante ese tiempo de aprendizaje colectivo, por tanto, tomaría su forma casi definitiva un tipo de violencia que marcaría la crisis de entreguerras, que encontraremos en los diferentes conflictos del periodo (y, sobre todo, en la Guerra Civil española), y que explotaría definitivamente durante en la Segunda Guerra Mun-

también, parcialmente, LUNA, G. de: *Il corpo del nemico ucciso. Violenza e morte nella guerra contemporanea,* Turín, Einaudi, 2006.

[12] BARTOV, O.: *Murder in our Midst. The Holocaust, industrial killing, and representation,* Nueva York, Oxford University Press, 1996, en especial los capítulos 1 y 2.

dial: la violencia de tipo *supraindividual*, contra personas por cuanto son y representan, ejecutada bajo el amparo de una impunidad dada por segura.

Uno de los fenómenos más claros de radicalización política y objetivación de la violencia está, de hecho, en el surgimiento de movimientos fascistas. La relación entre la experiencia bélica y la aparición de los fascismos en la Europa de entreguerras aparece tan clara y evidente en la historiografía que casi no requiere más explicaciones. Intrínseco, diría Collotti, al ejercicio fascista del poder es el de la violencia de un aparato del partido sobre la sociedad. Todos los fascismos articulan, moldean e instrumentan mitos propios, y reinventan y adaptan mitos ajenos, sobre la violencia. Y sobre la violencia política y su evangelio se apoyan desde sus mismos orígenes, desde sus jornadas de lucha, de *squadrismo*, sobre las que se sustenta la comunidad de los fascistas y sobre las que se erigirán después, como ya anticipara Angelo Tasca, los movimientos de radicalización posteriores (en el caso italiano, la «segunda ola» de 1925-1926, tras el asesinato en 1924 de Matteotti). El de la aceptación de la violencia sería, así, un elemento homogeneizador al socaire del cual se limarían las impurezas ideológicas implícitas a todos los fascismos triunfantes (de naturaleza, por tanto, contaminada) [13]. Y, además, sería el parapeto tras el cual se refugiarían las tendencias conservadoras que, fascinadas por el carácter ontológico de su violencia, deslumbradas por su desprecio lúdico de la muerte, impregnadas y atraídas, en definitiva, por el magnetismo político hacia el fascismo, verían en él al brazo armado, al martillo, a la primera línea de fuego de la contrarrevolución.

En Alemania, nos recuerdan autores como Gallego o Wachmann, el terror —y, sobre todo, la objetivización del mismo desde 1934— fue el arma de exclusión, segregación, y también de inclusión y nazificación del Estado, estimulado desde la llegada al poder con el objetivo de la represión y la homogeneización política y social [14]. La misma

---

[13] COLLOTTI, E.: *Fascismo, Fascismi,* Florencia, Sansoni, 1994 (1989); TASCA, A.: *Nascita e avvento del fascismo: l'Italia dal 1918 al 1922,* Florencia, La Nuova Italia, 1995 (1950). Sobre la violencia como elemento homogeneizador, para el caso del fascismo español, véase GONZÁLEZ CALLEJA, E.: «La violencia y sus discursos: los límites de la "fascistización" de la derecha española durante el régimen de la Segunda República», *Ayer,* 71 (2008), pp. 85-116.

[14] GALLEGO, F.: *De Múnich a Auschwitz. Una historia del nazismo, 1919-1945,* Barcelona, Plaza & Janés, 2001; WACHSMANN, N: «The policy of exclusion: repression in

Hannah Arendt, de hecho, definió el terror, usado como arma política, como una forma extrema de gobierno[15]. Una forma relacional, *social* del miedo *individual* empleada racionalmente para limitar la actuación a causa de la posible represión estatal violenta y como sistema máximo de implantación y reafirmación del poder, que implica elementos de comunicación y de arbitrariedad en las formas. Comunicación, porque se infringe sobre un sujeto —individual o social— para atemorizar y reprimir a un tercero. Y arbitrariedad, porque la verdadera relación establecida así está entre quien infringe la violencia y quien es receptor subsidiario, no directo, de la misma. De ese terror nació su hijo predilecto, el emblema y el espejo de la modernidad, perfeccionado desde los modelos de internamiento de prisioneros y civiles que hemos visto con anterioridad: el campo de concentración.

En ninguno de los escasos trabajos generales y comparativos sobre los mundos concentracionarios europeos (desde los clásicos de Rousset, Kogon o Kaminsky hasta los más recientes de Sofsky y Kotek-Rigoulot) existe una teorización aceptable que sitúe los sistemas de detención, deportación ilegal y masiva y uso forzoso de la mano de obra en correcta relación entre sí, que aclare los porqués del establecimiento en otras latitudes de sistemas de detención y retención, o que ayude, amparados en la especificidad del fenómeno, a comprender sus evoluciones históricas o sus radicales discontinuidades[16]. Y si eso es válido para analizar la dimensión internacional del fenómeno, sorprende aún más que también lo sea para estudiar las continuidades y discontinuidades del empleo del espacio concentracionario dentro de un mismo país, entre los que destaca la Alemania nazi, cuya com-

---

the Nazi State, 1933-1939», en CAPLAN, J. (ed.): *Nazi Germany,* Nueva York, Oxford University Press, 2008, pp. 122-145. Sobre la identificación y el registro del enemigo en la Alemania nazi, véase ALY, G., y ROTH, K. H.: *The Nazi Census. Identification and control in the Third Reich,* Filadelfia, Temple University Press, 2004 (2000).

[15] ARENDT, H.: «Sobre la violencia», en ARENDT, H.: *Crisis de la República,* Madrid, Taurus, 1973.

[16] ROUSSET, D.: *L'univers concentrationnaire,* París, Le Pavois, 1948; KOGON, E.: *Sociología de los campos de concentración.* Madrid, Taurus, 1965 (diferente al mucho más conocido publicado en 1946, *Der SS-Staat,* editado en castellano cincuenta y nueve años después, KOGON, E.: *El Estado de las SS. El sistema de los campos de concentración alemanes,* Barcelona, Alba, 2005); KAMINSKY, A. J.: *Konzentrationslager 1896 bis Heute. Eine analyse,* Stuttgart, Kohlhammer, 1982; SOFSKY, W.: *Die ordnung des Terrors. Das Konzentrationslager,* Frankfurt-Main, S. Fischer Verlang GmbH, 1993; KOTEK, J., y RIGOULOT, P.: *Los campos de la muerte. Cien años de deportación y exterminio,* Madrid, Salvat, 2001.

pleja historia de los campos de concentración se deforma como ninguna al mirarse en el espejo del Holocausto y verse reflejada como un proceso deliberado y teleológico. Ésa es precisamente la historia de los campos de concentración alemanes y, sobre todo, la de los campos situados entre dos fechas, la de 1933 —apertura del campo de Dachau— y la del 20 de enero de 1942 —fecha de la Conferencia de Wannsee—.

Sin embargo, de continuidades y discontinuidades y de una fortísima interrelación con el proyecto sociopolítico del Tercer Reich está hecha la historia concentracionaria nacionalsocialista entre 1933 y 1939. Una historia de terror, con el internamiento, primero, de los enemigos políticos en los «campos salvajes» de las SA y, sobre todo, a partir de 1934 tras el triunfo del «modelo Dachau», con la represión y el terror legal hacia todos los hostiles al *Völk,* en los campos dirigidos por Eicke bajo la supervisión de Himmler [17]. Fueron, entre otros, los trabajos de Gellatelly sobre la GESTAPO y sobre la implantación del terror y del estado de excepción continuo, como arma política en tiempo de paz para la nazificación del Estado alemán, los que permitieron ver cómo la comunidad nacional se amalgamó en torno a la eliminación de la disidencia interna, bajo la bandera de la ley y del orden (hasta el punto de sacrificar en el altar de la «respetabilidad burguesa» a las SA de Röhm) y en medio de la construcción de una dictadura de «favores mutuos». Al amparo de esa bandera se construyó la protección y arianización del *Völk* mediante la separación y eliminación de la disidencia política, la expulsión de los socialmente «diferentes», la profilaxis frente a los considerados racialmente «inferiores».

Lo que Nikolaus Wachsmann añade a todo ese panorama, no obstante, es la necesidad de observar las continuidades en la estructura legal y penal a las que se añadió el sistema concentracionario, al menos hasta 1939. Las prácticas violentas y de exclusión fueron, a todas luces, acumulativas y graduales (y desde esa luz se observa la dinámica que va, por ejemplo, de las Leyes de Núremberg a la *Kristallnacht* y a la guetización de las minorías judías) [18] pero necesitaron para lograr su máxima expresión del contexto propiciatorio. Lo cual,

---

[17] MARCUSE, H.: *Legacies of Dachau. The uses and abuses of a concentration camp, 1933-2001,* Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

[18] De muy reciente aparición, véase GILBERT, M.: *La noche de los cristales rotos. El preludio de la destrucción,* Madrid, Siglo XXI, 2008 (2006).

como el propio autor señala, vuelve a poner sobre la mesa la cuestión de la centralidad y la necesidad de la guerra para el redimensionamiento y, por ende, la consecución de los objetivos sociopolíticos de los fascismos europeos [19]. Los verbos encerrar, esterilizar, reeducar, expoliar y excluir se convirtieron en tiempos de guerra en hacinar, eliminar, aniquilar, reubicar y desplazar.

Sin embargo, frente a la tendencia un tanto cómoda de relacionar los genocidios de la Segunda Guerra Mundial con la simple «barbarización» de los modos de la guerra total o con su singularidad alemana, la explicación de la violencia fascista está necesitada de otros muchos elementos sin los cuales no se comprende, sobre todo, el radical extremismo del nacionalsocialismo durante el segundo conflicto mundial. El trabajo de Alejandro Andreassi sobre el biologismo racial de los fascismos y su aplicación al mundo del trabajo es, en ese sentido, altamente clarificador. Pero no lo son menos los trabajos que, desde la historiografía italiana, están resituando el precario equilibrio propuesto por De Felice o Bracher —en pocas palabras: la violencia fascista italiana durante el *Ventennio* habría sido más influencia alemana que evolución propia— para observar con cada vez mayor claridad que habría sido el poso violento de la dictadura de Mussolini, y no solamente la imposición exógena, el origen de las matanzas durante la *Guerra di Liberazione,* su propia guerra civil de 1943-1945. Cuando Italia ha vuelto la mirada hacia, al decir de Lutz Klinkhammer, el «rostro de los asesinos», no ha encontrado solamente alemanes de las Waffen-SS [20].

---

[19] WACHSMANN, N.: *Hitler's prisons. Legal Terror in Nazi Germany,* New Haven-Londres, Yale University Press, 2004. GELLATELLY, R.: *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso,* Barcelona, Crítica, 2002; e ÍD.: *La GESTAPO y la sociedad alemana. La política racial nazi (1933-1945),* Barcelona, Paidós, 2004 (1990). Véase, también, JOHNSON, E. A.: *El terror nazi. La GESTAPO, los judíos y el pueblo alemán,* Barcelona, Paidós, 2002 (1999). La cuestión del nazismo como dictadura de favores mutuos, en ALY, G.: *La utopía nazi. Cómo Hitler compró a los alemanes,* Barcelona, Crítica, 2006, desde luego un título bastante alejado del original *Hitlers Volksstaat. Raub, Rassenkrieg und nationale Sozialismus.*

[20] El trabajo al que me refiero es la reedición del impactante libro de 1997 de KLINKHAMMER, L.: *Stragi naziste in Italia, 1943-1944,* Roma, Donzelli, 2006. Quien mejor ha trabajado, en cualquier caso, este tema ha sido PEZZINO, P.: *Anatomia di un massacro. Controversia sopra una strage nazista,* Bolonia, Il Mulino, 2007 (1997). Sobre el mito del «bravo italiano», véase BORGOMANERI, L.: *Crimini di guerra. Il mito del bravo italiano tra repressione del ribellismo e guerra ai civili nei territori occupati,* Milán, Fondazione Istituto per la Storia dell'età contemporanea-Guerini e Associati, 2006.

Lo endógeno, su combinación con lo exógeno y su situación en el contexto justo explica, además, bastante sobre la ejemplaridad de las formas de la violencia, y sobre todo la fascista, durante el verano y el otoño de 1936 en España: la sublevación, la revolución, el estado de guerra, no habrían sido, desde esta perspectiva, sino los elementos constitutivos del contexto necesario para llevar a cabo el que sería el gran proyecto social de limpieza y eliminación política del adversario. Un adversario identificado con anterioridad, cuya eliminación no solamente sería necesaria, sino también justa. En Italia, la *Grande Guerra* fue la primera experiencia colectiva de los italianos constituidos en Estado-nación, y de ella nació la alternativa del fascismo. El fascismo español, sin embargo, tuvo su prueba de fuego, su propia guerra, en la civil de 1936, siendo ésta (y no al revés) la que dotó de contenido a aquél [21]. Un proceso, por tanto, bidireccional y necesitado de una crisis global de dominación, que si puede denominarse «guerra civil europea» no solamente es debido al hecho de que se librase una guerra entre fascismo y antifascismo; sino también porque una característica de todos los países en los que triunfarían los fascismos sería la de hacerlo durante o desencadenar después una guerra civil, abierta o larvada.

Ambos aspectos los afronta Enzo Traversa, quien, en el estudio de la violencia «fundadora», en la distinción de ambas culturas e identidades políticas y en el análisis de cómo fascismo y antifascismo fueron las ideas generadoras, en su dialéctica, de la sociedad contemporánea, incide y amplía notoriamente la que otros hicieran entre comunismo y nazismo a raíz de su fundición *noltiana* bajo el epígrafe totalitario. Desde la percepción actual del siglo XX como siglo del terror y de la

---

Véase, también, como gran referencia para todo lo relacionado con la guerra interna en Italia, PAVONE, C.: *Una guerra civile. Saggio storico sulla moralità nella Resistenza,* Turín, Bollati Boringhieri, 1991. La fuerte tendencia a la autoexculpación nacional, según Adrian Lyttelton, ha podido ser un lastre —eminentemente político, ideológico e identitario— para el estudio del fascismo, al librarlo sistemáticamente del peso de la responsabilidad en los crímenes durante la Segunda Guerra Mundial. Véase BRACHER, K. D.: *Die Deutsche diktatur..., op. cit.,* e ÍD.: «Il nazionalsocialismo in Germania: problemi d'interpretazione», en BRACHER, K. D., y VALIANI, L. (eds.): *Fascismo e nazionalsocialismo,* Bolonia, Il Mulino, 1986, pp. 31-54 y, por supuesto, DE FELICE, R.: *Le interpretazioni del fascismo,* Roma-Bari, Laterza, 1989 (1969), e ÍD.: *Intervista sul fascismo,* Roma-Bari, Laterza, 1997 (1975).

[21] Un desarrollo de estas sugerencias lo ha propuesto el autor del presente artículo en RODRIGO, J.: *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista,* Madrid, Alianza, 2008.

violencia, donde el repudio de los verdugos va paralelo a la entronización de sus «víctimas inocentes» (algo que no hace sino elevar a categoría histórica lo que es, en realidad, una categoría ético-política), aduce la necesidad de superar la aversión miope, esquematizadora y homogeneizadora que, a su juicio, despiertan en el presente por igual fascismo y antifascismo, interpretados como las dos caras de la misma moneda totalitaria [22].

Y así, en la descripción, digamos *arendtiana,* del periodo como una cadena de conflictos entre dos grandes explosiones de violencia, una segunda guerra de los Treinta Años atravesada por la lucha entre revolución y contrarrevolución y hecha fundamentalmente *contra* la población civil, que convirtió la Europa de las dictaduras en un gigantesco matadero humano, en un enorme cementerio, el historiador italiano ofrece una dimensión rica, compleja y completamente diferente a la propuesta por Nolte para la noción de guerra civil europea. Pues, incluso cuando se ha de hablar del genocidio y, sobre todo, del Holocausto convertido en «religión civil» y en el deformante espejo donde se miran las violencias de cualquier tiempo y latitud, las regularidades son, a veces, más numerosas que las diferencias [23].

Frente al extremo

Facing the extreme es el explícito título original (acompañado de un no menos revelador *Moral life in the concentration camps*) con el que Tvetan Todorov situaba su acercamiento al debate sobre la memoria del Holocausto en términos de moral, ética, deber de conocimiento [24]. De hecho, los fenómenos concentracionarios han sido y son materia preferente para la discusión pública, tal y tan fuerte es la

---

[22] TRAVERSO, E.: *A ferro e fuoco..., op. cit.* Traducción al italiano del original francés al que deberá, por fuerza, seguirle una versión en castellano, condensa con pericia narrativa y rigor interpretativo demoledor los temas que han nutrido su obra (los genocidios nazis y su comparatividad y/o singularidad, los totalitarismos, la memoria colectiva europea, la responsabilidad de la historiografía como catalizadora del pasado para el presente).

[23] La cuestión del «espejo deformante» («distorting mirror») es de BARTOV, O.: *Mirrors of Destruction. War, genocide, and modern identity,* Nueva York, Oxford University Press, 2000.

[24] TODOROV, T.: *Frente al límite,* Madrid, Siglo XXI, 2007 (ed. or. inglesa: *Facing the extreme. Moral life in the concentration camps,* 1996).

equiparación, siguiendo a Bauman, de los campos de concentración con los excesos de la modernidad y la crueldad humanas. Se trata, pues, del tema central a la hora de estudiar la violencia de los fascismos europeos. Sin embargo, las categorías explicativas desarrolladas —y más comúnmente utilizadas— sobre lo concentracionario y, en particular, sobre los campos de concentración y exterminio alemanes durante la Segunda Guerra Mundial, suelen resultar del todo insatisfactorias, estandarizadas, radicadas en la imposibilidad de aprehender históricamente el fenómeno de los genocidios durante el conflicto mundial. Y así, condenan los crímenes de masa o la banalidad o, peor todavía, la absoluta incomprensión.

El exterminio sitúa a los testigos, a los historiadores, a las víctimas frente a los límites más extremos de la representación del pasado. Es lo que le sucede al primer testimonio aportado por Claude Lanzmann en Shoah, cuando, frente al hermoso bosque que ocupa el espacio donde se situó el campo de exterminio de Chelmno, cerca de Lodz, reconoce el terreno pero no consigue creer que sea el mismo lugar, para concluir que lo que allí pasó no puede explicarse. El territorio concentracionario ha estado durante años abierto a la filosofía, a la antropología o a la religión, pero sus puertas espinosas se han cerrado, con raras excepciones —entre las que destacan sin duda las de Friedländer y, sobre todo, Raul Hilberg—[25], a la historiografía. Con ello, nos hemos encontrado con un evidente exceso de interpretación pero con escasa reconstrucción si lo comparamos con la importancia del hecho. Cuando esas puertas se han abierto por fin, se ha podido comprobar la necesidad del análisis sujeto a la cronología de los hechos, a los intereses sociopolíticos y económicos y, por supuesto, a cómo, en sus diferentes fases, los crímenes de masa perpetrados por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial respondieron tanto al objetivo clave de la victoria bélica, como al deseo de construir el imperio alemán como comunidad racial homogénea[26].

---

[25] FRIEDLÄNDER, S.: *L'Antisémitisme nazi: histoire d'une psychose collective,* París, Editions du Seuil, 1971; ÍD.: *Memory, history and the extermination of the Jews of Europe,* Bloomington-Indianapolis, Indiana University Press, 1993; HILBERG, R.: *La destrucción de los judíos europeos,* Madrid, Akal, 2005 (1961).

[26] La última, y voluminosa, aportación a esta historia la ha hecho MAZOWER, M.: *Hitler's Empire. Nazi rule in Occupied Europe,* Londres, Allen Lane, 2008, libro que por sí solo merece una recensión mucho más amplia de lo que pueda ofrecerse en este artículo.

Poco puede añadirse a lo dicho en estas páginas por Ferran Gallego[27]. La maquinaria de exterminio que supusieron desde 1942 los centros de muerte directa encuadrados en la conocida como *Aktion Reinhard* es un ineludible espejo, por más que podamos considerarlo «fenomenológicamente único»[28], en el que reflejar la historia de la violencia de masas y la de la eliminación de las minorías sociales. Por ello, siendo coherente con su trascendencia histórica, la historiografía reciente se ha acercado a la historia (y, en realidad, también a la «prehistoria») del Holocausto desde tres perspectivas: la de la preparación económica, cultural, ideológica, política, social e infraestructural del crimen de masas, aspecto en el que destacan los trabajos de Götz Aly, la de su concreción práctica en los territorios del Este europeo durante la Segunda Guerra Mundial, que han analizado historiadores como Bartov, Gerlach o Herbert, y la de su realización, primero mediante mecanismos *sucios* de aniquilación directa, y después ubicada en el espacio concentracionario (destacan, aquí, los trabajos ya clásicos de Gross, Browning o Rhodes, pero también el «atrevimiento» de Xosé M. Núñez Seixas). Y todo ello, en definitiva, para tratar de responder a tres preguntas fundamentales: qué es el Holocausto, cuál es su específica cronología y por qué se desarrolla, tras la experiencia en 1941 de los *Einsatzgruppen* —las escuadras de las SS que seguían a la Wehrmacht y la apoyaban, con el asesinato de civiles, judíos, comisarios políticos o partisanos, en las tareas de ocupación del frente oriental—, dentro de los campos de exterminio[29].

---

[27] GALLEGO, F.: «La función...», *op. cit.*

[28] KATZ, S. T.: *The Holocaust in historical context. Vol. I. The Holocaust and Mass death before the Modern Age,* Nueva York-Oxford, Oxford University Press, 1994, p. 28. Sobre la historicidad del fenómeno existe un larguísimo debate, estupendamente resumido por MILCHMAN, A., y ROSENBERG, A.: «Two kinds of uniqueness: the universal aspects of the Holocaust», en MILLEN, R. L.: *New perspectives on the Holocaust,* Nueva York-Londres, New York University Press, 1996, pp. 6-18, y por TRAVERSO, E.: «La singularidad de Auschwitz. Un debate sobre el uso público de la historia», *Pasajes de pensamiento contemporáneo,* 17 (2005), pp. 111-118.

[29] Sobre las prácticas de exterminio corriente y la barbarización de la guerra, véase BARTOV, O.: *The Eastern Front, 1941-1945, German troops and the Barbarisation of Warfare,* Nueva York, Palgrave, 2001 (1985); véase, también, su artículo «German soldiers and the Holocaust. Historiography, research and implications», en BARTOV, O. (ed.): *The Holocaust. Origins, implementation, aftermath,* Londres-Nueva York, Routledge, 2008 (2000), pp. 162-184. De ese mismo libro es el importantísimo artículo de GERLACH, Ch.: «The Wannsee Conference, the fate of German Jews, and Hitler's decision in principle to exterminate all European Jews», en BARTOV, O.

Éstas son preguntas que ocupan a parte de la historiografía europea desde hace años pero que han tenido más bien poca trascendencia en España, al margen de la importancia que tuvo el conocido *affaire* Goldhagen. Debates que afrontan los aspectos culturales, económicos, políticos que explican cómo las mismas estructuras de poder, oportunidad, primacía política sirvieron, radicalizadas por el contexto *necesario* de la Segunda Guerra Mundial, para desarrollar la aniquilación en masa de civiles judíos y de prisioneros de guerra. Así, la destrucción absoluta perpetrada durante la guerra por el régimen nacionalsocialista deja de ser interpretada en términos de «total irracionalidad», «aniquilación por la aniquilación» o «colapso de la civilización», para ser observada dentro de una lógica brutal de reorganización y reubicación racial, o «política demográfica negativa», siguiendo a Aly y a Heim [30]. Esa nueva historiografía sobre la violencia nazi interpreta, por tanto, la Segunda Guerra Mundial y, más concretamente, la ruptura del frente del Este como el marco propiciatorio necesario, la oportunidad histórica inimaginable para Goebbels en tiempo de paz, para la puesta en marcha del que habría de ser el gran proyecto sociopolítico del Tercer Reich, el genocidio y la reubicación racial en Europa [31].

(ed.): *The Eastern Front..., op. cit.,* pp. 106-161. Un tema tratado también con sumo interés por ALY, G.: «"Jewish Resettlement". Reflections on the Political Prehistory of the Holocaust», en HERBERT, U. (ed.): *National Socialist extermination policies. Contemporary German Perspectives and Controversies,* Oxford-Nueva York, Berghahn Books, 2004, pp. 53-82. En este libro, de hecho, encontramos una detallada sistematización de estudios: sobre Polonia (Dieter Pohl), Ucrania (Thomas Sandkühler), Francia (Ulrico Herbert), Serbia (Walter Manoschek), Bielorrusia (Christian Gerlach), Lituania (Christoph Dieckmann) o Silesia (Sybille Steinbacher), entre otros. Sobre los *Einsatzgruppen.* Véase GROSS, J. T.: *Vecinos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne,* Barcelona, Crítica, 2002; BROWNING, Ch. R.: *Aquellos hombres grises. El Batallón 101 y la Solución Final en Europa,* Edhasa, Barcelona, 2002 (1992); RHODES, R.: *Amos de la muerte. Los SS-Einsatzgruppen y el origen del Holocausto,* Barcelona, Seix Barral, 2003 (2002). También sobre los mecanismos bélicos y de ocupación en el frente oriental, con el aporte además de testimonios epistolares directos, NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: *Imperios de muerte. La guerra germano soviética, 1941-1945,* Madrid, Alianza, 2007.

[30] ALY, G., y HEIM, S.: *Architects of annihilation: Auschwitz and the logic of destruction,* Princeton, Princeton University Press, 2002, p. 3. Véase, también, ALY, G.: *Final Solution: Nazi population policy and the murder of the European Jews,* Londres, Hodder Arnold, 1999.

[31] Una última aproximación al tema, en BARTOV, O.: «Eastern Europe as the Site of Genocide», *The Journal of Modern History,* 80 (2008), pp. 557-593.

Y de esos análisis se deduce, además, que el genocidio, la «Solución Final», no puede entenderse solamente desde el punto de llegada, Auschwitz, sino que es necesario acercarse al de partida: a Alemania, a Polonia, a Lituania, a los guetos de Varsovia y Lodz, a Ucrania o a Bielorrusia. Que los campos de exterminio, la maquinaria de muerte cuyos engranajes se terminaron de engrasar en Wannsee, nacieron de las necesidades económicas («las dificultades para alimentar adecuadamente a los alemanes propiciaron el genocidio de los judíos europeos», dice Aly citando a Gelarch)[32] pero también del deseo de encontrar un sistema de eliminación humana industrial y no artesanal como los desarrollados por los *Einsatzgruppen*, con la colaboración de la población local. Y que el genocidio, en definitiva, aunó y dio coherencia científica, racial, económica, política y militar a los diferentes proyectos políticos e ideológicos (la represión política, el biologismo racial, el antisemitismo) del nacionalsocialismo, convirtiendo la masacre de masa en eliminación sistemática. Todo ello, claro está, acompañado de la construcción previa y deshumanización del enemigo, basada en la más radical *heterofobia* y maximizada por las necesidades bélicas, y necesitada de la gradual y acumulativa *desempatía* hacia el *otro,* sin las cuales no habrían podido atravesarse los umbrales de aceptación de la violencia extrema. Construcción, *heterofobia* y *desempatía* que, en los campos de muerte directa, llegaría a su grado máximo, a la «perfección»: no solamente la desaparición de la víctima; también, la desactivación casi completa del concepto de verdugo.

Es, por tanto, una cuestión más de fines que de mecanismos. Estos últimos estuvieron directamente relacionados con la industrialización de la muerte de masas, con la llegada a un grado tan extremo de desprecio hacia el *otro* que hizo legítima, justa, necesaria para el imperio la rapiña del enemigo, su eliminación limpia y sin huellas. Lo que genera, pues, mayores controversias radica en la individuación de los objetivos. Ya que, como demuestra el hecho que hasta la mitad de las víctimas del Holocausto fueran asesinadas en sus lugares de residencia, en operaciones de exterminio en masa en la que comunidades enteras tomaron parte y de la que muchas personas se beneficiaron, e igualmente como sugiere el hecho de que hubiese millones de muertos civiles que no fueron asesinados por su condición semítica (por no

[32] Aly, G.: *La utopía..., op. cit.,* p. 202.

hablar del asesinato masivo de partisanos y prisioneros de guerra), existen fuertes vínculos entre el Holocausto y muchos otros genocidios y muertes de masas del siglo XX: una, no precisamente menor, es la de aproximadamente dos millones de prisioneros de guerra rusos de los tres millones apresados hasta febrero de 1942 (en cifras totales, sobrevivieron en torno a 930.000 de los más de 5.700.000 apresados).

En definitiva, desligando el extermino de su ya casi indefendible unicidad y carácter «sacro» y, sin embargo, poniéndolo en relación con el entramado ideológico y político del fascismo alemán, encontraremos fuertes similitudes y, por tanto, caminos interpretativos, con otros modelos y vías ideológicas y políticas nacionales al fascismo. Y, así, podremos observar cómo la guerra fue el humus necesario para su concreción, cómo su cultura fue la de la inclusión a través de la exclusión, y la violencia su práctica política más exitosa. Una violencia que, en el espacio físico adecuado según la cosmovisión económica y racial del Reich, y en el tiempo propiciatorio de la guerra, llevó la identificación, expulsión y expolio del enemigo, combatiente o no combatiente, no ya a su diabolización, sino a su extrema cosificación, aniquilación y rapiña.

Esos análisis, en suma, han reabierto las puertas de los escenarios concentracionarios, de los teatros del exterminio, a la historiografía. Y con sus herramientas, la razón moral sobre la unicidad del crimen que impone la mirada de la víctima ha quedado en un plano si no secundario, desde luego tampoco prevalente. Desde la perspectiva de la utilidad del exterminio y no de su irracionalidad, el viento de la Historia podrá quitar el peso de las cenizas de los crematorios y, por tanto, el peso de lo trascendente y *necesario,* casi como un fenómeno meteorológico, a su historia. Así es como la historiografía podrá utilizar esas herramientas, ya casi definitivamente perfiladas y enriquecidas por el examen del genocidio, para adentrarse en el estudio de otros fenómenos de violencia fascista. Y solamente así, en definitiva, podrá entenderse cómo a hierro y fuego, que era como Bismarck pensaba que habría de crearse el Estado-nación alemán, acabó construyéndose Europa, un continente reducido a las funciones de gigantesco matadero humano, primero, y enorme cementerio, después. Bajo el metal de las armas, y sobre los rescoldos de los fuegos de dos guerras, que dejaron entre sus cenizas a millones de soldados y civiles, y los cuerpos calcinados de las víctimas del gran emblema histórico y moral contemporáneo, el campo de concentración.

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea,* en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia,* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista y, en su caso, en los libros y monografías que se pueden publicar como anexos de ***Ayer***.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Las contribuciones y correspondencia deben enviarse a María Cruz Romeo Mateo, ***Ayer,*** Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A., Calle San Sotero, 6, 28037, Madrid.
2. La revista ***Ayer*** publica artículos y ensayos bibliográficos de todos los ámbitos de la Historia Contemporánea.
3. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni están siendo considerados en otras publicaciones.
4. Los artículos serán informados por dos evaluadores externos a los órganos de la revista y a la Junta Directiva de la Asociación de Historia Contemporánea que la edita, mediante un sistema doble ciego (anónimo tanto para el evaluador como para el autor del texto). Los artículos que integran los *dossiers* serán evaluados de la misma forma. Todos los textos deberán recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción.
5. Los editores se comprometen a adoptar una decisión sobre la publicación de originales en el plazo de seis meses. Se reserva el derecho de publicación por el espacio de dos años, acomodando la misma a las necesidades de la revista.
6. Los autores remitirán tres copias en papel, a doble espacio, una para el editor y otras dos para informes. Se acompañará de soporte informático en Word. Igualmente remitirán dos resúmenes de 100 palabras en español y en inglés; cinco palabras clave, también en ambos idiomas, y una breve nota curricular.

7. Los trabajos enviados para publicación han de cumplir los requisitos siguientes:

Dimensiones:

Artículos: Los artículos destinados a la publicación en la revista ***Ayer*** no serán superiores a 8.000 palabras, sean éstos para el Dossier o para los Estudios.

El tamaño de los ensayos bibliográficos no sobrepasará las 4.000 palabras.

8. Sistema de citas:

Las notas irán a pie de página, tal y como ha venido haciendo ***Ayer*** hasta el momento. Por ejemplo:

Libros: CERVERA, J.: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939,* Madrid, Alianza Ed., 1998.

Capítulos de libro: MONTERO, M.: «El nacionalismo vasco», en *Los 98 Ibéricos y el mar,* vol. III, *El Estado y la política, Actas,* Madrid, Fundación Tabacalera-Pabellón de España Expo'98, 1998, pp. 255-274.

Artículos de revista: LANNON, F.: «Tendencias recientes en la historia social británica», en PÉREZ LEDESMA, M. (ed.): *La Historia en el 93, Ayer,* 14 (1994), pp. 45-62.

9. En el caso de artículos historiográficos o de carácter teórico las citas pueden incluirse en el texto (ÁLVAREZ JUNCO, 1990, 178), acompañadas de una bibliografía final.

AYER
75/2009 (3)

SUMARIO

LA OFENSIVA CULTURAL NORTEAMERICANA DURANTE LA GUERRA FRÍA
Antonio Niño, *ed.*

DOSSIER

Uso y abuso de las relaciones culturales en la política internacional, Antonio Niño
Diplomacia pública, debate político e historiografía en la política exterior de los Estados Unidos (1938-2008), José Antonio Montero Jiménez
La maquinaria de la persuasión. Política informativa y cultural de Estados Unidos hacia España, Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla
Los canales de difusión del mensaje norteamericano en España, 1945-1960, Pablo León Aguinaga
El desembarco de la Fundación Ford en España, Fabiola de Santisteban
La erosión del antiamericanismo conservador durante el franquismo, Daniel Fernández de Miguel

ESTUDIOS

Germán Gamazo o la política por derecho. Relaciones entre abogacía y actividad política durante la Restauración, Esther Calzada del Amo
De la desinfección al saneamiento: críticas al estado español durante la epidemia de gripe de 1918, Victoria Blacik
Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983), Daniel Lvovich

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Balance historiográfico del bicentenario de la Guerra de la Independencia: las aportaciones científicas, Jean-Philippe Luis
Elites en la Europa meridional, Xosé R. Veiga Alonso

NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz.*
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90.*
3. Javier Tusell, *El sufragio universal.*
4. Francesc Bonamusa, *La Huelga general.*
5. J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992).*
6. Antonio Morales, *La historia en el 91.*
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo* XIX.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano.*
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica.*
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92.*
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología.*
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía.*
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España.*
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93.*
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España.*
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94.*
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género.*
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94.*
19. Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana.*
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República.*
21. Pedro Tedde de Lorca, *El Estado y la modernización económica.*
22. Enric Ucelay-Da Cal, *La historia en el 95.*
23. Carlos Sambricio, *La historia urbana.*
24. Mario P. Díaz Barrado, *Imagen e historia.*
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social.*
26. Celso Almuiña, *La Historia en el 96.*
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo.*
28. Teresa Carnero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII.*
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II.*
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo.*
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro.*
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia.*
33. Glicerio Sánchez Recio, *El primer franquismo (1936-1959).*
34. Rafael Flaquer Montequi, *Derechos y Constitución.*
35. Anna M.ª Garcia Rovira, *España, ¿nación de naciones?*
36. Juan C. Gay Armenteros, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos.*
37. Hipólito de la Torre Gómez, *Portugal y España contemporáneos.*
38. Jesús Millán, *Carlismo y contrarrevolución en la España contemporánea.*
39. Ángel Duarte y Pere Gabriel, *El republicanismo español.*
40. Carlos Serrano, *El nacimiento de los intelectuales en España.*
41. Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII. Su reinado y su imagen.*

42. Juan Carlos Pereira Castañares, *La historia de las relaciones internacionales.*
43. Conxita Mir Curcó, *La represión bajo el franquismo.*
44. Rafael Serrano, *El Sexenio Democrático.*
45. Susanna Tavera, *El anarquismo español.*
46. Alberto Sabio, *Naturaleza y conflicto social.*
47. Encarnación Lemus, *Los exilios en la España contemporánea.*
48. M.ª D. Muñoz Dueñas y Helder Fonseca, *Las élites agrarias en la Península Ibérica.*
49. Florentino Portero, *La política exterior de España en el siglo XX.*
50. Enrique Moradiellos, *La guerra civil.*
51. Pere Anguera, *Los días de España.*
52. Carlos Dardé, *La política en el reinado de Alfonso XII.*
53. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Historia de los conceptos.*
54. Carlos Forcadell Álvarez, *A los 125 años de la fundación del PSOE. Las primeras políticas y organizaciones socialistas.*
55. Jordi Canal, *Las guerras civiles en la España contemporánea.*
56. Manuel Requena, *Las Brigadas Internacionales.*
57. Ángeles Egido y Matilde Eiroa, *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo.*
58. Jesús A. Martínez Martín, *Historia de la lectura.*
59. Eduardo González Calleja, *Juventud y política en la España contemporánea.*
60. M.ª Dolores Ramos, *República y republicanas.*
61. María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, *La representación política en la España liberal.*
62. Miguel Ángel Cabrera, *Más allá de la historia social.*
63. Ángeles Barrio, *La crisis del régimen liberal en España, 1917-1923.*
64. Xosé M. Núñez Seixas, *La construcción de la identidad regional en Europa y España (siglos XIX y XX).*
65. Antoni Segura, *El nuevo orden mundial y el mundo islámico.*
66. Juan Pan-Montojo, *Poderes privados y recursos públicos.*
67. Matilde Eiroa San Francisco y M.ª Dolores Ferrero Blanco, *Las relaciones de España con Europa centro-oriental (1939-1975).*
68. Ismael Saz, *Crisis y descomposición del franquismo.*
69. Marició Janué i Miret, *España y Alemania: historia de las relaciones culturales en el siglo XX.*
70. Nuria Tabanera y Alberto Aggio, *Política y culturas políticas en América Latina.*
71. Francisco Cobo y Teresa María Ortega, *La extrema derecha en la España contemporánea.*
72. Edward Baker y Demetrio Castro, *Espectáculo y sociedad en la España contemporánea.*
73. Jorge Saborido, *Historia reciente de la Argentina (1975-2007).*
74. Manuel Chust y José Antonio Serrano, *La formación de los Estados-naciones americanos, 1808-1830.*

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cm. Los precios de suscripción, incluido IVA, son:

Precios España:
suscripción anual: 65 €
Precios extranjero:
suscripción anual: 65 € más gastos de envío
Precio número suelto: 22 €

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones debe dirigirse a la Secretaría de la Asociación de Historia Contemporánea, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, c/ Profesor Aranguren s/n, 28040, MADRID, España.

http://www.ahistcon.org

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons
Agencia de suscripciones
San Sotero, 6
Tel. 91 304 33 03 - Fax 91 327 23 67
28037 MADRID
Correo electrónico: revistas@marcialpons.es

74

ayer